



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Tumbes, 09 de febrero de 2022.

OFICIO N° 002 -2022/CORESEC-TUMBES-P.

Señor:

Ing. Arturo Parra Ruiz

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – DGSC MININTER

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CONASEC

Presente.-

ASUNTO: REMITO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2021.

**REFERENCIA: a) Ley N° 27933
b) D.S. N° 010-2019-IN**

Es grato dirigirme a su digno cargo; con la finalidad de expresarle el cordial saludo, en mi condición de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC TUMBES, al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

Que, en cumplimiento al marco normativo de la referencia, el CORESEC Tumbes, a través de la Secretaria Técnica, ha formulado el Informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, correspondiente al Cuarto Trimestre 2021.

En tal sentido alcanzo el Informe detallado de ejecución de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), correspondiente al Cuarto Trimestre 2021, y anexos.

Es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente.

Doc.: 01154501
Exp.: 00987461

COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORESEC - TUMBES

Jose A. Aleman Infante
PRESIDENTE
CORESEC - TUMBES

INFORME DETALLADO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2021.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION TUMBES.

En cumplimiento a la normatividad establecida se emite el presente informe de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) 2021 de la región Tumbes, correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE**, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
1	Sesión Ordinaria	Acta	6	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se realizó la última sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes, Sesión Ordinaria N° 06, del 10 de noviembre del 2021, según consta en actas adjuntas en anexo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 01)



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
2	Evaluación de Integrantes	Informe	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se cumplió con emitir la Evaluación de Desempeño de los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento del artículo 49° del D.S. N° 010-2014-IN., correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2021, así como la recopilación de las evaluaciones de los COPROSEC's y CODISEC's de la región Tumbes, lo que se vierte en el OFICIO N° 001-2022/CORESEC TUMBES-P, remitido a la DGSC del MININTER y adjunto en anexo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 02)



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
3	Publicación de acuerdos	Acuerdos	6	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se cumplió con publicar en el portal institucional del Gobierno Regional de Tumbes, los Acuerdos del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, tomados en la última sesión realizada durante el cuarto trimestre del periodo 2021 y que aparecen en las actas correspondientes.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 03)



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
4	Publicación de evaluación de integrantes	Evaluación de integrantes	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se cumplió con publicar la Evaluación de los Integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, en el portal institucional del Gobierno Regional de Tumbes.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 04)



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
5	Seguimiento de la implementación de los planes de los COPROSEC	Informes	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se realizó el seguimiento de los planes de los tres COPROSEC de la región, lo cual consta en las actas de supervisión a los COPROSEC's de la región, y se corrobora en el anexo adjunto.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 05)



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
6	Informes de implementación de actividades del PARSC.	Informes	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Se realizó el seguimiento de la implementación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 correspondiente al Cuarto Trimestre, según lo indica la matriz de actividades de dicho plan, lo cual se indica en el INFORME N° 016 -2022/GRT-ORSDN-J, emitido por la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, adjunto en el anexo siguiente.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 06)



OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
7	Consolidación de los operativos de fiscalización para establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El COPROSEC Tumbes ha cumplido con realizar operativos de verificación de los horarios de venta de licor, los mismos que se pueden constatar en el informe N° 005-2021-MPT-SGS-CHLL-SG, donde se recopila la ejecución de acciones similares, también en el Distrito de La Cruz.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 07)



OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
8	Consolidación de la información de la Realización de operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	OPERATIVOS	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Municipalidad Provincial de Tumbes, ha realizado acciones focalizadas a fin de prevenir el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, como lo indica el informe N° 005-2021-MPT-SGS-CHLL-SG, asimismo la Municipalidad Distrital de La Cruz, ha ejecutado operativos con el mismo objetivo, en sus jurisdicciones, según la documentación adjunta en el anexo 08 (informes y actas).

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 08)



OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
9	Recopilación de la información de las actividades para Fortalecer los establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención para la atención de salud mental de la población implementados.	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS, FORTALECIDOS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Debido a las campañas masivas de vacunación, a fin de prevenir la mortalidad por COVID 19, La Dirección Regional de Salud de Tumbes, ha reprogramado esta actividad.



OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
10	Consolidación de la información de actividades de desarrollo de las capacidades del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Dirección Regional de Salud de Tumbes, ha a fin de fortalecer las competencias profesionales al personal de salud, ha brindado capacitaciones al personal asistencial de las cuatro micro redes de salud de la región, según consta en la documentación que se adjunta en el anexo siguiente.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 09)



OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
11	Consolidación de la información de evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general	POSTULANTES QUE RINDIERON EVLUACION DE SALUD	2	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, ha cumplido con desarrollar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general s, durante el cuarto trimestre del presente año, los mismos que indica en el oficio N° 003-2021-GRT-GRT-DR-DECT-CE, documento que se adjunta al presente en el anexo siguiente.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 10)



OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
12	Consolidación de la información de operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte publico	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Municipalidad Provincial de Tumbes, ha cumplido con realizar actividades para la erradicación de paraderos informales, donde se intervinieron más de 8000 vehículos, se impusieron 2400 papeletas y se enviaron al depósito 900 unidades, esto indicado en el Informe N° 006-2022-MPT-SGTCV-VLCP-SG. Asimismo, la Municipalidad Provincial de Zarumilla ha cumplido con realizar similares operativos en diferentes sectores de la provincia y distritos de su jurisdicción, indicando su trabajo en la documentación adjunta en el anexo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 11)



OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
13	Consolidación de la información de operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	2	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, ha cumplido con desarrollar un total de 58 operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales, durante el cuarto trimestre del presente año, los mismos que indica en el oficio N° 0006-2022-GRT-GRT-DRTC-DR-DECT, documento que se adjunta al presente en el anexo siguiente.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 12)



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
14	Consolidación de la información de implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	2	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Municipalidad Provincial de Tumbes, en el marco de implementación de la Mesa Técnica de Lucha Contra la Violencia de la Mujer y entorno Familiar 2021, realizó diversas campañas de sensibilización alusivas a la NO violencia contra la Mujer, según lo indica la documentación adjunta en el siguiente anexo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 13)



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
15	Consolidación de la información de atención a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	VICTIMAS ATENDIDAS	2	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Habiéndose solicitado dicha información, a la fecha de presentación del presente informe, no se ha recepcionado la misma.



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
16	Consolidación de la información de fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	2	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Municipalidad Provincial de Tumbes ha realizado la capacitación al personal de serenazgo denominada "El Arresto Ciudadano" según se indica en Informes N° 17 y 040-2021-MPT-GSC-AGT, y se puede corroborar en los documentos que se adjuntan al siguiente anexo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexos 14)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
17	Consolidación de la información de operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	FISCALIZACIONES	2	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Municipalidad Provincial de Tumbes, ha cumplido con realizar actividades para la erradicación de paraderos informales, donde se intervinieron más de 8000 vehículos, se impusieron 2400 papeletas y se enviaron al depósito 900 unidades, esto indicado en el Informe N° 006-2022-MPT-SGTCV-VLCP-SG. Asimismo, la Municipalidad Provincial de Zarumilla ha cumplido con realizar similares operativos en diferentes sectores de la provincia y distritos de su jurisdicción, indicando su trabajo en la documentación adjunta en el anexo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 12)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
18	Consolidación de la información de la Ejecución del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

El Frente Policial Tumbes, informa de las actividades realizadas en coordinación con las Juntas Vecinales, durante las rondas mixtas efectuadas en la región, lo que se constata en el Oficio N° 001-2022-SCG PNP/FFP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC, documento adjunto en el siguiente anexo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 15)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
19	Consolidación de la información de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública y eventos no autorizados donde se consuma alcohol.	OPERATIVOS	4	1	1	100%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Municipalidad Provincial de Tumbes, ha realizado acciones focalizadas a fin de prevenir el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, como lo indica el informe N° 005-2021-MPT-SGS-CHLL-SG, asimismo la Municipalidad Distrital de La Cruz, ha ejecutado operativos con el mismo objetivo, en sus jurisdicciones, según la documentación adjunta en el anexo 08 (informes y actas).

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 08)



OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
20	Consolidación de la información de operativos de fiscalización para verificar el cumplimiento de las normas sanitarias incorporadas a la nueva convivencia social.	OPERATIVOS	4	1	0	0%	CORESEC

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

Habiéndose solicitado dicha información, a la fecha de presentación del presente informe, no se ha recepcionado la misma.



OBJETIVO ESTRATÉGICO: REDUCIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD POR COVID19 EN LA POBLACION PERUANA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	Ejecución de actividades		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
21	Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID19 ante posible ola pandémica.	NUMERO DE VIVIENDAS	70000	5000	17129	343%	DIRESA

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Dirección Regional Sectorial de Salud de Tumbes, efectuó vigilancia activa a fin de prevenir y controlar la propagación del COVID 19, ante una segunda ola pandémica, logrando intervenir a 17,129 viviendas el cuarto trimestres del año 2021, con acciones de bloqueo farmacológico, según lo indica la información de la documentación que se adjunta en el siguiente anexo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 16)



OBJETIVO ESTRATÉGICO: REDUCIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD POR COVID19 EN LA POBLACION PERUANA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
22	Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud ante posible segunda ola pandémica.	CENTRO DE SALUD ABASTECIDOS	46	4	4	100%	DIRESA

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Dirección Regional Sectorial de Tumbes, cumplió con implementar las cuatro Micro Redes de Salud de la región (Zarumilla, Pampa Grande, Corrales y Zorritos) para incrementar su capacidad de respuesta, debido a la atención de la emergencia sanitaria y la masiva migración que se viene dando, por lo que presenta resumen de los porcentajes de disponibilidad de las atenciones de pacientes en los servicios de salud, esta información se corrobora en la documentación remitida por la Dirección Regional de Salud, que se adjunta en el siguiente anexo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 17)



OBJETIVO ESTRATÉGICO: REDUCIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD POR COVID19 EN LA POBLACION PERUANA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				IV TRIM	AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
23	Implementar la vacunación activa contra el COVID19	NUMERO DE PERSONAS	20000	1000	28416	2842%	DIRESA

EXPLICACION DEL AVANCE REALIZADO

La Dirección Regional de Salud de Tumbes, indica que a la fecha se han aplicado un total de 28,416 vacunas de tercera dosis, en los grupos etarios desde los 18 años en adelante, acciones que se han llevado en toda la región Tumbes, tanto en centro de salud como en campañas masivas de vacunación (vacunatonnes). Documentación que se puede verificar en el siguiente anexo.

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD

(Ver Anexo 18)

Tumbes, 08 de febrero del 2021.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Sr. Luis Adolfo Guerrero Navarro
 JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL


 COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 CRESEC - TUMBES
 Jose A. Aleman Infante
 PRESIDENTE
 CORESEC - TUMBES

ANEXO 01



Acto de Sesión Ordinaria N° 06 - 2021

Comité Regional de Seguridad Ciudadana - Coresec Tumbes.

En la sala de Reuniones de la Gobernación, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 11:00 am, del día miércoles 10 de noviembre del Dos Mil Veintiuno, se reunieron en el Auditorio de la sede del Gobierno Regional Tumbes, los miembros titulares integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC Tumbes, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria N° 06 - 2021, para lo cual el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, solicita al responsable de la Secretaría Técnica, señor Oscar Antonio Herrera Soriano, comience con lo programado.

I Pedidos - - - - -

El señor Oscar Antonio Herrera Soriano, Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, solicita al Presidente del CORESEC le autorice para tomar la asistencia, verificándose la misma del Dr: José Antonio Almonrón Infante, Gobernador Regional de Tumbes (e) y Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, así como de los miembros titulares y representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada: Lic. Roberto Carlos Morquencho Goravito, Prefecto de Tumbes. Cnl. PNP Oscar Alexis Rodríguez Valles, Representante del Frente Policial de Tumbes. Prof. Guillermo Darío Morón Silva, Director Regional Sectorial de Educación. Dr Harold Burgos Herrera, Director Regional Sectorial de Salud. Dr José Luis Eroya Acha, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes. Dr



Carlos Javier Álvarez Rodríguez Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Tumbes, Dra. Damitza Zavallos Infante, Jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes, Sr. José Manuel Galvez Herrera, Teniente Alcalde Provincial de Tumbes, Sr. Milto Rempo Romero Morón, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, Sr. Julio Valderroma García, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; Sr. Julio Valderroma García, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, y Sr. Carlos Baldemir Tinco Rodríguez, coordinador de las Juntas Vecinales de Tumbes. Seguidamente y conteniendo con el quorum reglamentario, con la asistencia del total de miembros (12); el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité indica al presidente proceda a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 06-2021 del día miércoles 10 de noviembre del 2021. El Dr. José Antonio Alemón Infante, Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, con el quorum reglamentario da inicio a la Sesión Ordinaria N° 06-2021 correspondiente de fecha 10 de noviembre del 2021. A pedido del Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Sr. Oscar Antonio Herrera Solís, solicita se incorpore a la agenda el siguiente punto:

- Informe Situacional del Proyecto de inversión pública en materia de Seguridad Ciudadana, observatorio Regional de Seguridad Ciudadana. A pedido del Responsable de la



Secretaría Técnica del CORESEC, Sr Oscar Antonio Herrera Socorro, procede a la lectura de los puntos de agenda.

AGENDA:

- 1- Informe, en forma resumida, de cumplimiento de actividades del Tercer Trimestre del periodo 2021, del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC Tumbes.
- 2- Informe Situacional del Proyecto de inversión pública en materia de Seguridad Ciudadana, Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana.

I INFORMES: - - - - -

LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR, representada por el Lic. Roberto Carlos Morquecho Garate, Prefecto de Tumbes, indica que viene gestionando capacitaciones en temas de seguridad ciudadana a los sub-prefectos de la región, asimismo se ha acompañado diversos operativos para prevenir actos delictivos en los provincias de nuestra región.

FRENTE POLICIAL DE TUMBES, representado por el Genl PNP Oscar Alexis Rodriguez Valles, manifiesta que se han realizado diversos operativos a fin de disminuir el índice delictivo así como apoyo a las actividades para prevenir los contagios de Covid 19. seguidamente presenta las principales estadísticas delictivas registradas por el sistema de denuncias del frente policial Tumbes, así como datos de acciones estratégicas que han logrado superar metas establecidas.

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN, representada por el Proel. Rubén Darío Morán Silva



hace conocer sus principales problemas del
 alejamiento, en cuanto a fenómenos que inciden
 directamente en el rendimiento escolar como la
 violencia familiar, deserción escolar, acoso es-
 colar y bullying. Asimismo, se viene trabajan-
 do con la vacunación de los docente de la
 región, la cual lleva un avance del 86.9%.
 DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE SALUD, fu-
 presentada por el DR Harold Burgos Herrera
 indica que las actividades indicadas en el
 Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana
 CORESEC Tumbes 2021, son dirigidas a la
 prevención del COVID 19 y se han cumplido
 la calidad en las tres provincias de la región.
 Asimismo se viene implementando estrategias
 para prevenir otras enfermedades que podrían
 atacar a la población, como el dengue, cabe
 resaltar que el ministerio de salud viene ana-
 lizando la posibilidad de vacunar a menor
 de edad desde los 5 años a fin de iniciar
 las dosis precociales a partir del próximo
 año.

LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES,
 representada por su Presidente, DR José Luis
 Enoya Acha, manifiesta que de manera indi-
 recta de viene trabajando de articuladamente,
 para garantizar los plazos en los procesos judicia-
 les, por lo cual se está efectuando un seguimiento
 minucioso a fin de acelerar las resoluciones,
 sobre todo los casos de violencia familiar.

... instantáneamente, incluso los



funciones de los jueces de paz, los mismos que vienen siendo capacitados para que asuman la responsabilidad como aliados de la justicia en primera instancia en lugares alejados, sobre todo de manera coordinada. De igual forma se viene implementando el sistema "Botón de pánico" mecanismo idóneo para que las víctimas de violencia familiar puedan recibir la ayuda necesaria, por lo que solicita se difunda su uso a la población de la región. Por otro lado, se viene capacitando a jueces a fin de prevenir la trata de personas, exponiendo los riesgos que este delito causa en la juventud. Cabe señalar la imperiosa necesidad de contar con un laboratorio de criminalística en nuestra región, la carencia de esta especialidad incide directamente en las resoluciones de diversas causas y su implementación aceleraría los procedimientos.

El MINISTERIO PÚBLICO, por medio del presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Tumbes, DR. Carlos Javier Alvarez Rodriguez, indica que el trabajo que realiza la institución es compartido con la Policía Nacional del Perú, cabe señalar que la Región Tumbes se han implementado la mayor parte de fiscalías especializadas, esto nos ayuda en los procedimientos a seguir por diversos delitos, por tal razón ha podido identificar casos de femicidio como delito más resaltante (7 casos). Asimismo, la fiscalía de prevención del delito ha trabajado articuladamente en la implementación de estrategias a fin de minimizar



los riesgos y fortalecer la seguridad ciudadana de DEFENSORIA DEL PUEBLO, representada por la Jefe de Oficina de Tumbes, Dra Danitza Zovallor Infante, quien indica que vienen trabajando articuladamente, sobre todo en acciones preventivas, como capacitaciones a personal de la policía y efectivos municipales en temas de la violencia contra la mujer, asimismo se han ejecutado de inspecciones a las comisarias e instituciones educativas con clases semipresenciales, a fin de comprobar si cumplen las acciones preventivas contra el Covid 19. Cabe señalar que se vienen gestionando capacitaciones a fin de sensibilizar a la población en temas de violencia familiar. - - - - -

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, por intermedio de su Teniente Alcalde, Sr José Manuel Galvez Herrera solicita autorización para que el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Tumbes tome la palabra, indicando este que, se viene trabajando articuladamente con el frente policial Tumbes, pero existe un problema con el mantenimiento del parque automotor de esta entidad, a fin de que se desarrolle en patrullaje integrado eficiente, seguidamente expone las actividades realizadas durante del último trimestre del año 2021, las mismas que están contempladas en el Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana Tumbes. Asimismo, solicita se emita norma Regional para habilitar celebraciones de fiestas de fin



de año con el objetivo de prevenir los focos infecciosos de COVID 19.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA, representada por su Teniente Alcalde, Sr. Milto Remo Romero Morán, quien hace mención que se viene realizando acciones de erradicación de larvas y continuas en la provincia de Zarumilla, pero existe falta de artículos, por lo que se viene gestionando la adquisición de unidad móvil y reparación de las existentes de igual forma solicita apoyo de presencia policial en el mercado de Zarumilla a fin de prevenir las acumulaciones por fiestas de fin de año. - - - - -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRAMIRANTE VILLAR, representada por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Sr. Julio Valderrama García, quien indica que vienen realizando acciones para prevenir el uso inapropiado de vías públicas, asimismo se viene gestionando con los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana de Casitas y Canoas de Punta Sal, la realización de las actividades de los planes de acción distritales.

JUNTAS VECINALES, representada por su Coordinador Regional, Sr. Carlos Balderrío Tineo Rodríguez, hace constar que se ha apoyado a las municipalidades en actividades de masiva concurrencia de público, sobre todo en las vacunaciones masivas y agradece el apoyo recibido para implementar a los integrantes de las juntas vecinales.

UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS, a cargo del



Econ. Felix Barrios Napuri, expone la situación del proyecto de inversión pública para la creación del observatorio regional de Seguridad Ciudadana, indicando que a la fecha se viene actualizando por existir una nueva normativa vigente. - - - - -

EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, por medio del DR José Alemán Infante, Gobernador Regional de Tumbes agradece a los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, por desarrollar a cabalidad sus funciones en pro de una seguridad ciudadana adecuada en nuestra región.

II TRATAMIENTOS DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA:

✓ PRIMER PUNTO DE LA AGENDA: Informe en forma resumida, de Cumplimiento de Actividades del Tercer Trimestre del periodo 2021, del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC Tumbes. - - - - -

SE APROBÓ por UNANIMIDAD, el informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, correspondiente al Tercer Trimestre del presente año.

✓ SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA; 2.- Informe situacional del Proyecto de inversión pública en materia de Seguridad Ciudadana, observatorio Regional de Seguridad Ciudadana.

SE TOMO CONOCIMIENTO, por parte del pleno, de la actualización a realizar en el Perfil del Proyecto. - - - - -

ACUERDOS DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 06- 2021:

1- APROBAR el informe de cumplimiento de



actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, correspondiente al Tercer Trimestre del presente año.
Se firma la presente acta en señal de conformidad.

COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CRESEC - TUMBES
[Signature]
Jose Al. Aleman Infante
PRESIDENTE
CORESEC - TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
[Signature]
Dr. Harold Leonelo Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

[Signature]
Jose Luis Troya Acha
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tumbes

[Signature]
Carlos Javier Alvarez Rodriguez
Fiscal Superior Titular
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Tumbes

[Signature]
Carlos Baldimeri
TINCO RODRIGUEZ
D N 42463802
JVVV

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
[Signature]
Prof. Guillermo Darío Moran Silva
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

[Signature]
Donato Moran Vukto
M.P.Z.

OA - 23348
OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ VALLES
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD PNP TUMBES

[Signature]
DANITZA ZEVALLOS INFANTES
Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Tumbes
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Municipalidad Provincial de Tumbes
[Signature]
JOSE MANUEL GALVEZ HERRERA
ALCALDE (e)

[Signature]
St. Julia Cesar Vallejos Garcia

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
PREFECTURA REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Roberto Carlos Morquenchó Garavito
PREFECTO REGIONAL DE TUMBES

ANEXO 02



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Tumbes, 13 de enero del 2022.

OFICIO N° 001 -2022/CORESEC TUMBES-P.

Señor:

ENRIQUE CASTRO VARGAS

Director General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

Av. Canaval y Moreyra s/n – Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac San Isidro Lima

Presente.-



ASUNTO : REMITO INFORME DE EVALUACION AL CUARTO TRIMESTRE 2021.

REFERENCIA: a) Ley N° 27933.

b) D.S N° 010-2019-IN.

Es grato dirigirme a Ud., para hacerle llegar mi saludo cordial y fraterno, en mi calidad de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes, y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

Que, en cumplimiento del artículo 49° de la norma legal de la referencia b), elevo al despacho de su digno cargo, los informes de evaluación de desempeño de los funcionarios representantes de las instituciones ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes, así como de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, en estricta observancia de la citada norma legal, la cual a continuación se detalla:

COPROSEC Tumbes	CUMPLIO
- CODISEC Corrales	CUMPLIO
- CODISEC San Juan de la Virgen	CUMPLIO
- CODISEC San Jacinto	CUMPLIO
- CODISEC Pampas de Hospital	CUMPLIO
- CODISEC La Cruz	CUMPLIO
COPROSEC Contralmirante Villar	CUMPLIO
- CODISEC Casitas	CUMPLIO
- CODISEC Canoas de Punta Sal	CUMPLIO
COPROSEC Zarumilla	CUMPLIO
- CODISEC Aguas Verdes	CUMPLIO



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- CODISEC Papayal	CUMPLIO
- CODISEC Matapalo	CUMPLIO

Es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente.

Reg.Doc	01138519
Reg.Exp	00973727

COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CRESEC - TUMBES


Jose A. Aleman Infante
PRESIDENTE
CORESEC - TUMBES



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC TUMBES
SECRETARIA TECNICA

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2021

Ref.: (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad

Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN)



N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE/CARGO	ASISTENCIA A SESIONES DEL COMITÉ		DISPONIBILIDAD BRINDAR INFORMACION/COOPERACION AL COMITÉ		PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ	OBSERVACIONES
			02/SEPTIEMBRE/2021 10/NOVIEMBRE/2021	BRINDA LA INFORMACION REQUERIDA	BRINDA LA INFORMACION REQUERIDA	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
1	DR. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE	GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES	SI	SI	SI	SI	SI	
2	ROBERTO CARLOS MORQUENCHO GARAVITO	PREFECTO	SI	SI	SI	SI	SI	
3	Gral. PNP LUIS MIGUEL GAMARRA CHAVARRY	JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES	SI	SI	SI	SI	SI	
4	Prof. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	SI	SI	SI	SI	SI	
5	DR. HAROLD BURGOS HERRERA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	SI	SI	SI	SI	SI	
6	Dr. JOSÉ LUIS TROYA ACHA	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	SI	SI	SI	SI	SI	
7	DR. CARLOS JAVIER ALVAREZ RODRIGUEZ	FISCAL SUPERIOR DE TUMBES	SI	SI	SI	SI	SI	
8	Dra. DANITZA ZEVALLOS INFANTE	JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL TUMBES	SI	SI	SI	SI	SI	
9	ABOG. CARLOS JIMY SILVA MENA	ALCALDE PROVINCIAL DE TUMBES	SI	SI	SI	SI	SI	
10	ING. CRISTHIAN PALACIOS PALACIOS	ALCALDE PROVINCIAL DE ZARUMILLA	SI	SI	SI	SI	SI	



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC TUMBES
SECRETARIA TÉCNICA

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2021

Ref.: (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad

Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN)



N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE/CARGO	ASISTENCIA A SESIONES DEL COMITÉ		DISPONIBILIDAD BRINDAR INFORMACION/COOPERACION AL COMITÉ		PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ	OBSERVACIONES
			02/SEPTIEMBRE/2021 10/NOVIEMBRE/2021	SI	BRINDA LA INFORMACION REQUERIDA	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
E1	DRA. JESÚS LUNA ORDINOLA	ALCALDE PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	SI	SI	SI	SI		
E2	CARLOS BALDUMBIBO RODRIGUEZ	COORDINADOR PROVINCIAL DE JUNTAS VECINALES DE TUMBES	SI	SI	SI	SI		

TUMBES, ENERO DEL 2022.


 COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TUMBES

SR. OSCAR ANTONIO HERRERA SORIANO
 RESPONSABLE DE SECRETARIA TÉCNICA
 CORESEC - TUMBES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - SECRETARIA TECNICA
 "Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"



Tumbes, 22 de diciembre del 2021

OFICIO N° 164-2021-MPT-COPROSEC-MAGL-RST

Señor

DR. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN INFANTE

Gobernador de la Región Tumbes

Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes

CIUDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TUMBES	
INFORME	11 29460
V.P.	966145
FECHA	23 DIC 2021
HORA	15:54
INICIAL	14

Asunto : REMITO INFORMES DE EVALUACION DE LOS MIEMBROS DE LOS CODISEC y COPROSEC DE LA PROVINCIA DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE 2021

Referencia : a) D.S 011-2014-IN REGLAMENTO DE LEY N° 27933 LEY DEL SINASEC Y D.S N° 011-2014-IN
 b) DIRECTIVA N° 010-2019-IN-DGSC

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted; para hacer llegar el saludo cordial y fraterno en nombre de nuestro Alcalde Provincial de Tumbes y Presidente del COPROSEC-Tumbes Mg. Carlos Jimmy Silva Mena y el mío propio en calidad de responsable de la Secretaría Técnica Provincial de Seguridad Ciudadana y a la vez hacer llegar el Informe de la evaluación (cuadro de evaluación) de miembros de los CODISEC de la provincia de Tumbes (Pampas de Hospital, San Jacinto, Corrales, La Cruz y San Juan de la Virgen) y del COPROSEC -Tumbea, correspondiente al IV Trimestre 2021.

En tal sentido remito el presente que contiene 14 folios.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Mg. VITO DEL MARCO ANTONIO GANDARILLAS LÓ,
 Secretario Técnico COPROSEC

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 SECRETARIA GENERAL REGIONAL
 RECIBIDO
 Fecha: 23 DIC 2021
 23 DIC 2021
 HORA: 15:54

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TUMBES

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE 2021

Ref. (art. 49 del Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IV)

N°	Miembro del Comité	Representante /cargo	Asistencia de Sesiones del Comité			Disponibilidad brindar información/cooperación al comité		Participación en las actividades del comité	OBSERVACIONES
			OCT	NOV	DIC	Brinda información requerida	Cumple con los acuerdos		
1	MG. CARLOS JIMY SILVA MENA	ALCALDE/ PRESIDENTE	SI	SI*	SI*	SI	SI	SI	* POR MOVIMIENTOS DE GESTION EN LIMA FUE REPRESENTADO POR EL INFE. ALCALDE UC JOSE GALVEZ HERRERA
2	ST. ALEJANDRO AREVALO ORTIZ	SUBPREFECTO PROVINCIAL/MIEMBRO	NO		SI	SI	SI	SI	
3	ABOG. HUGO DONALD PEREZ DIOS	ALCALDE DEL DISTRITO DE CORRALES/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
4	SOS. PNP * SEGUNDO LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO	ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CRUZ/MIEMBRO	SI		NO	SI	SI	SI	
5	ING. SAMUEL EDMUNDO PACHECO MARCHAN	ALCALDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
6	ING. CÉSAR YOEL FEIJOO CARRILLO	ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JACINTO/MIEMBRO	SI		NO	SI	SI	SI	
7	PROF. RUBY GRABRIELA VILLANUEVA DIOSES	ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JUAN/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
8	ABG.SANTOS FIORELLA NUÑEZ HERRERA	MINISTERIO PUBLICO/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9	MG. LISSET ROXANA CHACALTANA CRISANTO	REPRESENTANTE DE SALUD/ MIEMBRO	NO		NO	SI	NO	NO	*NO ASISTIO POR CAMBIO ADMINISTRATIVO, POR LO CUAL COMENZO Y ASIGNARON A LA MAG. ELSHY VEJENIA YACILA PREDIADO QUIEN DEBE JURAMENTAR EN ENERO 2022
10	DRA. DANITZA CEVALLOS INFANTES	REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO/MIEMBRO		SI	SI	SI	SI	SI	




Ing. Cesar E. Bujel Rodriguez
ATA-8.T COPROSEC-TUMBES



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TUMBES

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE - 2021

Ref. (art. 49 del Reglamento de la Ley N° 27833- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-IN)

N°	Miembro del Comité	Representante /cargo	Asistencia de			Disponibilidad brindar información	Cumple con los acuerdos	Participación en las actividades del comité	OBSERVACIONES
			OCT 13	NOV 14	DIC 16				
11	MY. PNP LARRY CESAREO FERNANDEZ PURISACA	COMISARIO CPNP SAN JOSE/ MIEMBRO	SI	SI*	SI	SI	SI	SI	* REPRESENTADO POR EL INTE. PNP SAMUEL CORREA CRUZ POR ESTAR DE PERMISO
12	DR. CARLOS CRUZ YESAN	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL/MIEMBRO	SI	NO*	SI	SI	SI	SI	* COMUNICO CON ANTICIPACION NO PODER ASISTIR POR ESTAR EN DELIGENCIA DE CASO ASIGNADO
13	DR. CALOS ALBERTO CUM SAAVEDRA	REPRESENTANTE DE EDUCACION /MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
14	CPC. ROBERT FIESTAS BENAVIDES	ALCALDE C.P. DE ANDRES ARAUJO MORAN/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
15	ING. JENNY SOTO VILLAVICENCIO	ALCALDESA DEL C.P. PUERTO PIZARRO/MIEMBRO	NO*	SI	SI	SI	SI	SI	* PIDIO PERMISO POR INASISTENCIA POR TENER FAMILIAR MAL DE SALUD
16	SR. LORENZO CRUZ BENITES	ALCALDE C.P. DE PAMPA GRANDE/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
17	ABG. ROLAND FLORES VEINTIMILLA	JEFE TERRITORIAL DEL PROGRAMA AURORA TUMBES/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
18	SRA. RAQUEL PUCHURI SANCHEZ	COORDINADORA DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES/MIEMBRO	NO*	NO*	NO	NO	NO	NO	* NO ASISTE SE HA COMUNICADO A LA INSTITUCION QUE REPRESENTA (PNP)
19	SR. EGGO ZARATE TORRES	REPRESENTANTE DE LAS RONDAS CAMPEÑINAS/MIEMBRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	




Ing. Cesar Miguel Rodriguez
ATA - SIT COPROSEC - TUMBES





Municipalidad Distrital
de Pampas de Hospital

Jefatura de
Seguridad Ciudadana

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MINISTERIO REGIONAL DE TUMBES
TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE RECEPCIÓN
FECHA DE INGRESO
22 DIC. 2021
Folio 02 Hora 11:19
Registro N° 29181
Firma [Firma]

OFICIO N°.026 -2021-MDPH- CODISEC/ST.

SEÑOR : MAG.CARLOS JIMI SILVA MENA.
: ALCALDE DE LA M.P.T. Y PRESIDENTE DEL COPROSEC-TUMBES

ASUNTO : REMITO CUADRO DE EVALUACION DEL IV TRIMESTRE DEL 2021

REF. : Ley 27933 SEGURIDAD CIUDADANA.

FECHA : Pampas de Hospital, 20 de Diciembre de 2021

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez en atención a la referencia el CODISEC del Distrito de Pampas de Hospital, está catalogado como tipo "C", por lo cual se ha elaborado el cuadro de evaluación del IV trimestre del año 2021.

Por lo que remito a su honorable despacho, adjunto el Cuadro de Evaluación del IV Trimestre.

Ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


Samuel E. Pacheco Marín
ALCALDE
D.A. 1.002.001.001



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE - 2021

Ref.: (Art. 49 del Reglamento de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN)

N°	MIEMBRO DEL COMITE	REPRESENTANTE/CARGO	ASISTENCIA A SESIONES DEL COMITE				DISPONIBILIDAD A BRINDAR INFORMACION/COOPERACION AL COMITE		PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEL COMITE	OBSERVACIONES
			O	N	D	C	BRINDA LA INFORMACION REQUERIDA	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
01	ING SAMUEL E. PACHECO MARCHAN	PRESIDENTE CODISEC	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
02	Sra. María Esther Espinoza de Rujel	Sub. Prefecto Distrital	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
03	CAP. PNP Lino Eduardo Curi Carrasco	Ministerio del Interior (Comisario)	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
04	Lic. Patricia Zeta Rivas	Jefe Centro salud Pampas de Hospital	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No está asistiendo por motivos de salud pero asiste su representante	
05	Prof. Eraldo Segundo Moran Rosillo	SECTOR EDUCACION	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
06	Prof. Robert Emilio Fejoo Rueda	Juez de Paz	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
07	Santos Wilmer Llorrip Vidaurte	Fiscal Adjunto Prevención del Delito Tumbos	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
08	Ermilo Zúñiga López	Coordinador Distrital de Rondas Campesinas	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
09	Fernando García More	Coordinador Distrital de Juntas Vecinales	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
10	Lic. Magaly Karina Terrones Zencabos	Coordinadora del CEM Pampas de Hospital	SI	SI	SI	SI	SI	SI		

[Signature]
Samuel E. Pacheco Marchan

[Signature]
Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital
Samuel E. Pacheco Marchan



**COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN JACINTO**

San Jacinto, 22 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 013 -2021-ALC-MDSI-CODISEC.

SEÑOR

Mg. JIMMY SILVA MENA

PRESIDENTE DEL COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE RECEPCIÓN
FECHA DE INGRESO
22 DIC. 2021
Folio 02 de 11
Registro N° 29179
Firma

**ASUNTO : ALCANZA INFORME DE EVALUACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE 2021.**

Referencia : Reglamento de la Ley 27933 aprobado mediante D.S. N° 011-2014

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente por encargo de nuestro Alcalde y Presidente del CODISEC SAN JACINTO y a la vez para manifestarle que de conformidad con lo establecido en la norma legal de la referencia se le está alcanzando el informe de evaluación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jacinto correspondiente IV Trimestre del 2021.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
Abog. Jimmy M. Cordero Saldarriaga
SECRETARIO TÉCNICO
CODISEC SAN JACINTO

C.c.
Archivo

Plaza San Martín N° 550- San Jacinto

"San Jacinto, Tierra de Encanto, Belleza Natural y Cultural"

EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES DEL CODISEC - IV TRIMESTRE 2021

REF. ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA APROBADO MEDIANTE D.S. N° 011-2014-11 Y MODIFICADO POR EL D.S. N° 010-2019-IN

N°	MIEMBROS DEL CODISEC	REPRESENTANTE /CARGO	ASISTENCIA A SESIONES DEL CODISEC (IV TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2021)			DISPONIBILIDAD A BRINDAR INFORMACION	PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEL COMITE	OBSERVACIONES		
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				BRINDA INFORMACION REQUERIDA	CUMPLE LOS ACUERDOS
1	ING. CESAR YCEL FE JOO CARRILLO	PRESIDENTE ALCALDE SAN JACINTO	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA		
2	SR. ARRIENGO ZAPATA SOCOLA	SUB PREFECTO DEL DISTRITO	NO	SI	SI	SI	SI	NINGUNA		
3	ALF. PNP RENZO MENDOZA PIZARRO	COMISARIO DE SAN JACINTO	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA		
4	SRTA. PAULA CLAVIJO VACA	JUEZ DE PAZ DE UNICA NOMINACION	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA		
5	DRA. INGRID DE LA CRUZ MEDINA	JEFE DEL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO	NO	SI	SI	SI	SI	NINGUNA		
6	PROF. OTON EL CORNEJO LUNA	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO CASABLANQUEADA	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA		
7	SRA. FLORESMILDA VALDEZ CESPEDES	PRESIDENTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS SI	NO	SI	SI	SI	SI	NINGUNA		
8	MIRTHA TORRES	BABILONIA PRESIDENTA DE JUNTAS VECINALES	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA		
9	PROF. JIM BALLADARES	VEGA REPRESENTANTE DE EDUCACION	NO	SI	SI	SI	NO	NINGUNA		
10	DRA. LIBIA BENAVIDES CRUZ	REPRESENTANTE DE CENTR EMERGENCIA MUJER	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA		

EL REPRESENTANTE DE EDUCACION NO VERIFICAR EL ASISTENCIA SE COORDINARA EN LA OFICINA.

MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO
 ALCALDE MUNICIPAL
 ALFONSO VILLALBA
 SECRETARIO GENERAL
 ALFONSO VILLALBA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE RECEPCIÓN
FECHA DE INGRESO
22 DIC. 2021
Folio 02 Hora 11:12
Registro N° 29178
[Signature]

OFICIO N° 009-2021-MDC/STSC.

SEÑOR : Mg. CARLOS JIMY SILVA MENA.
Presidente del COPROSEC- Tumbes.

ASUNTO : Alcanzo ficha de Evaluación de Desempeño de los Integrantes
Del Comité De Seguridad Ciudadana

FECHA : Corrales, 21 de Diciembre del 2021

Es grato dirigirme Usted a fin de saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo alcanzarle la ficha de evaluación de desempeño de los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Corrales, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2021.

Adjunto:

- Ficha de Evaluación.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Municipalidad Distrital de Corrales

Gerry Moran Coronado
Jefe de la División de Seguridad Ciudadana

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CORRALES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE -2021

Ref. : (Art. 94º del Reglamento de la Ley Nº 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2015-IN)

Nº	Miembros del Comité	Representante/Cargo	Asistencia a Sesiones del			Información/cooperación al		Participación		Observaciones
			10 Mes	11 Mes	12 Mes	Brindar la Información requerida	Cumple con los acuerdos	Actividades del Comité		
1	Abg. Hugo Donald Perez Dios	Municipalidad Distrital de Corrales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	May. PNP Anaya Tantalean Jaime A.	Comisario PNP - Corrales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
3	Aferez PNP Mbrón Ortiz Vivian Luisa	Comisario PNP- Villa San Isidro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
4	Freddy Ecca Carrasco	Juez de Paz - Corrales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
5	Abg. Javier Cobeñas Vilchez	Representante del Ministerio Publico	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
6	Sr. Seferino Chiroque Alvines	Municipalidad Delegada de Villa San Isidro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
7	Sr. Jorge Carrasco Benites	Coordinador Distrital de Juntas Vecinales de SC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
8	Dra. Keyla Martinez Torres	Gerente del Class- Corrales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9	Sr. Carlos Infante Quevedo	Presidente Comisión de Usuarios M.I.R.1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
10	Sr. Wilman A. Herrera Lizano	Coordinador CEM - Comisaria Corrales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

Corrales, Diciembre del 2021

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Corrales
 Gerente del Class- Corrales
 Jefe de la Oficina de Seguimiento Ciudadano

Firma y Post Firma del Secretario Técnico

ota:

La evaluación de desempeño la realiza el Secretario Técnico del Comité, conforme lo establece la Directiva Nº 001-2015-IN, aprobada mediante RM Nº 010-2015-IN



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESIDENCIA**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MESA DE RECEPCIÓN
 FECHA DE INGRESO
 16 DIC. 2021
 Folio: 03
 Hoja: 05
 Registro N°: 38769

La Cruz, 16 de diciembre 2021

OFICIO N° 045-2021-MDLC/CDSC-P

Señor : **Mg. Jimmy Silva Mena**
Alcalde Provincial y Presidente del COPROSEC, TUMBES
Asunto : **CUADRO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO IV TRIMESTRE – 2021.-**
REMITE
Referencia : **Reglamento de LEY N° 27933**

Me es sumamente grato dirigirme a Ud., a fin de saludarlo cordialmente y hacerle presente mi cordial saludo y del colegiado del CODISEC, y en cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de la referencia, cumpro con remitir a su despacho el **CUADRO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC**, correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE AÑO 2021**, y por su intermedio disponga que el mismo sea remitido vía WEB a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
 905, 1000 P.O. TUMBES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
 ALCALDIA
 RECEPCIÓN
 16 DIC 2021
 Hora: 3:00 PM Fotos: 08 Registrado:
 SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA CRUZ

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE - 2021

Ref.: (Art. 49 del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN)

N°	Miembro del Comité	Representante/cargo	Asistencia a Sesiones del Comité		Disponibilidad a brindar información/cooperación al comité			OBSERVACIONES
			NOV. (19)	Brinda la información requerida	Cumple con los acuerdos	Participación en las actividades del comité		
01	SEGUNDO LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO	Presidente (Alcalde)	SI	SI	SI	SI		
02	PEDRO JAIME ANTONIO SANCHEZ CARRASCO	DGGI /Sub Prefecto Distrital	SI	SI	SI	SI		
03	CAP. PNP JOSE EDGAR ALLCAHUAMAN OROS	Ministerio del Interior (Comisario de la Cruz)	SI	SI	SI	SI		
04	DRA. KATHIA CAROLINA BALLADARES ZARATE	Representante del Ministerio Público (Fiscal Provincial de la Fiscalía Mixta Contralorante Villar-Zorritos)	SI	SI	SI	SI		
05	OSCAR WILLIAN ORTIZ PRECIADO	Representante del Poder Judicial (Juez de Paz)	SI	SI	SI	SI		
06	PROF. ARTURO RIGOBERTO GUEVARA MORAN	Representante de Educación	SI	SI	SI	SI		



07	LIC. MARIA ESTHER GARCIA ORDINOLA	Representante de Salud	SI	SI	SI	SI	SI	SI
08	ROSA MAGDA SEMINARIO MOGOLLON	Coordinadora de la JUVESC Distrital	SI	SI	SI	SI	SI	SI

**NOTA: LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CODISEC, SE REALIZAN DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27933 Y MODIFICATORIA, "ARTICULO 32.- SESIONES DE LOS COMITÉS REGIONALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA
 32.1 LAS SESIONES DE LOS COMITÉS REGIONALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA PUEDEN SER:**

**A. ORDINARIAS: SE REALIZAN POR LO MENOS UNA VEZ CADA DOS MESES, PREVIA CONVOCA TORIA E INSTALACIÓN POR PARTE DE SUS PRESIDENTES.
 EL MISMO QUE SE PUSO EN CONSIDERACION DEL COLEGIAGO EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO 2021, DONDE LOS INTEGRANTES APROBARON REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE ESTE COMITÉ CADA DOS MESES, TAL Y CONFORME LO CITA EL MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO.**


 Subgerente de la Casa
CARLOS ORDINOLA VARGAS
 SUB-GERENTE DE SERENAZGO



Municipalidad Distrital De San Juan de la Virgen
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Juan de la Virgen, 22 de Diciembre del 2021

OFICIO N°008-2021- MDSJV-CDSC-ST

Señor JIMY SILVA MENA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Y PRESIDENTE DEL COPROSEC

Asunto LO QUE SE INDICA. - **REMITO.**

Referencia : Reglamento de la Ley N°27933 - **APROBADO MEDIANTE**
DECRETO SUPREMO N° 011-2014-IN.

Me es grato dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez para manifestarle que de acuerdo al Reglamento de la referencia, Art. 49 del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la que indica que se Debra evaluar trimestralmente el desempeño de los integrantes del CODISEC.

En tal sentido, esta Secretaria Técnica, cumple con remitir a su despacho el cuadro de **EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE - 2021**, para conocimiento y trámite correspondiente.

Aprovecho la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente





Municipalidad Distrital De San Juan de la Virgen
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN									
EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL 4to. TRIMESTRE - 2021									
Ref.: (Art. 49 del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN)									
N°	Miembro del Comité	Representante/cargo	Asistencia a Sesiones del Comité			Disponibilidad a brindar información/cooperación al comité		Participación en las actividades del comité	OBSERVACIONES
			10mo. Mes	11vo. Mes	12vo. Mes	Brinda la información requerida	Cumple con los acuerdos		
01	RUBY GRABIELA VILLANUEVA DIÓSES	Presidenta (Alcaldesa)	SI	NO*	SI	SI	SI	SI	*DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE SESIONA CADA DOS MESES.
02	ANGEL DEMETRIO MUÑOZ JUARES	OMAG /Sub Prefecto Distrital)	NO	NO*	NO	SI	SI	SI	*DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE SESIONA CADA DOS MESES.
03	Ttite. PNP MANUEL JUNIOR ACUNA LINAN	Ministerio del Interior (Comisario San Juan de la Virgen)	SI	NO*	SI	SI	SI	SI	*DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE SESIONA CADA DOS MESES.
04	FLORENTINO FLORES MORAN	Poder Judicial (Juez de Paz San Juan de la Virgen).	SI	NO*	SI	SI	SI	SI	*DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE SESIONA CADA DOS MESES.
05	Abg. WILMER LLLONTOP VIDAURRE	Ministerio Público (Fiscalía Provincial de prevención del delito)	SI	NO*	NO	SI	SI	SI	*DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE SESIONA CADA DOS MESES.
06	Sra. DORIS YOJANY MORAN PANTA	PNP (Coordinador Distrital de Juntas Vecinales)	SI	NO*	NO	SI	SI	SI	*DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE SESIONA CADA DOS MESES.

CP N° 269270
 Comité de Seguridad Ciudadana
 San Juan de la Virgen



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTRALMIRANTE VILLAR
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
RECIBIDO
N° DOC: 113634 J
N° EXP: 972130
FECHA: 10 DE ENERO DE 2022
HORA: 12:09 PM
FIRMA: Señor

Zorritos, 06 de Enero del 2022.

OFICIO N° 007- 2022- MPCVZ/CPCS-RST

DR. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE
Gobernador Regional de Tumbes y Presidente
del CORESEC

Asunto : Cuadro de Evaluación, por motivo que se indica. –
REMITE

Ref. : Reglamento de la Ley N°27933 y su modificatoria.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y hacerle presente el cordial saludo del Señor **Alcalde Dr. Jesús Alberto Luna Ordinola**-Presidente del **COPROSEC** de la Provincia de Contralmirante Villar Zorritos y del mío propio y a la vez en cumplimiento al Reglamento de la referencia; cumplo con remitir el **CUADRO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COPROSEC**, asimismo remito el cuadro de evaluación de los **CODISEC** del Distrito de Canoas de Punta Sal y Casitas correspondiente al Cuarto trimestre del año 2021.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

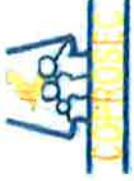
Atentamente,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Sr. Julio Cesar Valderrama Garcia
SUB GERENTE SERENAZGO SEG CIUDADANA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA
Fecha: 10 ENERO 2022
Folio: _____
Hora: _____
Firma: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

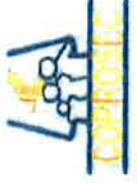


COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE ZORRITOS									
EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE - 2021									
Ref.: (Art. 49 del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN)									
N°	Miembro del Comité	Representante/cargo	Asistencia a Sesiones del Comité Virtual			Disponibilidad a brindar información/cooperación al comité		Participación en las actividades del comité	OBSERVACIONES
			OCTU (26)	NOV (29)	DIC (28)	Brinda la información requerida	Cumple con los acuerdos		
01	DR. JESUS ALBERTO LUNA ORDINOLA	Presidente (Alcalde)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
02	LEONARDO RAFAEL ERAS INFANTE	DGGI /Sub Prefecto Provincial	SI	SI	SI	SI	SI	SI	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

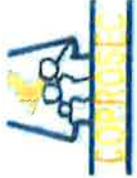


03	MAYOR PNP. EDILFREDO WILLIAM AGUINAGA ALVARADO	Ministerio del Interior (Comisario Sectorial Zorritos)	SI								
04	DR. CARLOS WILFREDO CRUZ YESAN	Representante del Poder Judicial	SI								
05	ABG. LUIS ALBERTO HUAMAN OYARCE	Representante del Ministerio Público	SI								
06	MG. BENJAMIN MEDINA ZAPATA	Ministerio de Educación (director de la UGEL Zorritos)	SI								
07	LC. GABRIELA OVIEDO MESALDI	Representante de Salud	SI	MES DICIEMBRE: LA TITULAR NO JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA; RAZÓN POR LA CUAL MEDIANTE EL OFICIO N°002-2022-MPCVZ-CPSC-P, SE LE A SOLICITADO PRESENTE UN INFORME CON DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, SOBRE SU INASISTENCIA.							





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA



08	ABG. SILVIA SUYSUY CARRASCO	Defensoría del Pueblo (Comisionada Oficina Defensorial de Tumbes)	SI								
09	SOS. PNP ° LEONCIO CLAVIJO SANCHEZ	Municipalidad Distrital de Casitas (alcalde)	SI								
10	REYNALDO LOPEZ CRUZ	Distrital de Canoas de Punta Sal (alcalde)	SI								
11	SRA. KELLY MARIBEL PEÑA VIVAS	Policía Nacional del Perú (Coordinador de la JUVESEC Provincial)	SI	MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE: LA TITULAR NO JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA; RAZÓN POR LA CUAL MEDIANTE EL OFICIO 003-2022-MPCVZ-CPSC-P, SE LE A SOLICITADO PRESENTE UN INFORME CON DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, SOBRE SU INASISTENCIA.							





COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE - 2021

Ref.: (Art. 49 del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN)

N°	Miembro del Comité	Representante/cargo	Asistencia a Sesiones del Comité			Disponibilidad a brindar información/cooperación al comité		Participación en las actividades del comité	OBSERVACIONES
			OCT (14)	NOV (24)	DIC (14)	Brinda la información requerida	Cumple con los acuerdos		
01	REYNALDO LOPEZ	Presidente (Alcalde)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
02	JACINTO PERICHE FIESTAS	DGGI /Sub Prefecto Distrital	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
03	CAPITAN PNP JOSE LUIS SILVA CAMAN	Ministerio del Interior (Comisario Sectorial Zorritos)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
04	CRUZ VILCHEZ NAMUCHE	Representante del Poder Judicial			SI	SI	SI	SI	
05	PROF. SEGUNDO FLORIAN LESCANO	Representante de Educación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
06	JUANA SILVA JUAREZ	Coordinador de la JUVESC Distrital	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
07	Abg. HEBER MALDONADO JUAREZ	Fiscalía Provincial Mixta							



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
REYNALDO LOPEZ CRUZ
PRESIDENTE DEL CODISEC



SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASITAS							
EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2021.							
Ref. (Art. 49° del Reglamento del Sistema de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante DS N° 001-2015-IN							
N°	Miembros del Comité	Representante/ Cargo	Asistencia a Sesión del Comité			Participación en las Actividades del Comité	Observaciones
			1° 16/07/21	2° 13/08/21	3° 29/09/21		
1	SOS PNP (R) Leoncio Clavijo Sánchez	Municipalidad Distrital de Casitas Presidente	Si	Si	Si	Si	Cumple sus Funciones
2	Bach. Cont. Kathya Isabel Fernández Becerra	Subprefecto del Distrito de Casitas Miembro	Si	Si	Si	Si	Cumple sus Funciones
3	Alf PNP. Diego Armando Moreno Huiza	Comisario PNP -Cañaverál Miembro	Si	Si	Si	Si	Cumple sus Funciones
4	Blanca Medalit Aleman Mauricio	Jefe de Paz de Única Nominación Cañaverál Miembro	NO	NO	SI	SI	Cumple sus Funciones
5	Angel Grimaldo Ramírez Barrientos	Presidente del COPALE - Casitas Miembro	Si	Si	SI	SI	Cumple sus Funciones
6	Pedro Atoche Saldarriaga	Coordinador de Serenazgo - Casitas Miembro	Si	Si	SI	SI	Cumple sus Funciones
7	Silva Tiznado Mendoza	Jefa del centro de Salud de Cañaverál Miembro	Si	Si	SI	SI	Cumple sus Funciones
8	Cesar Delgado Olivera	Representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Miembro	Si	Si	No	SI	Cumple sus Funciones
9	Abog. Cristian Ivan Salas Castillo	Jefe de DEMUNA - Casitas Miembro	Si	Si	SI	SI	Cumple sus Funciones

Cañaverál, 29 de Diciembre del 2021

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 SECRETARIA GENERAL
 N° REG: 1134197
 N° EXP: 969816
 FECHA: 04 ENF 2021
 HORA: 9:34 AM
 FIRMA: [Firma]

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"PERU SUYUNCHIKPA ISKAY PACHAK WATAN: ISKAY PACHAK WATAÑAM QISPISQANMANTA KARUN"

Zarumilla, 30 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 051 - 2021- MPZ/CPSC - RST.

Señor : Dr. José Antonio **ALEMÁN INFANTE**
Gobernador Regional y Presidente del CORESEC Tumbes.

Asunto: CUADRO DE EVALUACIÓN DE INTEGRANTES IV TRIMESTRE; por motivo que se indica. - REMITO.

Ref. : **REGLAMENTO DE LA LEY 27933.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y hacerle presente el cordial saludo del señor alcalde el Ing. John Cristian PALACIOS PALACIOS - Presidente del COPROSEC de Zarumilla y del mio propio que, en cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de la referencia, cumplo con remitir a su despacho el **CUADRO DE EVALUACION DE LOS INTEGRANTES DEL COPROSEC del IV TRIMESTRE 2021.**

Así mismo; remito el Cuadros de Evaluación de Desempeño de integrantes del CODISEC de Aguas Verdes con INFORME N° 006-2021-MDAV-CDSC-ST y del CODISEC de Matapalo con OFICIO N° 05-2021-MDM-CODISEC.P; no habiendo remitido hasta la fecha su cuadro de evaluación de desempeño de integrantes el CODISEC de PAPAYAL.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 O.R.S.D.N
 OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
 Fecha: 04-01-22
 Hora: 1:00 PM
 N° Reg:
 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
 SS. RNP/21 Segundo Vilca Marañan
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
 RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA - COPROSEC

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 Fecha: 04 ENF 2021
 Folio: 04 ENF 2021
 Hora:
 Firma:

SVM/GSC
 tpip/apo.alm
 Cc. ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE - 2021

Ref.: (Art. 49 del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN)

N°	Miembro del Comité	Representante/cargo	Asistencia a Sesiones del Comité	Disponibilidad a brindar información/cooperación al comité		Participación en las actividades del comité	OBSERVACIONES
				Brinda la información requerida	Cumple con los acuerdos		
01	ING. JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS,	Presidente (alcalde)	SI	SI	SI	SI
02	VICTOR EDUARDO LAMATTA VIDARTE	DGGI /Sub Prefecto Provincial	SI	SI	SI	SI
03	CMDTE PNP. LUIS ALBERTO HUAMAN CLAROS	Ministerio del Interior (Comisario Sectorial Zarumilla)	SI	SI	SI	SI





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Aguas Verdes, 30 de diciembre del 2021.

INFORME N° 006-2021 -MDAV-CDSC-ST.

SEÑOR : ING. JHON CRISTIAN PALACIOS PALACIOS.
PRESIDENTE DEL COPROSEC DE LA MPZ.

30 DIC 2021

225

02

ASUNTO : EVALUACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC. - REMITE.

11:12

REF : LEY 27933

Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, en nombre de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, y de la secretaria técnica del CODISEC- aguas verdes, a la vez para manifestarle que de acuerdo al reglamento de la referencia en la que señala la evaluación de los miembros del CODISEC correspondiente al 4to trimestre, en la cual remito a su despacho con el fin de hacerle de conocimiento dicha evaluación.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

CDSC/ST.


MUNICIPALIDAD AGUAS VERDES
SR. PNP (R) JULIO C. HERRERA CALDERÓN
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC

Remite con...

CUADRO DE EVALUACION DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC 2021

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES						
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTES AL 4TO/ TRIMESTRE -2021						
(ART. 49 DEL Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Aprobado Mediante del Decreto Supremo N° 011-2015-IN)						
MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE / CARGO	ASISTENCIA A SESIONES DEL COMITÉ	DISPONIBILIDAD BRINDAR INFORMACIÓN		PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ	OBSERVACIONES
			BRINDA INFORMACIÓN REQUERIDA	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
ARQ. FRANKLIN SILUPU TELLO	Presidente (Alcalde)	SI	SI	SI	SI	
SR. CARLOS ARÉVALO GIL	Subprefecto de Aguas Verdes	SI	SI	SI	SI	
MAYOR SUZZETTY FLOR DE MARIA ANGELES ALCEDO	Comisario Sectorial de Aguas Verdes	SI	SI	SI	SI	
DR. ROCIO VANESSA CORREA GARCIA	Ministerio Publico	SI	SI	SI	SI	
DR. LEONARDO ALONSO NIÑO LICH	Juez de Paz Letrado del Distrito de Aguas Verdes	SI	SI	SI	SI	
LIC. CRISTINA RAMOS GALARZA	Jefa del Class de Aguas Verdes	SI	SI	SI	SI	
PROF. JOSE WILLIAN CHAVEZ GONZALES	Representante de la UGEL Zarumilla	SI	SI	SI	SI	
SR. JORGE LUIS PALACIOS TÁVARA	Representante distrital las Rondas Campesinas de Aguas Verdes	SI	SI	SI	SI	
SR. TEODOMIRO HERRERA ALBERCA	Coordinador de las juntas vecinales de seguridad ciudadana de Aguas Verdes	SI	SI	SI	SI	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TÉCNICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 - AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Matapalo, 30 DE DICIEMBRE DE 2021

OFICIO N°05- 2021-MDM-CODISEC.P.

SEÑOR : ING. CRISTHIAM PALACIOS PALACIOS
 ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COPROSEC – ZARUMILLA

Con Atención : SS.PNP. * SEGUNDO VILELA MARCHAN
 Responsable de la Secretaria Técnica del COPROSEC – ZARUMILLA.

ASUNTO : Remite Cuadro de Desempeño de los Integrantes del CODISEC MATAPALO,
 correspondiente al IV TRIMESTRE 2021.

REFERENTE : a) Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias.
 b) Directiva N°011-2019-IN-DGSC.

30 DIC 2021
 777
 12:15
 03
[Handwritten signature]

Es sumamente grato dirigirme a Ud., para hacerle llegar mi saludo cordial y fraterno en mi condición de Presidente del CODISEC MATAPALO y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, de conformidad a los documentos indicados en la referencia, este Comité distrital de Seguridad Ciudadana cumple con remitir adjunto al presente, la EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC MATAPALO, correspondiente al IV Trimestre - 2021.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

*Reservado
 CO DE 507*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
 JANS DAVID GARCIA CRUZ
 RESPONSABLE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



REF.:(ART.49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°27933-LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA; APROBADO MEDIANTE (DECRETO SUPREMO N°011-2014-IN).

Evaluación de desempeño de los integrantes correspondiente al IV trimestre del 2021
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Matapalo

N°	Miembro del comité	Representante/ Cargo	Asistencias a sesiones del comité			Disponibilidad a brindar información / cooperación al comité.		Participación en las actividades del comité	observaciones
			OCTUBRE (0)	NOVIEMBRE (19)	DICIEMBRE (22)	Brindan la información requerida	Cumplen con los acuerdos		
01	Santiago Córdova Ruiz	Presidente (Alcalde)	0	SI	SI	SI	SI	SI	
02	Santos Marina Velázquez carrillo	DGGI/Sub prefecta del distrito de matapalo	0	SI	SI	SI	SI	SI	
03	PNP/TNT/EDGER EDER RAZABAL CANTO	Ministerio del interior /Comisario de la jurisdicción de matapalo	0	NO	SI	SI	SI	SI	
04	Prof. Julio Castro Ríos	Poder judicial/Juez de Paz Única Denominada de Matapalo.	0	SI	SI	SI	SI	SI	
05	Obs/Luis Alberto Quintana Rosales	Ministerio de salud/Jefe del centro de salud matapalo.	0	SI	SI	SI	SI	SI	
06	Rodrigo Natividad Lozada Infante	Representante de Rondas Campesinas /Presidente de la central distrital de rondas campesinas de matapalo	0	SI	SI	SI	SI	SI	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



07	Prof.:Angelo Segundo Garcia Mendoza	Representante de Educacion- Ugel- Zarumilla	0	NO	DESDE QUE SE DESIGNO HASTA EL MOMENTO NO SE APRESENTADO A LAS CONVOCATORIAS DE INVITACION CON EL DOCUMENTO ANTE EL COMITE DEL CODISEC						
08	Abog. Harold Martin Luey Dioses	Fiscal adjunto- representado el ministerio publico	0	NO							



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
JANY DAVID GARCIA CRUZ
RESPONSABLE DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA



"Año de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria 2022"
 Papayal, 04 de enero del 2022

OFICIO N° 01 - 2022 - MDP- SGSC- J.A.L

Señor : Ing. John Cristian Palacios Palacios
 Alcalde de la municipalidad provincial de Zarumilla
 Presidente del COPROSEC - ZARUMILLA

Asunto : CUADRO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL
 CODISEC DEL IV TRIMESTRE 2021.

Referencia : a) REGLAMENTO DE LA LEY N° 27933.

Mediante la presente reciba nuestro cordial saludo en nombre del comité distrital de seguridad ciudadana y a su vez le hago de conocimiento lo siguiente:

Que en conformidad a lo expuesto en el art. 49 del reglamento de la ley 27933 Ley del sistema Nacional de seguridad ciudadana, Aprobado mediante decreto Supremo N° 011 – 2014- IN. En la que el CODISEC debe informar en forma trimestral a la secretaria técnica del COPROSEC a través del presidente del comité, respecto al cumplimiento del informe de ejecución del plan distrital de seguridad ciudadana.

Por lo que en cumplimiento a la norma antes citada remito el informe de evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC, incluido en el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE PAPAYAL, correspondiente al cuarto trimestre del 2021

Lo que cumplo con alcanzar, cuadro adjunto de **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES, ASISTENCIA DE SESIONES Y ACCIONES REALIZADAS** correspondiente al IV trimestre 2021.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la muestra de mi consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZARUMILLA
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
 04 ENE 2022
 N. Folio: 04 Registro: 20
 Hora: 11:40 Firma: *[Firma]*

[Firma]
 Sr. Juan Arica Lavalle
 Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
 Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

"AÑO DEL BICENTENARIO - 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAPAYAL

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE - 2021

REF.: (ART 49° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 011 - 2014-09)

N°	Miembro del Comité	Representante /Cargo	Asistencia de Sesiones del Comité				Disponibilidad de Brindar Información		Participación en actividades realizadas del Comité	OBSERVACIONES
			OKTUBRE 24 de octubre	NOVIEMBRE 30 de noviembre	DICEMBRE 28 de diciembre	Brinda la información Requerida	Cumple con los requisitos			
			ACTA DE COORDINACIÓN	ACTA DE COORDINACIÓN	ACTA DE COORDINACIÓN					
01	Prof. WILSON A. COLLANTES MOGOLLON	Alcalde Distrital de Papayal	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
02	Sra. MARIA DEL CARMEN LUPU CHAVEZ	Sub- prefecta de Papayal	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
03	Tte. EDGAR PAZAVAL CANTO	Repr. Comisaria de Papayal.	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
04	Sr. ALQUIMIDEZ GARCIA CASTILLO	Alcalde Delegado de la Villa de la Villa de Una de Oro	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
05	Tec. Ent. RUBEN IZQUIERDO BARRIENTOS	Repr. Del Sector Salud del distrito de Papayal	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SE ATRIBUYO SUS ATRIBUCIONES EN EL AREA DE SUS ATRIBUCIONES Y SE LE ASIGNO	
06	CPC. CESAR AUGUSTO GARAY IZQUIERDO	Repr. Del Sector Educacion del distrito de Papayal	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SE ATRIBUYO SUS ATRIBUCIONES EN EL AREA DE SUS ATRIBUCIONES Y SE LE ASIGNO	
07	Sr. ANCELMO APONTE	Repr. De las rondas campesinas de Papayal	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
08	Sr. ERICSON CAVERO ZAPATA	Repr. De las juntas vecinales de Papayal	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO ATRIBUYO SUS ATRIBUCIONES EN EL AREA DE SUS ATRIBUCIONES Y SE LE ASIGNO	
09	Sra. JOISE RAQUEL RAMIREZ PALACIOS	Juez de Paz	NO	SI	NO	SI	SI	SI		
10	Abg. PAOLO ROBERTO MACAS BEMITES	Representante del Ministerio Publico	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO ATRIBUYO SUS ATRIBUCIONES EN EL AREA DE SUS ATRIBUCIONES Y SE LE ASIGNO	

Municipalidad Distrital de Papayal
 Sr. Juan Carlos Cavalle
 Subprefecto de Seguridad Ciudadana

"AÑO DEL BICENTENARIO - 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

COMITÉ DE JUROS, DELEGADOS Y COMISARIOS DEL DISTRITO DE PAPAJO
Asistencia de Desempeño del Comité

LEY 1487 DEL 02 DE MARZO DEL AÑO 1994. Ley del Sistema Electoral de Registros Electorales, Agrarios, Municipales, Comerciales, Suplenes Nº 217, 2014-09

N°	Nombre del Comité	Representación Comité	Aplicación de Brechas del Cuota			Disponibilidad de personal		Observaciones
			01 de Julio del 2014	01 de Septiembre del 2014	01 de Noviembre del 2014	Presencia de personal en el evento	Presencia de personal en el evento	
01	PROF. WENDY VA COQUANTES MENDOZA	Asesoría Jurídica de Pajajá	SI	SI	SI	SI	SI	
02	Sra. AMELIA DEL CARMEN LUPI DOMÍNGUEZ	Sub-profesora de Pajajá	SI	SI	SI	SI	SI	
03	PROF. ESTER MORALES CÁDIZ	Repro. Comunitaria de Pajajá	SI	SI	SI	SI	SI	
04	PROF. ROSAMARIE GARCÍA CASTILLO	Asesoría Jurídica de la "Vida de la Vida de Vida de Vida"	SI	SI	SI	SI	SI	
05	PROF. ENY BUSTOS VILLALBA GONZALEZ	Repro. del Sector Salud del Distrito de Pajajá	SI	NO	NO	SI	SI	NO ASISTE EN EL EVENTO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014
06	CPC. CELIA ESCOBAR GARCÍA BOLAÑOS	Repro. del Sector Educación del Distrito de Pajajá	SI	NO	SI	SI	SI	NO ASISTE EN EL EVENTO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014
07	SR. ENRIQUE ARROYO ARROYO	Repro. de las unidades campesinas de Pajajá	SI	SI	SI	SI	SI	
08	PROF. FRANCISCA GARCÍA GARCÍA	Repro. de las Unidades vecinales de Pajajá	NO	SI	NO	SI	SI	NO ASISTE EN EL EVENTO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014
09	PROF. JORGE RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	Unidad de Pajá	NO	SI	NO	SI	SI	NO ASISTE EN EL EVENTO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014
10	PROF. ROSAMARIE GARCÍA GARCÍA	Representante del Municipio de Pajajá	NO	NO	NO	NO	NO	NO ASISTE EN EL EVENTO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014



MANUEL RAMÍREZ RAMÍREZ
Sr. Juan Arica Lara

"AÑO DEL BICENTENARIO - 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACCIÓNES REALIZADAS IV TRIMESTRE - 2021

REG. PART. 0074 DE REGISTRO DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO

ACCIÓNES REALIZADAS (EN TRIMESTRE)	Presupuesto (Miles)				
1. REVISIÓN ORÇONÓMICA	0	0	0	0	0
2. CONSULTA PÚBLICA	0	0	0	0	0
3. EVALUACIÓN DE INTERESANTES	0	0	0	0	0
4. PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS	0	0	0	0	0
5. PUBLICACIONES DE EVALUACION DE INTERESANTES	0	0	0	0	0
MAPA DE RIESGO	0	0	0	0	0
MAPA DEL DELITO	0	0	0	0	0
6. PATRULLAS PREVENCIÓN	0	0	0	0	0
7. FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO del presupuesto de los trabajos de atención en evaluación de interés de personas autorizadas	0	0	0	0	0
8. VISIBILIDAD EN TRANSMISIONES (Programa de personas allegadas)	0	0	0	0	0
9. RECURSOS RESPECTANDO GASTO AMBIENTE SOCIAL	0	0	0	0	0



WILSON GARCÍA GARCÍA
 Alcalde Municipal
 Sub-Dirección de Seguridad Ciudadana

SE REALIZÓ NOMBRAS EN LAS TRANSMISIONES PARA MEMORIAS EL CONTABILANDO Y PAGARSO DE EXTENSIONES EN EL DISTRITO.
 SE REALIZAN REUNIONES MESTRADO EXISTENCIAMENTE SOCIA.

ANEXO 03

Libro de Actas y Acuerdos CORESEC

regiontumbes.gob.pe/enlaces/comite-regional-de-seguridad-ciudadana-coresec/libro-de-actas-3/

Inicio / Enlaces / Comité Regional De Seguridad Ciudadana CORESEC / Libro De Actas Y Acuerdos CORESEC

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS CORESEC

Extender sección / Cerrar vista previa pdf

Name	Last modified	Size	Description
Parent Directory			
2022/	2022-02-01 15:03		
2021/	2021-12-13 21:04		
2020/	2021-03-17 18:53		
2019/	2021-03-17 18:53		
libro de actas 2020-55 sesión ordinaria.pdf	2020-11-04 12:16	162	

Libro de Actas y Acuerdos CORESEC

regiontumbes.gob.pe/enlaces/comite-regional-de-seguridad-ciudadana-coresec/libro-de-actas-3/

Inicio / Enlaces / Comité Regional De Seguridad Ciudadana CORESEC / Libro De Actas Y Acuerdos CORESEC

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS CORESEC

Extender sección / Cerrar vista previa pdf

Name	Last modified	Size	Description
Parent Directory			
libro de actas 2021-sesión ordinaria 06.pdf	2021-12-13 21:04	2.0M	
libro de actas 2021-sesión ordinaria 05.pdf	2021-10-16 16:56	1.3M	
libro de actas 2021-sesión ordinaria 04.pdf	2021-07-22 12:02	6.2M	
libro de actas 2021-sesión ordinaria 03.pdf	2021-06-10 21:03	2.7M	
libro de actas 2021-sesión extraordinaria 05.pdf	2021-11-15 20:49	845K	
libro de actas 2021-sesión extraordinaria 04.pdf	2021-10-16 16:56	1.1M	
libro de actas 2021-sesión extraordinaria 03.pdf	2021-06-10 21:03	1.0M	
libro de actas 2021-sesión extraordinaria 02.pdf	2021-06-10 21:03	2.6M	
libro de actas 2021-03sesión ordinaria 02.pdf	2021-05-13 21:03	5.3M	
libro de actas 2021-02sesión extraordinaria 01.pdf	2021-04-13 22:23	3.7M	
libro de actas 2021-01sesión ordinaria 01.pdf	2021-04-13 22:23	3.2M	

ANEXO 04

Informe de evaluación de desem... x

regiontumbes.gob.pe/enlaces/comite-regional-de-seguridad-ciudadana-coresec/evaluacion-de-desempeno-de-miembros-coresec/

Aplicaciones YouTube Maps Free MP3 Downlo... SUNAT - Menú SOL SISTEMA INTEGRA... Observatorio Roundcube Webma... BIRM Sistema In... Ministerio de la Mu...

Página anterior

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

INICIO LA INSTITUCIÓN GOBIERNO TRANSPARENCIA REGIONAL Portal de Transparencia

LIBRO DE RECLAMACIONES

BUZÓN DE SUGERENCIAS

DENUNCIAS EN LINEA

CONSULTE SU EXPEDIENTE SIAF

TUPA

REQUISITOS PARA REGISTRO DE SENTENCIAS JUDICIALES

CONSULTE SU TRÁMITE

PROCESOS

OBRAS LEY-30225

VENTA DE PREDIOS

INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL CORESEC

Extender sección Cerrar vista previa pdf

Name	Last modified	Size	Description
Parent Directory			
2021/	2022-01-17 09:22		
2020/	2021-08-06 14:35		
2019/	2021-08-06 14:35		

Informe de evaluación de desem... x

regiontumbes.gob.pe/enlaces/comite-regional-de-seguridad-ciudadana-coresec/evaluacion-de-desempeno-de-miembros-coresec/

Aplicaciones YouTube Maps Free MP3 Downlo... SUNAT - Menú SOL SISTEMA INTEGRA... Observatorio Roundcube Webma... BIRM Sistema In... Ministerio de la Mu...

Página anterior

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

INICIO LA INSTITUCIÓN GOBIERNO TRANSPARENCIA REGIONAL Portal de Transparencia

SERVICIOS AL CIUDADANO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIBRO DE RECLAMACIONES

BUZÓN DE SUGERENCIAS

DENUNCIAS EN LINEA

CONSULTE SU EXPEDIENTE SIAF

TUPA

REQUISITOS PARA REGISTRO DE SENTENCIAS JUDICIALES

CONSULTE SU TRÁMITE

PROCESOS

Inicio / Enlaces / Comité Regional De Seguridad Ciudadana CORESEC / Informe De Evaluación De Desempeño De Los Miembros Del CORESEC

INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL CORESEC

Extender sección Cerrar vista previa pdf

Name	Last modified	Size	Desc
Parent Directory			
EVALUACION DE DESEMPEÑO TERCER TRIMESTRE 2021.pdf	2021-10-16 16:54	3.1M	
EVALUACION DE DESEMPEÑO SEGUNDO TRIMESTRE 2021.pdf	2021-08-06 14:35	27M	
EVALUACION DE DESEMPEÑO PRIMER TRIMESTRE 2021.pdf	2021-08-06 14:34	17M	
EVALUACION DE DESEMPEÑO CUARTO TRIMESTRE 2021.pdf	2022-01-17 09:22	3.0M	

ANEXO 05



ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO – ASISTENCIA TÉCNICA – MONITOREO), AL COPROSEC:

“..... TUMBES”

Siendo las 11.05 horas del día 20 del mes de Diciembre del año 2021, en la Provincia de Tumbes, Región Tumbes, en las instalaciones de Carretera Seguridad Ciudadana, presentes el equipo técnico de Supervisión de la Secretaria Técnica Regional del CORESEC - TUMBES, y el señor Mayor PNP (P) Marco Antonio Caudarella Lopez Con cargo: Gerente Seguridad Ciudadana, se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento – asistencia técnica – monitoreo), al COPROSEC Tumbes, referente al avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PAPSC del IV TRIMESTRE – 2021, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 “reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana” y otros, con los detalles siguientes:

469

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

- a) Ordinarias: cantidad: 02 Fechas: 13 de Dic 2021 y 10 de Dic 2021
 - b) Extraordinarias: Cantidad: - Fechas: -
 - c) Consultas Ciudadanas: 01 Fechas: 16 de Dic 2021 -
- Observaciones:
Sin novedad.

Ing. Cesar E. Engel Rodriguez
C.A. - S.T. COPROSEC - TUMBES

II. Evaluación de desempeño de sus integrantes:

Cantidad: fechas:
Observaciones:
La evaluación de integrantes será remitido al coresec Tumbes, al inicio del Trimestre. -

III. Publicaciones:

- a) Plan de Acción: -
 - b) Directorio: -
 - c) Acuerdos: -
 - d) Evaluación de los integrantes: -
- Observaciones:
Se cumple con las publicaciones del coprosec Tumbes,



en su página Web de la Municipalidad Provincial de Tumbes

IV. Mapas:

- a) De Riesgo:
- b) Del Delito:

Observaciones: Los mapas de Riesgo y del delito se encuentran actualizados.

V. Patrullajes:

- a). P. Integrado 51
- b). P. Mixto 51
- c). P. Municipal 51

Observaciones: Los patrullajes integrados, mixtos y municipales se realizaron oportunamente, cumpliendo con lo establecido.

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad: 02

Lugar: - Calle Duquenas - Construcción plataforma deportiva -
- Puerto Pizarro - Construcción complejo deportivo -
(Calle Miguel Grau) -

Ing. Cesar E. Rafael Rodríguez
A.I.A.-SI CORESEC - TUMBES

VII. Charlas De Capacitación:

- a). cantidad: 02
- b). fechas:

- CORESEC - Charlas de Capacitación en los CORESEC de la Provincia de Tumbes;
- CORESEC - Capacitaciones sobre RCT, y Tránsito de personas al personal de Jueves 20.

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030. - ¿Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

Si Cuenta con Proyecto de Seguridad Ciudadana.

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.



a) O.E. N°01.- Reducir los homicidios.

Se realizaron realizando Operativos a establecimientos de venta de licor y consumo de alcohol en la vía pública. —

b) O.E. N°02.- Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.

Continuar con operativos para erradicar paraderos informales de transporte público, detenciones y jornadas de sensibilización a conductores y choferes. —

c) O.E. N°03.- Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Acciones preventivas en casos de violencia contra la mujer en coordinación con el CEM. —

d) O.E. N°04.- Promover espacios públicos libres de hurto y robo.

Cumplimiento de actividades para la recuperación de espacios públicos libres de hurto y robo. —

Adicionales:

7

X. Otros:

- ¿El PAPSC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?

No cuenta con actividades para atender el covid, pero realizamos operativos, cumplimiento de los protocolos y apoyo a los Directos y Centros de Salud en prevención del COVID19.

- Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?

Apoyar a los PVP, logrando bajar el índice de delitos y saltos en la jurisdicción y cumplimiento de la Meta de patrullaje integrado. —

- Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?

Falta de medios físicos (vehículos) para el cumplimiento de los objetivos trazados en materia de seguridad Ciudadana. —

- ¿Las actividades del PAPSC han sido presupuestadas?

Si, han sido presupuestadas. —

XI. Recomendaciones.

Dr. José Ángel Rodríguez
ATA-ST COPROSEC - TUMBES



- Se exhausto el cumplimiento de disposiciones y
Instrumentos emitidos por la D.G.S.C.-
- Fortalecer el Trabajo de los Juratos Vecinales y
Fondos Campesinos en Materia de Seguridad Ciudadana.
- Fortalecer Peturdias de Recuperacion de Espacios
Publicos libre de Huera y Robo.
- Cumplimiento de los Peturdias enmarcadas en
el PAPSE 2021 (transversales y objetivos estrategicos)
- Cumplir con las normas legales vigentes de acuerdo
a la Ley N° 27933, su Reglamento y Adicionales.

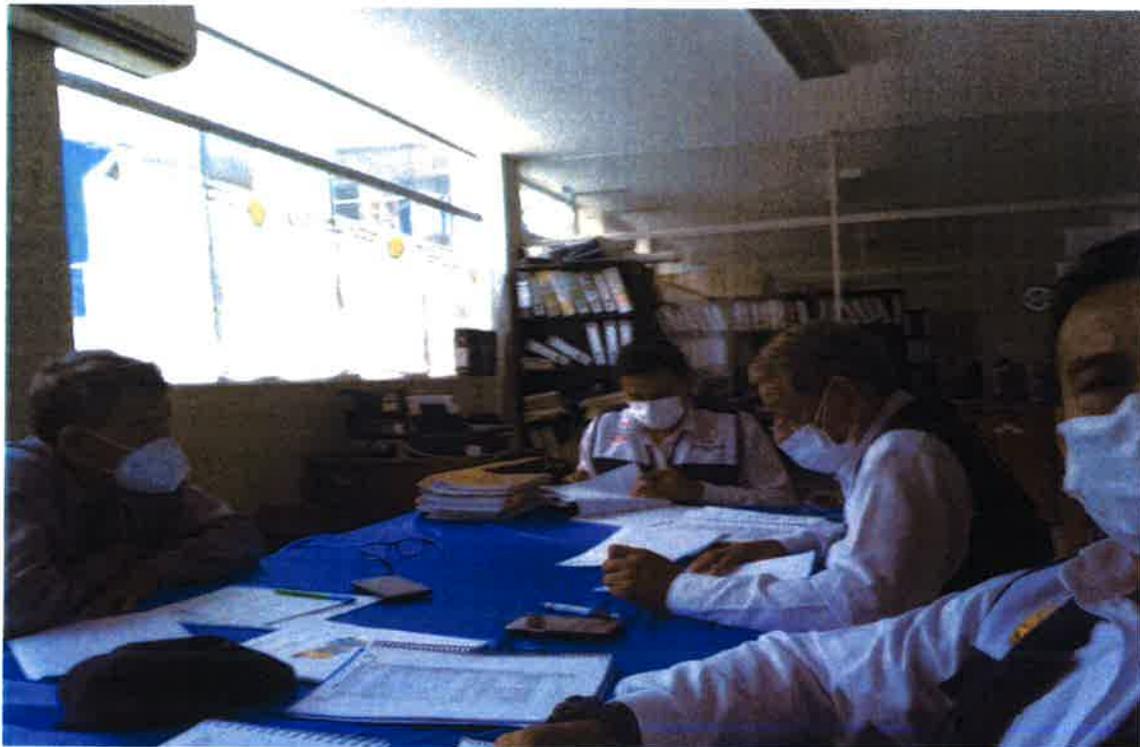
Siendo las 12:50 horas del mismo día se da por concluida la presente Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.


 Ing. Cesar E. Rujal Rodriguez
 A.T.A. - S.T. COPROSEC - TUMBES

RESPONSABLE
SECRETARIA TECNICA COPROSEC


 NEWTON FELIX VEGAS NATHALS
 SUPERVISOR
 SECRETARIA TECNICA CORESEC

20 DIC.2021 Supervision, seguimiento, asistencia tecnica y monitoreo efectuado por el equipo tecnico de la secretaria tecnica Regional de Seguridad Ciudadana al COPROSEC TUMBES perteneciente a la Provincia de Tumbes, correspondiente al IV trimestre-2021.





ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO - ASISTENCIA TÉCNICA - MONITOREO), AL CODISEC:

“ SAN JUAN DE LA VIRGEN ”

Siendo las horas del día 17 del mes diciembre del año 2021, en el distrito de San Juan, Provincia de Tumbes, Región Tumbes, en las instalaciones de Dpto. Seguridad Ciudadana, presentes el Equipo Técnico de Supervisión de la Secretaría Técnica del CORESEC - TUMBES, y el señor Ing. Carlos Barauszelo Graudo Con cargo: Jefe Dpto. Seguridad Ciudadana, se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento - asistencia técnica - monitoreo), al CODISEC San Juan de la Virgen referente al **avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PADSC del IV TRIMESTRE - 2021**, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 “reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana” y otros, con los detalles siguientes:

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

- a) Ordinarias: cantidad: 01 Fechas: 2º y 9º de Dic 2021
- b) Extraordinarias: Cantidad: Fechas:
- c) Consultas Ciudadanas: 01 Fechas: 16 Dic 2021

Observaciones:

Se realizo la consulta Ciudadana en coordinación con el COMOSEC - TUMBES, en modalidad virtual.

II. Evaluación de desempeño de sus integrantes:

Cantidad: fechas:

Observaciones:

Se realizo al COMOSEC - TUMBES, en la fecha establecida al término del trimestre.

III. Publicaciones:

- e) Plan de Acción:
- f) Directorio:
- g) Acuerdos:
- h) Evaluación de los integrantes:

Observaciones:

Las publicaciones las realiza mediante el periódico Mural de la M.D. San Juan de la Virgen - para el compromiso de la comunidad.

IV. Mapas:



- c) De Riesgo:
- d) Del Delito:

Observaciones:

Se mejoró de riesgo y del delito y se actualizan digitalmente, en coordinación con la P.P. del distrito.

V. Patrullajes:

- a) P. Integrado: OCT - NOV 2021, se realizó el patrullaje. -
- b) P. Mixto: SI
- c) P. Municipal: SI

Observaciones:

- P. Integrado - En el mes de DICIEMBRE 2021, no se está realizando por falta de personal de JURENAZCO.
- P. Mixto y Municipal se realizaron consistentemente en la jurisdicción.

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad: ...01.....

Lugar:

- Plaza Principal del distrito, se realizó el mejoramiento de la iluminación de la Plaza.
- Calle 24 de febrero. - se realizó instalación de luminarias en prevención de hurto y robo.

VII. Charlas De Capacitación:

- a) cantidad: 01
- b) fechas:

El Jefe de Seguridad Ciudadana consistentemente realiza charlas al personal a su mando. - Con Temáticas: Prevención de Hurto y Robo y Derechos Humanos.

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030. - ¿Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

Si cuenta con Proyecto "Mejoramiento del servicio de Jurenazco"

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.

- e) O.E. N°01 - Reducir los homicidios.

Se realizan operativos para el cumplimiento de programas de atención de establecimientos de venta de licor y



Consumo de bebidas en la vía pública - -

f) O.E. N°02.- Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.

Se realiza operativos para encaucar paraderos informales de transporte público y sensibilización a choferes a cumplir el P&T - -

g) O.E. N°03.- Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

No por entendido actividad en el 1º trimestre - -

h) O.E. N°04.- Promover espacios públicos libres de hurto y robo.

Se han realizado recuperación de espacios públicos, operativos conjuntos en bars y centros y otros - -

Adicionales:

(Handwritten mark)

X. Otros:

- ¿El PADSC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?

No incluye actividades para atender la problemática del COVID19, pero lo ha hecho con un Comité de Salud, que atienden temas de salud en prevención del COVID19. - -

- Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?

La ampliación del sistema de Camaras de Video Vigilancia de los Caseros de Taburul y Cerro Blanco - -

- Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?

Mayor presupuesto a los órganos de Seguridad Ciudadana, a fin de disminuir el índice de delincuencia en la jurisdicción. - -

- ¿Las actividades del PADSC han sido presupuestadas?

Las actividades del Plan de Mejor NO han sido presupuestadas. - -

XI. Recomendaciones.

- Cumplir con las disposiciones y lineamientos emitidos por la D65C en materia de Seguridad Ciudadana. - -

- Fortalecer el Patrullaje Integrado con la PSP, en su jurisdicción. - -



- Fortalecer los Trabajos con los Jueces Vecinales en materia de Seguridad Ciudadana.
- Continuar con los Trabajos de Ejecución de espacios públicos libres de Furtos y Robo.
- Cumplir con las actividades enmarcadas en el PABSE (Municipales - Objetivos estratégicos).
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933).

Siendo las...10.05...horas del mismo día se da por concluida la presente Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.


 Carlos A Barranzuela Granda
 Ing. Agroindustrial
 CIP. N° 266020

RESPONSABLE
SECRETARIA TECNICA COPROSEC


 NEWTON FELIX VEGAS NATHALS
 SUPERVISOR
 SECRETARIA TECNICA CORESEC

17 DIC.2021 Supervision, seguimiento, asistencia tecnica y monitoreo efectuado por el equipo tecnico de la secretaria tecnica Regional de Seguridad Ciudadana al CODISEC, de San Juan de la Virgen, perteneciente a la Provincia de Tumbes, correspondiente al IV trimestre-2021.





ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO – ASISTENCIA TÉCNICA – MONITOREO), AL CODISEC:

“ PAMPAS DE HOSPITAL ”

Siendo las 10:30 horas del día 17 del mes Diciembre del año 2021, en el distrito de Pampas H., Provincia de Tumbes, Región Tumbes, en las instalaciones de Oficina de Seguridad Ciudadana, presentes el Equipo Técnico de Supervisión de la Secretaría Técnica del CORESEC - TUMBES, y el señor SO. PNP (R) Montafles Apolo Fuyas con cargo: Subgerente Seguridad Ciudadana, se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento – asistencia técnica – monitoreo), al CODISEC Pampas de Hospital, referente al **avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PADSC del IV TRIMESTRE – 2021**, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 “reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana” y otros, con los detalles siguientes:

8

MUNICIPALIDAD
SOS. PNP (R) Montafles Apolo Fuyas
SUBGERENTE SEGURIDAD CIUDADANA
DNI 43556990

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

- a) Ordinarias: cantidad: 01 Fechas: 10 NOV 2021
- b) Extraordinarias: Cantidad: — Fechas: —
- c) Consultas Ciudadanas: 06 Fechas: 16 Dic 2021

Observaciones:
Realizado seis (06) sesiones Ordinarias -
Realizado la Consulta Ciudadana en Coordinación
con el coprosec Tumbes, participando del erunto.

II. Evaluación de desempeño de sus integrantes:

Cantidad: — fechas: —

Observaciones:
Se reunió al coprosec Tumbes, al término del IV -
Trimestre.

III. Publicaciones:

- e) Plan de Acción: ✓
- f) Directorio: ✓
- g) Acuerdos: ✓
- h) Evaluación de los integrantes: ✓

Observaciones:
.....
.....

IV. Mapas:



- c) De Riesgo:
- d) Del Delito:

Observaciones:

El coresec Cuenta con el mapa de riesgo y Mapa del delito, debidamente actualizado. -

V. Patrullajes:

- a) P. Integrado
- b) P. Mixto
- c) P. Municipal

Observaciones:

Las patrullajes Integrados mixtos y Municipales, lo realizan diariamente por la feria de centro. -

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad:

Lugar:

No se ha realizado actividades de Recuperación espacios Públicos

VII. Charlas De Capacitación:

- a) cantidad 02
- b) fechas 14 OCT 2021 y 25 NOV 2021

Se realizo al personal de Seguridad Ciudadana en el CEM (Centro de Emergencia Mujer), con temas de Violencia Familiar y F. mas. sexuales. Inmigrantes LLAPAN CHIKPAQ. - No a la violencia contra las mujeres

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030.- Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

No cuenta con proyecto de Seguridad Ciudadana. -

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.

- e) O.E. N°01.- Reducir los homicidios.

Realizan la fiscalización de horarios de establecimientos de venta de beer y operativos contra el consumo

MUNICIPALIDAD
SOS. V. P. MONTAÑA
SUB GERENTE SEG. CIUDADANA
D.M. 4336990



de alcohol en la vía pública. -

- f) O.E. N°02.- Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.
Se realicen Operativos en la PVD. para evadirlos para ellos informales y Charlas de sensibilización sobre sanciones de Infracción al PCT. -
- g) O.E. N°03.- Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
Realizo coordinaciones con CEM, oficina de Violencia Familiar de la PVD y SEMUNA de la PD, a fin de reducir % Tasa Indicadores de Violencia Familiar. -
- h) O.E. N°04.- Promover espacios públicos libres de hurto y robo.
No requiere actividades de Recuperación de Espacios Públicos en el presente Trimestre. -

[Handwritten signature]

Adicionales:

7

X. Otros:

- ¿El PADSC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?
No incluye actividades para atender el covid 19, pero el personal de Seguridad Ciudadana esta a la expectativa para apoyar las intervenciones del Centro de Salud. -
- Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?
Disminuir los establecimientos claudicados de venta de licor y la intervención en delitos comunes. -
- Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?
Deficit de personal para cumplir los objetivos trazados. -
- ¿Las actividades del PADSC han sido presupuestadas?
Si han sido presupuestadas. -

MUNICIPALIDAD DE PALPA
SOS. PNP (R) Montecristo Apolo F. -
SUBGERENTE SEG. CIUDADANA
DNI 4.250381
DE HOSPITAL

XI. Recomendaciones.

- Cumplir con las disposiciones y lineamientos emitidos por la DGE en materia de Seguridad Ciudadana.
- Fortalecer el Patrullaje Integrado, Municipal y Municipal.
- Realizar coordinaciones para las Recuperación de



COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC - TUMBES



- espacios públicos, libros de Furtos y Robos.
- Fomentar la participación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
 - Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad Ciudadana. - Ley N° 27933.
 - Cumplir con las Actitudes Transversales y objetivos Estratégicos del PDSC-2021.

Siendo las 11:40 horas del mismo día se da por concluida la presente Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.

RESPONSABLE
SECRETARIA TECNICA COPROSEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAMPAS DE HOSPITAL

SOL. P. N. W. Monte Flor Apolo F.
SUS. GERENTE SEC. CIUDADANA -
DNI 4336096

NEWTON FELIX VEGAS NATHALS
SUPERVISOR
SECRETARIA TECNICA CORESEC

17 DIC.2021 Supervision, seguimiento, asistencia tecnica y monitoreo efectuado por el equipo tecnico de la secretaria tecnica Regional de Seguridad Ciudadana al CODISEC, de Pampas de Hospital, perteneciente a la Provincia de Tumbes, correspondiente al IV trimestre-2021.





ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO – ASISTENCIA TÉCNICA –
MONITOREO), AL CODISEC:

“ SAN JACINTO ”

Siendo las 12:10 horas del día 17 del mes de diciembre del año 2021, en el distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Región Tumbes, en las instalaciones de Oficina de Policía Municipal y Serenazgo presentes el Equipo Técnico de Supervisión de la Secretaría Técnica del CORESEC - TUMBES, y el señor Johnny Roberto Saldamiga Jefe de Policía Municipal y Serenazgo se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento – asistencia técnica – monitoreo), al CODISEC, referente al avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PADSC del IV TRIMESTRE – 2021, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 “reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana” y otros, con los detalles siguientes:

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

- a) Ordinarias: cantidad: 01... Fechas: 23 NOV 2021
- b) Extraordinarias: Cantidad: — Fechas: —
- c) Consultas Ciudadanas: ... 01... Fechas: 16 Dic 2021.

Observaciones:
Se Consultas Ciudadanas se realizaron con el COPROSEC de modo virtual.

II. Evaluación de desempeño de sus integrantes:

Cantidad: — fechas: —
Observaciones:
Se remitió al COPROSEC Tumbes, al término del trimestre.

III. Publicaciones:

- e) Plan de Acción: ✓
- f) Directorio: ✓
- g) Acuerdos: ✓
- h) Evaluación de los integrantes: —

Observaciones:
Las publicaciones los realizan en la página de Facebook de la P.D. - San Jacinto

IV. Mapas:



**COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORESEC - TUMBES**



- c) De Riesgo: *No*
- d) Del Delito: *No*

Observaciones:

*Se solicita a la oficina de Desarrollo Urbano, de la
MD - San Jacinto -*

V. Patrullajes:

- a) P. Integrado *No*
- b) P. Mixto *Si*
- c) P. Municipal *Si*

Observaciones:

*P. Integrado - no cuenta con Unidad de Sereno 260 -
P. Mixto - se realiza con las Juntas Vecinales, esporadicamente.
P. Municipal - se realiza constantemente por las Juntas Vecinales -*

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad: *No*

Lugar:

*No han realizado actividad de Recuperación de Espacios
públicos -*

VII. Charlas De Capacitación:

- a) cantidad *01*
- b) fechas

*Se realizó charlas al personal de Seguridad Ciudadana,
con temas sobre Trato de primera, a cargo de la
oficina de Inclusion Social del Gobierno Regional Tumbes -*

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030. - ¿Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

*Si Cuenta con Proyecto "Implementación de Seguridad
Ciudadana" en el distrito de San Jacinto.*

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.

- e) O.E. N°01. - Reducir los homicidios.

*Realizan operativos a establecimientos de venta de
licor y consumo en la vía pública -*



- f) O.E. N°02.- Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.
Realizar operativos para erradicar paredes informales de Jiróns públicos - -
- g) O.E. N°03.- Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
Se realiza Casos con el CERS de la Jurisdicción. -
- h) O.E. N°04.- Promover espacios públicos libres de hurto y robo.
No hay realizado actividades para promover espacios públicos libres de Hurto y Robo! -

Adicionales:

7

X. Otros:

- ¿El PADSC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?
No cuenta con actividades para atender el COVID 19, pero se realizan Ho bandau orden y funcionamiento en el Centro de Salud, quienes realizan Campañas en prevención del COVID 19.
- Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?
Cuenta con el Centro de Monitoreo de la Comandancia de Vecinos Vigilantes de la Jurisdicción, contactado con sus (06) Comandos -
- Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?
- Mayor apoyo logístico para lograr los objetivos trazados en materia de Seguridad Ciudadana. -
- ¿Las actividades del PADSC han sido presupuestadas?
Si han sido presupuestadas. -

XI. Recomendaciones.

- Cumplimiento de las disposiciones y funcionamiento mixtos por la DGE en materia de Seguridad Ciudadana.
- Fortalecer el patrullaje Mixto Municipal.
- Realizar Casos con el CERS para la realización de



COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC - TUMBES



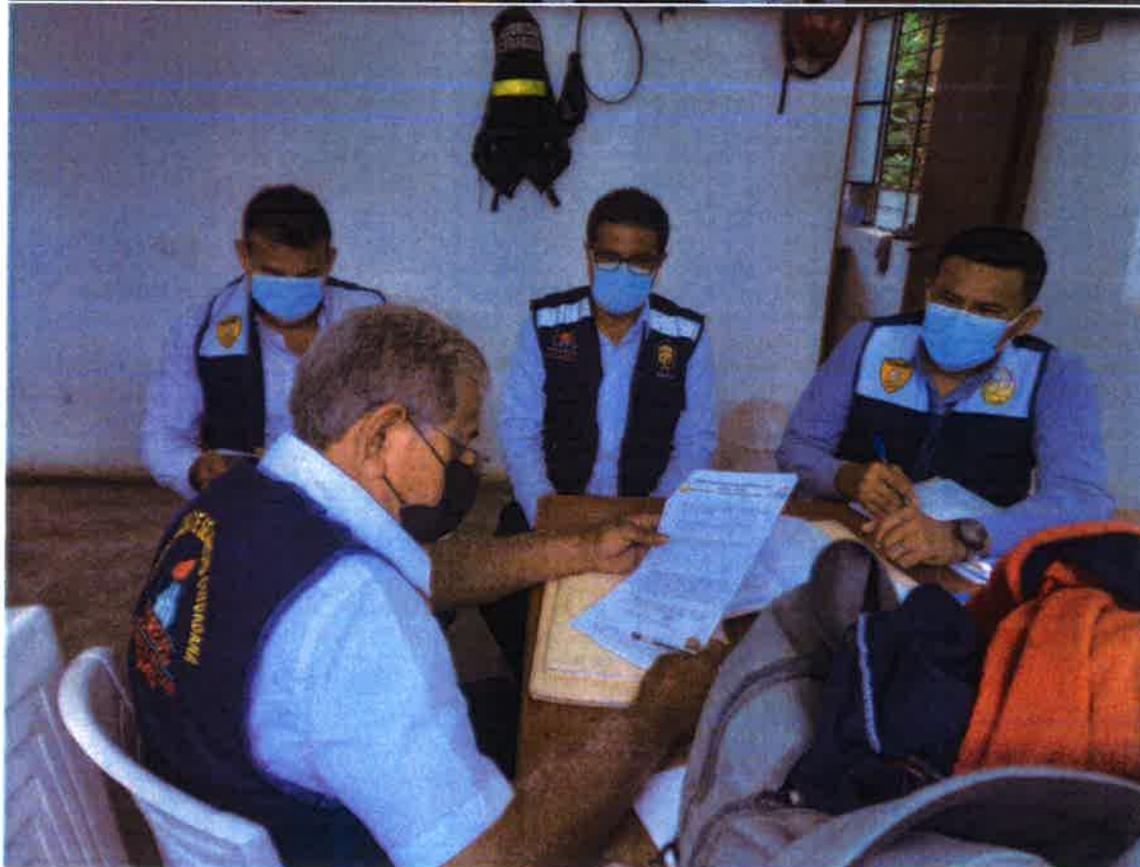
- actividades en Recuperación de Espacios públicos,
libres de Huelga y Robo.
- Fortalecer los trabajos con las Juntas Vecinales en materia de Seguridad Ciudadana.
 - Realizar Coordinación con el COPISec y tener mayor apoyo logístico a los Director de Policias Municipales y Serenazgo.
 - Cumplir con las normativas legales vigentes en materia de Seguridad Ciudadana.

Siendo las 13.20 horas del mismo día se da por concluida la presente Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.


RESPONSABLE
SECRETARIA TECNICA COPROSEC


NEWTON FELIX VEGAS NATHALS
SUPERVISOR
SECRETARIA TECNICA CORESEC

17 DIC.2021 Supervision, seguimiento, asistencia tecnica y monitoreo efectuado por el equipo tecnico de la secretaria tecnica Regional de Seguridad Ciudadana al CODISEC, de San Jacinto, perteneciente a la Provincia de Tumbes, correspondiente al IV trimestre-2021.





ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO - ASISTENCIA TÉCNICA - MONITOREO), AL COPROSEC:

" ZARUMILLA "

Siendo las 09:05 horas del día 15 del mes Diciembre del año 2021, en la Provincia de Zarumilla, Región Tumbes, en las instalaciones de Oficina de Seguridad Ciudadana, presentes el equipo técnico de Supervisión de la Secretaría Técnica Regional del CORESEC - TUMBES, y el señor SS.PPP (E) Segundo Vilela Marchan Con cargo: Gerente Seguridad Ciudadana, se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento - asistencia técnica - monitoreo), al COPROSEC Zarumilla, referente al avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PAPSC del IV TRIMESTRE - 2021, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 "reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana" y otros, con los detalles siguientes:

Handwritten signature/initials on the left margin.

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

- a) Ordinarias: cantidad: 01. Fechas: 29 noviembre 2021.
b) Extraordinarias: Cantidad: 1. Fechas:
c) Consultas Ciudadanas: Fechas:

Observaciones: La Consulta Ciudadana se ha programado para el día 17 diciembre 2021 - a las 15.00 horas, via Facebook.

Evaluación de desempeño de sus integrantes:

Cantidad: - fechas: -

Observaciones: Se consultó al Coresec Tumbes, al término del IV Trimestre.

III. Publicaciones:

- a) Plan de Acción:
b) Directorio:
c) Acuerdos:
d) Evaluación de los integrantes:

Observaciones: A la fecha, se ha verificado en la página web

Vertical stamp: SS.PPP (E) SEGUNDO VILELA MARCHAN GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



Not oficial de la MP Zamullo, el cumplimiento de las publicaciones.

IV. Mapas:

- a) De Riesgo:
- b) Del Delito:

Observaciones:

Los Mapas de Riesgo y del Delito, se encuentran actualizados.

V. Patrullajes:

- a). P. Integrado
- b). P. Mixto
- c). P. Municipal

Observaciones:

- Por motivos de movilidad y falta de personal POP, no se realiza el Patrullaje Integrado en la jurisdicción.
 - El Patrullaje Mixto se realiza esporadicamente.
 - El Patrullaje Municipal se realiza constantemente.

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad:

Lugar:

Si

R) SEGUNDO VILELA MARCHAN
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
 S.S.I

VII. Charlas De Capacitación:

- a). cantidad: 01
- b). fechas: 09-11 y 16 NOV 2021.

Realizado en forma presencial para personal de Jueces y Policias Municipales de la MP Zamullo.

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030. - ¿Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

Conto con el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana, mediante el fortalecimiento de las juntas vecinales para la Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" del Distrito de Zamullo.

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.



- a) O.E. N°01.- Reducir los homicidios.
Se el pto trimestre se siguen realizando operativos a los establecimientos de venta de licor. - Participan MP2 - PVP - FICORSA. -
- b) O.E. N°02.- Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.
Se continúan con los operativos para erradicar los porderos cuformall de transporte pe bles, en patios - puen de PVP - Intero y MP - Zarumilla. -
- c) O.E. N°03.- Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
No registro actividades en el IV trimestre. - Personal de Seguridad Ciudadana participo en la Pararous por el día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. el 25 NOV 2021. -
- d) O.E. N°04.- Promover espacios públicos libres de hurto y robo.
*- Charlas de capacitación a señoras y Señoras Municipales de la MP - Zarumilla. los días 09, 14 y 16 NOV 2021. -
- Se realizaron operativos Cruzetas MP - PVP - CC. LL. - en buses y camionetas y de transportes. - -
Adicionales:
- Visita a los Camiseros por Zarumilla. -
- espacios publicos sin alumbrado público.
- Actividades masivas para el IV Trimestre 2021. -*

Handwritten signature/initials

MINISTERIO DE INTERIORES
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
SS. PNP (R) SEGUNDO VILELA MARCHAN
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

- ¿El PAPSIC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?
- no cuenta con actividad para el IV trimestre, pero se realiza la Operación "PIRCA" organizada por la Dresa y Mico Red de Salud - Zarumilla.
- Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?
Realizar los dueceos ante la MP - Zarumilla para Proyecto para contar con Camiseros de Violencia en la Jurisdicción. - y flama decimales
- Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?
- Que los integrantes del Comité no apartan con actividades para prevenir de la Seguridad Ciudadana, con acciones netamente en Seguridad Ciudadana con alternativas de solución para su gestión.
- ¿Las actividades del PAPSIC han sido presupuestadas?
- Si están presupuestadas. -

XI. Recomendaciones.



COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC - TUMBES



- Realizar Coordinaciones y exhortar la participación de los integrantes del COPROSEC - a los Jueces de Paz Ciudadanos.
- Realizar Coordinaciones para realización del Patrullaje Integrado - PPI - Serenazgo - en la jurisdicción.
- Realizar Actividades para la recuperación de espacios públicos: - libros de Huerta y Robo.
- Cumplir con disposiciones y procedimientos dispuestos por la D.G.S.E, en materia de seguridad Ciudadana.
- Cumplir con las normativas Reglas Reguntas en materia de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933.
- Exhortar la participación de los integrantes del COPROSEC, a fin de reducir el índice delincencial en la Provincia.

Siendo las... 11.12:..... horas del mismo día se da por concluida la presente Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.



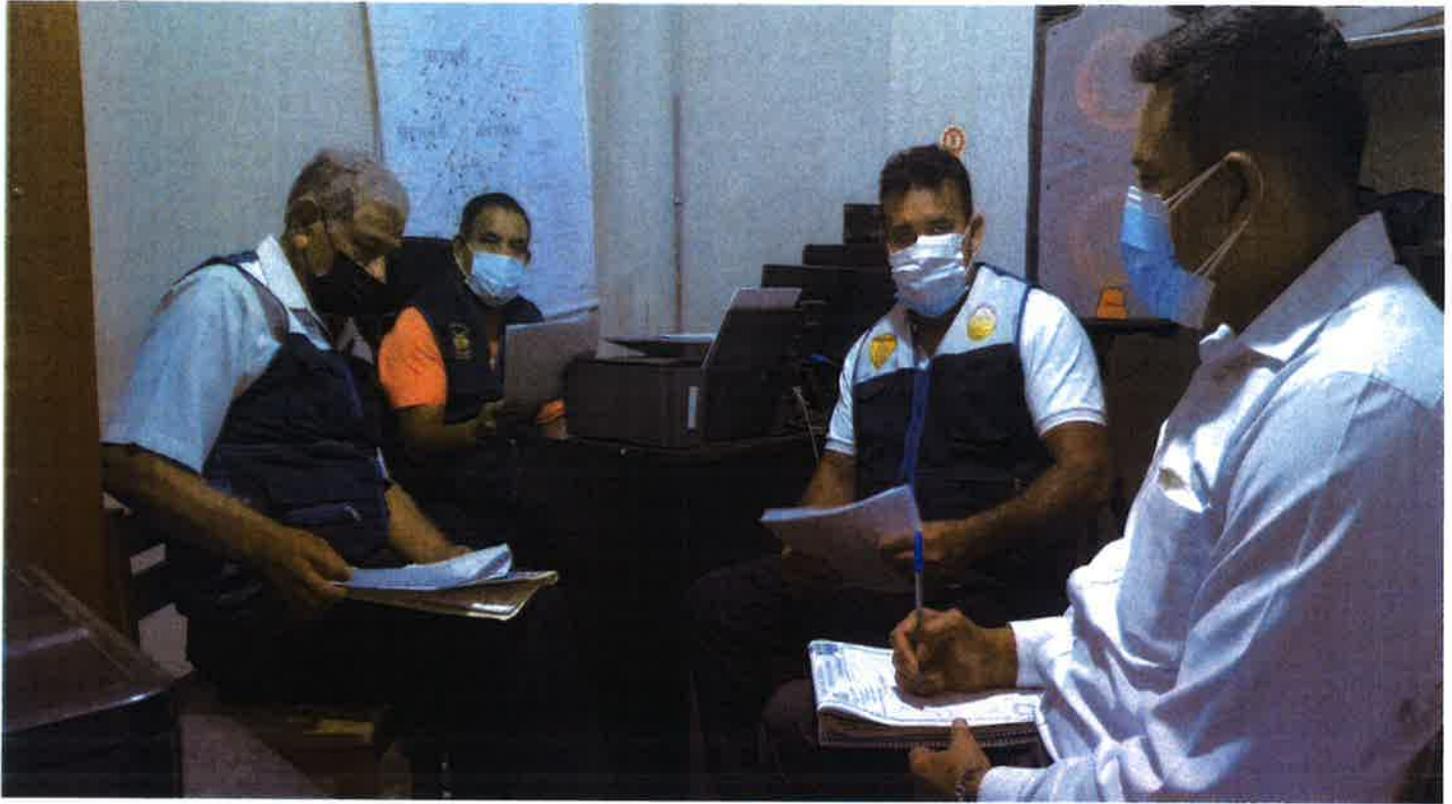
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

SS. PNP TRI SEGUNDO VILELA MARCHAN
GERENTE RESPONSABLE CIUDADANA

SECRETARIA TECNICA COPROSEC

RAYMUNDO A. MACHUCA RUIZ
SUPERVISOR
SECRETARIA TECNICA CORESEC

SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO),
EFECTUADO POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA, AL COPROSEC DE ZARUMILLA, DE LA REGIÓN TUMBES,
CORRESPONDIENTE AL IV- TRIMESTRE-2021





ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO – ASISTENCIA TÉCNICA –
MONITOREO), AL CODISEC:

“ Aguas Verdes ”

Siendo las 11:45 horas del día 15 del mes Diciembre del año 2021, en el distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Región Tumbes, en las instalaciones de Subgerencia Seguridad Ciudadana, presentes el Equipo Técnico de Supervisión de la Secretaría Técnica del CORESEC - TUMBES, y el señor SS.PNP (e) Julio Cesar Herrera Calderon Con cargo: Subgerente Seguridad Ciudadana, se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento – asistencia técnica – monitoreo), al CODISEC Aguas Verdes, referente al **avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PADSC del IV TRIMESTRE – 2021**, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 “reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana” y otros, con los detalles siguientes:

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

- a) Ordinarias: cantidad: 01 Fechas: 05 NOV 2021
- b) Extraordinarias: Cantidad: - Fechas: -
- c) Consultas Ciudadanas: - Fechas: -

Observaciones:

La Consulta Ciudadana se ha programado para el 24 de Diciembre 2021, de manera virtual, vía Google Meet.

II. Evaluación de desempeño de sus integrantes:

Cantidad: - fechas: -

Observaciones:

Permitirá de manera oportuna al término del trimestre al CORESEC - Zarumilla.

III. Publicaciones:

- e) Plan de Acción: ✓
- f) Directorio: ✓
- g) Acuerdos: ✓
- h) Evaluación de los integrantes: ✓

Observaciones:

Se verifica que se encuentran en los pagamos web de la Municipalidad Distrital Aguas Verdes.

IV. Mapas:

MUNICIPALIDAD AGUAS VERDES
SB. PNP (R) JULIO C. HERRERA CALDERÓN
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC



- c) De Riesgo:
- d) Del Delito:

Observaciones:
*Los Mapas de Riesgo y del Delito, se encuentran debidamente
 actualizados. —*

V. Patrullajes:

- a). P. Integrado *SI*
- b). P. Mixto *SI*
- c). P. Municipal *SI*

Observaciones:
*Los Patrullajes integrados y Municipales se realizan
 constantemente de forma coordinada con la POP. —
 Asimismo el patrullaje mixto con JSUV, se realizan en
 los sectores. —*

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad:
 Lugar: *7*

Charlas De Capacitación:

- a). cantidad *01*
- b). fechas *11 DIC 2021*

*Charla de Capacitación instrucción al personal de Seguridad
 uso de la vara de ley, procedimientos para determinar
 arrestos, multas y otros. — Con personal POP de
 la Comuna Aguas Verdes. —*

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030.- ¿Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

7

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.

- e) O.E. N°01.- Reducir los homicidios.
*- Se continúan con los operativos a establecimientos
 de venta de licor. — Asimismo, operativos a personas*

MUNICIPALIDAD AGUAS VERDES
 Sr. P. (R) JULIO C. HERRERA CALDERON
 PRESIDENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
 RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CORESEC



COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC - TUMBES



que consumen alcohol en los nos. públicos.

- f) O.E. N°02.- Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.
Se realizaron operativos para erradicar pasadizos informales de Transporte público Real del Departamento.
- g) O.E. N°03.- Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
Se realizaron charlas sobre Violencia Familiar, de modo virtual, con Fiscalía, UGEL, Salud y Municipality del Distrito.
- h) O.E. N°04.- Promover espacios públicos libres de hurto y robo.
Se crearon con apoyo de calor, en base al implementar Programa de Alumbrado y Mantenimiento.

Adicionales:

Otros:

¿El PADSC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?

No hay retenciones por COVID 19, pero se realiza apoyo permanente a los trabajadores que realizan el Centro de Salud Aguas Tumbes.

Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?

- Coordinación con los Comités Locales, Verdes en el fortalecimiento del Patrullaje Integrado. - en prevención del COVID 19.

Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?

Por población del distrito, es un desafío en cumplir los protocolos en prevención del COVID 19.

¿Las actividades del PADSC han sido presupuestadas?

Si, pero solo presupuestadas.

XI. Recomendaciones.

- Cumplir en disposiciones y precauciones de puesto por lo dese en materia de Seguridad Ciudadana.
- Continuar en las charlas de capacitación a los integrantes de Fuerzas.

MUNICIPALIDAD AGUAS TUMBES
 SR. PNP (R) JULIO C. MERRERA CALDERÓN
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
 RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE COORDINACIÓN



COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



- Fortalecer la participación de las Juntas Vecinales y Rondas Campesinas.
- Coordinar actividades para realización de Recuperación de Espacios Públicos Víctimas de Huelga y Robo.
- Cumplir con las normas legales vigentes en Materia de Seguridad Ciudadana. Ley N° 27933.

Siendo las 13:10 horas del mismo día se da por concluida la presente Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD AGUAS VERDES
 SR. PNP (R) JULIO C. HERRERA CALDERÓN
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
 RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

RESPONSABLE
 SECRETARIA TECNICA CODISEC

[Handwritten Signature]

RAYMUNDO A. MACHUCA RUIZ
 SUPERVISOR
 SECRETARIA TECNICA CORESEC

MONITOREO), EFECTUADO POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARIA TÉCNICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL CODISEC DE AGUAS VERDES. PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DE LA REGIÓN TUMBES, CORRESPONDIENTE AL IV- TRIMESTRE-2021





ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO – ASISTENCIA TÉCNICA –
MONITOREO), AL CODISEC:

“ PAPAYAL ”

Siendo las 09:00 horas del día 16 del mes Diciembre del año 2021, en el distrito de Papayal Provincia de Sauvillo, Región Tumbes, en las instalaciones de Subgerencia Seguridad Ciudadana, presentes el Equipo Técnico de Supervisión de la Secretaría Técnica del CORESEC - TUMBES, y el señor Juan Arica Lavalle Con cargo: Subgerente Seguridad Ciudadana se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento – asistencia técnica – monitoreo), al CODISEC Papayal, referente al **avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PADSC del IV TRIMESTRE – 2021**, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 “reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana” y otros, con los detalles siguientes:

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

Ordinarias: cantidad: 02 Fechas: 26 OCT 2021 y 30 NOV 2021
Extraordinarias: Cantidad: — Fechas: —
Consultas Ciudadanas: Fechas: —

Observaciones:

Una Consulta Ciudadana ha sido programada para el 28 de diciembre 2021

II. Evaluación de desempeño de sus integrantes:

Cantidad: fechas:

Observaciones:

zero remitidos al correo Sauvillo, al término del IV-Trimestre

III. Publicaciones:

- e) Plan de Acción:
- f) Directorio:
- g) Acuerdos:
- h) Evaluación de los integrantes:

Observaciones:

las publicaciones se realizan a Traves del Periódico Oficial de la MD-Papayal y Facebooks de la Institución.

IV. Mapas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Sr. Juan Arica Lavalle
Subgerente de Seguridad Ciudadana



COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC - TUMBES



- c) De Riesgo:
- d) Del Delito:

Observaciones:

Cuentan con Mapas de Riesgo y del Delito actualizados.

V. Patrullajes:

- a). P. Integrado
- b). P. Mixto
- c). P. Municipal

Observaciones:

*- P. Integrado - No se realiza por falta de efectivos PNP.
- P. Mixto - Se realizan constantemente por las jurisdicciones.
- P. Municipal - Se realizan constantemente por la jurisdicción con los recursos PNP de la MD-Papayal.*

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad: *01*

Lugar:

Parque Infantil Papayal - realizaron limpieza y mantenimiento del espacio público.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Sr. Juan Arzica Lavalle
Jefe de Oficina de Seguridad Ciudadana

VII. Charlas De Capacitación:

- a). cantidad: *01*
- b). fechas:

Realizado por el Comisario del Sector, a los Juntas Vecinales personal de Seguridad Ciudadana.

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030.- ¿ Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

Cuenta con el proyecto "Mejoramiento del servicio de los zonobos urbanos y del servicio de ferenzo" del distrito de Papayal.

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.

- e) O.E. N°01.- Reducir los homicidios.
Se realizan operativos y fiscalización a establecimientos de venta de licor autorizados.



Y Consumo de alcohol en la vía pública. -

- f) O.E. N°02.- Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.
Se realizan operativos para practicar controles preventivos a inmediaciones de la Plaza Principal del Distrito de Tarpayal. -
- g) O.E. N°03.- Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
Se realiza Operativos con la DENUNIA de la M.D. - Tarpayal, para los accidentes preventivos. -
- h) O.E. N°04.- Promover espacios públicos libres de hurto y robo.
Se continúa con la Recuperación de espacios públicos en la jurisdicción, así como fortalecimiento de los J.S.U.V. y Foches campesinas y Operativos Conjuntos. -

Adicionales:

X. Otros:

¿El PADSC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?

No se han incluido actividades del covid 19 en el PADSC, pero se realizan operativos para cumplimiento de protocolos de bioseguridad y apoyo de seguridad a los Centros de Salud de la jurisdicción.

Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?

Se ha logrado el funcionamiento de establecimientos de venta de licor (Bares - Cautines - discotecas). -

- Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?

Falta de participación de los integrantes del Comité y del cumplimiento de los compromisos asumidos por los Instituciones integrantes. -

- ¿Las actividades del PADSC han sido presupuestadas?

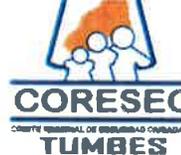
Si, han sido presupuestadas. -

XI. Recomendaciones.

- Cumplir con las disposiciones y lineamientos emitidos por la D.G.S.E. - COBASEL y CORESEC - Tumbes. -
- Coordinar con la PNP de la jurisdicción para la realización de Patrullaje integrado. -



COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC - TUMBES



- Continuar con la Recuperación de Espacios Públicos
libres de Huerto y Robo.
- Dar cumplimiento a las Actividades Transversales y
Objetivos Estratégicos a fin de disminuir el índice
delincuencia criminal.
- Fortalecer los Trabajos de las Juntas Vecinales y
Fondos Comunitarios.
- Remitar la documentación del comité en las fichas.
Programas de Corprotec Inmóvil.

Siendo las 11.00 horas del mismo día se da por concluida la presente Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.



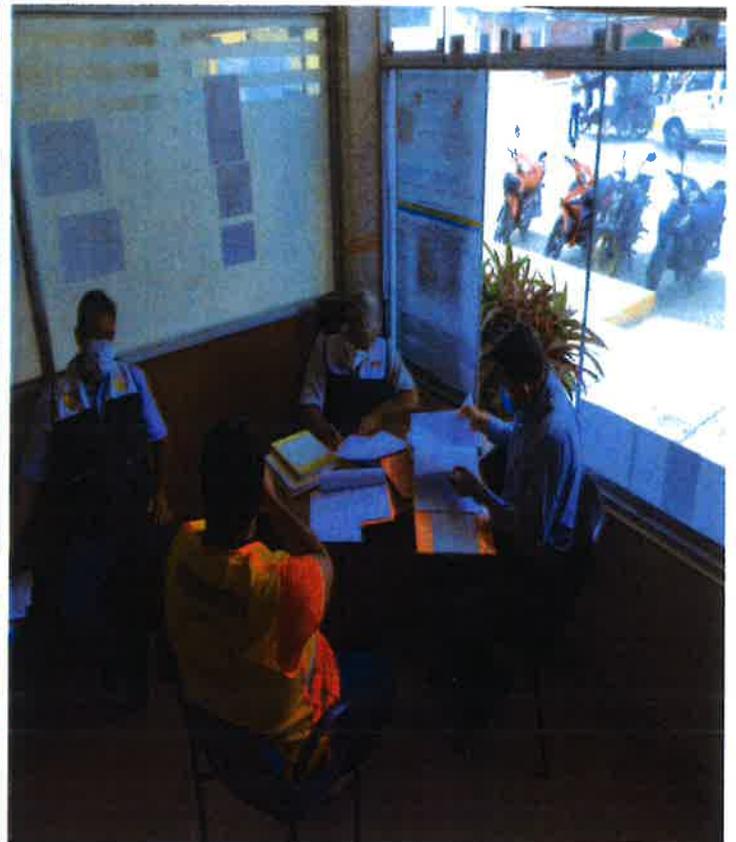
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYA.

Sr. Juan Arica Lavalle
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

RESPONSABLE
SECRETARIA TECNICA CODISEC

RAYMUNDO A. MACHUCA RUIZ
SUPERVISOR
SECRETARIA TECNICA CORESEC

MONITOREO), EFECTUADO POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARIA TÉCNICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL CODISEC DE PAPAYAL. PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DE LA REGIÓN TUMBES, CORRESPONDIENTE AL IV- TRIMESTRE-2021





ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO - ASISTENCIA TÉCNICA - MONITOREO), AL CODISEC:

“ CORRALES ”

Siendo las 09:00 horas del día 20 del mes Diciembre del año 2021, en el distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Región Tumbes, en las instalaciones de Jemis de Seguridad Ciudadana, presentes el Equipo Técnico de Supervisión de la Secretaría Técnica del CORESEC - TUMBES, y el señor

Genny Norau Coronado Con cargo:

Subgerente Seguridad Ciudadana se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento - asistencia técnica - monitoreo), al CODISEC Corrales, referente al

avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PADSC del IV TRIMESTRE - 2021, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 "reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana" y otros, con los detalles siguientes:

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

- a) Ordinarias: cantidad: 01 Fechas: 16 DIC 2021
- b) Extraordinarias: Cantidad: - Fechas: -
- c) Consultas Ciudadanas: 10 Fechas: Dic 2021

Observaciones: En Consultas Ciudadanas se realizó su coordinación con el COPROSEC TUMBES.

II. Evaluación de desempeño de sus integrantes:

Cantidad: 7 fechas: -

Observaciones: En evaluación de desempeño de sus integrantes surgen 2 puntos al COPROSEC Tumbes, al término del trimestre.

III. Publicaciones:

- e) Plan de Acción: ✓
- f) Directorio: ✓
- g) Acuerdos: ✓
- h) Evaluación de los integrantes: ✓

Observaciones: Las publicaciones se realizaron vía facebook y Facebook Mural de los MS - Corrales

IV. Mapas:



- c) De Riesgo:
- d) Del Delito:

Observaciones:

Cuenta con mapas de Riesgo y Mapa del Delito debidamente actualizados.

V. Patrullajes:

a) P. Integrado

b) P. Mixto

c) P. Municipal

Observaciones:

Los patrullajes integrados, mixtos y municipales, se realizan en forma permanente, por la jurisdicción.

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad: 04

Lugar:

- Cabeza de Vaca norte. - Limpieza Plataforma Multiusos
- Cabeza de Vaca Sur. - Mantenimiento Vía de acceso.
- Peralonga. - Carretera antigua a distrito San Spirit
- Prolong Calle Huascar - Carretera al Canal Municipal - Mantenimiento Vía de acceso.

VII. Charlas De Capacitación:

a) cantidad: 02

b) fechas: oct 2021 - nov 2021

Se P.P.P. Realizo Capacitación al personal de Jueza 200 con temas: Foresto ciudadana, uso de la vara de ley y otros. - El CEM, realizo una charla sobre violencia Familiar.

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030. - ¿Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

Si cuenta con proyecto de Seguridad Ciudadana:

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.

e) O.E. N°01. - Reducir los homicidios.

Realizar patrullajes y operativos de prevención en el tablero de visita de bares y restaurantes.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC - TUMBES



de alcohol en los via públicos y -limerencizucwa de drogas - -

f) O.E. N°02 - Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.

Realizaron Operativos con la PNP y Transportes para evadir a pasajeros enfermos de Transportes públicos. -

g) O.E. N°03 - Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

No he considerado actividades en el IV Trimestre. -

h) O.E. N°04 - Promover espacios públicos libres de hurto y robo.

Realizaron rondas nocturnas con los grupos de voluntarios de Seguridad Ciudadana y Operativos Asignados. -

Adicionales:

7

Municipalidad Distrital de Corraleros

X. Otros

El PADSC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?

No cuentan con actividad del covid 19, pero el personal está en paradas breves, apoyando a los Directores y Centros de Salud local, para ordenamientos y Seguridad. -

- Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?

- por implementación de los sugerencias de Seguridad Ciudadana (Centro de monitoreo con 37 Cámaras). -

- Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?

- Por el momento no tienen ninguna dificultad por el cumplimiento de la Seguridad Ciudadana. -

- ¿Las actividades del PADSC han sido presupuestadas?

- Si han sido presupuestadas. -

XI. Recomendaciones.

- se exhorta cumplir con las disposiciones y lineamientos emitidos por la DASE - CORESEC - y APRESE TUMBES.
- Realizar las coordinaciones para las publicaciones del CORESEC Corraleros, con la Oficina de imagen Institucional.



COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC - TUMBES



- Continuar con las patrullas integradas, mixtas y Municipales en su jurisdicción.
- Continuar con la recuperación de espacios públicos libres de Heurto y Robo.
- Cumplir con las actividades marcadas en el PADDSC-2021, (Actividades Transversales y Objetivos Estratégicos).
- Fortalecer el Trabajo de las Juntas Vecinales y Rondas Comunitarias, en materia de Seguridad Ciudadana.
- Cumplir con los actos normativos legales vigentes Ley N° 27933, su Reglamento y Modificaciones.

Siendo las 10:40 horas del mismo día se da por concluida la presente Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.

 Municipalidad Distrital de Corrales
Gemy Morán Coronado
Gemy Morán Coronado
Jefe de la División de Seguridad Ciudadana

RESPONSABLE
SECRETARIA TECNICA COPROSEC

Newton Félix Vegas Nathals

NEWTON FELIX VEGAS NATHALS
SUPERVISOR
SECRETARIA TECNICA CORESEC

20 DIC.2021 Supervision, seguimiento, asistencia tecnica y monitoreo efectuado por el equipo tecnico de la secretaria tecnica Regional de Seguridad Ciudadana al CODISEC Corrales perteneciente a la Provincia de Tumbes, correspondiente al IV trimestre-2021.





ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO – ASISTENCIA TÉCNICA –
MONITOREO), AL CODISEC:

“ La Cruz. ”

Siendo las 11:31 horas del día 21 del mes Diciembre del año 2021, en el distrito de La Cruz, Provincia de Tumbes, Región Tumbes, en las instalaciones de Oficina de Seguridad Ciudadana, presentes el Equipo Técnico de Supervisión de la Secretaría Técnica del CORESEC - TUMBES, y el señor SR PNPC (r) Carlos Ordóñez Vargas Con cargo: Subgerente Seguridad Ciudadana, se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento – asistencia técnica – monitoreo), al CODISEC La Cruz, referente al **avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PADSC del IV TRIMESTRE – 2021**, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 “reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana” y otros, con los detalles siguientes:

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

- a) Ordinarias: cantidad: 01 Fechas: 19 NOV 2021
- b) Extraordinarias: Cantidad: — Fechas: —
- c) Consultas Ciudadanas: 01 Fechas: 15 DIC 2021

Observaciones:

Las sesiones ordinarias y Consulta Ciudadana, se realizaron en los fechas establecidas.

II. Evaluación de desempeño de sus integrantes:

Cantidad: — fechas: —

Observaciones:

La evaluación de integrantes fue remitido al término del IV-Trimestre 2021.

III. Publicaciones:

- e) Plan de Acción: —
- f) Directorio: —
- g) Acuerdos: —
- h) Evaluación de los integrantes: —

Observaciones:

Las publicaciones se realizan en el portal de la M5 - La Cruz y vía Facebook.

IV. Mapas:



- c) De Riesgo: /
- d) Del Delito: /

Observaciones:

Los mapas de Riesgo y del delito estan debidamente actualizados.

V. Patrullajes:

- a). P. Integrado 31
- b). P. Mixto /
- c). P. Municipal 31

Observaciones:

*El Patrullaje este grado y municipal lo realizan constantemente en la Jurisdicción.
El Patrullaje mixto lo realizan según Coordinaciones con los Sitios Vecinales.*

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad: /

Lugar: 7

VII. Charlas De Capacitación:

- a). cantidad 05
- b). fechas 22 OCT, 27 OCT y 17 NOV 2021 - 26 NOV 2021 - 16 DIC 2021

Se realizaron charlas; ching laboral violencia contra las mujeres, Resol. Ministerial 772, violencia familiar,

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030.- ¿Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

Si cuenta con proyectos de Seguridad Ciudadana.

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.

- e) O.E. N°01.- Reducir los homicidios.

Se realizan de manera oportuna a establecimientos de venta de licor y consumo de alcohol en la



res publica.

f) O.E. N°02.- Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.

Se realizaron operativos con el area de Transporte y Jueces de la MD-La Cruz y PNP.

g) O.E. N°03.- Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

No cuenta con actividades de violencia familiar - pero se han realizado cursos de sensibilización en los temas mencionados.

h) O.E. N°04.- Promover espacios públicos libres de hurto y robo.

Se realizaron operativos con la PNP - Ministerio Público y M. Destitido, en bars; Cuentas y otros.

Adicionales:

X. Otros:

- ¿El PADSC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?

En el PADSC no hay actividades para atender el COVID19, pero nos apoyamos a los trabajos realizados por la PNP - DRESA y Centro de Salud en prevención del COVID19.

- Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?

Disminución del índice delincuencia y fortalecer siendo el Patrullaje Integrado.

Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?

Por el momento no tenemos mayor dificultad, por lo tanto lograr los objetivos, en vista que los integrantes del Comité participan activamente para disminuir el índice delincuencia.

¿Las actividades del PADSC han sido presupuestadas?

Las actividades del PADSC no han sido presupuestadas.

XI. Recomendaciones.

- Exhortar el cumplimiento de disposiciones y comunicados emitidos por la D.G.S.E. - COBASEC.
- Realizar Coordinaciones y fortalecer las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y Juntas Convecinales.



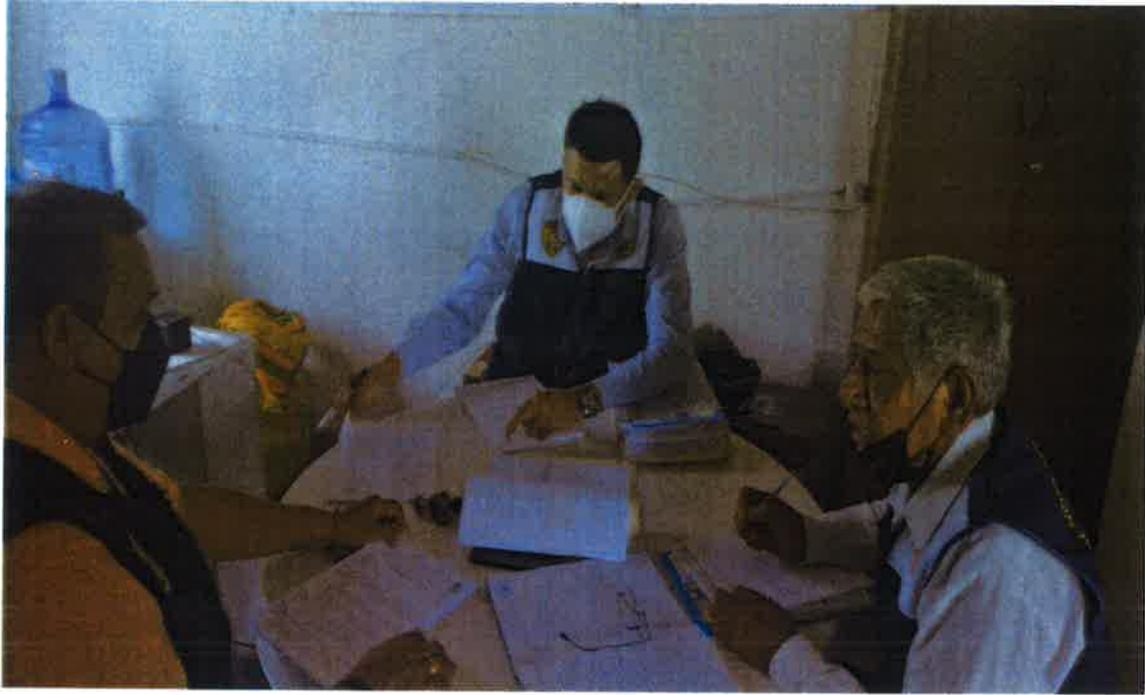
- Coordinación para realización de actividades para recuperación de espacios públicos libres de alcohol y drogas.
- Exhortar el cumplimiento de las actividades del PAD se 2021 (Tranversales y Objetivos estratégicos)

Siendo las 12:10 horas del mismo día se da por concluida la presente Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.


 Municipalidad Distrital de la Cruz
CARLOS ORDINOLA VARGAS
 SUB-GERENTE DE SERENAZGO
 RESPONSABLE
 SECRETARIA TECNICA CODISEC


RAYMUNDO A. MACHUCA RUIZ
 SUPERVISOR
 SECRETARIA TECNICA CORESEC

21 DIC.2021 Supervision, seguimiento, asistencia tecnica y monitoreo efectuado por el equipo tecnico de la secretaria tecnica Regional de Seguridad Ciudadana al CODISEC de la Cruz perteneciente a la Provincia de Tumbes, correspondiente al IV trimestre-2021.





ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO – ASISTENCIA TÉCNICA –
MONITOREO) VIRTUAL, AL CODISEC:

“ CANOAS DE PUNTA SAL ”

Siendo las 10:35 horas del día 22 del mes Diciembre del año 2021, en las instalaciones de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional Tumbes, presentes el equipo técnico de Supervisión de la Secretaría Técnica del CORESEC - TUMBES, el señor Jose' Andres Lopez Silva Con cargo: Sub Comité Seguridad Ciudadana, y Sr. Julio Valderrama Garcia con cargo: Responsable ST- Punta Muroete Villar, se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento - asistencia técnica - monitoreo) Virtual, al CODISEC Canos de Punta Sal, referente al **avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PADSC del III TRIMESTRE – 2021**, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 “reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana” y otros, con los detalles siguientes:

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

- a) Ordinarias: cantidad: 03 Fechas: 14 OCT 2021, 19 NOV 2021 y 14 DIC 2021
- b) Extraordinarias: Cantidad: 01 Fechas: 03 DIC 2021
- c) Consultas Ciudadanas: 01 Fechas: 14 DIC 2021

Observaciones:
Cumplimiento en las sesiones Ordinarias, extraordinarias y Consultas Ciudadanas, en las fechas establecidas.

II. Evaluación de desempeño de sus integrantes:

Cantidad: — fechas: —
Observaciones:
Se remitió al coprosec Central Muroete Villar, al término del IV Trimestre 2021,

III. Publicaciones:

- a) Plan de Acción: —
- b) Directorio: —
- c) Acuerdos: —
- d) Evaluación de los integrantes: —

Observaciones:
Las publicaciones se realizaron via Facebook y periódicos Michel de la MD - Canos de Punta Sal, para conocimiento de la comunidad.

IV. Mapas:

- a) De Riesgo:



b) Del Delito:

Observaciones:

En mapas de riesgo y del delito se encuentran actualizados.

V. Patrullajes:

a) P. Integrado..... 51

b) P. Mixto..... 51

c) P. Municipal..... 51

Observaciones:

Realizan Patrullajes integrados, mixto y municipal en las jurisdicciones, con participación de los PSP y Juntas Vecinales.

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad: 01

Lugar:

Playa Punta Sal, altura del Muelle, Limpieza y Mantenimiento del lugar, donde se realizan circuitos turísticos.

VII. Charlas De Capacitación:

a) cantidad..... 03

b) fechas..... OCTUBRE 2021.

Se realizaron charlas de capacitación a los jueces, en temas: Intervención y Directivos Humanos; Ley de Sumar 260 y actividades en paternal de la Región Tumbes.

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030.- ¿Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

Si cuenta con Proyecto de Seguridad Ciudadana: Mejoramiento del Servicio

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.

Objetivos Estratégicos.

- Realizan operativos en establecimientos de venta de beer y personas que consumen alcohol en las vías públicas.
- Realizan operativos para erradicar paradisos informales y charlas de sensibilización.
- Realizan operativos conjuntos con los PSP, MD, Carreteras de Punta Sal y Muestreros Públicos.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



X. Otros:

- ¿El PADSC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?
No cuentan con actividades para atender el covid 19, pero realizan apoyo permanente en los trabajos que realizan la D. I. R. E. T. A y Centro de Salud del sector.
- Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?
Reducción del funcionamiento de los establecimientos de venta de licor no autorizados (Bares y Cantineras)
- Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?
Falta de concientización de la población en el cumplimiento de las normas sanitarias dispuestas por el Gobierno Central en prevención del COVID 19.
- ¿Las actividades del PADSC han sido presupuestadas?
Las actividades del PAD se si han sido presupuestadas

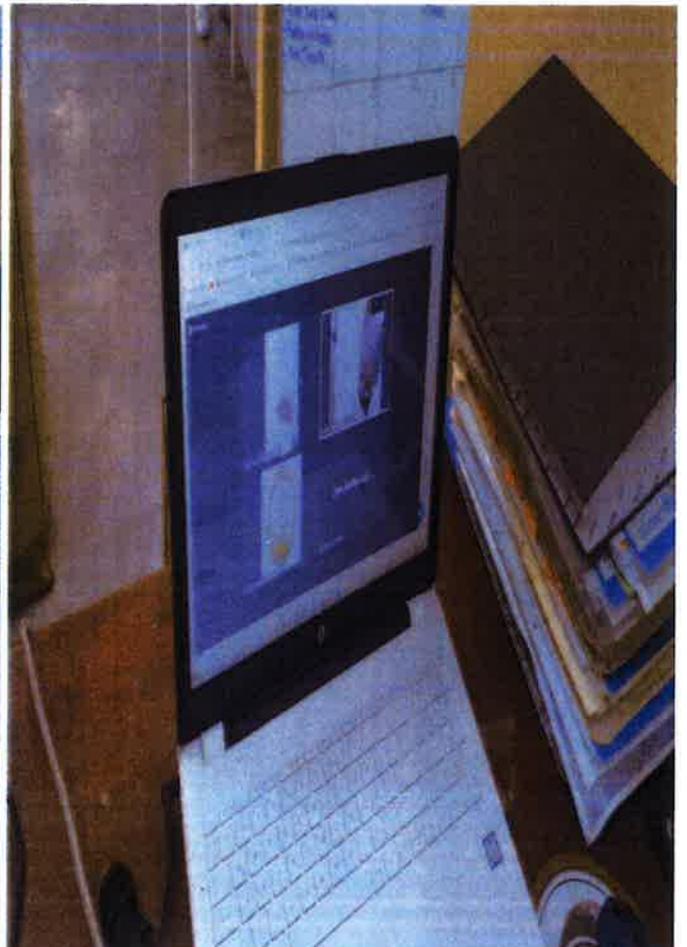
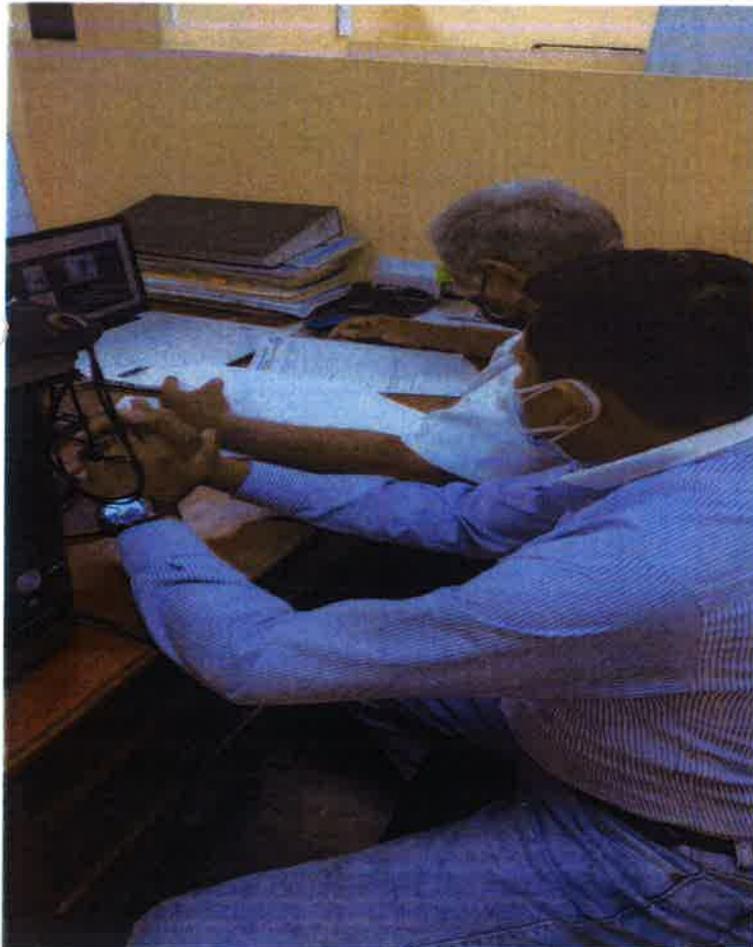
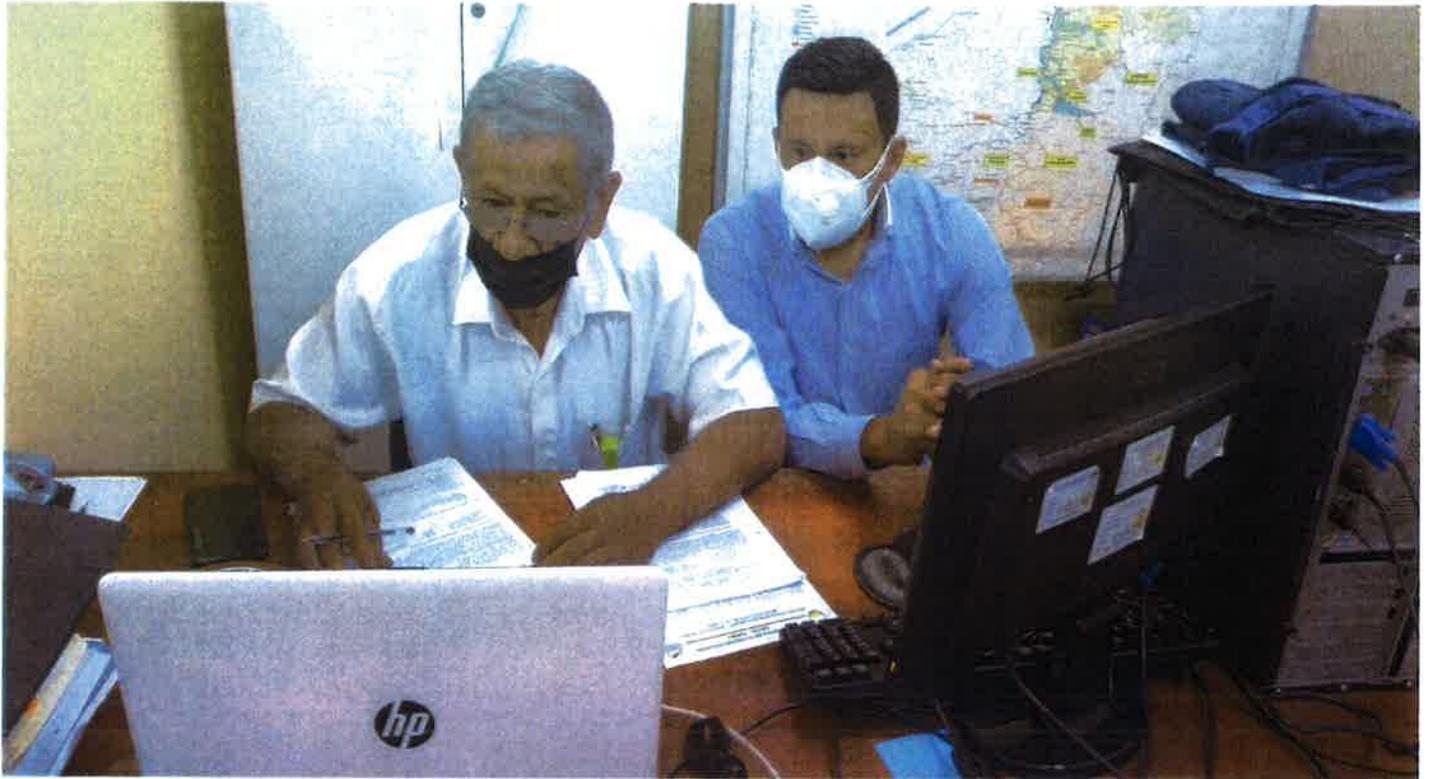
XI. Recomendaciones.

- Cumplir con las disposiciones y lineamientos emitidos por la D. I. R. E. T. A en materia de Seguridad Ciudadana.
 - Continuar con las publicaciones del CORESEC para involucramiento de la comunidad.
 - Coordinar para realización de Prevención de Espacios públicos libres de Furtos y Robos.
 - Fortalecer las patrullajes en su jurisdicción en prevención de delitos punales y disminuir los índices de inseguridad.
 - Cumplir con las actividades del PAD 2021, de conformidad a las normas legales vigentes. - Ley N° 27933 - LINADEC.
- El Responsable de la ST - Contraloranti Villar - Julio Valdivia, Carcelo, participo de la supervisión al CORESEC - EPS.*

Siendo las 11:30 horas del mismo día se da por concluida la presente visita de supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.

OSCAR EDWIN FLORES CARRASCO
SUPERVISOR
SECRETARIA TECNICA CORESEC

EFFECTUADO POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARIA TÉCNICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL CODISEC CANOAS DE PUNTA SAL. PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DE LA REGIÓN TUMBES, CORRESPONDIENTE AL IV- TRIMESTRE-2021





ACTA DE SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO – ASISTENCIA TÉCNICA – MONITOREO), AL COPROSEC:

“ CONTRALMIRANTE VILLAR ”

Siendo las 09:20 horas del día 21 del mes Diciembre del año 2021, en la Provincia de Contralmirante Villar Región Tumbes, en las instalaciones de Base Serranazo - Jorullo, presentes el equipo técnico de Supervisión de la Secretaría Técnica Regional del CORESEC - TUMBES, y el señor Julio Valderrama García Con cargo: Subgerente Seguridad Ciudadana, se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión (seguimiento – asistencia técnica – monitoreo), al COPROSEC, referente al avance de la Ejecución del cumplimiento de Actividades del PAPSC del IV TRIMESTRE – 2021, de conformidad a la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, reiterando las recomendaciones de la DGSC, de implementar las medidas sanitarias respecto al COVID19, en todos los actos que realicen en cumplimiento a su función en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, los Lineamientos especificados en la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, aprobando las Directivas N°009-010-011-2019-IN-DGSC, respectivamente, implementación del programa Presupuestal PP- 0030 “reducción de delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana” y otros, con los detalles siguientes:

I. Sesiones y Consultas Ciudadanas de Seguridad Ciudadana.

[Handwritten signature]

- a) Ordinarias: cantidad: 02. Fechas: 26 OCT 2021 y 29 NOV 2021. —
- b) Extraordinarias: Cantidad: — Fechas: —
- c) Consultas Ciudadanas: 01 Fechas: —

Observaciones:
En sesión Ordinaria del día 28 de diciembre se programó para el 28 de diciembre de 2021 - Asimismo, se ha programado la Asamblea Ciudadana en la misma fecha.

II. Evaluación de desempeño de sus integrantes:

[Handwritten signature]

Cantidad: — fechas: —

Observaciones:
La Evaluación de desempeño será remitido al Coresec Tumbes, al término del trimestre —

III. Publicaciones:

- a) Plan de Acción: —
- b) Directorio: —
- c) Acuerdos: —
- d) Evaluación de los integrantes: —

Observaciones:
La Subgerencia de Seguridad Ciudadana Comunico.



a la Oficina de Imagen de la MPEV para la publicación en la página web de la Municipalidad.

IV. Mapas:

- a) De Riesgo: /
- b) Del Delito: /

Observaciones:

Se cuenta con Mapas de Riesgo y del Delito, y están en proceso para su actualización.

V. Patrullajes:

- a) P. Integrado: SI
- b) P. Mixto: SI
- c) P. Municipal: SI

Observaciones:

- El patrullaje integrado y municipal lo realizan constantemente de la jurisdicción.

- El patrullaje mixto, lo realizan regularmente.

VI. Recuperación De Espacios Públicos:

Cantidad: /

Lugar:

No ha realizado a la fecha Recuperación de espacios Públicos.

VII. Charlas De Capacitación:

- a) cantidad: 03
- b) fechas: 01 OCT, 10 NOV y 10 DIC - 2021

Charlas de capacitación: Concursos de Igualdad, Responsabilidad, deberes dentro del servicio.

VIII. Programa Presupuestal. PP-0030.- ¿Cuenta con algún proyecto de Seguridad Ciudadana?

Se cuenta con Actividad: "Fortalecimiento de los Servicios básicos de Seguridad Ciudadana de la MPEV en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19".

IX. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Adicionales.

a) O.E. N°01.- Reducir los homicidios.

Se continuó con los operativos de atención de establecimientos de venta de licor y consumo de alcohol en los m. Públicos. -

b) O.E. N°02.- Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.

Se realiza operativos para erradicar paraderos informales de tránsito público. -

c) O.E. N°03.- Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

No registra actividades por el IV - Trimestre 2021. -

d) O.E. N°04.- Promover espacios públicos libres de hurto y robo.

Se realiza constantemente talleres de capacitación a los jueces en materia de Seguridad Ciudadana. -

Adicionales:

7

X. Otros:

¿El PAPSC incluye actividades para atender la problemática generada por el COVID19?

El Plan de Acción no cuenta con actividades para atender el COVID 19 pero cuenta con actividades en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19. -

Mencione ¿cuál fue el mayor logro de la actual gestión del Comité?

*- Cierre de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas.
- Erradicar un punto de venta de drogas en el Barrio Villa Mar - Zorritos. -*

Mencione ¿cuál fue la mayor dificultad en la actual gestión del Comité?

- Incremento de medidas legislativas para tener mayor cobertura en la provincia y brindar mayor seguridad a la comunidad, especialmente los sectores más alejados. -

¿Las actividades del PAPSC han sido presupuestadas?

Si han sido presupuestadas. -

XI. Recomendaciones.



- Se exhausta cumpliendo con las disposiciones y lineamientos emitidos por los D.G.S.E. en materia de Seguridad Ciudadana.
- Fortalecer los trabajos con los Juntas Vecinales en materia de Seguridad Ciudadana.
- Fortalecer los patrullajes integrados municipales y Municipales.
- Realizar coordinaciones para realizar actividades de Recepción de Espacios Públicos Libre de Huerto y Robo.
- Continuar con charlas de Capacitación a los Jueces de su jurisdicción y Juntas Vecinales.
- Cumplir con las actividades (transversales y objetivos estratégicos) enmarcadas en su PAPSE 2021, a fin de realizar acciones directivas.

Siendo las 10:15 horas del mismo día se da por concluida la presente Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.

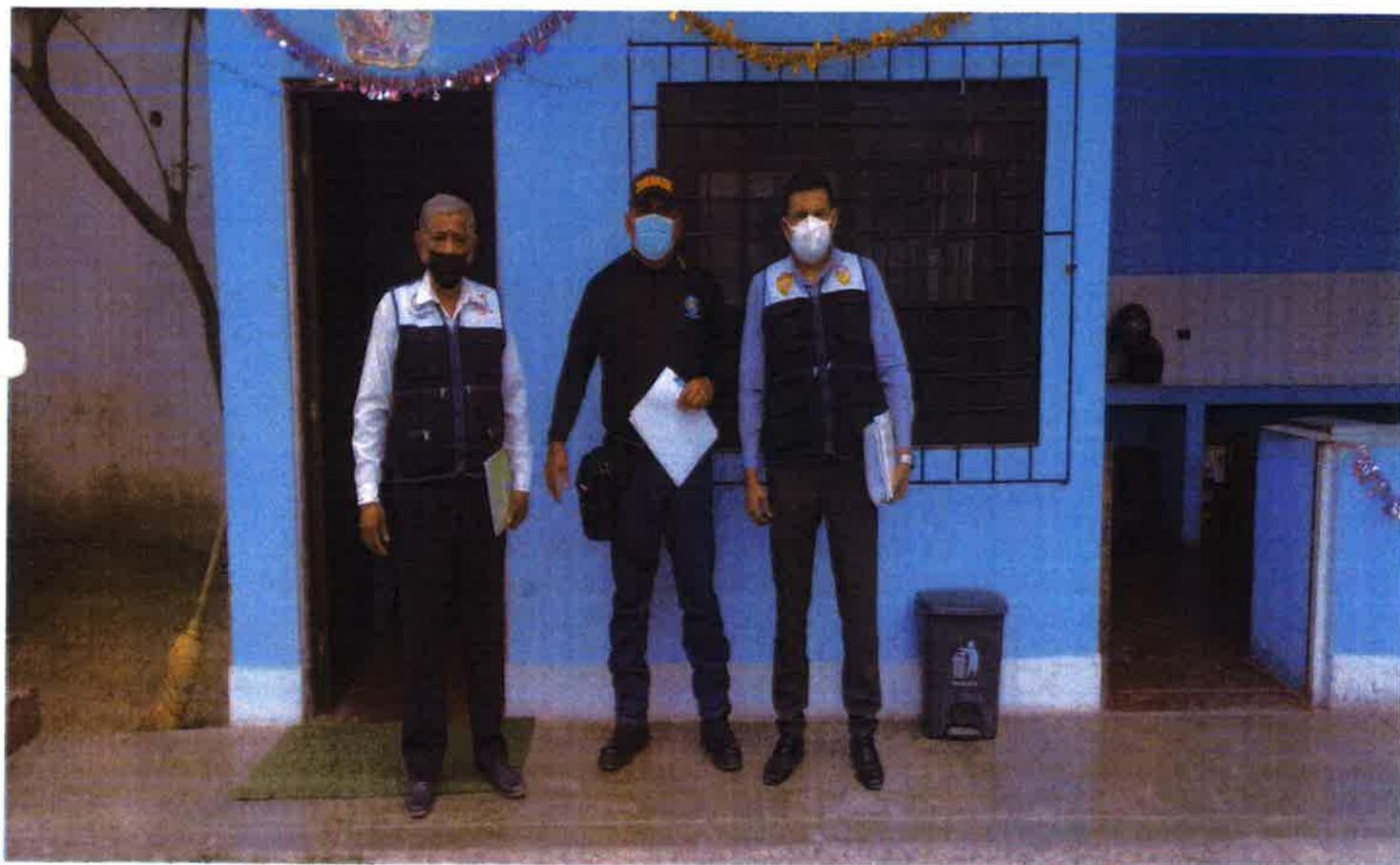
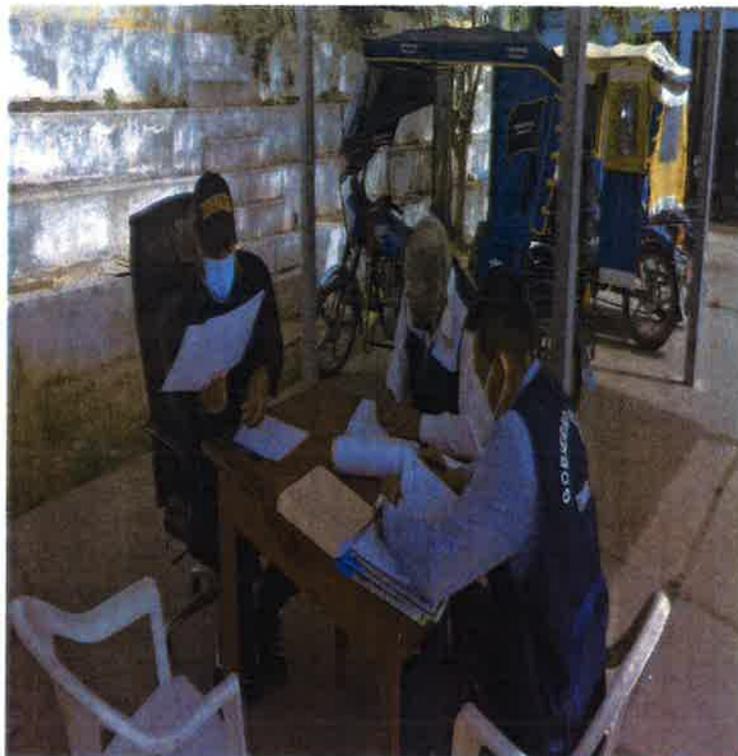
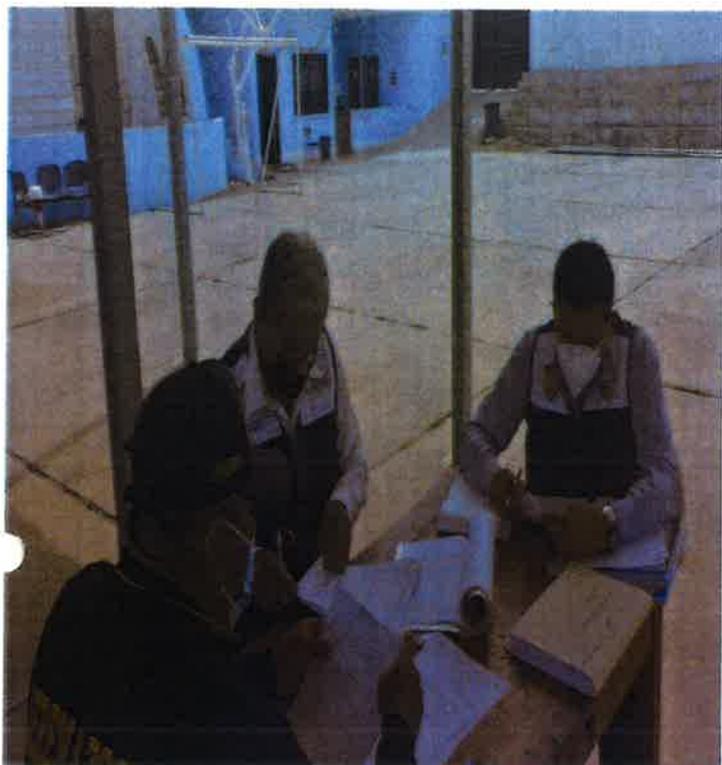


RESPONSABLE
SECRETARIA TECNICA COPROSEC



OSCAR EDWIN FLORES CARRASCO
SUPERVISOR
SECRETARIA TECNICA CORESEC

**EFECTUADO POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA, AL COPROSEC DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DE LA REGIÓN
TUMBES, CORRESPONDIENTE AL IV- TRIMESTRE-2021**



ANEXO 06

CARGO

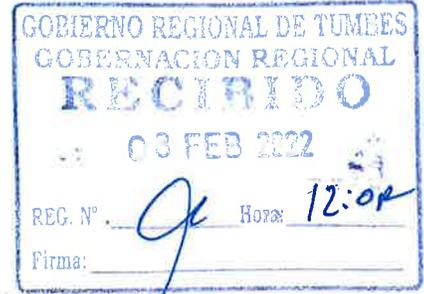
INFORME N° 016 -2022/GRT-ORSDN-J

A : DR. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN INFANTE
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENTE DEL CORESEC TUMBES

DE : SR. LUIS ADOLFO GUERRERO NAVARRO
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION
REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, IV TRIMESTRE 2021.

FECHA : TUMBES, FEBRERO 08 DEL 2022.



Tengo el alto honor de dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial; de igual forma hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, la oficina de mi cargo a procedido con la recopilación de la información con respecto al cumplimiento de las actividades del plan de acción regional de seguridad ciudadana – CORESEC Tumbes, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2021, de las cuales se ha cumplido con 86.96%, esto debido a que en tres actividades se solicitó la información a las instituciones ejecutoras de las mismas, pero no se ha comunicado su realización en el cuarto trimestres del año 2021.

Es cuanto informo a usted, para que tome conocimiento y se cumpla con informar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente, quedo atento a cualquier coordinación.

Atentamente.

Reg.Doc	01155568
Reg.Exp	00988395



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2022.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
1	Sesión Ordinaria	Acta	6	1	1	100%	CORESEC
2	Evaluación de Integrantes	Informe	4	1	1	100%	CORESEC
3	Publicación de acuerdos	Acuerdos	6	1	1	100%	CORESEC
4	Publicación de evaluación de integrantes	Evaluación de integrantes	4	1	1	100%	CORESEC
5	Seguimiento de la implementación de planes de los COPROSEC	Informes	4	1	1	100%	CORESEC
6	Informes de implementación de actividades del PARSC.	Informes	4	1	1	100%	CORESEC
7	Consolidación de los operativos de fiscalización para establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	4	1	1	100%	CORESEC
8	Consolidación de la información de la Realización de operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	OPERATIVOS	4	1	1	100%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2022.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
9	Recopilación de la información de las actividades para fortalecer los establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención para la atención de salud mental de la población implementados.	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS, FORTALECIDOS	4	1	0	0%	CORESEC
10	Consolidación de la información de actividades de desarrollo de las capacidades del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	4	1	1	100%	CORESEC
11	Consolidación de la información de evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general	POSTULANTES QUE RINDIERON EVLUACION DE SALUD	2	1	1	100%	CORESEC
12	Consolidación de la información de operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	4	1	1	100%	CORESEC
13	Consolidación de la información de operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	2	1	1	100%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2022.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
14	Consolidación de la información de implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	2	1	1	100%	CORESEC
15	Consolidación de la información de atención a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	VICTIMAS ATENDIDAS	2	1	0	0%	CORESEC
16	Consolidación de la información de fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	2	1	1	100%	CORESEC



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2022.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
17	Consolidación de la información de operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	FISCALIZACIONES	2	1	1	100%	CORESEC
18	Consolidación de la información de la Ejecución del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	1	1	1	100%	CORESEC
19	Consolidación de la información de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública y eventos no autorizados donde se consuma alcohol.	OPERATIVOS	1	1	1	100%	CORESEC
20	Consolidación de la información de operativos de fiscalización para verificar el cumplimiento de las normas sanitarias incorporadas a la nueva convivencia social.	OPERATIVOS	4	1	0	0%	CORESEC
21	Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID19 ante posible ola pandémica.	NUMERO DE VIVIENDAS	71000	5000	17129	343%	DIRESA



CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2022.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL IV TRIM	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
					AVANCE IV TRIM.	GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
22	Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud ante posible segunda ola pandémica.	CENTRO DE SALUD ABASTECIDOS	100	4	4	100%	DIRESA
23	Implementar la vacunación activa contra el COVID19	NUMERO DE PERSONAS	200000	1000	28416	2842%	DIRESA

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

23

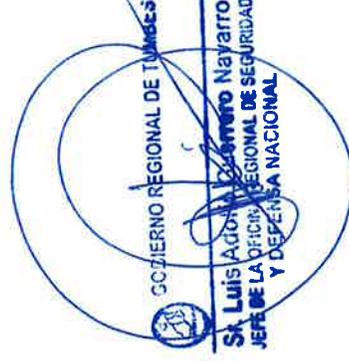
ACTIVIDADES CUMPLIDAS

20

PORCENTAJE DE AVANCE

86.96%

Tumbes, febrero del 2022.



ANEXO 07

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SUBGERENCIA SERENAZGO

INFORME N° 005 - 2022-MPT-SGS-CHLL-SG

A : MY. PNP. MARCO ANTONIO GANDARILLAS LOPEZ.
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA -MPT.

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA.

FECHA : Tumbes, 10 de Enero del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RECEPCION

10 ENE 2021

Horario: Folia 03 Regist

SECRETARIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1° Que, esta sugerencia en cumplimiento de sus funciones viene a diario realizando el patrullaje municipal en diferentes puntos del cercado de Tumbes: Av. Tacna, Calle Malecón Benavides, Calle Francisco Feijoo/ Av. Mariscal Castilla, Calle Piura (mercado) Calle Francisco Ibáñez, entre otras.
- 2° El patrullaje Municipal se realiza a pie y en pareja en tres turnos de 08 horas.
- 3° En el cuarto trimestre se han realizado 702 patrullajes municipales, reportando 115 incidencias, 13 en apoyo al ciudadano, 05 intervenciones de personas sospechosas, 06 operativos e intervención de consumo de drogas y alcohol, se ha participado también en 08 operativos a bares y cantinas, 09 intervenciones por ruidos molestos 09 apoyos en violencia familiar, 01 intervención por robo y 03 por hurto entre otras intervenciones.

Adjunto al presente el cuadro de numero de patrullajes e incidencias, como fotografías.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y coordinación con el área competente.

Atentamente

C.c.
SGS/CHLL
ARCH

Loayza León Carmen Hernán
SOS-PNP-R
SUB GERENTE DE SERENAZGO
MPT

PATRULLAJE MUNICIPAL		OCT	NOV	DIC	sub total
TURNO	07:00 - 15:00	90	90	93	273
	15:00 - 23:00	90	90	63	243
	23:00 - 07:00	60	60	66	186
TOTAL PATRULLAJES MUNICIPALES		240	240	222	702

	TURNO	OCTUBRE						TOTAL	NOVIEMBRE						TOTAL	DICIEMBRE						TOTAL	Total de Incidencia reportadas
		07:00		15:00		23:00			07:00		15:00		23:00			07:00		15:00		23:00			
		07:00	15:00	23:00	07:00	15:00	23:00		07:00	15:00	23:00	07:00	15:00	23:00		07:00	15:00	23:00	07:00	15:00	23:00		
1	ACCIDENTE DE TRANSITO			1	1	1	2	1			2	3				1	2	2	3	8			
3	INTERVENCION DE PERSONAS SOSPECHOSAS				1	1	1			1	1	2				1	1	1	2	5			
4	CONSUMO DE DROGAS				1	1	2			1	1	2				1	1	1	2	6			
5	APOYO AL CIUDADANO	2	1	2			5	4	1	1	1	4			2	1	1	4	13				
6	AUXILIOS PRESTADOS																			0			
7	EXHIBICIONES OBSENAS																			0			
8	APOYO EN INTERVENCIONES POLICIALES		1	1			2	1	1	2	4				1	1	1	3	9				
9	INCENDIOS																			0			
10	RUIDOS SONOROS				1	1	2			2	2	4				2	1	3	9				
11	CONTROL DE AMBULANTES	1	2	1			4	1	2			3			1	1	1	3	10				
12	APOYO EN OPERATIVO COMERCIALIZACION	1	2				3	2	1			3			1	1		2	8				
13	APOYO ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	2	1	1			4		1	2	3				1	1		2	9				
14	APOYO EN OPERATIVOS BARES Y CANTINAS	1	2				3	1	2			3			1	1		2	8				
15	APOYO EN OPERATIVOS DE CONTROL DE IDENTIDAD							2	1			3			1	1		2	8				
16	APOYO EN OPERATIVOS DE TRANSPORTE									2	1	3				1		1	4				
17	APOYOS A OTRAS AREAS	3	2				5	2	2	1	3				1	1		2	10				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

195

INFORME N° 010 2021 - MPT- COPROSEC-GSC-CERR-AI

AL : My. PNP © Marco Antonio Gandarillas Lopez
Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes

ASUNTO : Para Conocimiento "Operativo".

REF. : a) O.M.N° 021-2013-MPT-SG.
b) D.ALC. N° 003-2021-MPT-ALC.

FECHA : Tumbes, 08 de Noviembre del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento:

Que, El día 06/11/2021; el suscrito conjuntamente con funcionarios de la municipalidad como:

La Subgerencia de Serenazgo representado por el Sr. Telmo Peña Damián con 01 efectivo.

La Subgerencia de Comercialización representado por el Sr. Jayro A. carrillo Infante.

Así mismo participaron en el operativo las siguientes instituciones:

La PNP del Comisaria de San José.

La Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito representado por la Abog. Santos Fiorella Herrera Núñez.

ESTABLECIMIENTO BLACK AND WHITE.

Con la finalidad:

1. Realizar el operativo para establecimientos de venta de bebidas de bebidas alcohólicas (Discotecas) y por infringir protocolos y medidas sanitarias orientadas a la prevención del delito de salud pública (propagación de COVID-19). Se intervino el establecimiento "Restaurant Black And White" ubicado en Jr. Simón Bolívar N° 216 de propiedad de la Sr. Luis Gustavo Socola Preciado, operativo iniciado a las 22:15 culminando a las 23:10 Horas.

Observándose lo siguiente:

1. Venta y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Presento la licencia de apertura y funcionamiento del establecimiento (certificado de comercialización) como Restaurant "Black And White", pero al preguntar la fiscal Dra. Fiorella Herrera Núñez, menciona que era un restaurant Karaoke. Al parecer y por las evidencias solo en esas horas como discoteca /Karaoke.
3. No Presento con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad y Edificaciones (ITSE).
4. 51 personas solo consumiendo bebidas alcohólicas.
5. En el interior de establecimiento al ingresar se encontró un grupo musical de Rock.
6. En un grupo de familiar de las 10 personas en una mesa consumiendo bebidas alcohólicas.
7. En la licencia de funcionamiento no consigna el horario de atención.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

1984

RESULTADOS.

1. El establecimiento No presento con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad y Edificaciones (ITSE).
2. Se realizó el control de identidad a todos a las personas que se encontraron libando licor por parte del personal de la PNP, sin presentar RQ.
3. Se aplicó las papeletas respectivas por infringir las medidas de seguridad en prevención de la Covid 19. (aglomeración no guardar el 1.5 mt. De distancia)
4. El funcionario de la subgerencia de Comercialización aplico dio un plazo de 05 días para que se acerque el administrado a regularizar su documentación.
5. Se procedió al retiro de los parroquianos.

RECOMENDACIÓN.

1. Remitir informe a quien corresponda toda vez que no presento certificado ITSE que corresponde a una sanción pecuniaria.
2. Coordinar con la alta gerencia porque es que en la licencia de apertura No consigna el horario de atención a los establecimientos.
3. Realizar operativos constante por la subgerencia competente en vista que se estaría cambiando el giro para el cual se entregado la licencia.
4. En vista a que se encontró realizando actividades a que no les permitido (Variar Giro) en la licencia de funcionamiento el área competente (Subgerencia de Comercialización) se debe proceder de acuerdo a lo prescrito en la O.M.Nº 021-2013-MPT-SG.

Adjunto.

Copia del Actas.
Paneux fotográfico.

Es todo cuanto informo a Ud., para el trámite respectivo y coordinaciones correspondientes.

Atentamente



ING. CESAR E. RUIJEL RODRIGUEZ
A.T. S.T. COPROSEC

ACTA FISCAL DE ACTUACIÓN PREVENTIVA

LUGAR: Restaurante Kenoke Blacky
Cubite - Jr. Simón Bolívar

FECHA: 06 11 21
HORA: Inicio 22:15 Fin 23:10

FISCAL RESPONSABLE: SANTOS FIORELLA HERRERA NÚÑEZ
SANTOS WILMER LLONTOP VIDAURRE

Referencia:

1. TIPO DE ACCIÓN PREVENTIVA: SALUD PÚBLICA - VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y OTROS.

1. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Artículo 292 - Violación de Medidas Sanitarias.

"El que viola las medidas impuestas por la ley o por la autoridad para la introducción al país o la propagación de una enfermedad o epidemia o de una epizootia o plaga, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis meses ni mayor de tres años y con noventa a ciento ochenta días multa".

2. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Artículo 289 - Propagación de Enfermedades Peligrosas o Contagiosas:

"El que, a sabiendas, propaga una enfermedad peligrosa o contagiosa para la salud de las personas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de diez años.

Si resultan lesiones graves o muerte y el agente pudo prever estos resultados, la pena será no menor de diez ni mayor de veinte años".

Santos Fiorella Herrera Núñez
FISCAL CUARTO PROVINCIAL
FISCALIA TERNATORIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DEL DELITO

REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES INTERVINIENTES

Nombres y apellidos	Institución/cargo	Firma
<i>[Signature]</i>	ALFEREZ PNP - COMISARIA SAN JOSE	<i>[Signature]</i>
Soschus Rospit. Florio H080419	FISCALIZADOR COMERCIALIZACION - MPT	
	TEC. DEFENSA CIVIL - MPT	

Ministerio de Justicia
C.S. Jorge Aldemar Carrillo Injante
TECNICO ASISTENTE PASIVO
DIN 1783/2008
Sub Gerencia de Comercialización

[Signature]

SECRETARIO COPROSEC-TUMBES

[Signature]
Santos Wilmer Llontop Vidaurre
FISCAL ADJUNTO
FISCALIA

011520075 - 920170018 - 911520012
Estrada de las Nubes Km. 05.200 Puno
Tumbes - Peru
Creación Tumbes 1994. 1000 de

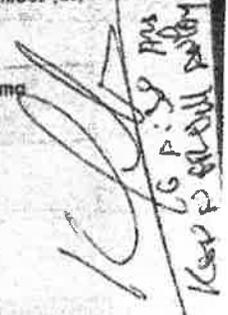
III. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA DE LA ACTUACIÓN PREVENTIVA

El presente operativo preventivo a cargo del representante del Ministerio Público de la Fiscalía Provincial Transitoria Especializada en Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Tumbes, se realiza en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA a nivel nacional contenido en el DS. N° 008-2020-SA, prorrogado por el DS. N° 020-2020-SA, DS. N° 027-2020-SA, DS. N° 031-2020-SA y DS. N° 009-2021-SA, por el plazo de 180 días, a partir del 07 de marzo del año en curso y el Estado de Emergencia Nacional dispuesto inicialmente en el DS. N° 044-2020-PCM y prorrogado últimamente por DS. N° 167-2021-PCM, hasta el 14 de noviembre del año en curso, en atención a nuestros actuaciones funcionales previstas en la siguiente normativa:

- Art. 159° de la Constitución Política del Perú
- Art. 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público (D. Leg. 052)
- Arts. 6°, 11° y 13° del Reglamento de las Fiscalías de Prevención del Delito modificado por Resolución de Fiscalía de la Nación N° 599-2020-MP-FN, Resolución de Fiscalía de la Nación N° 869-2020-MP-FN y Resolución de Fiscalía de la Nación N° 131-2021-MP-FN.

En este acto, el representante del Ministerio Público EXHORTA y RECOMIENDA a los (as) intervinidos (as) que brinden las facilidades para el desarrollo de la presente diligencia, identificándose como:

5059 Dep. Flor
 40804193
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Asesoría Jurídica

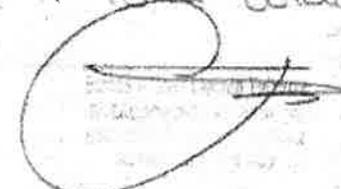
Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Firma
José Acapito Flores	40804193	Administrador	

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Personal (Policia) Municipal procede a solicitar licencias de funcionamiento al cual indica restaurantes. Asimismo se solicita el certificado de defuse civil el cual al momento de la intervención no contó, indicando que ~~no está~~ no está y que le está colocado (marca)

Santos Fajóys Herrera Vallejos
 FISCALÍA TRANSITORIA PROVINCIAL
 FISC. PROV. TRANS. ESPECIALIZADA EN DELITO
 DISTRITO FISCAL DE TUMBES


Cena



1600 20 0000 0000 0000
 1600 20 0000 0000 0000
 1600 20 0000 0000 0000

Al enterarse el Administrador Judicial que
quel es Funcion como "Festevante Karaoke".
Asimismo se advirtió personas aglomeradas
no cumpliendo el distanciamiento social
obligatorio, ni protocolos. En ese sentido pasad
Policial Procedo e imponer las infracciones
correspondientes en merito al Decreto Supremo
008-2020-IN. Se deja constancia que
al momento de la Intervención se encontro
a (51) personas. Se deja constancia
que personal policial realizo el control de
Identidad, el cual al verificar en el
sistema, dieron negativos para
repositorias.

2024 Luis Deam. Flores
17/08/2023

Sancti Spiritus
Santos Fierro de Herrera Nunez C.S.
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DISTRITO FISCAL DE TUMBES
Calle Comercio 1001
Tumbes - Peru
Tel: 053 432 2111

V. INFORMACIÓN CUALITATIVA

Cocla
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DISTRITO FISCAL DE TUMBES
Os. Solis
Kunze, Walter G. Guara
D.F. 10/08/2023

Tumbes - Peru
Tel: 053 432 2111

VI. RECOMENDACIONES Y/O EXHORTACIÓN FISCAL

- ✓ La suscrita en este acto procedió exhortar y recomendar a los funcionarios y/o servidores de la Municipalidad provincial de Tumbes, el cumplimiento de su labor de fiscalización de conformidad a asuntos de su competencia y a lo establecido en su Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, bajo aparcamiento de evaluar su conducta omisiva.
 - ✓ Asimismo, indico a los propietarios que, mediante Decreto Supremo 187-2020-PCM, se aprueba la ampliación de la Fase 4 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, cuya implementación se efectuará de manera progresiva, teniendo en cuenta los criterios fundamentales para la implementación gradual y progresiva de las fases de la Reanudación de Actividades económicas;
 - ✓ Comercio. - Centros Comerciales con aforo al 60%
 - ✓ Servicios. - Restaurantes y servicios afines, excepto bares, pubs, discotecas, karaokes y afines, Zonas internas con aforo al 60%, zonas al aire libre con aforo al 70%
- Producción, proyección y distribución de películas y grabación de sonido cinas con aforo al 40%, otros servicios de arte, entretenimiento y esparcimiento, gimnasios con aforo al 40%, artes escénicas en espacios cerrados con aforo al 40%, artes escénicas en espacios abiertos con aforo al 60%, enseñanza cultural con aforo al 40%, Actividades de juegos de azar y apuestas, casinos y tragamonedas con aforo al 40%.

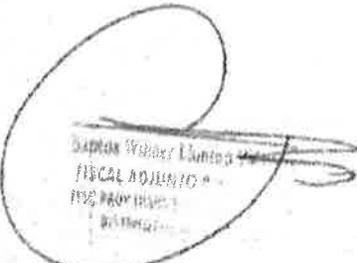
VII. OBSERVACIONES

Muegosa


 Municipalidad Provincial de Tumbes
 Sector FISCAL
 FISCAL AJUNTADO PROVINCIAL
 FISC. PROV. TUMBES - PROV. DEL INO
 INICIO FISCAL 2020

Con lo que concluye la presente diligencia siendo las 23:10 del día de la fecha, firmado los suscritos en señal de conformidad.

Comisión


 Superior Fiscal Ajuntado
 FISCAL AJUNTADO
 PROV. TUMBES


 05.321703
 MIPROV FISCAL

RESTAURANTE BLACK AND WHITE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

INFORME N° 061 - 2021 - MPT- COPROSEC-GSC-CERR-AT

AL : My. PNP © Marco Antonio Gandarillas Lopez
Gerente de Seguridad Ciudadana de la MPT

ASUNTO : Para Conocimiento "Operativo".

REF. : a) O.M.N° 021-2013-MPT-SG.
b) D.ALC. N° 003-2021-MPT-ALC.

FECHA : Tumbes, 08 de Noviembre del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento:

Que, El día 07/11/2021; el suscrito conjuntamente con funcionarios de la municipalidad como:

La Subgerencia de Serenazgo representado por el Sr. Telmo Peña Damián con 01 efectivo.

La Subgerencia de Comercialización representado por el Sr. Jayro A. carrillo Infante.

Así mismo participaron en el operativo las siguientes instituciones:

La PNP del Comisaria de San José.

La Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito representado por la Abog. Santos Fiorella Herrera Núñez.

ESTABLECIMIENTO KARAOKE RESTOBAR RUNASS EIRL.

Con la finalidad:

1. Realizar el operativo para establecimientos de venta de bebidas de bebidas alcohólicas (Discotecas) y por infringir protocolos y medidas sanitarias orientadas a la prevención del delito de salud pública (propagación de COVID-19). Se intervino el establecimiento "Karoke Restobar Runass" ubicado en Jr. Simón Bolívar N° 116 de propiedad de la Sr. Juanquin Lojas Mendoza, operativo iniciado a las 00:11 culminando a las 00:30 Horas.

Observándose lo siguiente:

1. Venta y consumo de bebidas alcohólicas a pesar de que está prohibido la compra, venta y distribución de bebidas alcohólicas (Decreto Alcaldía N° 003-2021-MPT-ALC).
2. Presento la licencia de apertura y funcionamiento del establecimiento (certificado de comercialización) como Restaurant "Karoke Restobar Runass".
3. 08 personas de sexo femenino celebrando al parecer un cumpleaños consumiendo bebidas alcohólicas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

187
PX

RESULTADOS.

1. Se realizó el control de identidad a todos a las personas que se encontraron libando licor por parte del personal de la PNP, sin presentar RQ.
2. Se aplicó las papeletas respectivas por infringir las medidas de seguridad en prevención de la Covid 19. (aglomeración no guardar el 1.5 mt. De distancia)
3. El funcionario de la subgerencia de Comercialización aplico dio un plazo de 05 días para que se acerque el administrado a regularizar su documentación.
4. Se procedió al retiro de los parroquianos.

RECOMENDACIÓN.

1. Coordinar con la alta gerencia porque es que en la licencia de apertura No consigna el horario de atención a los establecimientos.
2. Realizar operativos constante por la subgerencia competente en vista que se estaría cambiando el giro para el cual se entregado la licencia.
3. En vista a que se encontró realizando actividades a que no les permitido en la licencia de funcionamiento y por estando prohibida la compra, venta y distribución de bebidas alcohólicas los días domingos el área competente (Subgerencia de Comercialización) se debe proceder de acuerdo a lo prescrito en la O.M.Nª 021-2013-MPT-SG y al decreto de alcaldía Nª 003-2021-MPT-ALC.

ESTABLECIMIENTO RESTAURANTE STAR VIP.

Con la finalidad:

1. Realizar el operativo para establecimientos de venta de bebidas de bebidas alcohólicas (Discotecas) y por infringir protocolos y medidas sanitarias orientadas a la prevención del delito de salud pública (propagación de COVID-19). Se intervino el establecimiento "Restaurante Star Vip" ubicada plaza de Armas Nª 124 de propiedad de la Sr. Pedro Enrique López Espinoza, operativo iniciado a las 00:32 culminando a las 00:41 Horas.

Observándose lo siguiente:

1. Venta y consumo de bebidas alcohólicas a pesar de que esta prohibido la compra, venta y distribución de bebidas alcohólicas (Decreto Alcaldía Nª 003-2021-MPT-ALC)
2. Presento la licencia de apertura y funcionamiento del establecimiento (certificado de comercialización) como Restaurante "Star Vip".
3. 11 personas consumiendo bebidas alcohólicas.

RESULTADOS.

1. Se realizó el control de identidad a todos a las personas que se encontraron libando licor por parte del personal de la PNP, sin presentar RQ.
2. Se aplicó las papeletas respectivas por infringir las medidas de seguridad en prevención de la Covid 19. (aglomeración no guardar el 1.5 mt. De distancia)
3. El funcionario de la subgerencia de Comercialización aplico dio un plazo de 05 días para que se acerque el administrado a regularizar su documentación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

186
26

4. Se procedió al retiro de los parroquianos.

RECOMENDACIÓN.

1. Coordinar con la alta gerencia porque es que en la licencia de apertura No consigna el horario de atención a los establecimientos.
2. Realizar operativos constante por la subgerencia competente en vista que se estaría cambiando el giro para el cual se entregado la licencia.
3. En vista a que se encontró realizando actividades a que no les permitido en la licencia de funcionamiento y por estando prohibida la compra, venta y distribución de bebidas alcohólicas los días domingos el área competente (Subgerencia de Comercialización) se debe proceder de acuerdo a lo prescrito en la O.M.Nº 021-2013-MPT-SG y al decreto de alcaldía Nº 003-2021-MPT-ALC.

ESTABLECIMIENTO RESTAURANT PUB PREVIOS.

Con la finalidad:

1. Realizar el operativo para establecimientos de venta de bebidas de bebidas alcohólicas (Discotecas) y por infringir protocolos y medidas sanitarias orientadas a la prevención del delito de salud pública (propagación de COVID-19). Se intervino el establecimiento "Restaurant Pub Previos" ubicada Alfonso Ugarte Nº 216 de propiedad de la Sr. Jimmy Clark Mendoza Becerra, operativo iniciado a las 00:55 culminando a las 01:57 Horas.

Observándose lo siguiente:

1. Venta y consumo de bebidas alcohólicas a pesar de que esta prohibido la compra, venta y distribución de bebidas alcohólicas (Decreto Alcaldía Nº 003-2021-MPT-ALC)
2. Presento la licencia de apertura y funcionamiento del establecimiento (certificado de comercialización) como "Restaurant Pub Previos"
3. 70 personas aproximadamente consumiendo bebidas alcohólicas.
4. Un menor de edad de sexo femenino.
5. En la licencia cuenta con un área de 230 M2.
6. En el certificado ITSE (Defensa Civil) consigna un aforo para 200 personas.

RESULTADOS.

1. Se realizó el control de identidad a todos a las personas que se encontraron libando licor por parte del personal de la PNP, sin presentar RQ.
2. Se aplicó las papeletas respectivas por infringir las medidas de seguridad en prevención de la Covid 19. (aglomeración no guardar el 1.5 mt. De distancia)
3. El funcionario de la subgerencia de Comercialización aplico dio un plazo de 05 días para que se acerque el administrado a regularizar su documentación.
4. Se procedió al retiro de los parroquianos.
5. La menor de edad fue entregado a su familia (Abuela) por la Dra. Fiorella Herrera Nuñez -Fiscal dela Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

185
7/

RECOMENDACIÓN.

1. Coordinar con la alta gerencia porque es que no consigna el horario de atención a los establecimientos.
2. Realizar operativos constante por la subgerencia competente en vista que se estaría cambiando el giro para el cual se entregado la licencia.
3. Realizar una revisión y/o apertura de investigación de la documentación de certificado de ITSE por el aforo que al parecer es demasiado (200 personas) en vista que tiene una licencia de apertura en la que consigna 230 M2 y con un giro de restaurant-pub.
4. En vista a que se encontró una menor de edad (17) identificada como Nicolle del Cisne Aguilar Reyes que el área competente (Subgerencia de Comercialización) y por estar prohibida la compra, venta y distribución de bebidas alcohólicas los días domingos se debe proceder de acuerdo a lo prescrito en la O.M.Nª 021-2013-MPT-SG y al decreto de alcaldía Nª 003-2021-MPT-ALC.

Adjunto.

Copia del Actas.
Paneux fotográfico.

Es todo cuanto informo a Ud., para el trámite respectivo y coordinaciones correspondientes.

Atentamente



ING. CESAR E. MUJEL RODRIGUEZ
A.T. S.T. COPROSEC



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TUMBES
ORDENANZA MUNICIPAL N° 021- 2013-MPT-SG

187

Tumbes, 09 de Diciembre del 2013.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de Diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972, en su artículo 20°, inciso 5 establece que es atribución del Alcalde promulgar las Ordenanzas y disponer su publicación.

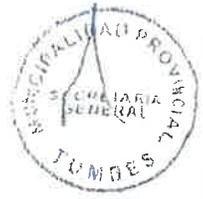
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 "las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, siendo que mediante ordenanza se determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción a sus disposiciones estableciendo las escalas de multas en función a la gravedad de la falta, así como imposición de sanciones no pecuniarias";

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 40°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el pleno del Concejo Municipal por mayoría calificada aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES (RAS) Y CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) EN EL ÁMBITO DE COMERCIALIZACIÓN Y SANIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Régimen de Aplicación de Sanciones (Ras) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (Cuis) en el Ámbito de Comercialización y Sanidad de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, las sanciones administrativas contenidas en la Ordenanza Municipal N°008-2013-MPT-SG que se opongan a las establecidas en la presente ordenanza, así como todo dispositivo municipal que lo contravenga.



DECLARACIÓN: Que esta copia fotostática es igual al documento que se igno a la vista y con la fecha de homologación 12 30 2013
Tumbes
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

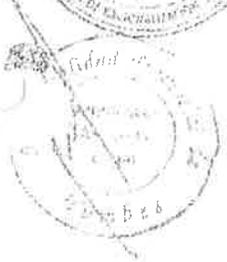
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Comercialización y Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente Ordenanza

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente ordenanza en el diario local y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.municipalibp.es.pe conforme lo prescribe el artículo 2° de la Ley N° 29001 publicada en el diario oficial "El Peruano" el 26 de Setiembre 2007.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial de la localidad; y en el portal institucional.
POR LO TANTO,

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
[Signature]
Lcdo. Juan José Sánchez González
ALCALDESA

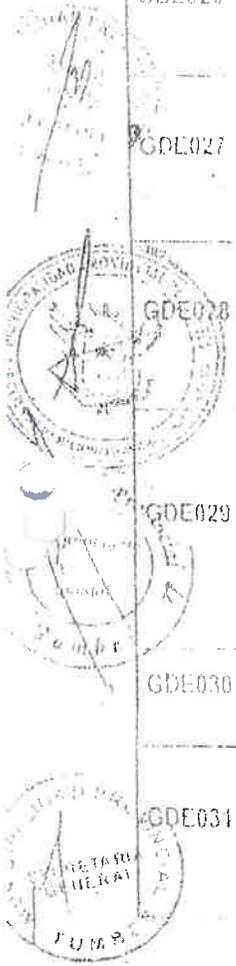


CERTIFICO que esta copia fotostática es igual al documento original. Que tengo a la vista y con la cual la he confrontado.
Firmado a 112 DEC 2013
[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TUMBES
ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2013-MPT-SG

182 *[Handwritten signature]*

GDE021	Por realizar campañas de difusión y/o promoción comercial en la vía pública, sin contar con autorización municipal	50	RETENCIÓN Y ERRADICACIÓN		NO
GDE022	Por permitir escándalos o actos que atentan contra la integridad física	50			NO
GDE023	Por incumplimiento de la Ley Seca	100	CLAUSURA TEMPORAL		NO
GDE024	Por no instalar software de filtro o bloqueo que impida el acceso a páginas web con contenido y/o información pornográfica.	100	CLAUSURA TEMPORAL		
GDE025	Por no colocar en lugar visible aviso preventivo de estar prohibido el acceso a páginas web con contenido pornográfico a menores de edad. Dimensiones mínimas 30 x 60 cm.	100			SI
GDE026	Por alquilar habitaciones en establecimientos de hospedaje sin el registro e identificación correspondientes del usuario	25			SI
GDE027	Por permitir en el establecimiento el ejercicio clandestino de la prostitución.	100	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA Y REVOCACIÓN DE LICENCIA	NO
GDE028	Por permitir el consumo de licor dentro del establecimiento comercial cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para dicha actividad	50	CLAUSURA TEMPORAL		NO
GDE029	Por el expendio de bebidas alcohólicas adulteradas	100	RETENCIÓN DE LA MERCADERIA ADULTERADA y CLAUSURA DEFINITIVA		NO
GDE030	Por expendio de bebidas alcohólicas para consumo a menores de edad.	100	CLAUSURA DEFINITIVA		
GDE031	Por no colocar en un lugar visible del local donde se expende licores, cartelas conteniendo "La prohibición de vender bebidas alcohólicas a menores de edad"	10		CLAUSURA TEMPORAL	NO



[Handwritten signature]
PROPIETARIO DE TUMES
MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2021-MPT-ALC.-

Tumbes, 22 de Julio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES:

VISTO:

El Informe N° 598-2021-MPT-GAL-ETCHL, de fecha 22.07.2021.; INFORME N° 281-2021-MPT-GDE-ARQ.SMMG, de fecha 22.07.2021, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico Arq. Selene M Mendoza Guerrero, alcanza la propuesta de modificación del DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2020-MPT-ALC, en el extremo que prohíbe la compra venta y distribución de todo tipo de bebidas alcohólicas en el distrito de Tumbes, DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2020-MPT-ALC, de fecha 01 de Abril del 2020, mediante el cual en el Artículo Segundo, numeral 2.4. se dispuso la prohibición de la compra y venta de todo tipo de bebidas alcohólicas en el Distrito de Tumbes, (...); y

CONSIDERANDOS:

Que, la Organización Mundial de la Salud, respecto del consumo de bebidas alcohólicas durante el estado de emergencia por la pandemia del COVID-19, que señala que "se deben restringir las ventas de alcohol en medio de la pandemia y advierte que beber puede empeorar el coronavirus". Así, dicha organización ha emitido incluso una guía denominada EL ALCOHOL y LA COVID-19: LO QUE DEBE SABER. En ella se precisa que: el alcohol etílico (o etanol) presente en las bebidas alcohólicas es la sustancia responsable de la mayoría de los daños causados por su consumo, independientemente de que se consuma en forma de vino, cerveza, licores o alguna otra bebida.

Que, la guía en mención precisa que: EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO SOLO NO DESTRUYE EL VIRUS QUE CAUSA LA COVID-19, SINO QUE PROBABLEMENTE AUMENTA LOS RIESGOS PARA LA SALUD SI LA PERSONA CONTRAE EL VIRUS.

Que, en ese sentido, en uso de la autonomía de los gobiernos locales reconocida en la Constitución Política y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con lo señalado en el Art. 195° de la Norma Constitucional, que a la letra señala "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regional de desarrollo. Son competentes para (...) 8) Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito (...), **y en salvaguarda de la salud, bienestar y tranquilidad de los ciudadanos**, emitió el **DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2020-MPT-ALC**, de fecha 01.04.2020, el mismo que establece en su Artículo II "EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN (...) 2.4. DISPONER la prohibición de la compra y venta de todo tipo de bebidas alcohólicas en el Distrito de Tumbes (...).

Que, visto el INFORME N° 281-2021-MPT-GDE-ARQ.SMMG de fecha 22.07.2021, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico Arq. Selene M. Mendoza Guerrero, en virtud a nuestra Constitución Política del Perú, en su artículo 195, numeral 8) que reconoce competencia en las municipalidades para desarrollar y regular



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, (...). Por lo que en mérito de ello, y en función lo prescrito por el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que reconoce las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, la Municipalidad Provincial de Tumbes expidió el **Decreto de Alcaldía N° 006-2020-MPT-ALC**, de fecha 01 de abril del 2021, el mismo que en su artículo Segundo, numeral 2.4) dispuso la **PROHIBICIÓN DE LA COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DISTRITO DE TUMBES, ASIMISMO SE ORDENÓ QUE TODOS LOS CENTROS DE ABASTOS, SUPERMERCADOS, MINIMARKET Y/O CUALQUIER LUGAR COMERCIAL HAGAN VISIBLE POR CUALQUIER MEDIO LA PRESENTE PROHIBICIÓN.** Es de precisar que el citado dispositivo vigente hasta a la fecha, ha tenido como su *ratio decidendi* o razón de ser, el salvaguardar la vida y la salud de las personas, evitando la conglomeración de éstas espacios reducidos, a fin de reducir el grado de contagio de la COVID-19 en el distrito de Tumbes.



Que, teniendo en cuenta que el Gobierno Central ha dispuesto una serie de medidas focalizadas para enfrentar la segunda ola de la pandemia en el territorio nacional, habiéndose dispuesto que estas nuevas medidas tengan vigencia desde el **12 de julio al 01 de agosto del 2021**, así se lee de lo regulado por el **Decreto Supremo N° 131-2021-PCM**, el mismo que regula los Niveles de Alerta por Provincias y Departamentos. Nótese que el artículo 6° del citado dispositivo legal, realiza una modificación referida a las restricciones focalizadas en las provincias con **NIVEL ALTO**, en donde se encuentra comprendida la Provincia de Tumbes, dentro de las cuales están permitidas determinadas actividades en **espacios cerrados, entre otras: RESTAURANTES Y AFINES EN ZONAS INTERNAS 50%**.



Que, bajo ese contexto señalado por la norma anterior debería conllevar a que vuestra representada flexibilice, **de manera prudencial, proporcional y gradual**, las medidas que fueron adoptadas al inicio de la pandemia de la COVID-19, ello teniendo en cuenta que de acuerdo a la **Situación Epidemiológica del COVID-19 en Tumbes, se tiene que hay una disminución de casos positivos y por tres semanas consecutivas los números de defunciones han disminuido.** Así se lee de los datos estadísticos proporcionados por la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA, los mismos que forman parte del presente informe. Por lo que en razón de ello, resulta **razonable** atender lo peticionado por los representantes de los locales citados en el fundamento precedente, no obstante, la atención que se vaya a brindar debe todavía tener cierto grado de restricción, pues Tumbes está comprendido en un **NIVEL DE ALERTA ALTO**, a lo cual debe aunarse el hecho que la posibilidad de la presencia de la variante delta en nuestra provincia obliga a mantenernos alerta, en salvaguarda, insistimos, de la salud e integridad física de las personas.



Que, por otro lado, teniendo en cuenta el **INFORME TÉCNICO N° 056-2021-MPT-GDE-SGC-REIC**, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por el Sub Gerente de Comercialización Lic. Adm. Rubén Edgardo Infante Carrillo, en el que recomienda **se dejen sin efecto algunas medidas que prohíben la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la Provincia de Tumbes durante los días de lunes a sábado, de manera parcial y respetando los protocolos sanitarios exigidos**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

por ley, debiendo mantenerse la prohibición de venta y distribución de bebidas alcohólicas los días domingos desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del mismo día.

Que, haciendo **flexibilización o razonabilidad** de las nuevas medidas a adoptar por vuestra representada, considera que es prudente poder acoger la propuesta indicada en el fundamento anterior, la misma que, de manera fundamental, encuentra sustento en uno de los principios de procedimiento administrativo, como lo es **principio de proporcionalidad**, el mismo que en buena cuenta implica que **el acto estatal debe mantener su justificación en los sucesos o circunstancias que correspondan**. Así las cosas, teniendo en cuenta el nivel de alerta en que se encuentra nuestra provincia y nuestro Distrito (ALERTA ALTO), corresponde pues que nuestra representada modifique algunas restricciones que fueran impuestas al inicio de la pandemia, cuyo escenario era absolutamente distinto y los casos positivos y los decesos por COVID-19 tendían al alza. Por tanto, es **prudencial** adoptar nuevas medidas, atendiendo al nuevo escenario en que nos encontramos, garantizando siempre **la salud de personas, pero también garantizando que éstas puedan generar ingresos dejados de percibir durante mucho tiempo**.

Que, estando a los fundamentos expuestos, **RECOMIENDA, MODIFICAR EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2020-MPT-ALC, EN LO QUE RESPECTA AL NUMERAL 2.4 DEL ARTÍCULO SEGUNDO, DEBIENDO DISPONERSE QUE LA PROHIBICIÓN DE LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DISTRITO DE TUMBES, SÓLO DEBE REGIR LOS DÍAS DOMINGOS DESDE LAS 00:00 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS DEL MISMO DÍA, DISPOSICIÓN QUE DEBE SER EJECUTADA POR LA SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CON EL APOYO QUE SE DEBA SOLICITAR A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

Asimismo, **DISPONER A LA SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA QUE CON APOYO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, REALICE LOS OPERATIVOS QUE CORRESPONDAN DURANTE EL DÍA QUE OPERE LA PROHIBICIÓN, DEBIENDO APLICAR LAS MEDIDAS LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA AQUELLOS QUE INFRINJAN LA PROHIBICIÓN.**

Que, visto el INFORME N° 598-2021-MPT-GAL-ETCHL, de fecha 22 de Julio del 2021, quien de la revisión y análisis de la propuesta alcanzada por la Gerente de Desarrollo Económico, concluye que: **4.1. Que, a través de Decreto de Alcaldía se MODIFIQUE EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2020-MPT-ALC, EN LO QUE RESPECTA AL NUMERAL 2.4 DEL ARTICULO SEGUNDO, DEBIENDO DISPONERSE QUE LA PROHIBICIÓN DE LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DISTRITO DE TUMBES, SÓLO DEBE REGIR LOS DÍAS DOMINGOS DESDE LAS 00:00 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS DEL MISMO DÍA;** debiéndose tener en cuenta, para su aplicación, lo prescrito en el Artículo 8° del D.S. N° 144-2021-PCM, que habiéndose declarado el Departamento de Tumbes en Nivel de Alerta Moderado; **"Hasta el 22 de agosto de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Departamento, conforme al siguiente detalle: Nivel de alerta moderado: De lunes a domingo desde las 0:00 horas hasta las 4:00 horas"

Que, asimismo se **DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y APOYO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVA DISPOSICION, REALIZANDO LOS OPERATIVOS QUE CORRESPONDAN DURANTE EL DÍA QUE OPERE LA PROHIBICIÓN, DEBIENDO APLICAR LAS MEDIDAS LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA AQUELLOS QUE INFRINJAN LA PROHIBICIÓN.**



En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con el visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFIQUESE EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2020-MPT-ALC, EN LO QUE RESPECTA AL NUMERAL 2.4 DEL ARTICULO SEGUNDO, DISPONIENDOSE QUE LA PROHIBICIÓN DE LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DISTRITO DE TUMBES, SÓLO DEBE REGIR LOS DÍAS DOMINGOS DESDE LAS 00:00 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS DEL MISMO DÍA, debiéndose tener en cuenta, para su aplicación, lo prescrito en el Artículo 8° del D.S. N° 144-2021-PCM; es decir, **la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, de lunes a domingo desde las 0:00 horas hasta las 4:00 horas, hasta el 22 de agosto de 2021.**



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPÓNGASE a la Sub Gerencia de Comercialización en coordinación con la Gerencia de Seguridad ciudadana y apoyo de la Policía Nacional del Perú, ejerzan el estricto cumplimiento de la nueva disposición, realizando los operativos que correspondan durante el día que opere la prohibición, debiendo aplicar las medidas legales que correspondan contra aquellos que infrinjan la prohibición.



ARTICULO TERCERO. - La presente disposición entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, la publicación en el diario del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General; Sub Gerencia de Imagen Institucional y Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la difusión del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercialización, su cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tumbes

Mg. Carlos Jimmy Silva Mena
ALCALDE

FISCALIA PROVINCIAL TRANSACCIONES ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN DEL IMPORTE
DISTRITO FISCAL DE TUMBES

ACTA FISCAL DE ACTUACIÓN PREVENTIVA

LUGAR: Barrios Pich Kincho Zambora **FECHA:** 07 11 21
E. JRI
J. Polanco N° 153 **HORA:**
FISCAL RESPONSABLE: SANTOS FIORELLA HERRERA NÚÑEZ **Inicie** **Fin**
 SANTOS WILMER LLONTOP VIDAURRE **0:11**

Referencia:

I. TIPO DE ACCIÓN PREVENTIVA: SALUD PÚBLICA - VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y OTROS.

1. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Artículo 292 - Violación de Medidas Sanitarias:

"El que viola las medidas impuestas por la ley o por la autoridad para la introducción al país o la propagación de una enfermedad o epidemia o de una epizootia o plaga, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis meses ni mayor de tres años y con noventa a ciento ochenta días-multa".

2. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Artículo 289 - Propagación de Enfermedades Peligrosas o Contagiosas:

"El que, a sabiendas, propaga una enfermedad peligrosa o contagiosa para la salud de las personas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de diez años.
Si resultan lesiones graves o muerte y el agente pudo prevenir estas consecuencias, la pena será no menor de diez ni mayor de veinte años".

II. REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES INTERVINIENTES

Handwritten notes:
 J. Polanco N° 153
 07-11-21

Stamp:
 Oficina Fiscal de Tumbes
 FISCALIA PROVINCIAL TRANSACCIONES ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN DEL IMPORTE
 DISTRITO FISCAL DE TUMBES

Nombre y apellidos	Institución/cargo	Firma
	ALFARIZ PNP - COMISARIA SAN JOSE	
	REALIZADOR COMERCIALIZACION - MPT	<i>[Signature]</i>
	TEC. DEFENSA CIVIL - MPT	
	SECRETARIO COPROSEC-TUMBES	<i>[Signature]</i>

Small stamp and text at the bottom right:
 Oficina Fiscal de Tumbes
 FISCALIA PROVINCIAL TRANSACCIONES ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN DEL IMPORTE
 DISTRITO FISCAL DE TUMBES



proprietario por el día que no está
 permitido por disposiciones del Gobierno.
 Al momento de la Interoceánica de
 encuestaron a (OS) personas, cuestionando
 bebidas Alcohólicas. En este caso poseen
 política de mano firme. No se da el
 ratio de las personas que se encuestaron
 ahí. Asimismo se le hace la recomendación
 de dar cumplimiento a lo dispuesto por
 el gobierno y a subsanar las
 omisiones advertidas por parte
 de la Municipalidad.

Del Sr. Diego Ma...
 2012/08/24



INFORMACIÓN CUALITATIVA

Superintendencia Nacional
 de los Registros Públicos
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 116 178 178 178 178 178 178
 051 116 178 178 178 178 178

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 2012/08/24

BOLETA FINAL DE TENDENCIAS
 2012/08/24

7

VI. RECOMENDACIONES Y/O EXHORTACIÓN FISCAL

- ✓ La subasta de este tipo de parcelas a edificar y reconvertir a los lotes de parcelas ya construidas en la zona industrial de la ciudad de Tijuana, al estar dentro de la zona de fiscalización de la construcción de edificaciones de carácter industrial y de la ordenada en su Ley Orgánica de Municipalidad - Ley No. 27776, debe considerarse de evaluar su viabilidad urbana.
- ✓ Asimismo, sobre los procedimientos que, mediante Decreto Ejecutivo 187-2012-0-018 se aprobó la creación de la FASE 4 en el Estado de Baja California Sur, en el marco de la declaración de emergencia de la Secretaría Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, cuya implementación se declara de interés prioritario, ha sido un trámite que cumple con los requisitos para la implementación gradual y progresiva de las fases de la Resolución de Autorización correspondiente;
- ✓ Comercio - Durante Cuarentena con el 15% de capacidad, 100% de zonas y el 100% de zonas.
- ✓ Servicios - Restaurantes y servicios a la salud, 100% de zonas, 100% de zonas y el 100% de zonas.
- ✓ Industria con el 15%, durante el 15% de zonas con el 15%.
- ✓ Producción, transporte y distribución de alimentos y bebidas con el 40%, con servicios de auto, transporte de pasajeros y servicios de transporte con el 40%, con servicios en vehículos particulares con el 40%, estas actividades en espacios abiertos con el 15%, actividades que se realizan con el 40%, actividades de jugos de frutas y especias, dulces y jugos naturales con el 40%.

VII. OBSERVACIONES

ninguna

Con lo que concluye la presente diligencia el día 03 de mayo de 2020, fe hace las anotaciones de conformidad.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CALIFORNIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CALIFORNIA

CALLE 2521573 - BILTMORE - BILTMORE
BILTMORE, CALIFORNIA 94008
Teléfono: 415-835-1234
www.california.gov

193

12



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

AUTORIZACIÓN: N° 004113
RESOLUCIÓN: N° 016-2018

LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose cumplido con los requisitos señalados en el Texto Unico de procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 776 se concede la presente AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO de: Establecimiento Comercial, Industrial, Oficina y/o Servicios Profesionales.

A: "RUNAS PUB KARAOKE RESTOBAR E.I.R.L."

NOMBRE COMERCIAL: (XXXXXXXXXX)

CON R.U.C. N° 20409346341 ÁREA 145.68 M²

UBICADO EN JR. BOLIVAR N° 153

EN EL GIRO DE KARAOKE.

EN EL HORARIO DE ... HASTA ...

Esta autorización es personal y sólo para el local indicado, quedando afectada por renovación, cambio de local comercial o traslado a otro local.

TUMBES, 11 de Enero del 2018.

SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

ESTA AUTORIZACIÓN DEBE EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE



Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy 431



Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy 431



Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy 431

+



SUB - GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONÓMICO

ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004799

En la ciudad de Trujillo
de la Municipalidad
2021

del Domingo 07 siendo las 12:32

de los Señores Señor Gerente de Comercialización de la Municipalidad
Provincial de Trujillo, Fiscalía de Persección del delito,
Cooperac, PNV. con la presencia

procedió a intervenir el local del Señor y/o Razon Social "Restaurant - Sten Wip"
ubicado en: Jr. Plaza de Armas N° 154 - Trujillo

por las siguientes causales apostilla con Fiscalía de Persección del
delito.

Intervención: Por atender la notificación porfonente expedida
el 2021 72482159, quien manifiesta la existencia de
vidio la licencia de funcionamiento municipal 2021-2021
23-2021

Observaciones: Se encuentran a la presencia de intervención del establecimiento
a que se un turno pasado se encontraron los pasaportes
de licen, a pesar de la ordenanza municipal 003-2021
que establece la prohibición de la venta y consumo de bebidas
de bebidas alcohólicas

12:41 AM

terminada la diligencia firmando los presentes.

Municipalidad Provincial de Trujillo
Gerencia de Comercialización

[Handwritten signatures and stamps]
FISCALÍA DE PERSECCIÓN DEL DELITO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Maryari Infante Saavedra
DNE 72482159
trabajadora



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

AUTORIZACIÓN N° 004493
RESOLUCIÓN N° 333-2021

LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose cumplido con los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 775 se concede la presente AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO de Establecimiento Comercial Industrial, Oficina y/o Servicios Profesionales.

A: **LOPEZ ESPINOZA PEDRO ENRIQUE.**

NOMBRE COMERCIAL: **"STAR VIP"**

CON R.U.C. N° **10002368817** ÁREA **118.00** M²

UBICADO EN **JR. PLAZA DE ARMAS N° 154 - TUMBES.**

EN EL GIRO DE **RESTAURANT**

EN EL HORARIO DE **HASTA**

La presente Autorización es personal y sólo para el local indicado quedando afectada a renovación, cambio de giro comercial o traslado a otro local.

Municipalidad Provincial Tumbes
L.C. Alicia Pizarro Espinoza
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

TUMBES, 02 DE SETIEMBRE DE 2021

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBE EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE

169
09



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

FISCALÍA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE TUMBES

ACTA FISCAL DE ACTUACIÓN PREVENTIVA

LUGAR:
Finca Restobar - Pub.
Calle Alpacas Urbate 206

FECHA:
07 11 21
HORA:
Inicio Fin
00:55 01:57

FISCAL RESPONSABLE: SANTOS FIORELLA HERRERA NÚÑEZ
SANTOS WILMER LLONTOP VIDAURRE

Referencia:

I. TIPO DE ACCIÓN PREVENTIVA: SALUD PÚBLICA – VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y OTROS.

1. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Artículo 292.- Violación de Medidas Sanitarias.
"El que viola las medidas impuestas por la ley o por la autoridad para la introducción al país o la propagación de una enfermedad o epidemia o de una epizootia o plaga, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis meses ni mayor de tres años y con noventa a ciento ochenta días-multa".

2. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Artículo 289.- Propagación de Enfermedades Peligrosas o Contagiosas:
"El que, a sabiendas, propaga una enfermedad peligrosa o contagiosa para la salud de las personas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de diez años.
Si resultan lesiones graves o muerte y el agente pudo prevenir estos resultados, la pena será no menor de diez ni mayor de veinte años".

II. REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES INTERVINIENTES

Nombres y apellidos	Institución/cargo	Firma
	ALFEREZ PNP - COMISARIA SAN JOSE	
	FISCALIZADOR COMERCIALIZACION - MPT	
	TEC. DEFENSA CIVIL - MPT	
	SECRETARIO COPROSEC- TUMBES	

C.S. Jairo Aldair Carrillo
TECNICO ADMINISTRATIVO
DNI# 7161395
Sub Gerente de Comercialización

Tel: 93133673 - 930126078 - 937559683
Panamericana Norte Km. 4.5, 2do Piso
Tumbes - Perú
prevencion.tumbes@matn.gob.pe

7 de 10 a 3:24 PM

II. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA DE LA ACTIVACIÓN PREVENTIVA

El presente operativo preventivo a cargo del representante del Ministerio Público de la Fiscalía Provincial de Trujillo, expedido en Prevención del Delito del Distrito Policial de Trujillo en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA e sus normas conexas en el DS. N° 020-2020-SA, promulgado por el DG. N° 020-2020-SA, DS. N° 027-2020-SA, DS. N° 031-2020-SA y DG. N° 009-2021-SA, por el plazo de 100 días, a partir del 07 de marzo del año en curso y el Estado de Emergencia Nacional dispuesto inicialmente en el DS. N° 014-2020-PCM y promulgado ulteriormente por DS. N° 167-2021-PCM, bajo el le de declaración del año en curso, en relación a eventos adversos que afectan predicta en el siguiente normativo:

- Art. 157° de la Constitución Política del Perú
- Art. 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley 2822)
- Art. 6°, 11° y 13° del Reglamento de las Fiscalías de Promoción de Justicia emitido por Resolución de Fiscalía de la Nación N° 279-2021-MJ-PM, Resolución de Rector de la Nación N° 023-2020-MJ-PM y Resolución de Fiscalía de la Nación N° 121-2021-MJ-PM

En este acto, el representante del Ministerio Público EXHORTA y RECOMIENDA a las autoridades que obran con las facultades para el desarrollo de la presente diligencia, identificándose en la

Nombre y apellidos	DNI	Corpo	Firma
Stepany Velasco Torres	72228391	Fiscal de Sala	<i>[Signature]</i>

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se intervino establecimiento Puro - Puro al cual se orientó en apoyo (10) personas personal municipal procedió a solicitar la licencia de funcionamiento al cual se cuenta con licencia para el día de

Sistema de Gestión de la Calidad
 ISO 9001:2015
 CERTIFICADO N° 1014
 POR OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

[Signature]

[Signature]
 Sub Gerencia de Operativos Preventivos

Ministerio Público - Trujillo
 Fiscalía Provincial de Trujillo
 Calle 10 de Agosto N° 1000
 Trujillo - Perú
 Teléfono: 043 222 2222

[Signature]

Juan Ramirez Lopez
 72228391

[Signature]
 10281423

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Testamento en el Giro de "Dante" mostrando
delictos con fecha 20.12.20 donde se
la aplicación del Giro anterior, también
presente certificado de defunción, con CUS
N° 552025 - Testamento Buro y centros con
Fecha de notificación 20.12.20 y como papales
Jimmy Clark Martínez Torres y de nombre
"Muelo" Rodríguez Pub Escobar, indicando
que no coincide con la licencia de funcionamiento
procediendo a dar 03 días hábiles a fin de
emitir las observaciones. Adicionalmente el mismo
personal policial realizó el control de identidad
a (28) procediendo a intercambiar por 3 exemplares
Asimismo se verificó la presencia de una
menor de edad "Nicole del casero Aguilar Rojas"
de edad 12 años, procediendo en este momento
a poner de conocimiento al Fiscal Adjudado -
procurador de la fiscalía Kirk. Por número
de caso de (9139113763) de Juan Diego A.
quien se le puso de conocimiento de los hechos

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Para que proceda de acuerdo a los atribuciones

[Signature]
Cabrera

[Signature]
01/12/23

[Signature]
Fiscal Adjudado
Kirk

[Signature]
Juan Diego A.

Verónica
20/12/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

VI. RECOMENDACIONES Y/O EMENDACIÓN LEGAL

- ✓ La función de este tipo de personal deberá ser incorporada a los servicios de la Municipalidad por medio de un convenio de colaboración de carácter no sujeción de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, según procediere de acuerdo a la naturaleza de sus labores.
 - ✓ Asimismo, en relación a los reglamentos que, a través del Decreto Supremo 117-2020-PC se aprueba la aplicación de la Ley N° 3 de la Promoción de Actividades Recreativas dentro del marco de la declaración de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves consecuencias que ocasiona la crisis de la salud y el resurgimiento de la COVID-19, cuya implementación se efectuará de manera progresiva, se recomienda que los valores establecidos sean de la siguiente naturaleza y progresión de los meses de la Resolución de Actividades Recreativas:
 - ✓ Comercio: - Comercio al por Menor: 0%
 - ✓ Servicios: - Pelajes de animales: 0%, alquiler de bienes raíces, actividades recreativas y otros: 10%, alquiler de bienes raíces: 15%, alquiler de bienes raíces: 20%.
- Primer mes: 0% y a partir del segundo mes: 10% y para el tercer mes: 15%, para el cuarto mes: 20%, para el quinto mes: 25%, para el sexto mes: 30%, para el séptimo mes: 35%, para el octavo mes: 40%, para el noveno mes: 45%, para el décimo mes: 50%, para el undécimo mes: 55%, para el duodécimo mes: 60%.

VII. OBSERVACIONES

Asimismo se extendió a la fe encargada de los lugares a evitar el expansion y lugares de menor de salud, todo uso que contravenga a la ley

Con lo que concluye la presente diligenciar el estado legal 57 del día de la fecha, firmado los señores en señal de conformidad.

SECRETARÍA DE LA FACULTAD
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
05/08/2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA FACULTAD
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Valeriano Ríos

165 05



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO SEGUN LA MATRIZ DE RIESGOS

Nº 000137 - 2018

El órgano ejecutante de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. Nº 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

"PREVIOS RESTOBAR PUB DISCOTEX"

Ubicado en **JR ALFONSO UGARTE Nº 216 - TUMBES**

Distrito **TUMBES**, Provincia **TUMBES**, Departamento **TUMBES**

Solicitado por **MENDOZA BECERRA JIMMY CLARK**

El que suscribe **CERTIFICA** que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Capacidad Máxima de la Edificación: **200 (DOSCIENTOS) personas**

Giro o Actividad: **56201-RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS**

Expediente Nº **00137** Resolución Nº **00137-2018**

VIGENCIA: 02 AÑOS

LUGAR: TUMBES

FECHA DE EXPEDICIÓN (20/12/2018)

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN.....

Trenta Días Hábies. Anterior a la fecha de Caducidad

FECHA DE CADUCIDAD 20/12/2020



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y SALUD PÚBLICA

El presente Certificado de TTTU se constituye en un instrumento de apoyo de la Verificación y supervisión de la actividad...
EST ALLICADO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR UNIDAD EJECUTIVA...
ESTE CERTIFICADO DEBE COLGARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

169 04



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION

AUTORIZACION N° 004771
RESOLUCION N° 123-2019

LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO

Reglamento Municipal 003/2013
Administrativo - FOPSA
presente AUTORIZACION DE F
Cursos y Servicios Profesionales

En el Texto Unico de procedimientos
del Poder Legislativo N° 775 se concede la
licencia al Establecimiento Comercial Industrial

A: MENDOZA BECERRA JIMMYCLARK

NOMBRE COMERCIAL: "RESTAURANT PUB PREVIOS"

CON R.U.C. N° 10002539271 AREA 230.00M²

UBICADO EN: JR. ALFONSO UGARTE N° 206

EN EL GIRO DE: DISCOTECA

EN EL HORARIO DE 07:00 pm. HASTA 24:00 pm.
Vier, Sab y Feriados 07:00 pm 02:00 am

La presente Autorización es por un año a contar desde la fecha de inicio del periodo indicado, cobrando a efectos de control a renovación, cambio de giro o cancelación de la licencia.

[Signature]
LIMA - 26 DE ABRIL DE 2019

PRESENTE AUTORIZACION



Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A31



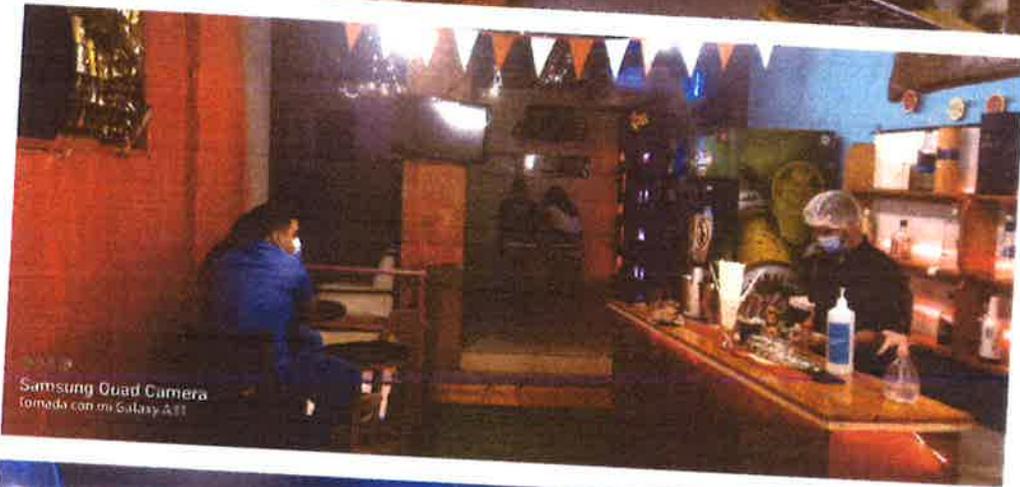
Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A31
Music



Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A31



Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A31

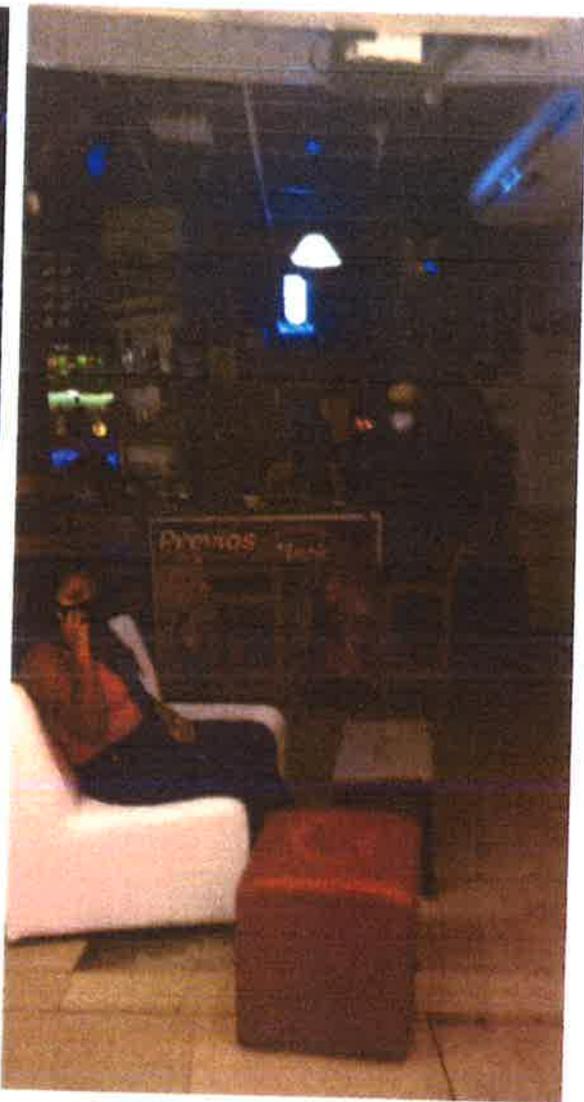


Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A31



Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A31

MENOR DE EDAD ENCONTRADA EN PREVIOS



Galaxy
Samsung Quad Camera
tomada con el Galaxy A51



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

160

INFORME N° 069 2021 - MPT- COPROSEC-GSC-CERR-AT

AL : My. PNP @ Marco Antonio Gandarillas Lopez
 Gerente de Seguridad Ciudadana de la MPT

ASUNTO : Para Conocimiento "Operativo".

REF. : a) O.M.N° 008-2014-MPT-SG.
 b) O.M.N° 021-2013-MPT-SG



FECHA : Tumbes, 05 de Noviembre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento:

Que, El día 04/11/2021; el suscrito conjuntamente con funcionarios de la municipalidad como:

La Subgerencia de Serenazgo representado por el Sr. Telmo Peña Damián con 01 efectivo.

La Subgerencia de Defensa Civil representado por Sr. Dennis Ortiz Vite.

La Subgerencia de Comercialización representado por el Sr. Juan Carlos Ramírez Villavicencio.

Así mismo participaron en el operativo las siguientes instituciones:

La PNP del Comisaria de El Tablazo.

La Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito representado por la Abog. Santos Fiorella Herrera Núñez.

Con la finalidad:

1. Realizar el operativo para establecimientos de venta de bebidas de bebidas alcohólicas (BARES Y CANTINAS) y por infringir protocolos y medidas sanitarias orientadas a la prevención del delito de salud pública (propagación de COVID-19). Se intervino el establecimiento:

PARRILLAS MI PEQUEÑO BUFALO

Establecimiento ubicado en la Calle Hilario Carrasco N° 207 de propiedad de la Sr. Hendrix Luis Gonzaga Moran.

Observándose lo siguiente:

1. Venta de bebidas alcohólicas.
2. 09 parroquianos los mismo que se encontraba aglomerado.
3. 04 extrajeras que estaban atendiendo sin mascarillas.
4. No se observó producto para cocido de alimentos solo se evidenciaba que se dedicaban a la venta de bebidas alcohólicas, no se observó instalación de parrilla.

RESULTADOS.

1. Se realizó el respectivo control de identidad No encontrándose personas con RQ.
2. Las extrajeras fueron puestas a disposición de la PNP de la jurisdicción para su proceso de identificación y su estado de ingreso y permanencia.
3. Se realizó el cierre temporal del establecimiento por 10 días hasta que regularice



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

159

las observaciones.

4. La PNP impuso la infracción al propietario del establecimiento por no cumplir con medidas y protocolos sanitarios.

RECOMENDACIÓN.

1. Realizar operativos por parte del área competente.

Adjunto.

Copia del Actas.

Copia referencia a y b.

Paneux fotográfico.

Es todo cuanto informo a Ud., para el trámite respectivo y coordinaciones correspondientes.

Atentamente


ING. CESAR E. RUJEL RODRIGUEZ
A.T. S.T. COPROSEC



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA SALUD DE LA NACIÓN

Todo los documentos del Poder Judicial de la Jurisdicción

Oficina Regional de Promoción y Capacitación en Prevención del Delito
CENTRO FISCAL DE TUMBES

ACTA FISCAL DE ACTUACIÓN PREVENTIVA

LUGAR: "Aldea el Buzillo" Calle Habana número 12ª 204	FECHA: 04 / 11 / 21
FISCAL RESPONSABLE: JAVIER COVENAS VACHEZ SANTOS FIORELLA HERRERA MUÑOZ SANTOS WILMER LLONTOP VIDALBRE	HORA: Inicio Fin 20:55

Referencia:
I. TIPO DE ACCIÓN PREVENTIVA: SALUD PÚBLICA – VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y OTROS.

I. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	II. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA
Artículo 292.- Violación de Medidas Sanitarias. "El que viola las medidas impuestas por la ley o por la autoridad para la introducción al país o la propagación de una enfermedad o epidemia o de una epizootia o plaga, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis meses ni mayor de tres años y con reclusión o ciento ochenta días multa".	Artículo 289.- Proposición de Enfermedades Peligrosas o Contagiosas. "El que, a sabiendas, propaga una enfermedad peligrosa o contagiosa para la salud de las personas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de diez años. Si resultan lesiones graves o muerte y el agente pudo prever estos resultados, la pena será no menor de diez ni mayor de veinte años".

II. REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES INTERVINIENTES

Nombres y apellidos	Institución/cargo	Firma
Tomás Villaverde ICAM ESTUDIOS	Municipalidad Tumbes Asesorador	[Firma]
DAVIS MARIEL ORTIZ VITTE	DEFENSA CIVIL	[Firma]
OSCAR E. RIJET- RODRIGUEZ	COMPROSEC.	[Firma]

Hendrix Las Conchas Morán
PHI 00254634

SECRETARÍA FISCAL
CENTRO FISCAL DE TUMBES



Cel. 9137971 - 920126028 - 917550883
Panamericana Norte Km. 4.5, Zócalo, Pinar
Tumbes - Panamá
prevencion.tumbes@empfo.gub.pa



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

150 años del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

FISCALÍA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE TUMBES

Juan Carlos C...
 0054624 K...
 J.P.
 FISCALÍA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO

III. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA DE LA ACTUACIÓN PREVENTIVA

El presente operativo preventivo a cargo del representante del Ministerio Público de la Fiscalía Provincial Transitoria Especializada en Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Tumbes, se realiza en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA a nivel nacional contenido en el DS. N° 008-2020-SA, prorrogado por el DS. N° 020-2020-SA, DS. N° 027-2020-SA, DS. N° 031-2020-SA y DS. N° 009-2021-SA, por el plazo de 180 días, a partir del 07 de marzo del año en curso y el Estado de Emergencia Nacional dispuesto inicialmente en el DS. N° 044-2020-PCM y prorrogado últimamente por DS. N° 159-2021-PCM, por treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de octubre del año en curso, en atención a nuestras actuaciones funcionales previstas en la siguiente normativa:

- Art. 159° de la Constitución Política del Perú
- Art. 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público (D. Leg. 052)
- Art. 6°, 11° y 13° del Reglamento de las Fiscalías de Prevención del Delito modificado por Resolución de Fiscalía de la Nación N° 599-2020-MP-FN, Resolución de Fiscalía de la Nación N° 869-2020-MP-FN y Resolución de Fiscalía de la Nación N° 131-2021-MP-FN.

2

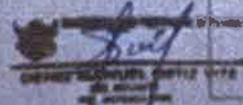
En este acto, el representante del Ministerio Público EXHORTA y RECOMIENDA a los (as) intervenidos (as) que brinden las facilidades para el desarrollo de la presente diligencia, identificándose como:

Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Firma
Amparo Herón Grigora	6020415		

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Personal municipal solicita documentos que acrediten su funcionamiento, al cual tiene licencias de funcionamiento para con el

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA



Cel. 93137671 - 920126028 - 937509883
Panamericana Norte Km. 4.5, 2do. Piso
Tumbes - Perú
procuraduria.tumbes@mp.fiscal.gob.pe

como "familia", con certificado de dependencia civil de acuerdo a la ley, lo que para que subsista las condiciones de las autoridades de inmigración que viene operando, se ha realizado el encuentro a 09 personas aproximadamente las cuales se encontraban aglomeradas y personas sin mascarillas, cuando 04 personas de nacionalidad extranjera, las cuales fueron llevadas a la comisaría de la jurisdicción para realizar el control de Identidad y verificar la condición migratoria en el país. Asimismo personal policial procedió realizar el control de identidad a los panamenos los cuales al realizar la verificación dieron como resultado negativo por lo que se procedió a cancelar a todas las personas.

Para la Comandante
 02114674

JMP
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Asesoramiento y Asesoramiento de la Policía de Investigaciones

[Handwritten signature]
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Asesoramiento y Asesoramiento de la Policía de Investigaciones

[Handwritten signature]



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tabla Estadística No. 100 sobre el cumplimiento

UNIDAD REGIONAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN PROMOCIÓN DEL DERECHO
DISTRITO FISCAL DE TUMBES

V. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Personal municipal procedió a declarar un día por un día de los días hábiles a fin de subsanar y cumplir a rubro de su establecimiento.

VI. RECOMENDACIONES Y/O EXHORTACIÓN FISCAL

- ✓ La suscrita en este acto procedió exhortar y recomendar a los funcionarios y/o servidores de la Municipalidad provincial de Tumbes, al cumplimiento de su labor de fiscalización de conformidad a asuntos de su competencia y a lo establecido en su Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, bajo apercibimiento de evaluar su conducta omisiva.
- ✓ Asimismo, indicó a los propietarios que, mediante Decreto Supremo 187-2020-PCM, se aprueba la ampliación de la Fase 4 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaración de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, cuya implementación se efectuará de manera progresiva, teniendo en cuenta los criterios fundamentales para la implementación gradual y progresiva de las fases de la Reanudación de Actividades económicas:
- ✓ Comercio - Centros Comerciales con aforo al 80%
- ✓ Servicios - Restaurantes y servicios afines, excepto bares, pubs, discotecas, karaokes y afines Zonas internas con aforo al 60%; zonas al aire libre con aforo al 70%.
- ✓ Producción, proyección y distribución de películas y grabación de sonido cines con aforo al 40%, otros servicios de arte, entretenimiento y esparcimiento, gimnasios con aforo al 40%, artes escénicas en espacios cerrados con aforo al 40%, artes escénicas en espacios abiertos con aforo al 60%, enseñanza cultural con aforo al 40%, Actividades de juegos de azar y apuestas, casinos y tragaperras con aforo al 40%.

VII. OBSERVACIONES

Se dejó constancia que personal fiscal procedió a supervisar al Sr. Gerardo Loayza Merán con DNI 00254834, en marzo del 03 2020. In. por encontrarse realizando actividades no permitidas Cód. (C-2)

Con lo que constata la presente diligencia siendo las 21:45 del día de la fecha, firmada las suscritas en señal de conformidad.

Merán
00254834

Loayza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Call: 02187973 - 02187975 - 021879643
Fiscalía Provincial Norte Av. 28, 2da. Piso
Tumbes - Peru
provincia@fiscaliafiscal.mef.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
 SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION

AUTORIZACION N° 000000
 RESOLUCION N° 120-2018

LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO

Mediándose cumplido con los requisitos señalados en el Título Único de Organizaciones Administrativas (T.O.U.A.) y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 772 se concede la presente AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO de Plancherías Comerciales, Industrias, Oficinas y/o Servicios Profesionales.

A **GONZAGA BORJA HENRIZ LUJE**

NOMBRE COMERCIAL **"NINO EL BUFALLO"**

CON R.U.C. N° **1000208041** ASITA **45.00**

UBICADO EN **CAJALANDI CARRERA N° 207**

EN EL GIRO DE **PARRILLADAS**

EN EL HORARIO DE **10:00 AM HASTA 22:00 PM.**

La presente autorización es personal y solo para el establecimiento, pudiendo ser renovada cuando así lo considere el interesado.

[Signature]
 Sub Gerente de Comercialización

TUMBES, 02 DE JUNIO DE 2018



102
1





Samsung Quad Camera
Tornada con mi Galaxy A31



Samsung Quad Camera
Tornada con mi Galaxy A31



Samsung Quad Camera
Tornada con mi Galaxy A31

180 y



17

18



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

199 24

INFORME N° 063- 2021 - MPT- COPROSEC-GSC-CERR-AT

AL : My. PNP © Marco Antonio Gandarillas Lopez
Gerente de Seguridad Ciudadana de la MPT

ASUNTO : Para Conocimiento "Operativo".

REF. : a) O.M.N° 008-2014-MPT-SG.
b) O.M.N° 021-2013-MPT-SG

FECHA : Tumbes, 05 de Noviembre del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento:

Que, El día 04/11/2021; el suscrito conjuntamente con funcionarios de la municipalidad como:

La Subgerencia de Serenazgo representado por el Sr. Telmo Peña Damián con 01 efectivo.

La Subgerencia de Defensa Civil representado por Sr. Dennis Ortiz Vite.

La Subgerencia de Comercialización representado por el Sr. Juan Carlos Ramírez Villavicencio.

Así mismo participaron en el operativo las siguientes instituciones:

La PNP del Comisaria de San José.

La Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito representado por la Abog. Santos Fiorella Herrera Núñez.

Representante de la unidad de higiene alimentaria y zoonosis Cristofer Julio Cedillo Alvarado.

Con la finalidad:

1. Realizar el operativo para establecimientos de venta de bebidas de bebidas alcohólicas (LICORERIAS) y por infringir protocolos y medidas sanitarias orientadas a la prevención del delito de salud pública (propagación de COVID-19).
Se intervino el establecimiento:

BODEGA LICORERIA "EL CAÑAZERO III"

Establecimiento ubicado en la Calle Piura N° 411 de propiedad de la Sr. Miguel Ángel Mundaca.

Observándose lo siguiente:

1. Venta de bebidas alcohólicas.
2. Productos de bebidas alcohólicas vencidas.

RESULTADOS.

3. Decomiso de 04 botellas JARABE SABOR DE GRANADINA - SABOR DE GRANADINA LEON según al consultar en la pag. Web de la DIGESA el registro sanitario F5607815N esta tenía una fecha de vencimiento 15/09/2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

4. Decomiso de las cuatro (04) botellas de producto vencido.
5. Por parte de la subgerencia de comercialización se procedió al Cierre temporal por espacio de 05 días y su respectiva sanción pecuniaria según la ordenanza Municipal 021-2013-MPT-SG.

LICORERIA "MERINO"

Establecimiento ubicado en la Av. Tumbes N° 315 de propiedad de la Sr. Nixon Merino Romero

Observándose lo siguiente:

1. Venta de bebidas alcohólicas.
2. Productos de bebidas alcohólicas vencidas.

RESULTADOS.

3. Decomiso 02 botellas HPNOTIQ - Licor francés y 07 botellas de 500ml. amacerado de maracuyá- licor y 04 botellas de 750 ml. jarabe de granadina que al consultar en la pag. Web de la DIGESA el registro sanitario se encontraba vencido.
4. Decomiso de las cuatro (04) botellas de producto vencido.
5. Por parte de la subgerencia de comercialización se procedió al Cierre temporal por espacio de 05 días y su respectiva sanción pecuniaria según la ordenanza Municipal 021-2013-MPT-SG.

RECOMENDACIÓN.

1. Realizar operativos por parte del área competente para prevenir cualquier situación que conlleve al delito de contra la vida cuerpo y la salud.

Adjunto.

- Copia del Actas.
- Copia referencia a y b.
- Paneux fotográfico.

Es todo cuanto informo a Ud., para el trámite respectivo y coordinaciones correspondientes.

Atentamente.

ING. CESAR E. FUJEL RODRIGUEZ
AL. SIT. COPROSEC

AGUA FRÍA DE BARRIO NEGRO

41507513

En la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, se reúnen los señores...

En el presente se acuerda... por el Sr. Juan Carlos...

Por el Sr. Juan Carlos...

El presente acta se firmó en la ciudad de...

En el momento de la firma... con el Sr. Juan Carlos...

En esta oportunidad se da por concluido el presente acta...

[Signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INFORMACIÓN ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Nota: Este acta se encuentra en el expediente...

...delictivos de fraude...
 ...de los productos...
 ...de la cadena...
 ...de los productos...
 ...de la cadena...
 ...de los productos...
 ...de la cadena...

HECHOS TRASCENDENTES:

EN RELACION A LA PREVENCIÓN DE OTROS DELITOS:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

172
17

Camera
axv A31

ESTANDO
ORDENADO
24/09/14

DISTRICTO FISCAL DE TUMBES

OBSERVACIONES:

Siendo las 18:35 horas, se cierra la presente acta, firmando los intervinientes en señal de conformidad.


Santos Huaylla Herrera Muñoz
FISCAL AJUSTADO PROVINCIAL
FISC. PROV. TRANSACCIONES DEL GELITO
DISTRITO FISCAL DE TUMBES

Sede central: Carretera Panamericana Norte
- 2do piso - Tumbes - Perú (referencia: frente al grifo El
Teléfonos: 939137673 / 920126020 / 937559683 - prevencion.tumbesdj@mp

ACTO EXHORTACION FISCAL

En el mes de este año procedió exhortar y recomendar al cumplimiento del negocio, al cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de Alimentos, y el Decreto Supremo N° 007-08-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Esto es:

Mantener el local comercial limpio, iluminado, ventilado, abastecido de agua potable en cantidad suficiente y con sistemas de desagüe (disponiendo de servicios higiénicos) y tener un área destinada a la disposición segura de los residuos sólidos.

Comercializar alimentos y bebidas industrializados que tengan el registro sanitario, por cuanto el producto final es destinado al consumo humano, en tanto que la obtención del citado registro, faculta su fabricación o importación y comercialización por el titular del registro, en las condiciones que establece el presente reglamento, siendo su titular, el responsable por la calidad sanitaria e inocuidad del alimentos o bebidas que libera para su comercialización.

Todo alimento y bebida, para efectos de su comercialización, deberá estar rotulado, el cual debe ceñirse a las disposiciones establecidas en la Norma Metodológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener la siguiente información mínima: a) nombre del producto; b) declaración de los ingredientes y aditivos empleados en la elaboración del producto; c) nombre y dirección del fabricante; d) nombre, razón social y dirección del importador, lo que podrá figurar en etiqueta adicional; e) número de registro sanitario; f) fecha de vencimiento, cuando el producto lo requiera con arreglo a lo que establece el Codex Alimentarius o la norma sanitaria peruana que le es aplicable; g) código o clave del lote; y, h) condiciones especiales de conservación, cuando el producto lo requiera.

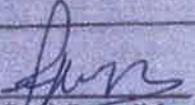
El envase que contiene el producto debe ser de material inocuo; estar libre de sustancias que puedan ser cedidas al producto en condiciones tales que puedan afectar su inocuidad y estar fabricado de manera que mantenga la calidad sanitaria y composición del producto durante toda su vida útil, estando prohibido, la utilización de envases fabricados con reciclados de papel, cartón o plástico de segundo uso.

Comercializar alimentos inocuos, esto es: a) que no sean nocivos para la salud; b) sea calificado como apto para el consumo humano por la autoridad sanitaria competente; y, c) no cause daño al consumidor cuando se prepare y/o consuma de acuerdo con el uso a que se destina.

Está prohibido la distribución, comercialización o consumo de alimentos de procedencia desconocida o dudosos, sin estrados o declarados no aptos para consumo humano por la autoridad sanitaria competente.

1170313

La suscrita en este acto procedió exhortar y recomendar a los funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Provincial de Tumbes, el cumplimiento de su labor de fiscalización de conformidad a asuntos de su competencia y a lo establecido en su Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, bajo apercibimiento de evocar conducta omisiva.


Santos Fajardo Herrera Nájera
FISCAL ASUNTO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE FISCALÍA DEL DELITO
DISTRITO DE TUMBES

Sede central:- Carretera Panamericana N° 1
- 3do piso - Tumbes - Perú (referencia: frente al gritón)
Teléfonos: 939137673 / 926126028 / 937559683 - prevencion.tumbes@dij

JUSTIFICACION NORMATIVA

- 1. Decreto 104 de la Constitución Política del Perú.
- 2. Decreto 1 del Consejo de Ministros del Perú.
- 3. Decreto 1 del Consejo de Ministros N° 2021-01-0001-PP/FF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27122, Ley que modifica el artículo 11 y el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 27122, Ley que modifica el artículo 11 y el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 27122.
- 4. Ley N° 27122, Ley que modifica el artículo 11 y el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 27122.
- 5. Ley N° 27122, Ley que modifica el artículo 11 y el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 27122.
- 6. Decreto Supremo N° 001-2021-PP/FF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27122.
- 7. Decreto Supremo N° 001-2021-PP/FF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27122.
- 8. Decreto Supremo N° 001-2021-PP/FF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27122.
- 9. Decreto Supremo N° 001-2021-PP/FF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27122.
- 10. Decreto Supremo N° 001-2021-PP/FF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27122.

ACTIVIDADES DE SARROLLADAS

1. Las representantes de la Municipalidad Provincial de Tumbes, desarrollaron su actividad de acuerdo a las competencias con el siguiente resultado:
El Concejo Municipal solicitó licencia de ausencia al personal para hoy sus labores por la licencia sindical por concurso de cargo, considerando con la licencia de ausencia por 05 días hábiles por ausencia de licencia anteriormente. Asimismo se solicitó al certificado de defensor civil en concurso de cargo, motivo por el cual se inició el trámite.

BOEIN... 41967843...
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

[Handwritten signature]
M. Ojeda de...
942 823 8664
53 ANP

Sede central- Carretera Panamericana Norte N°
- 2do piso - Tumbes - Perú (preferencia: frente al giro 21 de)
Teléfonos: 839137673 / 820126629 / 837559633 - prevención.tumbes@defensanacional.gob.pe

SUB-GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONOMICO

ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN X

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 001815

Tuques

del 04 Noviembre

6:03 PM. 2021

EN REPRESENTACION de la Sub Gerencia de Comercialización - Director M.P.T. en mismo sentido con la participación de las siguientes Instituciones: Oficina Asesora Técnica, Oficina de Prevención del delito, Guardia Nacional de Tumbes, Sub Gerencia Defensa Civil, Policía Nacional del Perú.

Se procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social comercial el CAÑAZERO

III - Boteca - Litografía. Av. Pírua Nº 411 - ciudad Tumbes.

Por las siguientes causas: Operativo, INopinado Verificación documentos covid-19 y cumplimiento y plan Vigilancia prevención control de intervención Nos atendió la Sra. Avelleda Quevedo LISBETH LEYLA con DNI Nº 41709543, quien indica que la Encargada del establecimiento, comercial el cañazero

Observaciones: La administrada, cumple con presentar licencia funcionamiento con autorización Nº 002518 y resolución 02K-2014 a Nombre de Heber Angel Mondaco Andonave con Nombre comercial el CAÑAZERO III, sin embargo el Nombre comercial IN fecha Rue Nº 104300BOB95 indica el CAÑAZERO, al advertirse esta observación se procede a

Notificar a lo establecido a Normatividad vigente y Notificar UN término 05 días hábiles para cumplir con las observaciones. Asimismo en condición de fiscalizador suscribo en la presente acta; que por parte de Heber Angel Mondaco Andonave

Siendo las: Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes

Heber Angel Mondaco Andonave
David Raphael Ortiz Vite
Encargada

José Romay Villavicencio
Sub Gerencia de Comercialización
Mera P.T.
A31



SUB-GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONOMICO

ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004846

Se procede a intervenir el local del Señor y/o Señora _____
 ubicado en _____
 de la ciudad de _____
 con la presencia de _____
 y _____
 Se procede a intervenir el local del Señor y/o Señora _____
 ubicado en _____
 de la ciudad de _____
 con la presencia de _____
 y _____

CONTINUACIÓN de Acta de Intervención Nº 004845.
 Observación Zoonosis INDECO, que se encontraron 04 productos
 de la Marca LEON (marca de GINARDINA de 750 mililitros
 con N° de Registro F 56 07 815 N - MANABAY - SECON página de
 Dígita el registro se encuentra vencido. Asimismo de tallo que
 el producto tiene una vida útil de 12 años, al mismo de acuerdo
 a lo establecido en la Ordenanza Municipal 021-2013-M.P.T-56.
 Decomiso EN SU Ordenanza Municipal 008-2014-M.P.T-56 de acuerdo a
 lo establecido en la Normatividad vigente. Se procede a la
 clausura de 05 ceras Helotes - clausura temporal, para que la
 administrada cambie a SUBSANA (a DESERVADO).

Siendo las _____
 Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes

[Signature]
 JELON CHAVEZ
 2014

[Signature]
 FISCAL DE UNIDAD FISCAL
 CONTROL FISCAL

[Signature]
 GONZALO MANUEL ORTIZ VITA
 DE COMERCIALIZACION

[Signature]
 DEPARTAMENTO DE FISCALIA
 DE UNIDAD FISCAL
 CONTROL FISCAL
 11177 TECHICO

[Signature]
 FERRER
 Villavieja,
 Administración Sub
 Gerencia de
 Comercialización
 N.P.T.

LIBERTY AUCAMPOA BUSTO
 4/11/13 CARGADA

12
17





OFICINA DE FISCALÍA DE INVESTIDURA DEL PODER JUDICIAL DE INVESTIDURA
DISTRITO FISCAL DE TUMBES

ACTA FISCAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Tumbes, siendo las 11:05 horas del día 04/11/21 la señorita Santos Fariña HERNANDEZ NUÑEZ, Fiscal Adjunta Provincial, de la Fiscalía de Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Tumbes, llevamos a cabo una actuación fiscal preventiva, con la finalidad de verificar si los establecimientos de comercialización de alimentos y bebidas (tiendas comerciales - licorerías, autoservicios) que brindan sus servicios en la localidad de Tumbes, cumplen con los requisitos sanitarios mínimos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, además de verificar la inocuidad de los alimentos destinados para el consumo humano, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de inocuidad de Alimentos y Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, en concordancia con la Ley General de Salud N° 26842 y con los Principios Generales de Higiene de Alimentos del Codex Alimentarius, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas.

En el presente operativo participan:
Por el Área de Higiene alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud de Tumbes: Julio Padilla Alvarado
Jugosa Humberto - Director - Tumbes

Por la Superintendencia de comercialización y promoción empresarial, Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tumbes: Hugo Scabedric Torres, Carla M. Ortiz

Personal policial, perteneciente a la Comisaría de Carabancha Tumbes, al mando del PUP Hilda A. Alvarado

Se visitó Licorería Merino ubicado en Av. Tumbes Norte
N° 315 de propiedad de Propietario Merino
siendo atendidos por Propietario
quien se identificó con DNI N° 44263286 y Notario, manifestando desempeñarse como

Se deja constancia, que a la persona que nos atendió, se le explicó los motivos de nuestra presencia, y que la misma estaba orientada como objetivo final, el de prevenir la comisión del delito de Contaminación o

Juan Quispehuasi Espinoza
SA 327/6624
SA

SEPTIMO GUARLES ORTIZ VIFE
DEL DISTRITO FISCAL DE TUMBES

Telmo Peña Damián
SERENAZGO
MPT
DNI 17527764

Artículo 78 del Decreto Legislativo N° 1062. Los establecimientos dedicados al comercio de alimentos deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: el agua utilizada en la preparación de cualquier tipo de alimentación; el comercio en buen estado de higiene; el uso de ropa adecuada y uso de mascarilla y guantes; el uso de mascarilla y guantes; el tiempo de espera destinado a la preparación interna de los alimentos, entre otros.

INFORME DE INVESTIGACIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2018

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se ha investigado el delito de falsificación de documentos, en el cual se ha determinado que el denunciado ha falsificado un documento que acredita la propiedad de un inmueble, con el fin de obtener beneficios económicos. Se ha determinado que el denunciado ha utilizado para ello un sello falso y una firma falsa, lo que constituye un delito de falsificación de documentos. Se ha determinado que el denunciado ha cometido este delito en perjuicio de la víctima, quien ha sufrido daños económicos como consecuencia de ello. Se ha determinado que el denunciado ha cometido este delito de forma dolosa, con el fin de obtener beneficios económicos. Se ha determinado que el denunciado ha cometido este delito en perjuicio de la víctima, quien ha sufrido daños económicos como consecuencia de ello.

HECHOS TRASCENDENTES

EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE OTROS DELITOS

[Firma]
[Firma]

[Firma]
 Jefe de la Oficina de Investigación
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Informe de actividades desarrolladas en el mes de mayo del 2021

El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas en el mes de mayo del 2021, en el marco de la emergencia sanitaria y social ocasionada por la pandemia del COVID-19.

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

- 1.- Artículo 100 de la Constitución Política del Perú.
- 2.- Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 295 - Ley Orgánica del Ministerio Público.
- 3.- Artículos 6, 11 y 13 del Reglamento de las Fiscalías de Promoción del Bien, aprobado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 337 / 2010-MP-FN.
- 4.- Ley N° 30520-MP-FN-ESTEPUCON - Lineamientos para la atención social en prevención de crisis en el marco de Estado de emergencia nacional.
- 5.- Ley General de Salud N° 29642.
- 6.- Decreto Legislativo N° 1082 que aprueba la Ley de inocuidad de alimentos.
- 7.- Decreto Supremo N° 007-20-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- 8.- Decreto Supremo N° 034-2020, Reglamento de la Ley de inocuidad de alimentos.
- 9.- Decreto Supremo N° 028-2020-SA, que declara el Estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de Prevención y control del Covid-19, promulgado por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, que promulga la emergencia sanitaria, por el plazo de 90 días.
- 10.- Decreto Supremo N° 163-2021-PCM, y sus modificatorias, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Covid-19.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1.- Las representantes de la Municipalidad Provincial de Tumbes, desplegaron su inspección de acuerdo a sus competencias con el siguiente resultado:

Personal municipal que verifica que estables como con licencia de funcionamiento. Asimismo como se certificó de parte de la autoridad competente que se está cumpliendo con las medidas de prevención del COVID-19 en los locales comerciales donde se ha recomendado a los propietarios, el uso de mascarillas y guantes, así como el uso de gel antibiótico y el uso de agua jabonosa. El Servicio de Agente Bancario (BAP).

[Firma]
Adriana Peña Díaz
 DIRECTORA
 MPT

10
 Miran me río Ponce
 09/05/2021
 10





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

AUTORIZACIÓN: N° 004240

RESOLUCIÓN : N° 090-2018

LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 27122, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 770 se concede la presente AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO de Establecimiento Comercial, Industrial, Oficina y/o Servicios Profesionales.

A **MEFENO ROMERO NIXON**

EN EL NOMBRE COMERCIAL **"LICORERIA MEBINO"**

CON RUC N° 201801006727 AREA **30.00 m²**

UBICADO EN **AV. TUMBES NOROCCIDENTAL N° 15**

EN EL GIRO DE **LICORERIA**

EN EL HORARIO DE **08:30am HASTA 10:00pm**









Consulta de Registros Sanitarios de Alimentos

A partir de Enero del año 2006 se modificó la terminología en la nomenclatura del Registro Sanitario de Alimentos para productos importados (Ejemplo "I" por "E", "O" por "E")

Para buscar por registro, no coloque la última letra.
Ejemplo: del registro "C1302407E" solo ingrese "C1302407"

Se encontraron 1 resultado(s) con el código del registro 'F5607815'

Leyenda:

REGISTRO	CERTIFICADO	EXPIRANTE	PRODUCTOS	CLASIFICACION	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	EMISORA	DIRECCION
F5607815N/NANGEY	10354-2015	41928-2015-R	JARABE SABOR DE GRANADINA SABOR DE GRANADINA LEON "NEGOCIACIONES ELY & MAR SAC", en botella de plástico y vidrio de 750 mL		15/09/2015	15/09/2021	NEGOCIACIONES ELY & MAR S.A.C.	Calle 3 MZA. B LOTE 18 RES. EL PINAR

DIGESA

Las Amapolas # 850 Urb. San Eugenio, Lima (Lima 14)
Lima - Perú

Teléfonos
(511) 631-4430

Atención Mesa de Partes:

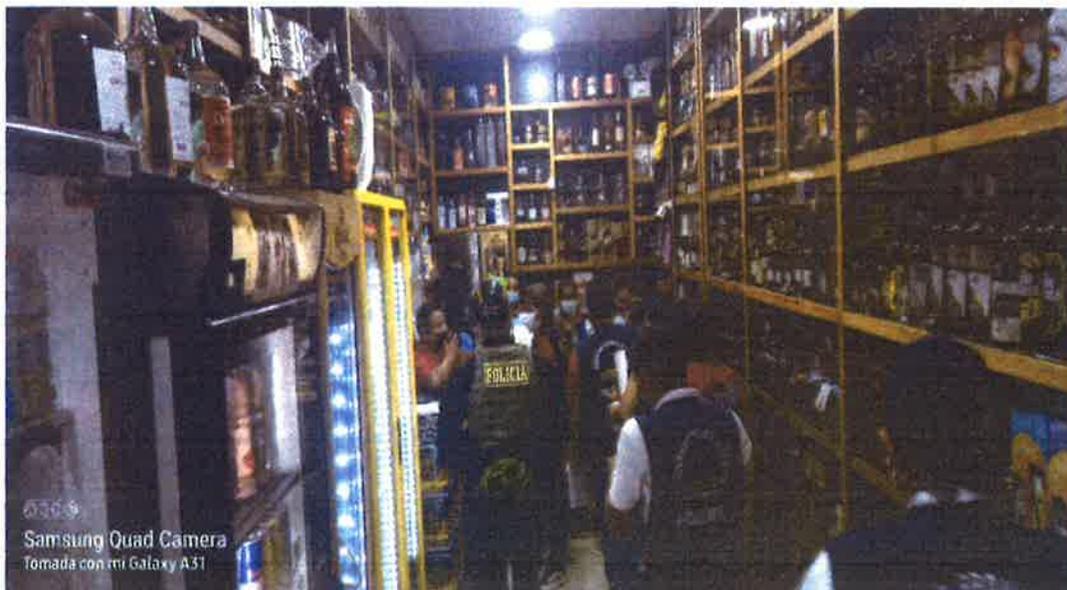
Lunes a Viernes de 9:00 am - 3:30 pm.

Correo Electrónico

digesa.consul@minsa.gob.pe

Página Web

<http://www.digesa.minsa.gob.pe>





ACTA FISCAL DE ACTUACIÓN PREVENTIVA

LUGAR:
Restaurante Krapake Blacky
White - Jr. Simón Bolívar

FECHA:
06 11 21
HORA:

FISCAL RESPONSABLE: SANTOS FIORELLA HERRERA NUÑEZ
SANTOS WILMER LLONTOP VIDAURRE

Inicio 22:15 Fin 23:10

Referencia:

1. TIPO DE ACCIÓN PREVENTIVA: SALUD PÚBLICA - VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y OTROS.

1. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Artículo 292.- Violación de Medidas Sanitarias.

"El que viola las medidas impuestas por la ley o por la autoridad para la introducción al país o la propagación de una enfermedad o epidemia o de una epizootia o plaga, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis meses ni mayor de tres años y con noventa a ciento ochenta días-multa".

2. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Artículo 269.- Propagación de Enfermedades Peligrosas o Contagiosas.

"El que, a sabiendas, propaga una enfermedad peligrosa o contagiosa para la salud de las personas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de diez años.

Si resultan lesiones graves o muerte y el agente pudo prever estos resultados, la pena será no menor de diez ni mayor de veinte años".

Santos Fiorella Herrera Nuñez
FISCALÍA PROVINCIAL
FISCALÍA TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO

II. REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES INTERVINIENTES

Nombres y apellidos	Institución/cargo	Firma
<u>Soschus Aspiz Flora</u> <u>14082497</u>	ALFEREZ PNP - COMISARIA SAN JOSE FIZCALIZADOR COMERCIALIZACION - MPT	
	TEC. DEFENSA CIVIL - MPT	
	SECRETARIO COPROSEC- TUMBES	

Ateneo de Promoción de Mujeres
C.S. Justino Aldar Carrillo Injante
Teléfono: 051 7151338
DINAM 7151338
Sub Gerencia de Comercialización

Santos Wilmer Llontop
FISCAL ROMERO
FISCAL

051 7151338 - 0201 25028 - 0275 19083
Panamericana Norte km. 4.5, Tumbes - Perú
Intervención Judicial de Tumbes

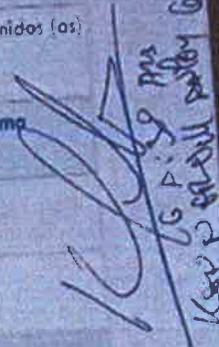
III. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA DE LA ACTUACIÓN PREVENTIVA

El presente operativo preventivo a cargo del representante del Ministerio Público de la Fiscalía Provincial Transitoria Especializada en Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Tumbes, se realiza en el marco del **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** a nivel nacional contenido en el DS. N° 008-2020-SA, prorrogado por el DS. N° 020-2020-SA, DS. N° 027-2020-SA, DS. N° 031-2020-SA y DS. N° 009-2021-SA, por el plazo de 180 días, a partir del 07 de marzo del año en curso y el Estado de Emergencia Nacional dispuesto inicialmente en el DS. N° 044-2020-PCM y prorrogado últimamente por DS. N° 167-2021-PCM hasta el 14 de noviembre del año en curso, en atención a nuestras actuaciones funcionales previstas en la siguiente normativa:

- Art. 159° de la Constitución Política del Perú.
- Art. 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público (D. Leg. 052)
- Art. 6°, 11° y 13° del Reglamento de las fiscalías de Prevención del Delito modificado por Resolución de Fiscalía de la Nación N° 599-2020-MP-FN, Resolución de Fiscalía de la Nación N° 869-2020-MP-FN y Resolución de Fiscalía de la Nación N° 131-2021-MP-FN.

En este acto, el representante del Ministerio Público **EXHORTA y RECOMIENDA** a los (as) intervenidos (as) que brinden las facilidades para el desarrollo de la presente diligencia, identificándose como:

Jose Acosta Flores
D. N. 40804193
F. 16/09/2021

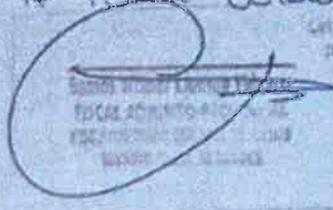
Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Firma
Jose Acosta Flores	40804193	Administrador	

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Personal (Policia) Municipal procede a licitar la licitación de funcionamiento el cual incluye restaurante, Asimismo se licita el certificado de defuncion civil el cual al momento de la intervención no contó, indicando que no está y que le está colocado (marco).

Santos Flores Herrerias
FISCAL AJUSTADO PROVINCIAL
FISC. PREVENCIÓN DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE TUMBES


Santos Flores Herrerias
Fiscal Ajustado Provincial
Fiscalía de Prevención del Delito
Distrito Fiscal de Tumbes



TEL 0517673-920126028-93759623
Panamericana Norte Km. 4.5, Zda. Pasa
Tumbes - Peru
prevencion.tumbes@mp.mt.tob.pe

Jose Acosta Flores
D. N. 40804193
F. 16/09/2021

Al enterarse el Administrador Judicial que
quel es Funcion como "Restaurante Karaoke".
Asimismo se advirtió personas aglomeradas
no cumpliendo el distanciamiento social
obligatorio, ni protocolos. En ese sentido personal
Policia Procedio e imponer las infracciones
correspondientes en merito al Decreto Supremo
008-2020-IN. Se deja constancia que
al momento de la Intervencion se encontro
a (51) personas. Se deja constancia
que personal policial realizo el control de
Identidad, el cual al verificar en el
sistema, dieron negativos para
requisitorias.

Jose Luis De la Cruz Flores
79880793

Os. 59123
Karelilly Gualu
DIFORTE AP.

Santos Florentino Herrera Nuñez C.S. 11513399
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DISTRITO FISCAL DE TUMBES
Sub-Oficina de Comercialización

V. INFORMACIÓN CUALITATIVA

Code

Santos Wilmer Leonor Vidurre
FISCAL ADJUNTO
DISTRITO

Cel. 95137673 - 920115028 - 93950683
Panamericana Norte Km. 3.5, 2do Piso
Tumbes - Peru
prevencion.tumbesdif@minjusa.gob.pe

VI. RECOMENDACIONES Y/O EXHORTACIÓN FISCAL

- ✓ La suscrita en este acto procedió exhortar y recomendar a los funcionarios y/o servidores de la Municipalidad provincial de Tumbes, el cumplimiento de su labor de fiscalización de conformidad a asuntos de su competencia y a lo establecido en su Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, bajo apercibimiento de evaluar su conducta omisiva.
- ✓ Asimismo, indico a los propietarios que, mediante Decreto Supremo 187-2020-PCM, se aprueba la ampliación de la Fase 4 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, cuya implementación se efectuará de manera progresiva, teniendo en cuenta los criterios fundamentales para la implementación gradual y progresiva de las fases de la Reanudación de Actividades económicas;
- ✓ Comercio. - Centros Comerciales con aforo al 60%
- ✓ Servicios. - Restaurantes y servicios afines, excepto bares, pubs, discotecas, karaokes y afines Zonas Internas con aforo al 60%, zonas al aire libre con aforo al 70%.
Producción, proyección y distribución de películas y grabación de sonido cines con aforo al 40%, otros servicios de arte, entretenimiento y esparcimiento, gimnasios con aforo al 40%, artes escénicas en espacios cerrados con aforo al 40%, artes escénicas en espacios abiertos con aforo al 60%, enseñanza cultural con aforo al 40%, Actividades de juegos de azar y apuestas, casinos y tragamonedas con aforo al 40%.

VII. OBSERVACIONES

Ninguna.

Con lo que concluye la presente diligencia siendo las 2:30 del día de la fecha, firmada los eventos en señal de conformidad.

Municipalidad Provincial de Tumbes
Santos Escobedo Herrera
FISCAL AJUNTO PROVINCIAL
FISC. PROV. TUMBES
TECNOLOGIA FISCAL
Sub. Gerente de Asesoría y Control

Control
Cen

Santos Walter Linton
FISCAL AJUNTO POR
FISC. PROV. TUMBES
DISTRITO FISCAL

Col. 9117673
Palamonche
05.30.17
Municipalidad de Tumbes
-15002-PT



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

INFORME N° 066 - 2021 - MPT- COPROSEC-GSC-CERR-AT

AL : My. PNP @ Marco Antonio Gandarillas Lopez
Gerente de Seguridad Ciudadana de la MPT

ASUNTO : Para Conocimiento "Operativo".

REF. : a) O.M.N° 021-2013-MPT-SG.
b) D.ALC. N° 003-2021-MPT-ALC.

FECHA : Tumbes, 15 de Noviembre del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento:

Que, El día 13/11/2021; el suscrito conjuntamente con funcionarios de la municipalidad como:

La Subgerencia de Defensa Civil representado por el Sr. Romario Chirinos Zeña.

Subgerencia de Serenazgo representado por el Roy Mike Lupu Silva con dos efectivos.

Así mismo participaron en el operativo las siguientes instituciones:

La Oficina de Comercialización y Fiscalización de Andrés Araujo Moran representado por el Sr. Félix García Barreto.

La PNP del Comisaria de Los Halcones y de la Comisaria de A.A.M. San José.

La Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito representado por la Abog. Santos Fiorella Herrera Núñez Y un fiscal adjunto.

ESTABLECIMIENTO BLACK AND WHITE.

Con la finalidad:

1. Realizar el operativo para establecimientos de venta de bebidas alcohólicas y por infringir protocolos y medidas sanitarias orientadas a la prevención del delito de salud pública (propagación de COVID-19). Se intervino el establecimiento "Restaurant Black And White" ubicado en A.H. Los Cedros Mz. "H" Lote 07 de propiedad de la Sra. María Eugenia Cruz Sosa, operativo iniciado a las 22:30 culminando a las 23:05 Horas.

Observándose lo siguiente:

1. Venta y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Presento la licencia de apertura y funcionamiento del establecimiento (certificado de comercialización) como Restaurant y Servicio Móvil de comidas "Black And White", pero al preguntar la fiscal Dra. Fiorella Herrera Núñez, menciono que era un restobar. Al parecer y por las evidencias solo funcionaba como bar /Karaoke.
3. En la licencia de funcionamiento consigna un área de 86 m2.
4. 25 personas solo consumiendo bebidas alcohólicas.
5. En la licencia de funcionamiento no consigna el horario de atención.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

RESULTADOS.

1. Se realizó el control de identidad a todos a las personas que se encontraron libando licor por parte del personal de la PNP, sin presentar RQ.
2. Se aplicó las papeletas respectivas por infringir las medidas de seguridad en prevención de la Covid 19. (aglomeración no guardar el 1.5 mt. De distancia)
3. El funcionario de la oficina de Comercialización y fiscalización de la Municipalidad del C.P. A.A.M. aplico dio un plazo de 05 días para que se acerque el administrado a regularizar su documentación.
4. Se procedió al retiro de los parroquianos.

ESTABLECIMIENTO BLACK CAT.

Con la finalidad:

1. Realizar el operativo para establecimientos de venta de bebidas alcohólicas y por infringir protocolos y medidas sanitarias orientadas a la prevención del delito de salud pública (propagación de COVID-19). Se intervino el establecimiento "Restaurant Black CAT" ubicado en A.H. Los Cedros Mz. "H" de propiedad de la Sra. Janet Collazos Regalado, operativo iniciado a las 22:30 culminando a las 23:05 Horas.

Observándose lo siguiente:

1. Venta y consumo de bebidas alcohólicas.
2. No Presento la licencia de apertura y funcionamiento del establecimiento (certificado de comercialización).
3. No presento certificado de defensa civil.
4. 36 personas solo consumiendo bebidas alcohólicas.

RESULTADOS.

1. Se realizó el control de identidad a todos a las personas que se encontraron libando licor por parte del personal de la PNP, sin presentar RQ.
2. Se aplicó las papeletas respectivas por infringir las medidas de seguridad en prevención de la Covid 19. (aglomeración no guardar el 1.5 mt. De distancia)
3. El funcionario de la oficina de Comercialización y fiscalización de la Municipalidad del C.P. A.A.M. sanciono con el Cierre Temporal y dio un plazo de 05 días para que se acerque el administrado a regularizar su documentación.
4. Se procedió al retiro de los parroquianos.

RECOMENDACIÓN.

1. Solicitar informe a la oficina de comercialización de la Municipalidad del Centro Poblado de A.A.M sobre debido proceso de los establecimientos intervenidos.
2. Realizar operativos constante por la subgerencia competente en vista que se estaría cambiando el giro para el cual se entregado la licencia.
3. En vista a que se encontró realizando actividades a que no les permitido (Variar Giro) en la licencia de funcionamiento el área competente, debe proceder de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

acuerdo a lo prescrito en la O.M.Nº 021-2013-MPT-SG.

Adjunto.

Copia del Actas.

Paneux fotográfico.

Es todo cuanto informo a Ud., para el trámite respectivo y coordinaciones correspondientes.

Atentamente





ACTA FISCAL DE ACTUACIÓN PREVENTIVA

12544
Black and white
12/11/12
Andrés Araujo Morán

FECHA:
12 / 11 / 12
LUGAR:
Tercera - Peten

FISCAL RESPONSABLE: SANTÓN FLORELA HERRERA HERRERA

02:30 23:05

Referencia:

TIPO DE ACCIÓN PREVENTIVA: SALUD PÚBLICA - VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y OTROS.

1 DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

2 DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Artículo 292.- Violación de Medidas Sanitarias.

Artículo 289.- Preparación de Enfermedades Peligrosas e Contagiosas.

"El que viola las medidas impuestas por la ley o por la autoridad para la introducción al país o la propagación de una enfermedad o epidemia o de una epidemia o plaga, será castigado con pena privativa de libertad no menor de seis meses ni mayor de tres años y con multa o cierre de establecimiento de actividad".

"El que, a sabiendas, prepara una enfermedad peligrosa o contagiosa para la salud de las personas, será castigado con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de diez años".

Si dichas lesiones provocan muerte y el agente pudo prevenir estas consecuencias, la pena será no menor de diez ni mayor de veinte años".

12713520

III REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES INTERVINIENTES

Nombre y apellidos	Institución/cargo	Firma
Crotten Eraso Rojas S/D.P.F.	COMISARIA ANDRÉS ARAUJO MORÁN	
Héctor García Barrios	FISCALIZADOR COMERCIALIZACION - MAAM	
Francisco Antonio Zena	TEC. DEFENSA CIVIL - MPI	

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
FISCAL PREVENTIVA
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ 1070
GUATEMALA

TEL 93157675 - 930120070 - 93755985
Paseo Martí Norte Km. 4.5, 2da. Pda
Tercera - Peten
prevencion.lumbes@mjpn.gub.gq

SECRETARIO
TUMBES

COPROMIC

III. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA DE LA ACTUACIÓN PREVENTIVA

El presente operativo preventivo a cargo del representante del Ministerio Público de la Fiscalía Provincial Promoción Especializada en Prevención del Delito del Distrito Judicial de Tumbes, se realiza en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA a nivel nacional decretado en el DS N° 008-2020-SA, prorrogado por el DS N° 030-2020-SA, DS N° 027-2020-SA, DS N° 033-2020-SA y DS N° 009-2021-SA, por el plazo de 180 días, a partir del 07 de marzo del año en curso y el Estado de Emergencia Nacional dispuesta inicialmente en el DS N° 044-2020-PCM y prorrogado sucesivamente por DS N° 167-2021-PCM, hasta el 14 de noviembre del año en curso, en atención a nuestras actuaciones funcionales previas en la siguiente normativa:

- Art. 159° de la Constitución Política del Perú
- Art. 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público (L.O. 052)
- Art. 6°, 11° y 13° del Reglamento de las Fiscalías de Prevención del Delito modificado por Resolución de Fiscalía de la Nación N° 509-2020-MF-IN, Resolución de Fiscalía de la Nación N° 869-2020-MF-IN y Resolución de Fiscalía de la Nación N° 131-2021-MF-IN.

En este acto, el representante del Ministerio Público EXHORTA y RECOMIENDA a los (as) Titulares (as) que brinden las facilidades para el desarrollo de las prescricas diligencias, tal como se indica en el presente.

Dada en Tumbes 42943526

Nombre y apellidos	DNI	Cargo	Firma
Maria E. Cruz	42943526	Encargada	

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Revisión de la municipalidad de Andres Bolognesi para constatar a las justificaciones del local que se bien cuando

119
 FISCALIA PROVINCIAL DE PROMOCION ESPECIALIZADA EN PREVENCION DEL DELITO
 TUMBES
 42943526

01 93122618 - 920176028 - 931226031
Paralelepípedo Tacón Km. 4.5, 205 PNB
Tumbes - Perú
promoción.lumbes@pfp.gob.pe

con licencia de funcionamiento por el rubro
de "Restaurantes y de servicio social de
comidas" lo emergido refiere que estos
establecimientos como "Pasaletas", restaurantes
aproximadamente a () personas sobrepasando
el límite permitido de grupo, personal de depuse
Así que cuando se realizaba de depuse
cuil fue el día de Restaurantes. Asimismo
de poder verificar que las personas de mente
son aglomeradas, no respetando el distanciamiento
no es permitido en ese medida
Personal Policial procedió a realizar el
control de identidad a () personas
que se encontraban en el local. Asimismo
personal municipal pronto se levantó las
antes obligada los días hábiles a fin de
que no desnaturalice el Buro de Nu
licencia de funcionamiento.

02943520
C. J. P.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
POLICIA PROVINCIAL
DISTRITO FISCAL DE TUNJUNO

Col 9317673 - 930129728 - 93766800
Panamericana Norte Km 4.5, 2da. Pasa
Tunjos - Pto
policia@tunja.gub.ve

V. INFORMACIÓN CUALITATIVA

Tras el haber iniciado a imponer los impuestos cel. a () personas por actividades ilegales las nuevas sanciones solo se por aglomeración de personas en marzo del 2020-2021 en

VI. RECOMENDACIONES Y O EXHORTACION FISCAL

- ✓ La Junta en este caso procedo a emitir y hacer llegar a los funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Provincial de Tumbes, al cumplimiento de su labor de fiscalización de conformidad a efectos de su competencia y a la luz de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, bajo supervisión de ambas autoridades.
- ✓ Asimismo, indicar a los propietarios que mediante Decreto Supremo 187-2020-PCM se aprueba la aplicación de la Ley N° de la Resolución de Autoridad Económica de la declaración de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, cuya implementación se efectúe de manera progresiva, teniendo en cuenta los criterios fundamentales para la implementación gradual y progresiva de las tasas de la Resolución de Autoridad Económica.
- ✓ Comercio - Centros Comerciales con alícuo al 05%.
- ✓ Servicios - Restaurantes y servicios afines, excepto bares, pubs, discotecas, karaoke y otros locales similares con alícuo al 05% - excepto al aire libre con alícuo al 10%.
- ✓ Producción, producción y distribución de películas y programas de sonido con alícuo al 40% - excepto servicios de arte, entretenimiento y espectáculo, programas con alícuo al 40%, otros espectáculos en aspectos teatrales con alícuo al 40%, artes escénicas en espectáculos con alícuo al 05%, industria cultural con alícuo al 40%. Actividades de juegos de azar y apuestas, casinos y tragaperras con alícuo al 05%.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
REGIÓN TUMBES
DIRECCIÓN DE TRIBUTOS Y DERECHOS DE ADOLESCENTES

VII. OBSERVACIONES

Con lo que concluye la presente diligencia siendo las 10:05 del día de la fecha, firmado los suscritos en señal de conformidad.

Cel. 93137673 - 930186728 - 93757968
Panamericana Norte Km. 4.5, 2do. Pí
Tumbes - Pí
prevencionetumbes@ergyn.gob



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

PLAN DE EMERGENCIAS SANITARIAS EN CASO DE EPIDEMIA

PROTECCIÓN PREVENTIVA Y EMERGENCIAS SANITARIAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO
INSTRUMENTO FISCAL DE TUMBES

ACTA FISCAL DE ACTUACIÓN PREVENTIVA

LUGAR: Calle Jos. Marcano Ma. H. Ochoa lote 5 "BLACK CAT"	FECHA: 15 / 11 / 2023	
	HORA: Inicio: 00:30 pm Fin: 12:00 pm 12/11/23	
FISCAL RESPONSABLE: SANTOS FIORELLA HERRERA NUÑEZ		

Referencia:
I. TIPO DE ACCIÓN PREVENTIVA: SALUD PÚBLICA - VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y OTROS.

1. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA Artículo 292.- Violación de Medidas Sanitarias. "El que viola las medidas impuestas por la ley o por la autoridad para la introducción al país o la propagación de una enfermedad o epidemia o de una epizootia o plaga, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis meses ni mayor de tres años y con noventa o ciento ochenta días-multa".	2. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA Artículo 289.- Propagación de Enfermedades Peligrosas o Contagiosas: "El que, a sabiendas, propaga una enfermedad peligrosa o contagiosa para la salud de las personas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de diez años. Si resultan lesiones graves o muerte y si agente pudo prever estos resultados, la pena será no menor de diez ni mayor de veinte años".
---	---

II. REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES INTERVINIENTES

Nombres y apellidos	Institución/cargo	Firma
PRISILVIA GARCIA RIVERA SPO PAP	COMISARIA ANDRES ARAUJO MORAN	
Felix Garcia Baeza	FIZCALIZADOR COMERCIALIZACION - MAAM	
RODRIGO OLIVERA ZOLA	TEC. DEFENSA CIVIL - MPT	

Módulo de Emergencias Sanitarias
FISCAL - ACCIÓN PREVENTIVA
FISCAL - ACCIÓN PREVENTIVA
FISCAL - ACCIÓN PREVENTIVA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
TUMBES

CDC Felix Henry Olivera Baeza
FISCAL - ACCIÓN PREVENTIVA

Rodrigo Christiano Zola
TEC. DEFENSA CIVIL - MPT

COMISARIA
CELL

414/88250

Cel: 93237673 - 920126028 - 837
Paramericana Norte Km. 4.5, 3
Tumbes
prevencion.tumbesd@mpt

Blanca Rosa Collazos Rojas
SECRETARIO TUMBES
COPROMO
[Signature]

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA DE LA ACTUACIÓN PREVENTIVA

El presente operativo preventivo a cargo del representante del Ministerio Público de la Fiscalía Provincial Transitoria Especializada en Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Tumbes, se realiza en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA a nivel nacional contenida en el DS. N° 008-2020-SA, prorrogado por el DS. N° 020-2020-SA, DS. N° 027-2020-SA, DS. N° 031-2020-SA y DS. N° 009-2021-SA, por el plazo de 180 días, a partir del 07 de marzo del año en curso y el Estado de Emergencia Nacional dispuesto inicialmente en el DS. N° 044-2020-PCM y prorrogado sucesivamente por DS. N° 147-2021-PCM, hasta el 14 de noviembre del año en curso, en atención a nuestras actuaciones fundadas previstas en la siguiente normativa:

- Art. 159° de la Constitución Política del Perú
- Art. 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público (D. Leg. 052)
- Art. 6°, 11° y 13° del Reglamento de las Fiscalías de Prevención del Delito modificado por Resolución de Fiscalía de la Nación N° 599-2020-MP-PN, Resolución de Fiscalía de la Nación N° 867-2020-MP-PN y Resolución de Fiscalía de la Nación N° 131-2021-MP-PN

En este día, el representante del Ministerio Público EXHORTA y RECOMIENDA a los (as) intervenidos (as) que brinden las facilidades para el desarrollo de la presente diligencia, identificándose como:

Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Firma
Sanet Karen Collazos Rojas	431478750	Procuradora	<i>[Signature]</i>

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

• Desplazados en el establecimiento "Black Eat" y recibiendo informes precisando la calidad del Operativo o la Inspección, para ello se autorizaron para el ingreso a ese establecimiento.

[Signature]
431478750
Sanet Karen Collazos R.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TUMBES
Tel. 93137673 - 920126028 - 93759681
Panamericana Norte Km. 4.5, 2do. Piso
Tumbes - Perú
prevencion.tumbes@mgta.gob.pe

[Signature]
CPD FISCALÍA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO

Elaboración del plano de planta operativa. A saber del
 terreno a ser utilizado la zona de 36 personas de cada familia
 y familia laborada libre, ante ello el personal adscrito
 procede a realizar un censo familiar y las representaciones
 de la Subcomisión de Dignidad Civil advierten que el desarrollo
 de cuentas recibidas en el nivel central, fecha de realización y
 el trabajo con cuentas iguales como pasó por el Subcomité
 de Dignidad Civil se realiza en paralelo, además, el representante
 de Subcomisión de Paz y Convivencia, así como el local por cuenta con
 licencia de funcionamiento, se le va en atención a la atención, mediante
 la firma de la Comandante del organismo, la recepción de los
 (1) los espacios públicos para dar a conocer la realización
 de los terrenos, plantas y a mejorar la espacios públicos
 (COP) por cuestiones realizadas estandarizadas en paralelo,
 procediendo al resto de los procesos, y al dar de la actividad.

FORMA PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DE TUMBAS
CALLE DE PASCAL DE TUMBAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ramón Chirinos Zúñiga
 Director General de Registro de Tumbas
 Calle de Pascal de Tumbas, 10 de Julio 1952



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 40478750
 Jarel Karen cotruza Regalado

Cel 93157673 - 920126078 - 931519687
 Perimetero Norte Int. 4 S. Tlo. 700
 Tumbes - Peru
 prevencionetumbas@mpia.gob.pe

BLACK CAT



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO
ANDRÉS ARAUJO MORÁN-TUMBES
CREADA CON ORDENANZA N°006-2001 MPT 60



SUB - GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

ACTA DE CLAUSURA ACTA DE INTERVENCIÓN ACTA DE FISCALIZACIÓN

N° 67

En la ciudad de CEB. ANDRÉS ARAUJO siendo a las 10:35 pm

Del 12 De NOVIEMBRE Del 2011.

Con la presencia de los Señores representantes de: MINISTERIO PÚBLICO
INPEL, PEISA NACIONAL, SUB - GERENCIA COMERCIALIZACIÓN

[Handwritten signature]

Se procedió a intervenir el establecimiento: BLACK CAT
del Señor JUANES COLLAPOS ROSARIO.

Ubicado en: AV. 214 LOS CEDROS # LOTE 04.

Por las siguientes causales: VERIFICAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

Observaciones: NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
NO CUENTA CON CERT. DEFENSA CIVIL
(TEAMTE, COMO RESTAURANTE Y FUNCIONA COMO RESTAURANTE)

Decreto: CERRAR TEMPORAL X 5 DIAS.
V. MULTA - (021-2013-ORDENANZA)

Siendo las _____ se dio por terminada la diligencia firmando los presentes.

[Official stamp and signature of the Municipality]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Obs. Según el proceso administrativo se debe verificar primero por llamado de atención para que realice el trámite no m...



MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO
 ANDRES ARAUJO MORAN - TUMBES
 CREADA CON ORDENANZA N°008-2001-MPT-SG



**GERENCIA DE RENTAS
 Y COMERCIALIZACION**
**LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA
 Y FUNCIONAMIENTO**

N° 113-2021

Habiendo Cumplido con los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Ordenanza Municipal N°008-2006-MPT-SG, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 778 se concede la presente **AUTORIZACION DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO** de: Establecimiento Comercial, Industria, Oficina y/o Servicios Profesionales:

A : MARIA EUGENIA CRUZ SOSA
 NOMBRE COMERCIAL : BLACK AND WHITE
 CON R.U.C. N° : 10429435284 AREA: 54.88 m2
 UBICADO EN : AAHH LOS CEDROS NZ. N° LT. 96 - CP. ANDRES ARAUJO MORAN
 EN EL GIRO : RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS

EXPEDIENTE : N°732-2021/MCPAAB-SGC
 RESOLUCION : N°113-2021/MCPAAB-SGC
 VENCE EL : _____

La presente Autorización es personal y solo para el local indicado, no sujeta a renovación a su vencimiento, cambio de giro comercial o cambio de titularidad, salvo autorización por la autoridad competente.



LA FIRMADA



HOTEL VISTA DEL VALLE



BLACK AND WHITE A.A.M





Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A31



Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A31



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO
ANDRÉS ABALJO MORÁN-TUMBES
CREADA CON ORDENANZA N°005-2001-REGT-40



SUB - GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

ACTA DE CLAUSURA ACTA DE INTERVENCIÓN ACTA DE FISCALIZACIÓN

N° 67

En la ciudad de CEPA, ANDRÉS ABALJO MORÁN a las 10:30 PM.
en 13 de AGOSTO del 2021.
Con la presencia de los Señores representantes de MINISTERIO PÚBLICO,
PODERA NACIONAL INDECE.

Colan

Se procedió a intervenir el establecimiento: BLACK AND WHITE
42943520 del Señor: CRUZ SUSA MURGA.

Ubicado en: AA. HH. LOS CERROS: H. H. LOTE 08 C.P. AAH.
Por las siguientes causales: LIT. FVOC. 113-2021, VARIAS EN
PUBRO (C.P.), DEFENSA CIVIL (C.P.).

*Comisario
Cruz Susa Murga
20/08/2021*

Observaciones: PERSONAS CON FOTOGRAFIA.
EN PUEBLOS, EN RESTAURANTE, (05 DIAS)
NO CUENTA CON COCINA, ASISTENTES DEBEN RETIRARSE.

Decomiso:

Siendo las: 11:05 PM. se dio por terminada la diligencia firmando los
presentes.

C.P. Félix...
Gerente de Comercialización

FISCAL...
FISCALIA...
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO
ANDRÉS ABALJO MORÁN-TUMBES

Comisario...
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO
ANDRÉS ABALJO MORÁN-TUMBES

*WANA...
Cruz Susa Murga*

SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

NOTA DE COORDINACION N° 191 -2021-MPT-GDE-SGC-REIC.

A : MY. PNP @ MARCO ANTONIO GANDARILLAS LOPEZ
SECRETARIO TECNICO COPROSEC

Señor

ASUNTO : **ALCANZO INFORMACIÓN SOLICITADA**

REF. : NOTA DE COORDINACIÓN N° 046-2021-MPT-COPROSEC/ST

FECHA : Tumbes, 11 de noviembre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, con atención al documento de la referencia solicita información respecto a los operativos realizados a Licorerías y discotecas los días 04, 06 y 07 de noviembre del presente, las mismas que adjunto al presente en copia simple.

Es todo lo alcanzo a usted, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

Municipalidad Provincial Tumbes

Lic. Adm. Ruben Edgardo Infante Carrillo
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA
"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

NOTA DE COORDINACION N° 046 -2021-MPT-COPROSEC/ST.

Señor : Lic. Rubén Edgardo Infante Carrillo.
Subgerente de Comercialización.

Asunto : SOLICITO INFORMACION.

Referencia : a) Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado mediante
D.S. N° 011-2014-IN y D.S. N° 010-2019-IN.
b) Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021.
Aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPT-CM.

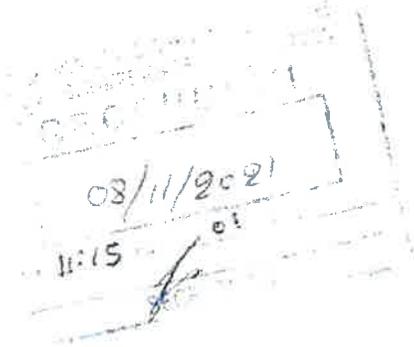
Fecha : 08 de noviembre del 2021.

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente en nombre de nuestro alcalde provincial de tumbes y presidente del COPROSEC-Tumbes Mg. Carlos Jimmy Silva Mena y a la vez solicito copias de actas que se levantaron por parte del personal fiscalizador de la subgerencia que usted dignamente dirige el día 04 de noviembre "operativos a licorerías" y del día 06 y 07 del presente operativo a discotecas.

Aprovecho la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

Cc.
Arch
GSC/MAGL
COPROSEC/P





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

SUB - GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONÓMICO

ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004798

En la ciudad de Tumbes siendo las 12:11
 de la Mediodía del Domingo 07 de Noviembre
2021
 de los Señores: Sub Gerencia de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Tumbes, fiscales de presunción del delito; coproc.

Se procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social:
F.L.R. Puro Pub. Karaoke Intabon
 Ubicado en: Jr Bolivia 153
 Por las siguientes causales: operativo con fiscales de presunción del delito.

Intervención: Se atendió al señor Joaquín Lejos Madaza con DN 7 N° 00212376 / registario del establecimiento Puro Pub Karaoke Intabon E.L.R., quien nos pidió las facilidades de funcionamiento de H.H.S, resolución 014-2018.
 Observaciones: El establecimiento tiene funcionamiento como Karaoke Intabon E.L.R., donde se advierte la prohibición para este tipo comercial de acuerdo al D.S 187-2020 PCM, el ingreso al establecimiento se encuentran 06 Mujeres y se encuentran consumiendo.

Decomiso: Se recomienda avisarse a la Sub Gerencia de Comercialización para que, ordene su cierre comercial a fin de que pueda atender, se otorga un plazo de 05 días hábiles para que haga su trámite.
 Siendo las: 12:33 PM.

Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes.

Sub Gerencia de Comercialización y Saneamiento Económico
 Municipalidad Provincial de Tumbes

[Handwritten signature]
 Carr.
 Cern.

[Handwritten signature]
 Lejos M
 00212376

Sub Gerencia de Comercialización y Saneamiento Económico
 Municipalidad Provincial de Tumbes



SUB - GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONÓMICO

ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004800

En la ciudad de Tumbes de la Modulada del Domingo 07 de Noviembre 2021 siendo las 12:55

de los Señores: Sub Gerencia de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Tumbes, Fiscalía de Inspección de delitos, Coproace, PND con la presencia

Se procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social: Parrón Pastebor Pub. Discotex

Ubicado en: Alfonso Ugarte 206 - Tumbes

Por las siguientes causales: opuntivo - disciplinario Horrocker, decreto de oficio N° 003 2021 - MPT-SG.

Intervención: Noa atendió lo requerido categoría de negocio por lo que se identificó como un negocio legal del establecimiento Parrón Pastebor Pub. Discotex.

Observaciones: Al momento de pedir la licencia de Funcionamiento no se muestra licencia de Funcionamiento 004711, resolución 123 - 2019, así mismo muestra un pago de Fideis 23 de octubre 2020 donde solicita Ampliación de giro comercial, así mismo licencia de Funcionamiento no coincide con su certificado de fines civil. El giro comercial y la dirección del establecimiento.

Decomiso: Se dio las 12:55 AM del día domingo 07 de noviembre del 2021 en el establecimiento se encontraron personas consumiendo bebidas alcohólicas incumpliendo el decreto de oficio N° 003 2021 así mismo dentro del establecimiento una muestra de

Siendo las: 12:57 AM

Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes. Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes.

Municipalidad Provincial de Tumbes
Fiscalía de Inspección de Delitos
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONÓMICO

Velasco Ramírez
Estuqny Mañadora
72228394

SANTOS DE
FISCALÍA ADJUNTA TUMBES
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONÓMICO

Capera
Cell
IA 3816
KENNEDY



SUB - GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONÓMICO

ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004797

En la ciudad de Tumbes
de la Noda 9021 del sabado 06 siendo las 22:15 de Noviembre

de los Señores: Sub. Gerencia de Comercialización de la
Municipalidad Provincial de Tumbes, Focalizado
prevención del delito, COPROSEC., P.M.P. con la presencia

procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social: BLACK AND WHITE

Ubicado en: Jr. Simon Bolivar Nº 248 - Tumbes.

Por las siguientes causas: operativo inmobiliario con finalidad de
prevención del delito.

Intervención: Don estandio el señor Jose Agapito Flores con
DNI Nº 4080 4193, quien me siendo las Focalizado, don
se unifico que dentro del establecimiento BLACK AND
WHITE, tiene funciones pasadas los 10 de lo

Observaciones: moda, donde tiene licencia de funcionamiento
05058, con inscripcion 383-2021 con giro comercial de
restaurant, se encontro a 51 personas dentro del establecimiento
por lo tanto se unifico que en su plan de vigilancia y
control covid-19 establece que por maso debe haber un grupo
familiar de 8 personas y se encontro a 10 personas

Recomiso: sumidos. Asi mismo el administrador Jose Agapito Flo
nunciando que es un restaurant Karaoke, incluso muestra su
publicidad en Facebook como restaurant Karaoke.

Siendo las: 23:10

Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes:

[Signature]
Alcalde Casalla Infante
Gerencia de Comercialización

[Signature]
COPROSEC.

[Signature]
Florencia Flores
DIRECCIÓN GENERAL DE SANEAMIENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

[Signature]
Santos Florella
DIRECCIÓN GENERAL DE SANEAMIENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004845

En la ciudad de

Tumbes

siendo las

6:03 PM.

a

Tarde

del

04

Noviembre

de

2021

En los Señores: EN Representación de los Sub Gerentes de

Municipalización - Fiscalizador M.P.T, así mismo contando con la participación de las siguientes Instituciones: Oficina Alimentaria Zoonosis, Fiscalía prevención del delito especializado de Tumbes, Sub Gerencia Defensa Civil; Policía Nacional del Perú.

Procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social:

Comercial El CAÑAZERO

Bodega - Licorería.

Ubicado en: Av. Píura Nº 411 - ciudad Tumbes.

Por las siguientes causales: Operativo INOPINADO Verificación documentos acerca funcionamiento, y plan vigilancia prevención control de Covid-19. y certificado defensa civil.

Intervención: Nos atendió LA SRA. QUELLONEDA QUEVEDO ISBERT LEYLA, CON DNI Nº 41907543, quien indica que es la ENCARGADA del establecimiento, comercial El CAÑAZERO.

Observaciones: La administrada cumplió con presentar licencia funcionamiento con autorización Nº 002518 y resolución: 28-2014. A Nombre de NUBEL ANGEL MONDACA ANDONAZARE.

Nombre comercial El CAÑAZERO III, sin embargo el nombre comercial en ficha Ruc Nº 10430080895 indica CAÑAZERO, Al advertirse esta observación se procede de

conforme: Acuerdo a lo establecido a Normatividad vigente a notificar un término de 05 días hábiles -cumpla con subsanar las observaciones; así mismo en condición de fiscalizador suscribo en la presente acta; que por parte de Alimentaria Zoonosis indica:

Finalizó a las 6:40 PM

Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes.

Handwritten signatures and stamps of Santos Piorella Herrera Nuñez, FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL, and DENIS MANUEL CRTIZ VITE, FISC. DEFENSA CIVIL.

Handwritten signature of Susan Romero Villavicencio, Sub Gerente de...



SUB - GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONÓMICO

ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004846

En la ciudad de _____
de la _____ del _____ siendo las _____ de _____
de los Señores: _____ con la presencia de _____

Se procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social:

ubicado en: _____
Por las siguientes causales: _____

Intervención: _____

continuación de Acta de Intervención Nº 004845.
Observaciones: ZOONOSIS INDEBIDA, que se encontraron 04 pedras de la marca LEON JARIBE de GRANADINA de 750 mililitros con Registro Sanitario F56 07815 N-NANOBAY. SEGUN PAGINA DE DICHA el registro se encuentra Vencido. Asimismo de tallo que el producto tiene una vida útil de 07 años, asimismo de acuerdo lo establecido en la Ordenanza Municipal 021-2013-M.P.T.-

Decomiso: EN SU ORDENANZA MUNICIPAL 008-2014-M.P.T.-56. de acuerdo lo establecido en la Normatividad vigente. Se procede a la clausura de 05 días hábiles - clausura temporal. para que la administrada cumpla a subsanar lo observado.

Siendo las: 6:40 PM.

Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes.

[Signature]
SA: 3272024
C/O: *[Signature]*
Santos Figuera Herrera Nuñez
FISCAL AJUNTO PROVINCIAL
FISC. PROV. PAN. ESP. PROV. DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE TUMBES

[Signature]
DENIS MANUEL ORTIZ VITE
REG. DEFENSATIVO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES
[Signature]
ING. CRISTOFER JULIO CEMILLO ALVARADO
UNIDAD DE INSPECCION ALIMENTARIA Y ZOONOSIS
EQUIPO TECNICO

[Signature]
Fiscalización
Gerencia de Comercialización
M.P.T.

LIZBETH ARGUANEZA BARRERA

Nº 004847

En la ciudad de Tumbes a la Noche siendo las 9:01 PM. del 04 Noviembre de 2021

En los Señores: EN Representación de la Sub. Gerencia de Administración Personal (Fiscalizador M.P.T. Asimismo con la participación de las siguientes Instituciones: Sub. Gerencia Defensa Civil, Fiscalía prevención de delito Especializados. ambos, coprosec. Seguridad ciudadana, policía Nacional del CEU. Asimismo se deja constancia que el propietario Sr. GONZAGA MORAN HENDRIX LUIS, se hizo presente en la intervención.

procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social: Propietario que se encuentra en Parilladas "NINO el Bufallo".

ubicado en: CS. Wilmario Carrasco Nº 207 - ciudad provincia Tumbes

por las siguientes causales: Operativo INOPINADO, Utilización de espacios: Licencia Municipal de Apertura y funcionamiento, Plan Salud, Plan Vigilancia, prevención y control de covid-19. Intervención: No se atendió LA Sra. Damparo Moran de GONZAGA CON DNI: 00201415. quien indica tener vinculo matrón / Madre del propietario del Establecimiento.

Observaciones: Los Administrados cumplieron con presentar la documentación requerida oportunamente con autorización Nº 004718 y resolución Nº -129-2019 en Nombre GONZAGA MORAN HENDRIX LUIS en el Giro de parilladas. Sin embargo se pudo constatar que en el momento de la intervención se encontraron personas consumiendo bebidas alcohólicas; en este sentido de acuerdo a las observaciones encontradas, se procede de acuerdo a Normatividad temporal; para que el Administrado subsane lo observado y así como aclarar los hechos ante la Oficina correspondiente, dando cumplimiento a las Ordenanzas Municipal Nº 021-2013-MPT-56 y Nº 002-2014-M.P.T-56

Terminando las: 09:19 PM.

Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes.

Manuel Ortiz Viera
Sub Gerencia
Administración

Gonzaga Moran Hendrix Luis

JEFATURA MUNICIPAL PROVINCIAL DE TUMBES
DENIS MANUEL ORTIZ VIERA
DNI: 00121079
TIC: 0001401001

Manuel Ortiz Viera
Sub Gerencia
Protección del Delito



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN ✓

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004848

En la ciudad de Tumbes
de la TORRE siendo las 10:30 P.M.
del 04 de octubre de 2021

de los Señores: del personal de la Sub gerencia de Control y Gestión
personal de Salud (DIRESA)
Fiscalía de prevención del delito. y por la parte
del Sr. MERINO Romero Nixon propietario del
local que se encuentra DNI: 40303878

Se procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social: "LICORERIA MERINO"

Ubicado en: AV. TUMBES NORTE N° 315

Por las siguientes causales: intervención en cumplimiento de la fiscalía de prevención del delito, defensa civil y policía nacional del peru.

Intervención: El Sr. MERINO Romero Nixon nos brinda las facilidades para poder realizar la intervención y se le explica que tiene que cumplir su licencia de funcionamiento por lo que en caso no cumpla con el artículo de Defensa Civil y Policía Nacional

Observaciones: Se le licencia de funcionamiento de licorera y AGENTE. al correspondiente, así mismo en condición de fiscalizado Sencico en la presente acta y por parte del personal de Tumbes 300 no si's indica. Se a evidenciado 5 productos de marca QUINTO de 500ml de sabor mandarina - elaborado artesanal

Decomiso: 2 productos de marca QUINTO de 500 ml de sabor mandarina original - elaborado artesanal, este producto se von a decomisar por motivo que no cuenta con el rotulado impregnado en el producto (Botella)

Siendo las: _____
Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes.

Handwritten notes:
Se nego
firmado
por el
propietario

Signature:
Sr. 32746624
Juan Chugchhuango Espinoza
83 PNP

Signature:
Santos Fiorella Herrera Nuñez
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
FISC. PROV. TUMBES
DISTRITO FISCAL DE TUMBES

Gobierno Regional de Tumbes
Regional de Salud Tumbes
ING. CRISTÓBAL CUELLO GONZÁLEZ
UNIDAD DE HIGIENE ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
EQUIPO TÉCNICO

Signature:
DENIS MANUEL ORTIZ VITA
DNI: 40303878

Signature:
Telmo Peña Damían
SERENAZGO
MPT
DNI 17529768



SUB - GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONÓMICO

ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN *ψ*

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004849

En la ciudad de _____
de la _____ del _____ siendo las _____ de _____
de los Señores: _____ con la presencia de _____

Se procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social:

Ubicado en: _____

Por las siguientes causales: _____

Intervención: _____

*Continuación del Acta de Intervención
Nº 004848*

Observaciones: *Se evidencian adicionalmente 2 productos de Marca
MONTIDA de 750 ML. con registro sanitario
R.S.P 8850814E / NADOLC. Según paguero de Diges
el producto (registro) se encuentra vencido con fecha
15 del 04 del 2019 y con vida útil del producto:
18 meses y así mismo se ve comisa, una botella se encuentra*

Decomiso: *La parte posterior en mal estado al advertirse estas
observaciones por parte del personal de Diges y de
acuerdo a lo establecido en la presente Unidad Vigente
en el Ordenanza Municipal la 021-2013-MPT-56 sin*

Siendo las: _____

Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. 343/06624
Juan Chupungwa Espinoza
88 P.M.P.

[Handwritten signature]

*el administrador
se pegó a
firmar el
presente acta*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - TUMBES
ING. CRISTOFER WILSON DELILLO ALVARADO
UNIDAD DE HIGIENE ALIMENTARIA Y ZOONOSIS
EQUIPO TECNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
DENIS MANUEL ORTIZ VILF
DNI. 8032479
M.P. 10 VISTA 0204

[Handwritten signature]
Telmo Peña Danzán
SERENAZGO
MPT

Santos Fierro Herrera Núñez
FISCAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL



SUB - GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y SANEAMIENTO ECONÓMICO

ACTA DE CLAUSURA ACTA DE INTERVENCIÓN ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004850

En la ciudad de _____
 de la _____ del _____ siendo las _____ de _____
 de los Señores: _____ con la presencia

Se procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social:

ubicado en:

por las siguientes causales:

Intervención:

Continuación del Acta de intervención con # 9849
 Observaciones: en su BDE.034 indica por comercializar productos y bebidas embotelladas sin rotulo y etiqueta, sin registro sanitario con fecha de vencimiento expirada, venta de agua de bebida que incumple (OS N° 007-98; OS N° 034-2008) se procede a la clausura temporal de S DAPS para que el administrado cumpla con lo que se le otorgo anteriormente en el Acta de intervención N° 004848, 004849.

Siendo las: 7:34 PM

Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes.

Gobierno Regional de Tumbes
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SANIDAD Y ZOOSES
 ING. CRISTÓFOL JULIO CEBILLO ALVARADO
 UNIDAD DE MANEJO DE RESERVAS Y ZOOSES
 EQUIPO TÉCNICO

*Por presencia de los señores
 Santos y Herrera Nuñez
 en 5 de mayo de 2008.*

*Juan Chuqui Huayo Espinoza
 SA: 32240674
 SP MR*

[Signature]

[Signature]
 DENIS HERRERA ORTIZ VILLALBA
 Temo Peña Dr
 SERENAZCO
 MPT
 ONI 17529

Santos Herrera Nuñez
 FISCAL
 FISCAL
 DISTRITO DE TUMBES

*El Administrado
 se nego a firmar
 la presente
 Acta*



SUB - GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y SANEAMIENTO ECONOMICO

ACTA DE CLAUSURA

ACTA DE INTERVENCIÓN

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 004842

En la ciudad de Tumbes siendo las 05:31 PM.
de la Tarde del 04 Noviembre. de 2021

con la presencia de los Señores: En representación SUB Gerencia de comercialización MIP
Asimismo, con la participación fiscalía prevención de delito
Especializada de Tumbes, Unidad Albergue Alimentaria - Zoonosis,
SUB Gerencia Defensa Civil y Policía Nacional del Perú; así
misma la otra parte: Sullon Saavedra Kelly Paola,
identificada con DNI Nº 7682 5879, quien indicó ser
propietaria del establecimiento.

Se procedió a intervenir el local del Señor y/o Razón Social: Licorería Los Piranitas.

Ubicado en: AV. Tumbes Nº 313 - provincia Distrito Tumbes

Por las siguientes causales: Operativo Inopinado y Verificación de
documentos licencias funcionamiento. plan para vigilancia prevención
control de covid-19. y certificado Defensa Civil

Intervención: Nos atendió la Srta. Sullon Saavedra Kelly
Paola quien nos brindó las facilidades para lo solicitamos.

Observaciones: luego del requerimiento efectuado la administraci
cumpleo con presentar: licencias Municipal, con autorizaciones
204718 y resolución Nº N° 155 -2019, certificado Defensa
Civil Nº 00214 -2019. y su plan vigilancia prevención control
de covid-19, se le Exhorto actualizar su plan vigilancia, y cuenta
con los locales por plan covid-19.

Decomiso: /

Siendo las: 6:00 PM.

Se dio por terminada la diligencia firmando los presentes.

Santos Fiorelli Herrera Cárdenas
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
FISC. PROV. TRANS. ESP. PROV. DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE TUMBES

DENIS MANUEL ORTIZ VITE
DNI. 00321079
D.C. DEFENSA CIVIL

Juan Churruhuanga Espinoza
SA - 327046624
DISTRITO FISCAL DE TUMBES

Sullon Saavedra Kelly Paola
76825879
Propietaria

Juan Romiré
DISTRITO FISCAL DE TUMBES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de independencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA CRUZ

DISTRITO DE LA CRUZ

BARES Y CANTINAS

En el INFORME 002 -R-2021/MDLC ST remitido a la Secretaria técnica del COPROSEC-Tumbes dan a conocer de los operativo de fiscalización de cumplimiento de horarios de atención en establecimiento de venta de licor.

Asunto: INFORME DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA, MES DE **OCTUBRE 2021**

34. Que, el día 24 de Octubre 2021, siendo las 13.10 aproximadamente, Personal de Serenazgo se encontraba patrullando las diferentes arterias de la jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en la hoja de ruta, es así que receptionan una llamada telefónica por parte del suscrito, que en el sector de Miramar 03 lado playa, se estaba realizando un evento de inauguración de un local clandestino con orquestin, que desbordaba los decibeles de la música, ocasionando la molestia de los vecinos, motivo por el cual se constituyeron al lugar indicado, verificando que se estaba llevando a cabo esta inauguración, y que el dueño y responsable de ese evento y local, se identificó como RICARDO ZARATE MOSCOSO, quien en todo momento con un trato despectivo infirió al personal de Serenazgo que en ese momento se hicieron presentes para que corrija los decibeles de la música y no perturbe a los ciudadanos que residen en alrededores de la playa, además indicó —QUE EL NO TENIA NADA QUE HABLAR CON LOS SERENOS PORQUE NO SON NADIE Y CON QUIEN IBA A ENTREVISTARSE ERA CON EL UNO||, en este caso el Sr. Alcalde; no contando con Licencia de Funcionamiento, Permiso de Defensa Civil ni Registro Sanitario, combinándolo a que baje el volumen, cumpliendo con este pedido; personal de Serenazgo se retira y continua con su patrullaje por las diferentes arterias de conformidad a su hoja de ruta.

48. Que, el día 30 de octubre 2021, siendo las 20.00 horas, en cumplimiento al Comunicado N° 10 del MINITER, así como DS. 131-2021-PCM, sobre la prohibición de reuniones sociales y actividades costumbristas, personal de Serenazgo conjuntamente con la Subprefectura, el Comisario del sector con sus efectivos policiales, el subgerente de comercialización, ejecutaron el operativo de prevención constituyéndose al **caserío Los Cerezos, encontrando el bar del mismo nombre atendiendo a parroquianos que no contaban con el distanciamiento social y con los elementos de bioseguridad, vulnerando lo establecido en los Decretos de Urgencia en prevención de la COVID-19**, es así que el personal Policial con la potestad que lo empodera el estado mediante los mismos decretos, **proceden a infraccionar** a los que se encontraban al interior del bar ingiriendo bebidas alcohólicas, en un total de 08 personas, cabe precisar que la propietaria del establecimiento, Sr. JUAN ALARCON IMAN, contaba con su Licencia de Funcionamiento respectivo, Permiso de Defensa Civil y Registro Sanitario. Prosiguiendo con el operativo se construyeron al **bar —LOS SECRETOS|| en calle Las Mercedes**, donde visualizaron que en su interior se encontraban parroquianos ingiriendo bebidas alcohólicas, sin tomar en cuenta el distanciamiento social y sin elementos de bioseguridad, personal policial impuso 07 papeletas, por vulnerar los Decretos de Urgencia que prohíben esta actividad, el Subgerente de Fiscalización levanto el acta de **Clausura Definitiva**, a la propietaria del **bar KIARA MELGAREJO OLAYA**, cabe resaltar que este bar clandestino viene actuando con total impunidad no respetando a la autoridad, pese a no contar con Licencia de Funcionamiento, Permiso de Defensa Civil, ni Registro Sanitario, en una total desobediencia y resistencia a la autoridad, toda vez que en forma consecuente se le ha venido interviniendo, lo que queda a disposición de la entidad edil para que se proceda conforme a sus atribuciones por intermedio del área Jurídica a la denuncia correspondiente ante la autoridad competente; Que, siendo las 20.50 horas del día 30 de Octubre 2021, durante el operativo a inmediaciones de la Av. Independencia se observó

que en el sindicato de pescadores se estaba llevando a cabo un evento social (matrimonio), interviniendo y dando por concluido el citado evento por vulnerar los Decretos de Urgencia; así mismo a las 21.20 horas, se visualiza que al costado de la ferretería —DAYNEERS||, se encontraba celebrando un fiesta HALLOWEEN, motivo por el cual las autoridades se apersonaron, entrevistándose con la dueña del domicilio, Sra. LUNA NOEL CARRASCO, haciéndole de conocimiento que estaba totalmente prohibido actividades sociales, y los que festejaban eran menores de edad logrando que se paralice esta actividad y que la propietaria cierre su vivienda.

49. Que, el día 31 de Octubre 2021, en cumplimiento a los Decretos y Comunicado del Estado, y el Decreto de Alcaldía especificado en los puntos precedentes, se realizaron operativos conjuntos, Participando la Gerencia de Rentas de la Comuna, Subgerencia de Fiscalización, Subprefecto del distrito, personal de Serenazgo y Policía Nacional, interviniendo el bar clandestino, —MAR BELLA|| de propiedad de VICENTE GONZALES ZAPATA, interviniendo a 04 personas, bar CARIBE INN, ubicado en Miramar Sector 01, infraccionando a 08 parroquianos por la PNP, bar Picantería — LOS GEMELOS||, ubicado en AA.HH Virgen del Carmen, interviniendo a 01 parroquiano.

En el INFORME 003-2021/MDLC-RST remitido a la Secretaría técnica del COPROSEC-Tumbes dan a conocer de los operativo de fiscalización de cumplimiento de horarios de atención en establecimiento de venta de licor.

Asunto: INFORME DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA, MES DE **NOVIEMBRE 2021**

08. Que, el día 05 de Noviembre 2021, siendo las 21.00 horas, personal de Serenazgo se constituye a la comisaria del sector para participar en el patrullaje integrado, de conformidad al marco normativo, recorriendo las diferentes arterias y puntos críticos del distrito, conforme al mapa del delito y riesgo, es así que al encontrarse a inmediaciones de Calle Las Mercedes, visualizaron al **bar clandestino —LUNA|| (Ex Los Secretos)**, de propiedad de la Sra. KIARA MELGAREJO OLAYA, efectivos policiales con apoyo de efectivos de Serenazgo, logran intervenir el local clandestino, cerrando el lugar y retirando a los parroquianos, culminando la acción y el patrullaje a las 22.25 horas aproximadamente, personal de Serenazgo continua con su patrullaje por las diferentes arterias de conformidad a su hoja de ruta.-----



En el INFORME 004-2021/MDLC-RST remitido a la Secretaria técnica del COPROSEC-Tumbes dan a conocer de los operativo de fiscalización de cumplimiento de horarios de atención en establecimiento de venta de licor.

Asunto: INFORME DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA, MES DE **DICIEMBRE 2021**

02. Que, el día 01 de diciembre 2021, siendo las 04.20 horas personal de Serenazgo recepciona una llamada telefónica por parte del Servicio de Base de Serenazgo, informando que en Jr. Los Andes, se estaba produciendo una violencia familiar, efectivos de Serenazgo, se constituyeron de inmediato al lugar entrevistándose con la Sra. FLOR ZARATE ZARATE (56), con DNI N° 00228819, propietaria de un inmueble que alquila a una familia de extranjeros (Venezolanos), reportando continuamente sonidos molestos y que al parecer libaban bebidas alcohólicas, exhortando a los inquilinos a que bajen los decibeles de la música, acatando las indicaciones, así mismo la propietaria indicaba que las personas que no habitaban el inmueble tenían que retirarse, puesto que este había sido alquilado a una familia y se encontraban adentro cerca de 11 personas, así mismo se le indico que debe poner la denuncia respectiva ante la dependencia policial, personal de serenazgo se retira y continua con su patrullaje de conformidad a su hoja de ruta.-----

06. Que, el día 05 de Diciembre 2021, siendo las 20.00 horas aproximadamente, personal de Serenazgo y Seguridad Ciudadana cumpliendo su función de prevención de los delitos y faltas así como la verificación de bares y cantinas, que se encuentran atendiendo de forma clandestina pese a haber sido clausurados por el encargado de Comercialización, y en forma reiterativa el **Bar CARIBE INN**, se encontró atendiendo a parroquianos pese a estar clausurado, manifestando el propietario que tiene autorización de un Funcionario Municipal, negándose a proporcionar el nombre del citado funcionario, continuando el recorrido por las diferentes arterias, se observó que el **bar clandestino LOS SECRETOS —LA CHINA**||, que se encuentra atendiendo permanentemente de forma clandestina no contando con Licencia de Funcionamiento, ni Permiso de Defensa Civil, ni Registro Sanitario, por otro lado en el sector Trujillo 04, se visualizó un local clandestino que funciona como bar a espaldas del Cementerio parte alta, sin ninguna documentación que acredite su funcionamiento, así mismo en el AA.HH LAS MALVINAS, se encuentra la **Discoteca GLADIS**, que en un total desafío a la autoridad edil, viene atendiendo como bar, pese a que su giro es de Restaurant – Discoteca.-----

08. Que, el día 06 de Diciembre 2021, siendo las 19.00 horas, personal de Serenazgo recibe instrucción para realizar visitas inopinadas a los diferentes establecimientos clandestinos, a fin de hacer cumplir con los Decretos emitidos por el Estado, así como Ordenanza Municipal, la cual los faculta accionar en cumplimiento de la misma, es así que se inicia el recorrido, identificando al **bar clandestino ubicado frente a la cancha deportiva del sector Trujillo 04**, regentado por JACHELEINNIS OVIEDO (22), identificada con Cedula N° 26772260, quien atendía 03 parroquianos, logrando desalojarlos y finalizar la función de este local; seguidamente logran visualizar el **bar clandestino ubicado a espaldas del Cementerio —El Ángel**||, de propiedad de la Sra. MARUJA SAAVEDRA SUYON (50), quien no se quiso identificar, y sin contar con parroquianos en su interior, culminando el recorrido y prosiguiendo con su patrullaje de conformidad a su hoja de ruta.-----

09. Que, el día 07 de Diciembre 2021, siendo las 20.10 horas aproximadamente, por disposición del Supervisor de turno, personal de Serenazgo coordina un patrullaje por los diferentes establecimientos clandestinos, con la finalidad de poder cesar sus actividades, haciendo cumplir los Decretos emitidos por el estado, así como Ordenanza Municipal en prevención de la COVID-

19, es así que mientras recorren los diferentes puntos críticos, presencian el funcionamiento del Bar – Restaurante **KARIBE INN**, entrevistándose con el propietario a fin de recomendar que no transgreda con los establecida en los decretos de urgencia, prosiguiendo con el recorrido encontrando el Bar clandestino **LA CHINA —LOS SECRETOS**, de igual haciendo la recomendación de paralizar sus actividades, siendo estos dos los únicos establecimientos en funcionamiento, los bares antes identificados y que con reiteradas visitas y operativos al parecer han dejado de funcionar por el momento, finalizando el patrullaje a las 21.00 horas aproximadamente, personal de Serenazgo continúa su patrullaje de conformidad a su hoja de ruta.-----

PANORAMA FOTOGRAFICO DE PATRULLAJE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2021



ANEXO 08

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SUBGERENCIA SERENAZGO

INFORME N° 005 - 2022-MPT-SGS-CHLL-SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RECEPCION

2022

Horas: 03

A : MY. PNP. MARCO ANTONIO GANDARILLAS LOPEZ.
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA -MPT.

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA.

FECHA : Tumbes, 10 de Enero del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1° Que, esta sugerencia en cumplimiento de sus funciones viene a diario realizando el patrullaje municipal en diferentes puntos del cercado de Tumbes: Av. Tacna, Calle Malecón Benavides, Calle Francisco Feijoo/ Av. Mariscal Castilla, Calle Piura (mercado) Calle Francisco Ibáñez, entre otras.
- 2° El patrullaje Municipal se realiza a pie y en pareja en tres turnos de 08 horas.
- 3° En el cuarto trimestre se han realizado 702 patrullajes municipales, reportando 115 incidencias, 13 en apoyo al ciudadano, 05 intervenciones de personas sospechosas, **06 operativos e intervención de consumo de drogas y alcohol**, se ha participado también en 08 operativos a bares y cantinas, 09 intervenciones por ruidos molestos 09 apoyos en violencia familiar, 01 intervención por robo y 03 por hurto entre otras intervenciones.

Adjunto al presente el cuadro de numero de patrullajes e incidencias, como fotografías.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y coordinación con el área competente.

Atentamente

C.c.
SGS/CHLL
ARCH

Loayza Legía Carmen Hernán
SOS-PNP-R
SUB GERENTE DE SERENAZGO
MPT

PATRULLAJE MUNICIPAL		OCT	NOV	DIC	sub total
TURNO	07:00 - 15:00	90	90	93	273
	15:00 - 23:00	90	90	63	243
	23:00 - 07:00	60	60	66	186
TOTAL PATRULLAJES MUNICIPALES		240	240	222	702

DETALLE OCURRENCIAS ATENDIDAS DURANTE PATRULLAJE MUNICIPAL PERIODO - 2021		OCTUBRE				TOTAL	NOVIEMBRE				TOTAL	DICIEMBRE				TOTAL	Total de Incidencia reportadas
		07:00 15:00	15:00 23:00	23:00 07:00			07:00 15:00	15:00 23:00	23:00 07:00			07:00 15:00	15:00 23:00	23:00 07:00			
1	TURNO																
3	ACCIDENTE DE TRANSITO		1	1	2	1	1	2	3	1	2	2	3	1	2	3	8
3	INTERVENCION DE PERSONAS SOSPECHOSAS			1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	5
4	CONSUMO DE DROGAS		1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	6
5	APOYO AL CIUDADANO	2	1	2	5	4	1	1	4	1	1	1	4	2	1	4	13
6	AUXILIOS PRESTADOS																0
7	EXHIBICIONES OBSENAS																0
8	APOYO EN INTERVENCIONES POLICIALES		1	1	2	1	1	2	4	1	1	2	4	1	1	3	9
9	INCENDIOS																0
10	RUIDOS SONOROS		1	1	2	1	2	4	4	2	2	2	4	2	1	3	9
11	CONTROL DE AMBULANTES		1	1	2	1	2	4	3	1	2	3	3	1	1	3	10
12	APOYO EN OPERATIVO COMERCIALIZACION	1	2	1	4	1	2	1	3	2	1	3	3	1	1	2	8
13	APOYO ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	1	2	1	4	2	1	1	3	1	2	3	3	1	1	2	9
14	APOYO EN OPERATIVOS BARES Y CANTINAS	2	1	1	4	1	2	3	3	1	2	3	3	1	2	2	8
15	APOYO EN OPERATIVOS DE CONTROL DE IDENTIDAD	1	2		3	1	2	1	3	2	1	3	3	1	2	2	8
16	APOYO EN OPERATIVOS DE TRANSPORTE																4
17	APOYOS A OTRAS AREAS	3	2		5	2	1	1	3	2	1	3	3	1	1	2	10



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de independencia"



85



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA CRUZ

DISTRITO DE LA CRUZ

REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.

En el INFORME 002-2021/MDLC-RST remitido a la Secretaria técnica del COPROSEC-Tumbes dan a conocer de los operativo de fiscalización contra el consumo de alcohol en vía publica.

INFORME DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA, MES DE OCTUBRE 2021

08. Que, el día 04 de Octubre 2021, siendo las 15.04 horas, personal de Serenazgo en circunstancias que realizaba su patrullaje por las diferentes arterias del distrito, con la finalidad de prevenir los posibles ilícitos penales, constata que en el sector de Miramar 1, al costado del Coliseo Municipal —HENRY PARDO||, se estaba realizando una reunión social en plena vía pública, amenizado por un orquestin, actividad que se realizaba sin respetar los protocolos de bioseguridad, de inmediato personal de Serenazgo da parte al Subgerente de Seguridad Ciudadana, SOS. PNP. (r). CARLOS ORDINOLA VARGAS, quien coordina con la comisaria del sector, para la intervención, es entonces que a las 15.29 horas aproximadamente, se constituye al lugar personal de la PNP, a bordo de la móvil de placa N° EPD-625, siendo la SO2. PNP. SANDOVAL BENAVIDES MILAGROS, quien se entrevista con los organizadores del evento social manifestando que tenían autorización parte del personal PNP, personal de Serenazgo continúa con su patrullaje de acuerdo a su hoja de ruta.



16. Que, el día 11 de Octubre 2021, siendo las 20.20 horas aproximadamente, personal de Serenazgo se constituye a la Comisaria del Sector, para participar en el Patrullaje Integrado de conformidad al marco normativo y plan de patrullaje integrado, patrullando los diferentes sectores y puntos críticos de conformidad al mapa del delito es así que al encontrarse en el sector de Miramar 02 a espaldas del barrio —INGLES||, zona conocida como —EL HUECO||, visualizaron a 04 sujetos en actitud sospechosa que se encontraban libando licor y en aparente estado de intoxicación por la inhalación de sustancias alucinógenas, los mismo que fueron identificados y que no observaron ninguna requisitoria, retirándolos de la zona; prosiguiendo con el patrullaje se culminó sin novedad, continuando su patrullaje por la jurisdicción de conformidad a lo establecido en su hoja de ruta

ANEXO 09



ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL IV TRIMESTRE -2021 EN EL MARCO DEL
PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

1. ACTIVIDAD: MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCION EN SALUD PUBLICA

a. ESTABLECIMIENTO DE SALUD IMPLEMENTADOS, FORTALECIDOS

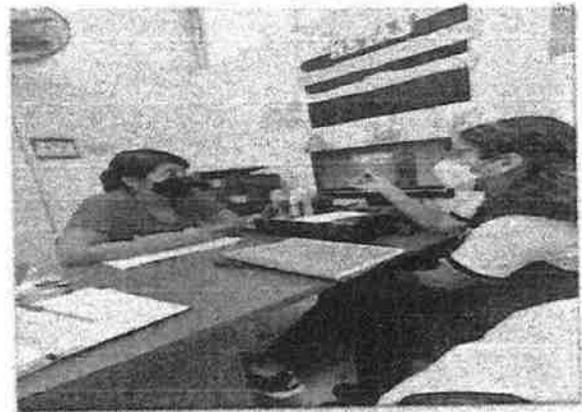
De acuerdo a las actividades programadas por la Coordinación del Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental – DIRESA TUMBES, se encuentran los ACOMPAÑAMIENTOS CLINICOS PSICOSOCIALES a cargo de los Centros de Salud Mental Comunitarios con el objetivo de fortalecer los EESS de primer nivel de atención y de esta manera contribuir en mejorar el desempeño de competencias profesionales en actividades relacionadas a la promoción, prevención, atención y rehabilitación en la salud mental de la población.

Dicha actividad consiste en visitas de acompañamiento clínico a cargo de los Centros de Salud Mental Comunitarios al equipo básico de los EESS no especializados, que permita brindar una asistencia técnica para el manejo clínico y comunitario en casos reportados con problemas relacionados a la salud mental: problemas psicosociales (violencia), problemas afectivos (depresión, ansiedad, conducta suicida), entre otros; y de esta manera mejorar la capacidad de respuesta del sistema y garantizar la continuidad asistencial.





EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VIRGEN DEL CISNE- TUMBES REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL AL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ZORRITOS

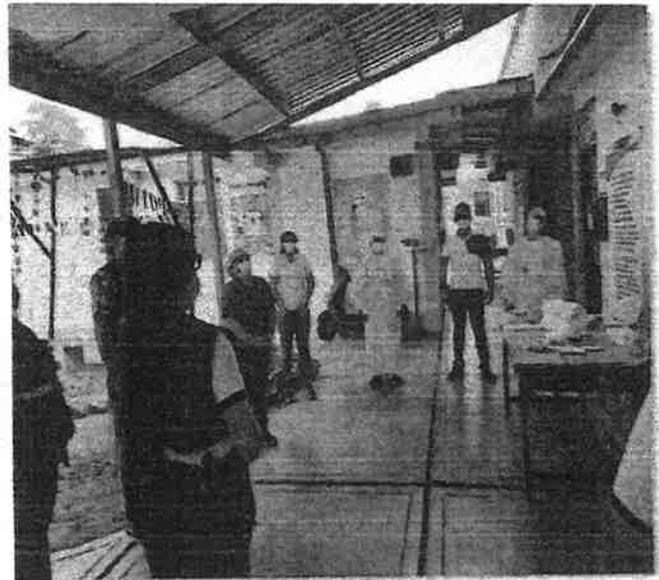


Participación activa de 03 RRHH en el acompañamiento clínico psicosocial del EESS Zorritos, con el objetivo de fortalecer sus competencias profesionales y realizar una oportuna intervención en temas relacionados a salud mental: Guía mhGAP, primeros auxilios psicológicos (PAP), entre otros. Esta actividad estuvo a cargo del equipo multidisciplinario de CSMC Virgen del Cisne (Químico farmacéutico, enfermera, psicóloga).





EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VIRGEN DEL CISNE- TUMBES REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL AL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO DE CORRALES



Participación activa de 07 RRHH en el acompañamiento clínico psicosocial del EESS Corrales, con el objetivo de fortalecer sus competencias profesionales y realizar una oportuna intervención en temas relacionados a salud mental: Guía mhGAP, primeros auxilios psicológicos (PAP), entre otros. Esta actividad estuvo a cargo del equipo multidisciplinario de CSMC Virgen del Cisne (psicóloga, terapeuta ocupacional y de lenguaje, técnico en farmacia).





EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VIRGEN DEL CISNE- TUMBES REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL AL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANDRÉS ARAUJO MORAN



Participación activa de 03 RRHH en el acompañamiento clínico psicosocial del EESS Andrés Araujo Moran, con el objetivo de fortalecer sus competencias profesionales y realizar una oportuna intervención en temas relacionados a salud mental: Guía mhGAP, primeros auxilios psicológicos (PAP), entre otros. Esta actividad estuvo a cargo del equipo multidisciplinario de CSMC Virgen del Cisne (psicóloga, enfermera y medico psiquiatra).





EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO Lic. Enf. SILVIA VIOLETA CONDE SOSA – ZARUMILLA REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL AL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MATAPALO, BENEFICIANDO A 03 RRHH DE DICHO EESS.



Centro de Salud Mental Comunitario
 "Lic. Enf. Silvia Violeta Conde Sosa"

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL AL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MATAPALO I-3

El día 03 de la mañana del día 29 del 2021, se realizó a efecto al Centro de Salud Papayal, por parte del equipo multidisciplinario del CSMC "Silvia Violeta Conde Sosa", a cargo de la Dra. Fátima Calistya Quevedo, el Lic en Psic. Diego Salvador Chu y el Tec. Adm. Junior Rodríguez Salazar, quienes se reunieron con el personal de turno del establecimiento para realizar las siguientes actividades:

- Presentación y descubrimiento de caso

Queda en acts el compromiso y la colaboración del personal de turno para en siguiente acompañamiento

(Handwritten signatures and stamps)





EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO Lic. Enf. SILVIA VIOLETA CONDE SOSA – ZARUMILLA REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL AL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PAPAYAL



Centro de Salud Mental Comunitario
 "Lic. Enf. Silvia Violeta Conde Sosa"

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL AL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PAPAYAL I-3

El día 14/07 de la mañana del día 14/07 del 2021, se realizó la visita al Centro de Salud Papayal por parte del equipo multidisciplinario del CSMC "Silvia Violeta Conde Sosa", a cargo de la Dra. Fionela Carmona Quevedo, el Lic. en Psic. Diego Salvador Chu y el Tec. Adm. Junior Rodríguez Salazar, quienes se reunieron con el personal de turno del establecimiento para realizar las siguientes actividades:

MANEJO DE ADICCIONES

Queda en acta el compromiso y la colaboración del personal de turno para el siguiente acompañamiento:

[Handwritten signature]
 María M. Rivera Corzo
 Médico Comunitario
 C.P. 11361
 Jefe C.S. Papayal

[Handwritten signature]
 Fionela Carmona Quevedo
 Psicóloga
 C.P. 11361

[Handwritten signature]
 Diego Salvador Chu
 Psicólogo
 C.P. 11361

[Handwritten signature]
 Junior Rodríguez Salazar
 Técnico Administrativo
 C.P. 11361

Participación activa de 04 RRHH en el acompañamiento clínico psicosocial del EESS Papayal, con el objetivo de fortalecer sus competencias profesionales en relación al manejo de adicciones. Esta actividad estuvo a cargo del equipo multidisciplinario de CSMC Zarumilla (medico, psicólogo, técnico administrativo).



ANEXO 10



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE
 CENTRO DE EVALUACION

DEF: 0056
 FOLIO: 037
 FECHA: 17 ENE 2022
 FIRMA: *[Signature]*
 DRSTC

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

INFORME N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DECT-CE

SEÑOR : Lic. JORGE CROSBY RODRIGUEZ YACILA
 Director Ejecutivo de Circulación Terrestre

ASUNTO : ALCANZO INFORMACION

REF. : Oficio N° 054-2021/GRT-CORESEC TUMBES-RST.

FECHA : Tumbes, 17 de enero del 2022.

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y conforme a lo solicitado con el documento de la referencia, alcanzarle anexo al presente la cantidad o número de postulantes y/o conductores que aprobaron el examen médico para obtener, recategorizar y revalidar licencia de conducir.

La información que se alcanza corresponde al IV trimestre del año fiscal 2021 y preciso, que se refiere a las evaluaciones de salud que realiza el centro médico autorizado para el trámite de licencia de conducir

Cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 DIRECCION EJECUTIVA DE CIRCULACION TERRESTRE

C.P.C. GUMERCINDO INGA CHERO
 D.N.E. N° 23689
 DIRECTOR EJECUTIVO DE CIRCULACION

REG. DOC.: 01140883
 REG. EXP.: 00975757

POSTULANTES O CONDUCTORES QUE APROBARON EL EXAMEN MEDICO PARA
OBTENER, RECATEGORIZAR Y REVALIDAR LICENCIA DE CONDUCIR DURANTE EL IV
TRIMESTRE DEL AÑO 2021

TRAMITE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
NUEVO AI	134	136	135	405
RECATEGORIZACION AIIA	0	1	1	2
RECATEGORIZACION AIIB	14	22	13	49
RECATEGORIZACION AIIIA	0	0	0	0
RECATEGORIZACION AIIIB	1	2	1	4
RECATEGORIZACION AIIIC	5	3	5	13
REVALIDACION AI	88	65	50	203
REVALIDACION AIIA	0	7	3	10
REVALIDACION AIIB	52	78	50	180
REVALIDACION AIIIA	3	3	2	8
REVALIDACION AIIIB	5	15	7	27
REVALIDACION AIIIC	55	81	39	175
TOTAL	357	413	306	1076





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES

DES: 02794
FOLIO: 02 F
FECHA: 23 DIC 2021
FIRMA: [Signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones DRSTC
RECIBIDO
23 DIC 2021

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dirección Regional de Transportes
Tumbes, 23 de diciembre del 2021.
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
28 DIC 2021
Reg. N° [Signature] Hora: 9:57
Firma: [Signature]

OFICIO N° 054-2021/GRT-CORESEC TUMBES-RST.

Folio: _____ Hora: _____
SEÑOR: _____
Ing. LENIN AVILA SILVA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES TUMBES
Presente.

ASUNTO : Solicita información de actividades, enmarcados en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – 2021, correspondiente al IV Trimestre 2021.

REFERENCIA : a) Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias.
b) Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – 2021.

Es sumamente grato dirigirme a Ud, para hacerle llegar el saludo cordial del Dr. José Antonio Alemán Infante – Gobernador Regional y Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES, y el mío propio en calidad de Responsable de la Secretaría Técnica Regional, al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

Que, habiéndose formulado y aprobado para el presente año el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – 2021, y de acuerdo a las normas de la referencia, se deberá remitir la ejecución de las actividades del mencionado plan en forma trimestral a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; Por tal motivo, solicito a Ud, nos haga llegar la información de operativos de fiscalización realizados por su representada durante el IV Trimestre 2021 (octubre, noviembre, diciembre), conforme al detalle siguiente:

O.E.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	RESPONSABLE
A 5	Información de evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	NRO. DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIÓN DE SALUD	CORESEC
A 6	Operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	CORESEC
A7	Información de operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	NRO. DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	CORESEC

Agradeceré, que dicha información deberá ser remitida a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional Tumbes, acompañado con las "EVIDENCIAS" que





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

sustentan su ejecución (tales como: registros de asistencia, fotos, videos, actas, informes, notas informativas, etc).

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Reg.Doc.: 01127689

Reg.Exp.: 00964723

ATENTAMENTE

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TUMBES



SR. OSCAR ANTONIO HERRERA SORIANO
RESPONSABLE DE SECRETARIA TÉCNICA
CORESEC - TUMBES

ANEXO 11



SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL MPT
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 006 - 2022-MPT-SGTCV-VLCP-SG.

AL : MY. PNP (R.) MARCO ANTONI GANDARILLAS LOPEZ.
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DEL : ING. VÍCTOR LENIN CÓRDOVA PURIZAGA
SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL.

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA.

REF : PAPSC 2021

FECHA : Tumbes, 10 de enero del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento lo siguiente:

1° Que, de acuerdo a la información solicitada de:

- 1.1 N° de operativos realizados para erradicar paraderos informales de pasajeros de transporte publico
- 1.2 N° de operativos realizados para erradicar paraderos informales de transporte de pasajeros interprovincial.
- 1.3 Porcentaje de operativos empresa de carga pesada regular y no regular.

2° En este sentido informo lo siguiente:

2.1 N° de operativos realizados para erradicar paraderos informales de pasajeros de transporte público.

Esta subgerencia viene realizando operativos en forma constante y diaria. Para erradicar paraderos informales de tri-movil (motokar, moto furgón), vehículos menores pasajeros (taxis) en las principales, Avenidas, calles del cercado de Tumbes, así como en los centros poblados de Andrés Araujo Moran en la vía principal (avenida Fernando Belaunde Terry) y calles aledañas, en el centro poblado de Puerto Pizarro y centro poblado de Pampa Grande, llegando intervenir durante el periodo de Octubre a diciembre del 2021 más de 8,000 vehículos de los cuales el 30% se impusieron papeletas (2400 vehículos) y el 900 fueron enviados al depósito municipal por infringir las ordenanza municipales previstas para el transporte público de pasajero y al reglamento de tránsito, operativos que se realizan en forma coordinada con la unidad de transito de la policía nacional del Perú en Tumbes.





SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL MPT
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

2.2 N° de operativos realizados para erradicar paraderos informales de transporte de pasajeros interprovincial.

Esta subgerencia viene realizando 03 operativos por semana, realizando 32 operativos en el trimestre octubre-diciembre 2021, en vista que el último mes se replegó los inspectores por acciones de plan navidad segura, interviniéndose aproximadamente 2000 vehículos de los cuales el 10% de estos se han impuesto papeletas; a pesar que existe un área habilitada para el embarque de pasajero hacia aguas verdes y de muchas cocheras para embarque de pasajeros para la provincia de zorritos, Piura-Sullana, así como estaciones de embarque para transporte de pasajeros hacia otras regiones, existe vehículos informales que embarcan pasajero en las principales vías de tumbes, como es la Av. Tacna, Av. Arica, Av. Tumbes y otras vías, logrando intervenir en forma conjunta con la Dirección Regional de Transporte de Tumbes, SUTRAN y PNP aquellos que infringen el reglamento de tránsito y normatividad de transporte regional.

Asimismo, se han realizado 01 operativo mensual para el transporte interdistrital realizando operativos en los distritos de San Juan de la Virgen y Distrito de Pampas de Hospital intervenidos aproximad ante 40 vehículos por operativo de los cuales se han impuesto el 20 % con papeletas y de estos el 30% fueron enviados al depósito.

2.3 Porcentaje de operativos empresa de carga pesada regular y no regular.
Sobre este punto es de competencia regional realizar este tipo de operativos.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y coordinación con la secretaria técnica del COPROSEC para el informe de cumplimiento de actividades correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2021.

Atentamente

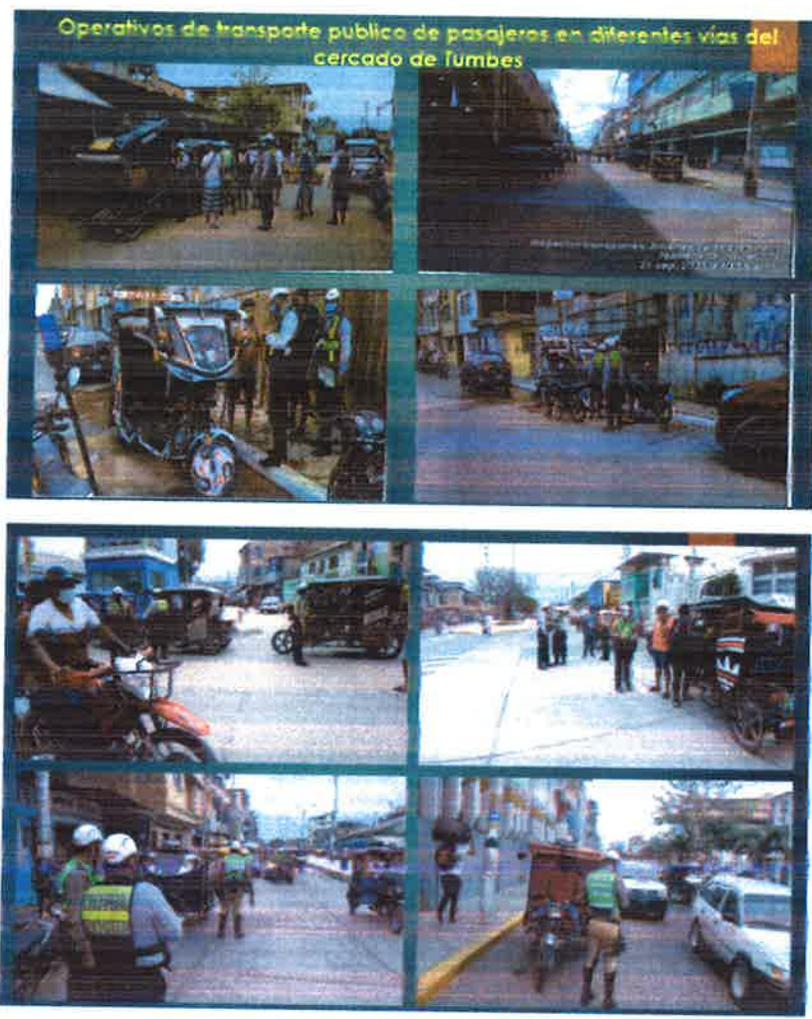
C.c.
SC/VLCP
ARCH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Ing VICTOR LENIN CORDOVA PURIZAGA
SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL

OPERATIVO DE PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS URBANO





COPROSEC



JEFATURA DE SERENAZGO
PARTE DE OCURRENCIAS N°....2021



Zarumilla 05 de octubre del 2021

TURNO : 07:00 A 15:00 HORAS
JEFE DE SERENAZGO : WILDER GARAY CRUZ
SERENO MPZ : HERRERA INFANTES PETTER
JEFE DE GRUPO : SALAZAR CRUZ JUAN
SECTOR : PROVINCIA DE ZARUMILLA
ASUNTO : PATRULLAJE A PIE Y LA VEZ APOYO A UN OPERATIVO AL MANDO DEL JEFE DE INSPECTORES DE TRANSITO.

Siendo en la provincia de zarumilla las 07:05 am del día martes 05 de octubre del 2021 se dio inicio al patrullaje designando el jefe de grupo al suscrito el Agente **Herrera Infantes Petter** y al Agente **Izquierdo Villavicencio Cristian**, patrullar a pie por diferentes partes de la provincia de zarumilla con el fin de prevenir cualquier accionar delictivo en la diferentes formas y modalidades.

Siendo aproximadamente las 07:15 se hizo un táctico en la calle **Independencia con Abad Puell** con referencia en la esquina del **Colegio Particular Juan Pablo II** con el fin de prevenir cualquier accionar delictivo.

Siendo aproximadamente las 08:00 am se hizo un táctico en la **Plaza de Armas de la provincia de Zarumilla** Con referencia al frente de **Banco de la Nación** con el fin de prevenir cualquier accionar delictivo.

Siendo aproximadamente las 09:05 am por orden del Jefe de **Serenazgo Wilder Garay Cruz** dispuso al suscrito el Agente **Herrera Infantes Petter** y al Agente **Izquierdo Villavicencio Cristian** dirigirse con él, hacia el Mercado de Abastos Para apoyar a los **inspectores de transito** al Mando del Ing. **Richard Dioses Tinoco**, con el fin de brindarles **SEGURIDAD Y RESGUARDO** al momento de las intervenciones de los vehículos menores como Motokares.



Siendo aproximadamente las 09:50 Am se dio por terminado el operativo en dicho **Mercado de Abastos de la Provincia de Zarumilla**, trasladándonos así hacia la calle Principal sito en la calle **28 de julio c/ Arica** con referencia al frente de la Farmacia Felicidad.

CALLE 28 DE JULIO C/ CALLE ARICA



Siendo aproximadamente las 10:30 am se dio por culminado dicho apoyo en **SEGURIDAD Y RESGUARDO** en el operativo al mando del jefe de trasportes **RICHARD DIOSES TINOCO**, y a su vez se continuo el patrullaje por diferentes calles de la provincia de zarumilla con el fin de prevenir cualquier accionar delictivo.



MERCADO DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA





MERCADO DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA.





MERCADO DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA





Siendo aproximadamente las **10:40 am** se hizo un táctico en la calle **independencia** con psje Zarumilla con referencia frente al **Cementerio San Carlos**, con el fin de prevenir cualquier accionar delictivo.

Siendo aproximadamente las 11:30 am se hizo un táctico en la calle **prolongación 28 con referencia por el Boulevard de zarumilla** con el fin de prevenir cualquier accionar delictivo.

Siendo las 13:30pm se hizo un táctico en la calle **Abad Puell c/ calle Arica** con referencia en el **Alberge de Medalla Milagrosa** con el fin de prevenir cualquier accionar delictivo.

Siendo las 14:05 pm se hizo un táctico en la calle **Tumbes C/ Tarapacá** con referencia frente a **Tiendas Vale**, con el fin de prevenir cualquier accionar delictivo.

Siendo aproximadamente las 14:45 pm del día **Martes 05 de Octubre del 2021** se dio por culminado el servicio dejando todo conforme y sin ninguna novedad.

PETTER HERRERA INAFANTES
AG: SERENAZGO MPZ

CRISTIAN IZQUIERDO VILLAVICENCIO
AG: SERENAZGO MPZ



SUB GERENCIA DE SERENAZGO
PARTE DE OCURRENCIA N° - 2021.



Zarumilla, 31 de NOV del 2021.

TURNO: 03:00 a 10:00 HORAS.

GRUPO DE SERVICIO: MONTALVAN IPANQUE MICHEL

JEFE DE GRUPO: _____

PATRULLAJE: Vehicular

Camioneta Placa: _____

Motorizado

A Pie

SECTOR: ZARUMILLA

ASUNTO: DEVOLUCION DE VEHICULO MENOR.

EN LA PROVINCIA DE ZARUMILLA EN LAS HORAS 12:40 EN LAS SUJESIONES DE LA BASE DE SERENAZGO DE H.20 PRESENTE LA PERSONA QUIEN Dijo Nombre: LENIN CASIMIR PONCE (32) DNI 44820909 Domiciliado EN, D.V. EL EJERCITO 220 DE RACIONALIDAD PERUANO EL N.º QUE MANIFESTO EN EL PROPIETARIO DEL VEHICULO MENOR (MOTOCICLETA) DE COLOR NEGRO DE PLACA DE ROTATE 6929 DP DE MARCA MAVILA LA CUAL QUE SE ENCONTRO EN BASE DE SERENAZGO ADJUNTANDO COPIA DE TARJETA DE PROPIEDAD Y COPIA DE SU D.N.I. MANIFIESTO LA ENTREGA AL SUB GERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA WILDER GARCIA GARY CAJAZ Y EN SEÑAL DE COMPROMISO FIRMAN LAS PRESENTES; SIENDO LAS 12:45 SE DA POR CONCLUIDA DICHA DILIGENCIA. ESTO LO CUMPLE CON INFORMAR PARA LOS FINES CONVENIENTES.

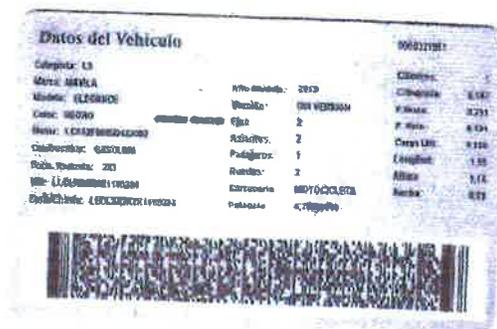
FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI N°:

WILDER GARCIA GARY CAJAZ
 Sub Gerente de Serenazgo

Lenin Casimir Ponce
 44820909





SUB GERENCIA DE SERENAZGO
PARTE DE OCURRENCIA N° - 2021.



Zarumilla, 31 de Diciembre del 2021.

TURNO: 23:00 - 07:00
 GRUPO DE SERVICIO: #04
 JEFE DE GRUPO: MENDOZA Espinoza Paul E.
 PATRULLAJE: Vehicular Camioneta Placa: EUC-295.
 Motorizado A Pie

SECTOR: _____
 ASUNTO: _____

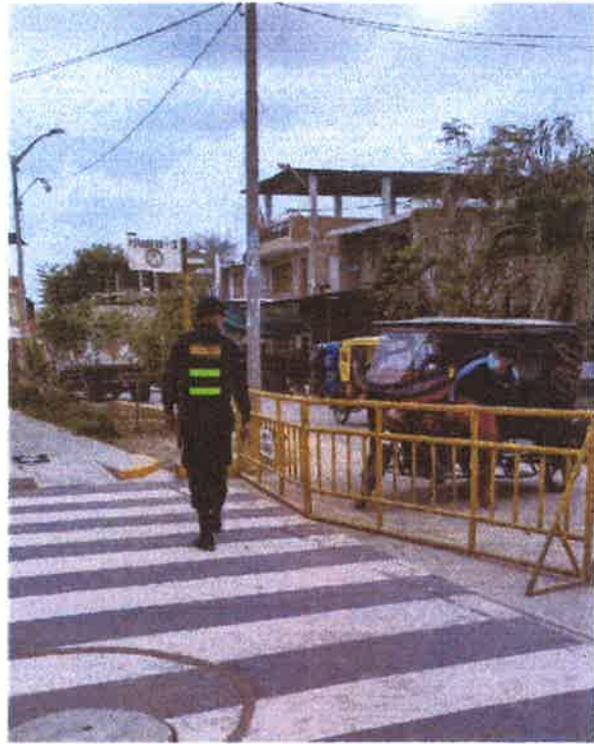
En la Provincia de Zarumilla, Siendo los 03:30 Horas Aprox día 01 de Enero del Año 2022, se Recibió una llamada a la Base de Serenazgo MP2 por parte del Comite de Seguridad Ciudadana Seguridad Vitales Maestran, Manifestando que un Morador de a Informado via Citulor que Entre la Calle Juvenio Prado con Huascar (Los Molinos) ya hacia una persona Muerta por Efecto de Bala, autoriza que Enviem una VU.MH, al lugar de los Hecho para Confirmar dicha Informacion, Enviando Inmediatamente a la VU.MH #03 de placa de Rodaje EUC-295 al lugar Indicado. Siendo los 03:40 Horas Aprox, ya en el lugar antes Mencionado se Encuentra a una persona de Sexo Masculino que ya hacia Muerta con Impactos de Bala aparentemente en el Pecho. En la parte de Afuera de la puerta de su Sombra Madre. Se acordó la Zona del Hecho, a la Espesa de Efectivos policiales y del Fiscal para el Levantamiento del Cadavere. Siendo los 03:45 Horas Aprox, Llego Efectivos policiales de la Comisaria de Zarumilla. El Oriso se llama Juan Carlos Leon Zeta (23). Siendo los 06:30 Horas Aprox, la unidad Moral #07, se Retira del lugar de los Hecho dejando a los Efectivos policiales a la Espesa del Fiscal para el Levantamiento del Cadavere. Es todo lo que Informo a v, para los Fines que Cosa Conveniente y se Insua la presente para Mayor Confirmand.

[Signature]
 FIRMA: 00372320
 NOMBRE Y APELLIDO: _____
 DNI N°: _____

[Signature]
 Ricardo Mena Chuaga
 46194082

[Signature]
 Cesar Velasco Acuña
 42682071







CODISEC - AGUAS VERDES

DIRTERPOL:		CODIGO COMISARIA N°:	
PNP COMISARIA:	AGUAS VERDES	Turno:	3 ^a
DEPARTAMENTO:	TUMDES	N° de Recorrido:	
PROVINCIA:	ZARUMILLA	Fecha del Servicio:	02/10/21
DISTRITO:	AGUAS VERDES	Hora de Inicio:	10:00 A.
MUNICIPALIDAD:	AGUAS VERDES	Hora de Terminó:	12:45 P.M.
MOVILIDAD:	Individual	Total de Km Recorrido:	
PLACA N°:	EU-0896	<input type="checkbox"/> PNP <input type="checkbox"/> SERENAZGO	
CHOFER:	WILSON MORALES W	TOTAL DE GALONES DE COMBUSTIBLES ABASTECIDOS	
OPERADOR:	53 PNP RUCO	<input type="checkbox"/> PARES <input type="checkbox"/> IMPARES	<input type="checkbox"/> PNP <input type="checkbox"/> SERENAZGO
SO PNP:	LUIS CESAR	<input type="checkbox"/> PARES <input type="checkbox"/> IMPARES	<input type="checkbox"/> PNP <input type="checkbox"/> SERENAZGO
SO PNP:		<input type="checkbox"/> PARES <input type="checkbox"/> IMPARES	<input type="checkbox"/> PNP <input type="checkbox"/> SERENAZGO

HOJA DE RUTA: SECTOR N° () SUB SECTOR N° () CUADRANTE N° ()

HORARIO	Km Recorrido	MISION
Indicar nombre de las Avenidas, Parques, Calles, Centro Poblado, caseríos, anexos, etc.		1 Patrullaje 2 Ronda Constante 3 Estacionamiento Táctico
VILLA Primavera, EL COMPLEJO, 28 DE JULIO, EL PORTO FUJIHORE		

FIRMA DEL COMISARIO

EFECTIVO PNP
 S. 2316133
 CASA BLOCA GUSA
 02 1999

FIRMA DEL JEFE DE SERENAZGO

EFECTIVO SERENAZGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESIDENCIA



BICENTENARIO
PERU 2021



HOJA DE RUTA



PATRULLAJE MUNICIPAL - SERENAZGO

SERENAZGO:	<u>Aguas Verdes</u>	Turno:	<u>1^{er}</u>
DEPARTAMENTO:	<u>TUMBES</u>	Kilometraje de inicio:	<u>107812</u>
PROVINCIA:	<u>Zarumilla</u>	Kilometraje de termino:	
DISTRITO:	<u>Aguas Verdes</u>	Fecha del Servicio:	<u>02 / 11 / 21</u>
MUNICIPALIDAD:	<u>Aguas Verdes</u>	Hora de Inicio:	<u>21:00</u>
MOVILIDAD:	<u>B 03</u>	Hora de Finimo:	<u>05:00</u>
PLACA N:	<u>600 669</u>	Total de Km Recorrido:	<u>107823</u>
CHOFER:	<u>Ch. Chysa Rocio E.</u>		
OPERADOR 1:	<u>Choro Constantino W.</u>		
OPERADOR 2:			

FECHA 02 / 11 / 21

HOJA DE RUTA: SECTOR Nº () SUB SECTOR Nº () CUADRANTE Nº (1)

HORARIO Indicar nombre de las Avenidas, Parques, Calles, Centro Poblado, caserios, anexos, etc.	Km Recorrido	MISION 1. Patrullaje 2. Ronda Constante. 3. Estacionamiento Táctico.
<u>Todo DA HH. de la villa de aguas verdes.</u>	<u>11 Km</u>	<u>1</u>

FIRMA DEL JEFE DE SERENAZGO

EFECTIVO SERENAZGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESIDENCIA



BICENTENARIO
PERÚ 2021



HOJA DE RUTA



PATRULLAJE MUNICIPAL - SERENAZGO

SERENAZGO: AGUAS VERDES
 DEPARTAMENTO: TUMBES
 PROVINCIA: ZARUMILLA
 DISTRITO: AGUAS VERDES
 MUNICIPALIDAD: AGUAS VERDES
 MOVILIDAD: CAMIONETA 4X4
 PLACA N: SEE 669
 CHÓFER: CHILANGA Raúl Ricardo
 OPERADOR 1: CHIZO Víctor Eddy
 OPERADOR 2: CHIZO Víctor Eddy

Turno: 1^{er}
 N° de Recorrido: 110
 Fecha del Servicio: 01 / 12 / 21
 Hora de Inicio: 05:00 PM
 Hora de Término: 12:00 PM
 Total de Km Recorrido: 110385

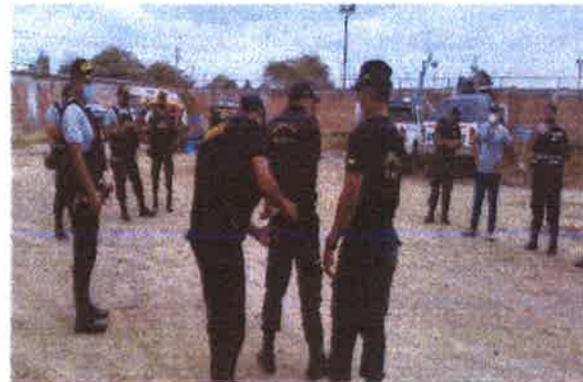
FECHA 01 / 12 / 21

HOJA DE RUTA: SECTOR N° () SUB SECTOR N° () CUADRANTE N° ()

HORARIO Indicar nombre de las Avenidas, Parques, Ceiles, Centro Poblado, caseríos, anexos, etc	Km Recorrido	MISION 1. Patrullaje 2. Ronda Constante 3. Estacionamiento Técnico
<p><u>- In Avana</u> <u>- Nueva D.V</u> <u>- Compt</u> <u>etc</u></p> 		


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AGUAS VERDES
 JOSSES ALONZO CHIMCHI PAZ
 DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA


 DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESIDENCIA



BICENTENARIO
PERU 2021



		<p><u>OPERATIVOS ESTRATEGICOS</u></p> <p><u>DISTRITO DE ZARUMILLA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ SE HAN REALIZADO DOS OPERATIVO EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, SUB GERENCIA DE SERENAZGO FISCALIA DE LA NACION. <ul style="list-style-type: none"> ▪ 30 Y 31 DE OCTIBRE, 01 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2021 <p>DISTRITO DE MATAPALO</p> <p>LA ACTIVIDAD DE OPERATIVOS NO SE ENCUENTRA EN EL INFORME DE EJECUCION; SIN EMBARGO HABIENDO SIDO OBSERVADO POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC, SE LE ESTA NOTIFICANDO A FIN DE QUE REGULARIZEN LA INFORMACION.</p> <p><u>DISTRITO DE AGUAS VERDES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ SE REALIZO 01 OPERATIVO DE BARES Y CANTINAS EN LA VILLA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES. <p><u>DISTRITO DE PAPAYAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ LA ACTIVIDAD DE OPERATIVOS NO SE ENCUENTRA EN EL INFORME DE EJECUCION; SIN EMBARGO HABIENDO SIDO OBSERVADO POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC, SE LE ESTA NOTIFICANDO A FIN DE QUE REGULARIZEN LA INFORMACION. <p>DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS: ANEXO 1</p>
--	--	---

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES												
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.06	A 3	Consolidar la información obtenida de los CODISEC de la		INFORME	INFORMACION	1	1	1	1	1	1	3	SECRETARIA TECNICA DEL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 PRESIDENCIA



BICENTENARIO
 PERU 2021



DISTRITO DE PAPAYAL

❖ LA ACTIVIDAD DE OPERATIVOS NO SE ENCUENTRA EN EL INFORME DE EJECUCION; SIN EMBARGO HABIENDO SIDO OBSERVADO POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC, SE LE ESTA NOTIFICANDO A FIN DE QUE REGULARIZEN LA INFORMACION.

DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS: ANEXO 2

OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

OE 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL

OE 04.04.01	A 7	Consolidar información sobre la capacitación a los serenos de los Distritos. Capacitar a los serenos en centros especializados. (Distrito capital)	INFORME	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS	1	1	1	1	3	SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC
										GOBIERNO LOCAL

• SE CONSOLIDA LA INFORMACION DE LOS CODISEC DE LA PROVINCIA SOBRE LA ACCION ESTRATEGICA A TRAVES DE LA PRESENTACION DE SUS INFORME DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, EN LAS FECHAS INDICADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

OPERATIVOS ESTRATEGICOS

DISTRITO DE ZARUMILLA

❖ SE REALIZO LA CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO LOS DIAS 9,11,16 DE NOVIEMBRE DEL 2021

DISTRITO DE MATAPALO

❖ EL DISTRITO NO CUENTA CON LA UNIDAD DE SERENAZGO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESIDENCIA



BICENTENARIO
PERU 2021

DISTRITO DE ZARUMILLA

- ❖ SE REALIZO EL OPRATIVO INOPINADO CONJUNTO EL DIA DE 25 DE NOVIEMBRE; DIRIGUIDO A REUNIONES SOCIALES/EVENTOS.

DISTRITO DE MATAPALO

- ❖ LA ACTIVIDAD DE OPERATIVOS NO SE ENCUENTRA EN EL INFORME DE EJECUCION; SIN EMBARGO, HABIENDO SIDO OBSERVADO POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC, SE LE ESTA NOTIFICANDO A FIN DE QUE REGULARIZEN LA INFORMACION.

DISTRITO DE AGUAS VERDES

- ❖ LA ACTIVIDAD DE OPERATIVOS NO SE ENCUENTRA EN EL INFORME DE EJECUCION; SIN EMBARGO, HABIENDO SIDO OBSERVADO POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC, SE LE ESTA NOTIFICANDO A FIN DE QUE REGULARIZEN LA INFORMACION.

DISTRITO DE PAPAYAL

- ❖ LA ACTIVIDAD DE OPERATIVOS NO SE ENCUENTRA EN EL INFORME DE EJECUCION; SIN EMBARGO, HABIENDO SIDO OBSERVADO POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC, SE LE ESTA NOTIFICANDO A FIN DE QUE REGULARIZEN LA INFORMACION.

DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS: ANEXO 4

ANEXO 12



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tumbes, 18 de Enero del 2022

OFICIO N° 0006-2021-GOB.REG.TUMBES-GRT-DRSTC-DR-DECT.

SR. OSCAR ANTONIO HERRERA SORIANO
RESPONSABLE DE SECRETARIA TÉCNICA
CORESEC - TUMBES.



ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA : OFICIO N° 054-2021/GRT-CORESEC-TUMBES-RST.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez anexo al presente el **INFORME N°0038-2021-GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DECT-SDT, INFORME N°003-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DECT-CE** expedido por la Unidades de Transportes y de Centro de Evaluación de Licencia de Conducir, en cumplimiento al documento de la referencia que solicita Información de Actividades, enmarcadas en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana -2021, correspondiente al IV Trimestre 2021.

Información que remito a usted para su conocimiento y los fines que estime conveniente.

Es propicia la oportunidad para reiterarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

JCRY/DECT
C.C
SDT
Archivo

Nuevo Reg. Documento: 01141713
Nuevo Reg. Expediente: 00976463



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
[Signature]
Adm. Jorge Crossi Rodríguez Yacila
DIRECTOR EJECUTIVO DE CIRCULACION TERRESTRE



INFORME N° 0038 -2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DECT-SDT

SEÑOR : Adm. Jorge Crosbi Rodríguez Yacila
Director Ejecutivo de Circulación Terrestre de Tumbes

REF. : MEMO MÚLTIPLE N° 015-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DECT.
MEMO MÚLTIPLE N° 016-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DECT.
MEMO MÚLTIPLE N° 018-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DECT.

ASUNTO : Acciones de Fiscalización en la provincia de Tumbes

FECHA : Tumbes, 18 de enero de 2022

Por medio del presente me dirijo a Usted Señor Director para informarle que, de acuerdo a lo coordinado en Dirección Regional y su despacho sobre las acciones de control que se deben realizar para poder combatir la informalidad en nuestra Región se hace necesario la realización de los operativos inopinados, los mismos que por disposición de su despacho fue encomendado con los Memorándum Múltiples que se encuentran en referencia a los señores Inspectores, quienes están a cargo de esta Sub Dirección.

De acuerdo a lo coordinado con el jefe de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad de Tumbes y Policía de Tránsito de la PNP Tumbes en coordinación con su persona se realizaron acciones de control los días que se indican:

FECHA 05/10/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:

1. Acta de Control N°0604 -2021, placa de rodaje N° M2M-113 , al momento de la intervención se observó que no cuenta con certificado de habilitación. (Se le retiene el vehículo)
2. Acta de Control N°0605-2021, placa de rodaje N° A8R-470 al momento de la intervención se observó que no cuenta con certificado de habilitación. (Internamiento de vehículo)
3. Acta de Control N°0606 -2021, placa de rodaje N° P2V-393 al momento de la intervención se observó que no cuenta con certificado de habilitación. (Internamiento de vehículo)
4. Acta de Control N°0607 -2021, placa de rodaje N° P3Q-335 al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo)
5. Acta de Control N°0608 -2021, placa de rodaje N° D9N-851 al momento de la intervención se observó que no cuenta con SOAT. (Internamiento de vehículo).



6. Acta de Control N°0674 -2021, placa de rodaje N° M4M-378 al momento de la intervención se observó que no cuenta con certificado de habilitación. (Internamiento de vehículo)
7. Acta de Control N°0677 -2021, placa de rodaje N° T3C-346 al momento de la intervención se observó que realizaba un servicio que no corresponde. (Internamiento de vehículo)
8. Acta de Control N°0675 -2021, placa de rodaje N° T4W-185 al momento de la intervención se observó que no cuenta con certificado de habilitación. (Internamiento de vehículo)
9. Acta de Control N°0678 -2021, placa de rodaje N° PIN-132 al momento de la intervención se observó que no cuenta con certificado de habilitación. (Internamiento de vehículo).

FECHA 06/10/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:

10. Acta de Control N°0679 -2021, placa de rodaje N° C8L-319, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (internamiento de vehículo)
11. Acta de Control N°0680 -2021, placa de rodaje N° P24-371, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Retención de Licencia de conducir).
12. Acta de Control N°0682 -2021, placa de rodaje N° C81-952, al momento de la intervención se observó que realizaba un servicio que no corresponde. (Internamiento de vehículo)
13. Acta de Control N°0683 -2021, placa de rodaje N° P2N-143, al momento de la intervención se observó que no cuenta con certificado de habilitación. (Internamiento de vehículo).
14. Acta de Control N°0609 -2021, placa de rodaje N° C2M-643, al momento de la intervención se observó que cuenta con licencia de conducir vencida. (Internamiento de vehículo)



FECHA 20/10/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:

15. Acta de Control N°0612 -2021, placa de rodaje N° NB-7412, al momento de la intervención se observó que no cuenta con certificado de habilitación. (Internamiento de vehículo).
16. Acta de Control N°0613 -2021, placa de rodaje N° AEM-941, al momento de la intervención se observó que cuenta con SOAT vencido. (Internamiento de vehículo).
17. Acta de Control N°0614 -2021, placa de rodaje N° F4L-909, al momento de la intervención se observó que no cuenta con certificado de habilitación. (Internamiento de vehículo).

FECHA 27/10/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:

18. Acta de Control N°0621 -2021, placa de rodaje N° M1W-770, al momento de la intervención se observó que no cuenta con cortinas de polietileno. (Se le retiene licencia de conducir).
19. Acta de Control N°0624 -2021, placa de rodaje N° P3Y-846, al momento de la intervención se observó que realizaba un servicio que no corresponde. (Internamiento de vehículo)



FECHA 04/11/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:

20. Acta de Control N° 0393 -2021, placa de rodaje N° M3W-774, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo).
21. Acta de Control N° 0686 -2021, placa de rodaje N° M2Y-495, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo).
22. Acta de Control N°0688 -2021, placa de rodaje N° P1O-961, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo).

23. Acta de Control N°0689 -2021, placa de rodaje N° T7K-961, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios.
(Internamiento de vehículo)
24. Acta de Control N°0691-2021, placa de rodaje N° C2N-969, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios.
(Retención de Licencia de conducir).

FECHA 09/11/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:

25. Acta de Control N° 0394 -2021, placa de rodaje N° OCS-0646, al momento de la intervención se le sugirió al conductor que regularice la póliza andina.
(Internamiento de vehículo).

FECHA 12/11/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:



26. Acta de Control N°0695 -2021, placa de rodaje N° PIN-573, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios.
(Internamiento de vehículo).
27. Acta de Control N°0696 -2021, placa de rodaje N° AH4R-291, al momento de la intervención se le sugirió al conductor que regularice la póliza andina. (Se le retiene el vehículo).
28. Acta de Control N°0697 -2021, placa de rodaje N° ALR-723, al momento de la intervención se observó que no cuenta con autorización para realizar servicio.
(Internamiento de vehículo).
29. Acta de Control N°0699 -2021, placa de rodaje N° P2N-951, al momento de la intervención se observó que realiza servicio que no corresponde a la categoría.
(Internamiento de vehículo)

FECHA 23/11/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:

30. Acta de Control N°0626 -2021, placa de rodaje N° T2P-111 al momento de la intervención se observó que no exhibe la razón social de la empresa. (Retención de licencia).
31. Acta de Control N°0627 -2021, placa de rodaje N° AEX-883 , al momento de la intervención se observó que no cuenta con parachoques. (Se le retiene la licencia de conducir).

FECHA 24/11/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:

32. Acta de Control N°0628 -2021, placa de rodaje N° P2S-351, al momento de la intervención se observó que no cuenta con licencia de conducir. (Internamiento de vehículo).
33. Acta de Control N°0629 -2021, placa de rodaje N° D4T-856, al momento de la intervención se observó que no cuenta con licencia de conducir. (Se le retiene el vehículo)
34. Acta de Control N°0630 -2021, placa de rodaje N° M3H-260, al momento de la intervención se observó que la licencia de conducir no corresponde a la categoría. (Internamiento de vehículo).
35. Acta de Control N°0631 -2021, placa de rodaje N° P2X-793, al momento de la intervención se observó que la licencia de conducir no corresponde a la categoría. (Internamiento de vehículo).
36. Acta de Control N°0632 -2021, placa de rodaje N° T3M-900, al momento de la intervención se observó que no cuenta con la autorización de mercancía. (Internamiento de vehículo)
37. Acta de Control N°0633 -2021, placa de rodaje N° M6S-908, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo)



FECHA 29/11/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:

38. Acta de Control N°0636 -2021, placa de rodaje N° T5T-967, al momento de la intervención se observó que cuenta con licencia inhabilitada. (Internamiento de vehículo).
39. Acta de Control N°0637 -2021, placa de rodaje N° F2Q-842, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo)
40. Acta de Control N°0638-2021, placa de rodaje N° AFA-781, al momento de la intervención se observó que no cuenta con licencia de conducir. (Internamiento de vehículo)
41. Acta de Control N°0641 -2021, placa de rodaje N° PIU-833, al momento de la intervención se observó que la licencia de conducir no corresponde a la categoría. (Internamiento de vehículo).

FECHA 12/2021

Se intervino y levanto una Acta de Control a cada uno de los Vehículos:



42. Acta de Control N°0644 -2021, placa de rodaje N° P3Q-589, al momento de la intervención se observó que no exhibe la razón social de la empresa. (Internamiento de vehículo).
43. Acta de Control N°0398 -2021, placa de rodaje N° A6J-707, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo)
44. Acta de Control N°0399 -2021, placa de rodaje N° P2P-350, al momento de la intervención se observó que tenía exceso de pasajeros. (Se le retiene licencia de conducir).
45. Acta de Control N°0400 -2021, placa de rodaje N° PID-694, al momento de la intervención se observó que tenía exceso de pasajeros. (Se le retiene licencia de conducir).
46. Acta de Control N°0643 -2021, placa de rodaje N° A9R-471, al momento de la intervención se observó que no cuenta con revisión técnica (Internamiento de vehículo)

47. Acta de Control N°0642 -2021, placa de rodaje N° AJF-291 al momento de la intervención se observó que tenía exceso de pasajeros. (Se le retiene licencia de conducir).
48. Acta de Control N°0645-2021, placa de rodaje N° M2C-930 al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo).
49. Acta de Control N°0646-2021, placa de rodaje N° AAE-296, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo).
50. Acta de Control N°0647 -2021, placa de rodaje N° C6W429, al momento de la intervención se observó se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo).
51. Acta de Control N°0648 -2021, placa de rodaje N° T8W-919, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo).
52. Acta de Control N°0649 -2021, placa de rodaje N° A9H-529, al momento de la intervención se observó que no cuenta con revisión técnica. (Se le retiene el vehículo)
53. Acta de Control N°0700 -2021, placa de rodaje N° M3I-905, al momento de la intervención se observó que no cuenta con los utensilios de primeros auxilios. (Internamiento de vehículo)

De acuerdo a las infracciones impuestas Señor Director los conductores deberán pagar el derecho de su infracción de acuerdo a los dispositivos D.S. 016-2020-MTC y D.S.017-2009-MTC así como el pago de derecho por custodia de acuerdo al TUPA.

Áctas que se remiten a su despacho para las acciones correspondientes de acuerdo a normas vigentes

Es todo cuanto tengo que informar para los fines correspondientes

Atentamente.

Reg. Doc.:	01141823
Reg. Exp.:	00976559



Gobierno Regional Tumbes
Dirección Subregional de Transporte
y Comunicación Tumbes

OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE OCTUBRE			
SEMANA	DIA	CANTIDAD DE VEHICULOS INFRACCIONADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS INTERVENIDOS
SEMANA 1	0		
SEMANA 2	5	9	32
	6	5	35
SEMANA 3	0		
	0		
SEMANA 4	20	3	30
SEMANA 5	27	2	33
TOTAL	4	19	130

OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE NOVIEMBRE			
SEMANA	DIA	CANTIDAD DE VEHICULOS INFRACCIONADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS INTERVENIDOS
SEMANA 1	4	6	30
SEMANA 2	9	1	35
	12	4	33
SEMANA 3	0		
SEMANA 4	23	2	32
	24	6	30
SEMANA 5	29	4	33
TOTAL DEL MES	6	23	193

OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE DICIEMBRE			
SEMANA	DIA	CANTIDAD DE VEHICULOS INFRACCIONADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS INTERVENIDOS
SEMANA 1	1	6	33
	3	4	31
SEMANA 2	10	4	31
SEMANA 3	17	2	30
SEMANA 4	22	3	35
TOTAL DEL MES	5	19	160



OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE OCTUBRE			
SEMANA	DIA	SECTOR	Nº DE ACTAS DE CONTROL
SEMANA 1	0		
SEMANA 2	5	FRENTE A DRSTC TUMBES	9
	6	PANAMERICANA NORTE - TRANSPORTES	5
SEMANA 3	0		
	0		
SEMANA 4	20	PANAMERICANA NORTE - TRANSPORTES	3
SEMANA 5	27	CRUCE DE ANDRES ARAUJO MORAN	2
TOTAL	4		19

OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE NOVIEMBRE			
SEMANA	DIA	SECTOR	Nº DE ACTAS DE CONTROL
SEMANA 1	4	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	6
SEMANA 2	9	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	1
	12	AV. PANAMERICANA	4
SEMANA 3	0		
SEMANA 4	23	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	2
	24	AV. TUMBES C-10	6
SEMANA 5	29	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	4
TOTAL DEL MES	5		23

OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE DICIEMBRE			
SEMANA	DIA	SECTOR	Nº DE ACTAS DE CONTROL
SEMANA 1	1	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	6
	3	SECTOR NUEVA ESPERANZA - CORRALES	4
SEMANA 2	10	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	4
SEMANA 3	17	PANAMERICANA NORTE - GRIFO LUISIANA	2
SEMANA 4	22	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	3
TOTAL DEL MES	5		19



OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE OCTUBRE			
SEMANA	DIA	CANTIDAD DE VEHICULOS INFRACCIONADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS INTERVENIDOS
SEMANA 1	0		
SEMANA 2	5	9	
	6		32
SEMANA 3	0	5	35
	0		
SEMANA 4	20		
SEMANA 5	27	3	30
TOTAL	4	2	33
		19	130

OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE NOVIEMBRE			
SEMANA	DIA	CANTIDAD DE VEHICULOS INFRACCIONADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS INTERVENIDOS
SEMANA 1	4	6	30
SEMANA 2	9	1	35
	12		
SEMANA 3	0	4	33
SEMANA 4	23	2	
	24		32
SEMANA 5	29	6	30
TOTAL DEL MES	6	4	33
		23	193

OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE DICIEMBRE			
SEMANA	DIA	CANTIDAD DE VEHICULOS INFRACCIONADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS INTERVENIDOS
SEMANA 1	1	6	33
	3		
SEMANA 2	10	4	31
SEMANA 3	17	4	31
SEMANA 4	22	2	30
TOTAL DEL MES	5	3	35
		19	160

OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE OCTUBRE			
SEMANA	DIA	SECTOR	Nº DE ACTAS DE CONTROL
SEMANA 1	0		
SEMANA 2	5	FRENTE A DRSTC TUMBES	9
	6	PANAMERICANA NORTE - TRANSPORTES	5
SEMANA 3	0		
	0		
SEMANA 4	20	PANAMERICANA NORTE - TRANSPORTES	3
SEMANA 5	27	CRUCE DE ANDRES ARAUJO MORAN	2
TOTAL	4		19

OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE NOVIEMBRE			
SEMANA	DIA	SECTOR	Nº DE ACTAS DE CONTROL
SEMANA 1	4	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	6
SEMANA 2	9	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	1
	12	AV. PANAMERICANA	4
SEMANA 3	0		
SEMANA 4	23	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	2
	24	AV. TUMBES C-10	6
SEMANA 5	29	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	4
TOTAL DEL MES	5		23

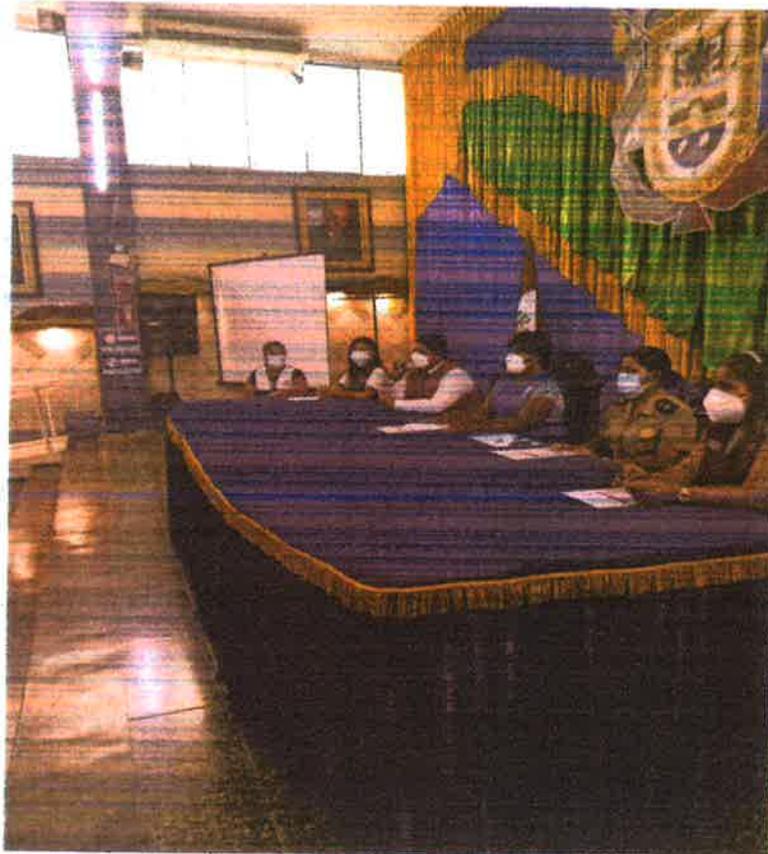
OPERATIVO INOPINADO EN EL MES DE DICIEMBRE			
SEMANA	DIA	SECTOR	Nº DE ACTAS DE CONTROL
SEMANA 1	1	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	6
	3	SECTOR NUEVA ESPERANZA - CORRALES	4
SEMANA 2	10	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	4
SEMANA 3	17	PANAMERICANA NORTE - GRIFO LUISIANA	2
SEMANA 4	22	PANAMERICANA NORTE - AEROPUERTO	3
TOTAL DEL MES	5		19



ANEXO 13



El día 17 de Noviembre se realizó la Conferencia de Prensa para dar a conocer el Cronograma de actividades a la población en general sobre el día internacional de la Lucha Contra la violencia hacia la Mujer



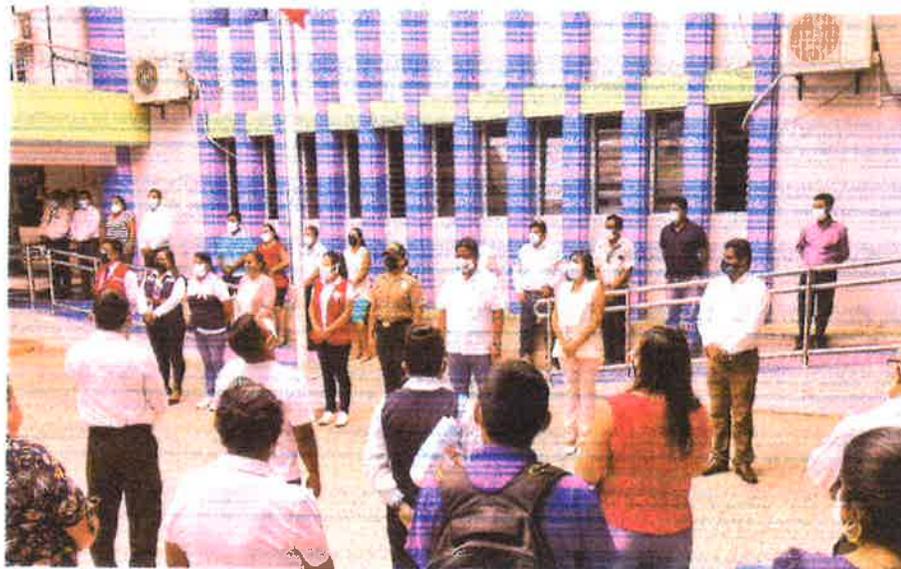


FORO "PREVENGAMOS EL ACOSO POLITICO POR UN A PARTICIPACION DE MUJERES LIBRE DE VIOLENCIA"





El día 22 de Noviembre se realizó la ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional en la MPT.





CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION A MOTOTAXISTAS





SENSIBILIZACION A PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TUMBES





FERIA MULTISECTORIAL DE PREVENION





VIGILIA CONMEMORANDO A LAS MUJERES FALLECIDAS VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR





IMPOSICION DE LAZOS BLANCOS





CEREMONIA CON MINISTERIO DE LA MUJER DE LANZAMIENTO DEL LEMA OFICIAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER... "HAZ LA DIFERENCIA FRENA LA VIOLENCIA"



ANEXO 14

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RECEPCION
28 OCT 2021
Hora 12 PM Folio 013 Regist...
SECRETARIA

INFORME N° 17 - 2,021/MPT-SSC-GACG.

A : My. PNP MARCO ANTONIO GANDARILLAS LOPEZ
Gerente de Seguridad Ciudadana
ASUNTO : CAPACITACION A PERSONAL DE SERENAZGO
FECHA : Tumbes, 2 de octubre del 2,021.

Es grato dirime a usted, para hacer de su conocimiento que el suscrito en coordinación con la Sub Gerencia de Serenazgo organizaron y desarrollaron la II charla de capacitación al personal de Serenazgo denominada "El Arresto Ciudadano", disertada por el Abogado Johnny Ancajima Fernández miembro del equipo técnico de Seguridad Ciudadana, que se realizó el día miércoles 27 de octubre en el Auditorio Javier Pérez de Cuellar en el horario de 15.00 a 16.00 horas, con la participación de 27 efectivos, para lo cual se adjuntan las tomas fotográficas y videos.

Esta capacitación está enmarcada en el cumplimiento para la mejora de la "Seguridad ciudadana", y también como una forma de motivación al personal de Serenazgo para mejorar las intervenciones en el trabajo diario que realizan en el patrullaje por la ciudad, asimismo se les hizo entrega de modo Acta de Arresto Ciudadano.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente.


GO. ANTONIO COSTA GOMEZ
ENCARGADO ADMINISTRATIVO



CHARLA DE CAPACITACION DIRIGIDA AL PERSONAL DE SERENAZGO (14 de Octubre - 2021)

En la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital, siendo las 2:35 de la tarde del día 14 de octubre del 2021, se reunieron en el Auditorio de esta entidad, personal del cuerpo de Serenazgo de la MDPH, los mismos que fueron invitados a fin de recibir una Charla de Capacitación en Coordinación con la oficina de Seguridad Ciudadana a cargo del SOT PNP (R) Montessor Apolo Feijóo Sub gerente de Seguridad Ciudadana quien dio por abierta la charla de Capacitación presentando a los ponentes Lic. Maria Livia Benavides Cruz Coordinadora del CEM - Pampas de Hospital - SOT PNP Cruz Feijóo Cronwell comisaria Pampas de Hospital, quienes están dirigiendo la charla de Capacitación con los temas de Violencia Familiar quienes dieron a conocer los grupos familiares, cuando deben ayudar o auxiliar a una persona que esta sufriendo violencia familiar o sexual, violencia económica o patrimonial, también dieron a conocer que pueden realizar una denuncia llamando a la línea 100 esta es una forma de una denuncia anónima por que muchas mujeres o personas tienen temor identificarse al realizar algún tipo de denuncia, durante la exposición se produjeron muchas preguntas los mismos que fueron absueltos por los ponentes, quedando todos conformes y agradecidos por brindarle dicha Charla de Capacitación.

Siendo las 3:30 de la tarde se dio por culminada la presentación dando conformidad a la misma firmando los presentes:

Lic. Livia Benavides Cruz
Presidenta CEM

BA: 31086014
CRUZ FEIJOO CROWWELL S.
S2 PNP

Montessor Apolo Feijóo

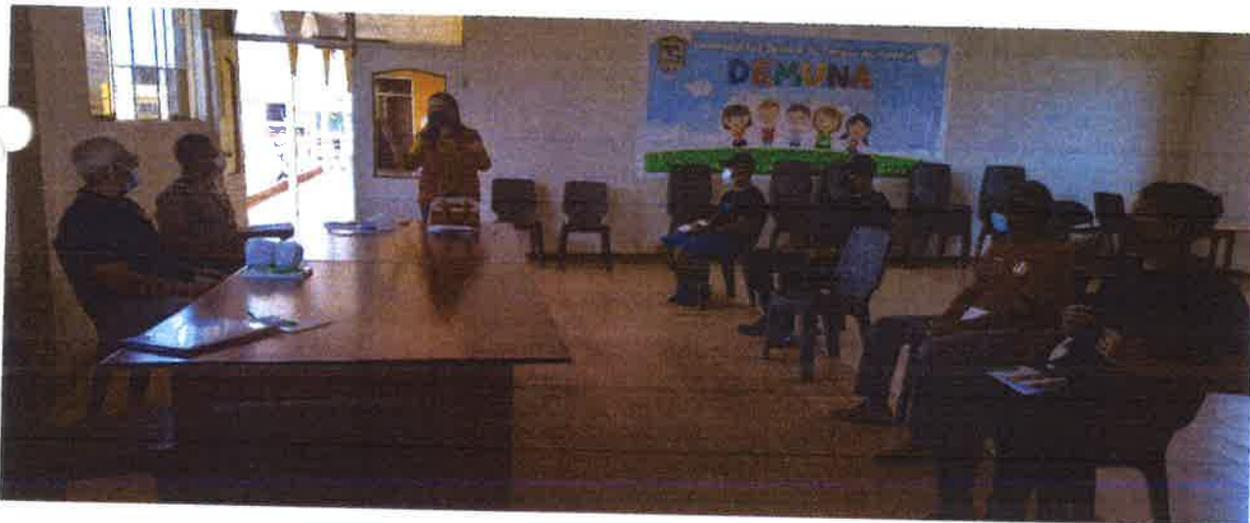
Galindo Paredes



FORMAR Y CAPACITAR A LOS SERENOS EN CENTROS DE ESPECIALIZADOS. (****)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La capacitación al personal de Serenazgo realizada el día 14 de octubre de 2021, se realiza a nivel local por parte del Centro Emergencia Mujer de la Comisaria de Pampas de Hospital con temas de violencia familiar.



29 OCT 2021

Hora 10:13 AM Folio 07 Regist

SECRETARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



INFORME N° 040-2021-MPT-GSC-AGT.

A : MAYOR.PNP.MARCO ANTONIO GANDARILLAS LOPEZ.
Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

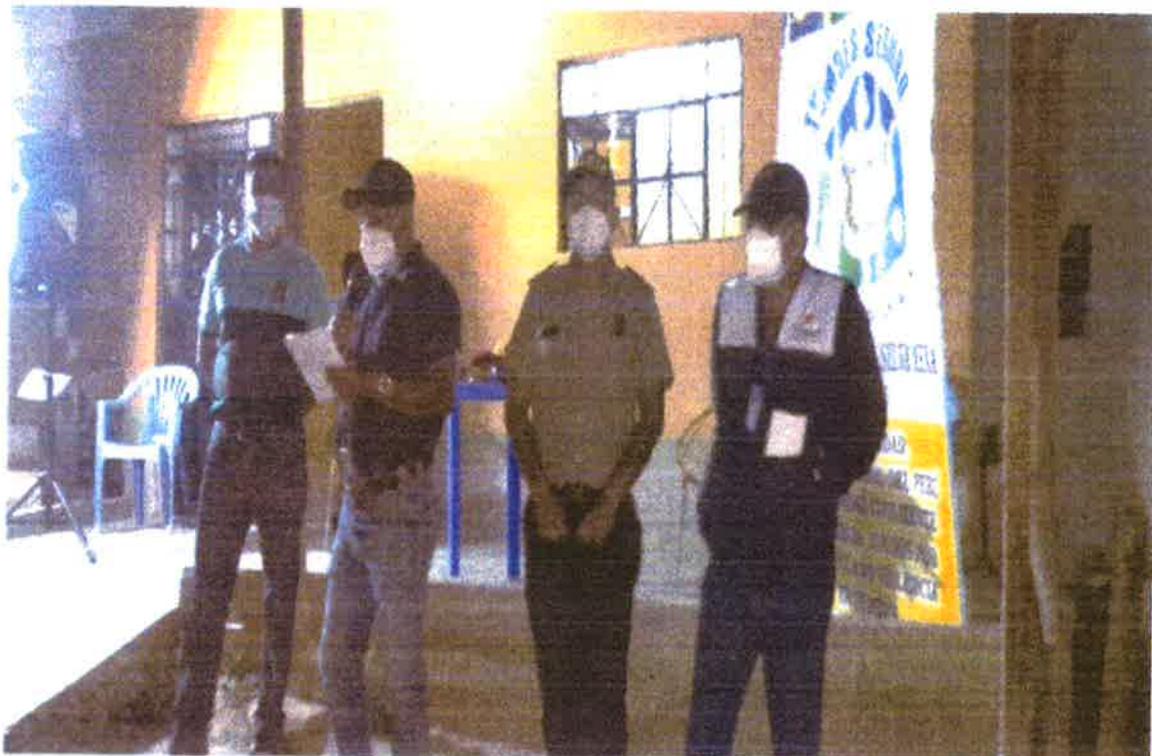
DE : ARMANDO GRANDA TANHAZO
(e) de programa de Juntas Vecinales.

ASUNTO : Implementación de Junta Vecinal Héroes de 41.

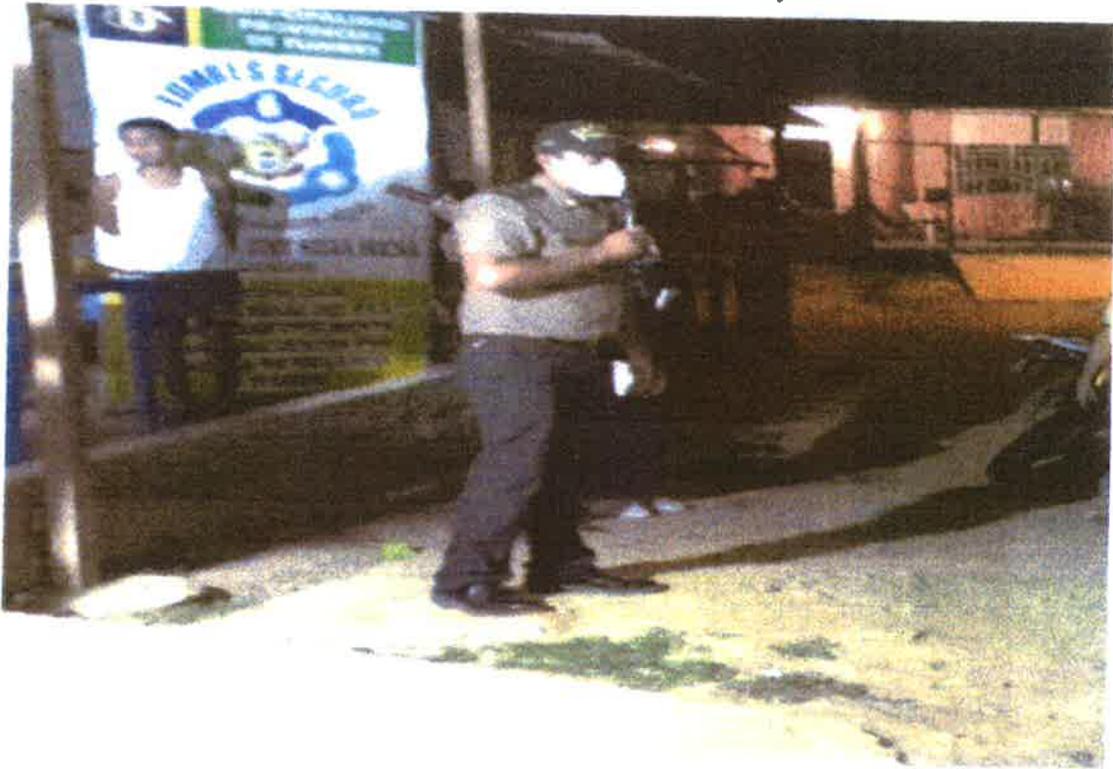
FECHA : Tumbes, 29 de Octubre del 2,021.

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que el día Jueves 28 de Octubre del 2,021, el suscrito con el apoyo de personal técnico de esta Gerencia, y la Oficina de Participación Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, realizo la Implementación y Juramentación de la **Junta Vecinal Héroes del 41.**

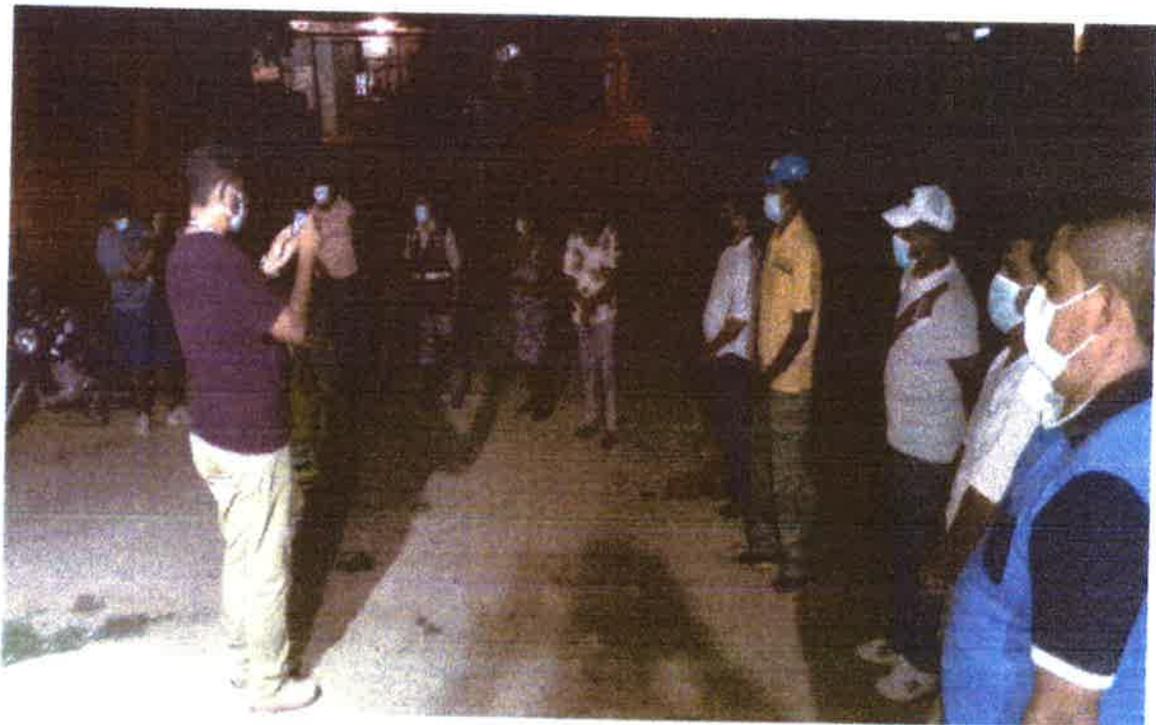
Presencia de Autoridades e inicio de la actividad para realizar la Juramentación e implementación.



Palabras del SOS3ra PNP.BRYAN GONZALES YANAYACO, de la Comisaría el Tablazo, quien se dirigió a los miembros integrantes de la Junta Vecinal Héroes del 41, prometiendo que el brindaría todo el apoyo necesario las veces que lo requieran finalmente felicitarles por la labor que vienen realizando, Que los patrullajes los realizaran en conjunto.



Podemos observar a los miembros integrantes de la Junta Vecinal atentos para dar inicio a la Juramentación a cargo del SOS3ra PNP.BRYAN GONZALES YANAYACO



Integrantes de la Junta Vecinal.

Se da Inicio a la implementación de la Junta vecinal héroes del 41, para lo cual se les hizo entrega

de 10- Chalecos.

10-Gorras.

10-Baras de Ley.

12 m-Silbatos.

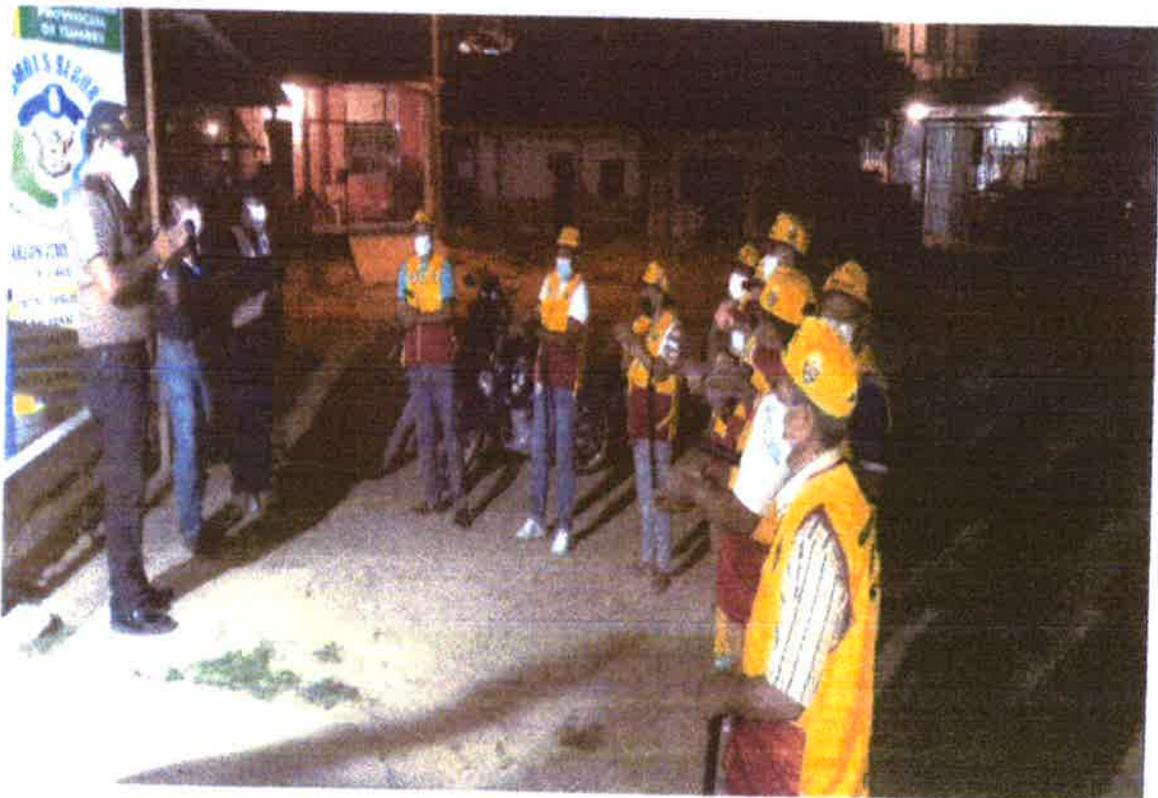


Aquí podemos ver la implementación a la Autoridad Política del sector, Quien forma parte de esta Junta Vecinal

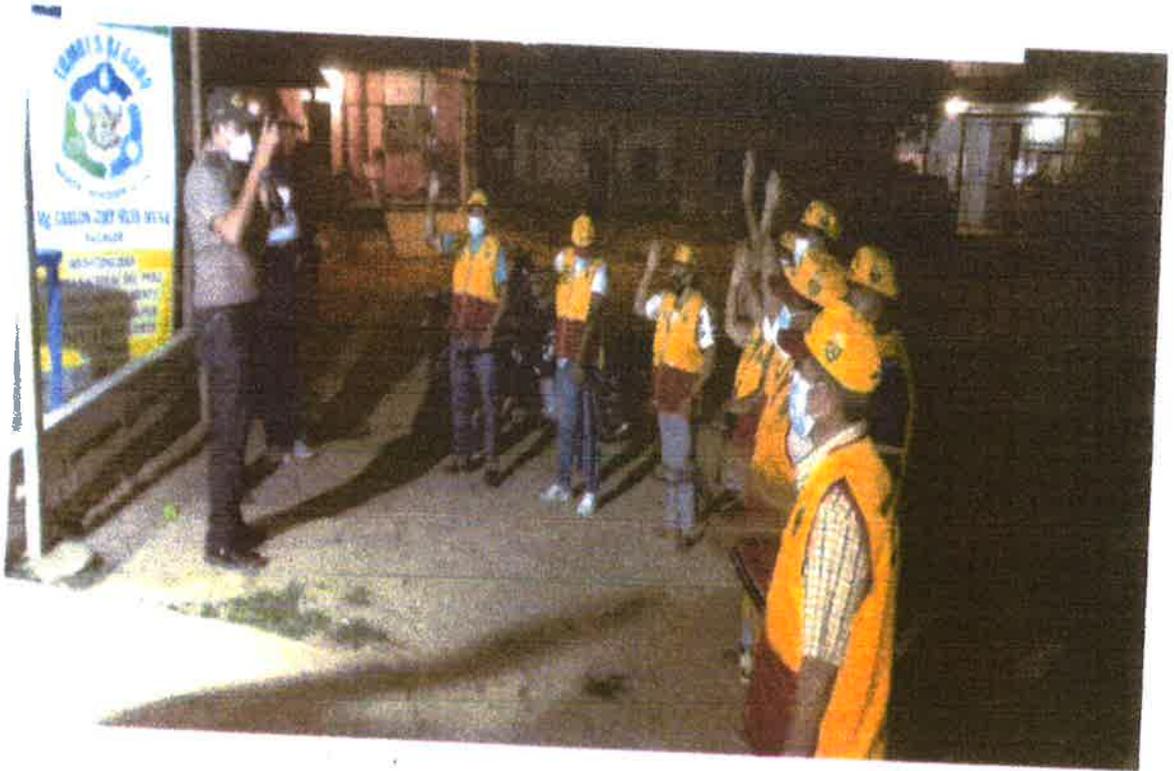




Momentos en que se dará inicio a la Juramentación de la Junta Vecinal Héroes del 41 a cargo del SOS3ra PNP. BRYAN GONZALES YANAYACO, perteneciente a la Comisaría el Tablazo.



Acto de Juramentación



OBSERVACIONES:

Hemos podido observar durante la actividad el entusiasmo por parte de los integrantes de la Junta Vecinal Héroes del 41, en seguir trabajando en su Asentamiento Humano en bien de la Seguridad Ciudadana.

Así mismo manifiestan que serenazgo no está llegando a su lugar, tampoco se está firmando cuaderno.

RECOMENDACIONES:

Recomendar que el área de Serenazgo realice las Coordinaciones con los OPC de la Comisaria del Tablazo para que brinde el apoyo en cuanto al patrullaje y/o Visitas.

Es cuanto informo a Usted, para conocimiento y fines.



ARMANDO GRANDA TANDAZO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

ANEXO 15



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 03 de enero del 2022.

OFICIO N° 001-2022-SCG PNP/FFPP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC.

Señor : Ing. Wilmer DIOS BENITES
PRESIDENTE DEL CORESEC - TUMBES

Asunto : Informe sobre el Cumplimiento de las Actividades enmarcadas en los **Objetivos** Estratégicos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes 2021, por motivo que se indica **REMITE.**

Ref. : OFICIO N° 056-2021/GRT-CORESEC TUMBES-RST.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente el INFORME NRO. 099-2021-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOCOM-SEC del 31DIC2021, relacionado al cumplimiento de los Objetivos Estratégico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes 2021, conforme al Objetivo competente a la PNP, correspondiente al IV Trimestre del 2021.

Es propicia la oportunidad para expresarle a Ud., los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

LMGCH/plmc.



OA - 229662
LUIS MIGUEL GAMARRA CHAVARRY
GENERAL PNP
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES



INFORME NRO. 099-2021-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOLCOM-SEC

ASUNTO : Emite informe, sobre el Cumplimiento de las Actividades Enmarcadas en los Objetivos Estratégicos del Plan Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes, correspondiente al Cuarto Trimestre 2021, en lo que respecta al Fortalecimiento de las Rondas Mixtas en la PNP y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las Municipalidades.

REF. : OFICIO N° 056-2021-GRT-CORESEC TUMBES-RST del 23DIC2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre el Objetivo Estratégico 04.05.05 relacionado al Fortalecimiento de las Rondas Mixtas en la PNP y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las Municipalidades, correspondiente al Cuarto Trimestre 2021 (octubre, noviembre y diciembre), al respecto se informa lo siguiente:

01. Las secciones de Policía Comunitaria del Frente Policial Tumbes, vienen trabajando de manera articulada con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, habiéndose realizado CIENTO DIECISÉIS (116) patrullajes mixtos en el IV Trimestre del 2021, conforme al siguiente cuadro:

N°		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	PATRULLAJE MIXTO	48	48	20	116

02. Es conveniente precisar que por motivo del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19, diferentes actividades quedaron suspendidas a fin de evitar la propagación de la pandemia denominada COVID – 19 (CORONAVIRUS), siendo la causa que algunas juntas vecinales no deseen participar en lo que respecta el patrullaje mixto.
03. Asimismo, se adjunta al presente las notas informativas y tomas fotográficas del desarrollo de la actividad en mención, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Lo que se cumple en informar, para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 31 de diciembre del 2021.



[Handwritten signature]
OA - 229662
LUIS MIGUEL GAMARRA CHAVARRY
GENERAL PNP
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES



[Handwritten signature]

OA-228666
MIGUEL ANGEL RAMOS MENDOZA
COMANDANTE PNP
JEFE DIVPOCOM FP TUMBES

NOTAS INFORMATIVAS

OCTUBRE

NOTA INFORMATIVA N° 202100991996 - SCG-PNP/FP-TUMBES/DIVOPUS/COMRUR SAN JACINTO D

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : DA CUENTA SOBRE RONDA MIXTA CON PROGRAMA PREVENTIVO DE LA JUNTA VECINAL AMO SAN JACINTO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO
REF. : ORDEN SUPERIOR

1. El día 07 OCT 2021 a horas 19:00 el suscrito da cuenta que el S2 PNP CARRILLO SUNCHIN Diego Promotor de la Oficina de Participación Ciudadana y Proyección Social procede a realizar Ronda Mixta Con La Junta Vecinal "Vecinos Unidos" con un aproximado de CINCO (05) integrantes ordenado por la superioridad.
2. Presente personal PNP en el barrio Miguel Grau, se pudo llevar acabo La Ronda Mixta con la Junta Vecinal "Vecinos Unidos" realizando el patrullaje por los distintos lugares de la jurisdicción del distrito San Jacinto, logrando incentivarlos y haciéndoles del conocimiento sobre el trabajo propuesto y las metas para este año en lo que se desarrolla las Juntas Vecinales del Distrito de San Jacinto, cabe mencionar que durante la ronda se realizó recalar todo tipo de actos preventivos sobre la incidencia en los caseros de las Juntas Vecinales y sobre todo se logra el acercamiento con la comunidad del distrito de San Jacinto, recibiendo por parte de los moradores las felicitaciones y los buenos deseos a esta dependencia policial.
3. Dicho patrullaje se realizó respetando todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el

NOTA INFORMATIVA N° 985-2021-506 PNP/TFPP TUM/DIVOPUS-COM SAN ISIDRO

SEÑOR GENERAL PNP
Luis Miguel GAMARRA CHAVARRI
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES
ASUNTO Patrullaje Mixto con participación de los integrantes de la Junta Vecinal y personal de Serenazgo en la jurisdicción de Villa San Isidro - DA CUENTA

1. El día 04 OCT 21 siendo las 20:30 horas, la suscrita en compañía del S3 PNP Juan Irvin ALEMAN INFANTE y del S3 PNP Anthony GOMEZ MUÑOZ Promotores de la Oficina de Participación Ciudadana de la CPNP San Isidro DOS (02) Suboficiales PNP pertenecientes a la Unidad motorizada de esta Dependencia Policial y con la participación de QUINCE (15) integrantes de la Junta Vecinal Pampa San Isidro, se reunieron en la Comisaria Villa San Isidro, con la finalidad de realizarse UN (01) Patrullaje mixto en dicha Jurisdicción.
2. El Patrullaje mixto por los diferentes puntos críticos de la jurisdicción de Villa San Isidro con la finalidad de prevenir y combatir la comisión de delitos en todas sus modalidades, contando con la participación DOS (02) miembros de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Corrales.
3. Dicho Patrullaje culminó a las 22:30 horas del mismo día, no presentando novedades hasta la formulación del mismo, no sin antes recibir el agradecimiento de los integrantes de las Juntas Vecinales por la labor que viene realizando la PNP en esta jurisdicción de Villa San Isidro.

NOTA INFORMATIVA N° 202101009236 - SCG-PNP/FP-TUMBES/DIVOPUS/COMRUR CORRALES B

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA JVSQ "EL TRIUNFO" PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE CORRALES EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES - DA CUENTA
REF. : ORDEN SUPERIOR

1. SENDO LAS 20:30 HORAS DEL DIA 06 OCT 2021 EL SUSCRITO MAJORE PNP JAMIE FERNANDO ANAYA TANTALEAN - COMISARIO DE LA COM CORRALES CON NUMERO CELULAR N° 981773148 DA CUENTA QUE EL S2 PNP MORAN GRANDA EDISON Y EL S3 PNP RUBIO BALBUENA JUAN FRANCISCO PROMOTORES OFC DE LA COM CORRALES EN COMPAÑIA DE DOS (02) EFECTIVOS POLICIALES Y CUATRO (04) SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES SE CONSTITUYERON AL SECTOR EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CORRALES A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL "EL TRIUNFO".
2. PRESENTES EN EL LUGAR EN COMPAÑIA DE CINCO (05) INTEGRANTES DE LA JVSQ "EL TRIUNFO" SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL SECTOR DEL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CORRALES A FIN DE CONTRARRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO.
CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO SE DIERON LAS RECOMENDACIONES A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID 19.



NOTA INFORMATIVA N°2786-2021-SGG PNP-FPPPTUMBES-DIVOPUS-COM-AAM
-CG-

SEÑOR : ARCHIVO

ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CON LA J.V.V VIRGEN DEL CISNE, POR PARTE DEL PERSONAL PNP DEL AREA DE SPC - CPNP ANDRÉS ARAUJO MORAN. DA CUENTA

01. El día 06 de octubre del 2021, siendo las 20:30 horas, el suscrito en compañía del personal OPC de esta comisaria PNP Andrés Araujo Moran, se hicieron presentes hasta el AA.HH VIRGEN DEL CISNE, con la finalidad de realizar el patrullaje mixto en los puntos críticos del Centro Poblado de AAM, conjuntamente con la J.V.V VIRGEN DEL CISNE - CP AAM, verificando a personas sospechosas en lugares de dudosa reputación como (fumaderos), realizándose el control de identidad y así dando cumplimiento a los objetivos y lineamientos de políticas dictadas por el comando superior de realizar actividades preventivas, tales como el patrullaje de las calles, pasajes y AA.HH, a fin de mantener un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere delincuencia, por otro lado promover el sentido de cooperación entre vecinos e internalizar una "cultura de seguridad" consolidando la participación activa y organizada con la población en apoyo a la PNP y de esta manera mejorar los niveles de respeto, orden y seguridad en sus respectivas jurisdicciones, asimismo se contó con la participación de un total de CINCO (05) INTEGRANTES, CUATRO (04) MUJERES Y UN (01) VARON de dicha junta vecinal.
02. Cabe resaltar también la buena imagen que logra el personal policial con este tipo de acciones a beneficio de nuestra ciudadanía, respetando el protocolo de Bioseguridad a fin de evitar el contagio de la COVID 19.

NOTA INFORMATIVA N°955-2021-SGGPNP/FTUMBES/DIVOPUS/CPNP/PTO OPC.

SEÑOR : ARCHIVO

ASUNTO : PATRULLAJE INTEGRADO CON LA JUNTA VECINAL "LOS CEIBOS" - DA CUENTA.

1. En Villa Puerto Pizarro -Tumbes, siendo las 20:00 horas del día 06OCT2021 el suscrito COMISARIO CAPITAN PNP ALVARADO VASQUEZ JUAN DIEGO, las promotoras OPC de esta CPNP PUERTO PIZARRO, en compañía de siete (07) integrantes de la junta vecinal denominada "LOS CEIBOS" se procedió a realizar el patrullaje, por todos los puntos críticos, calles de villa Puerto Pizarro y los locales donde se venden bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche en la jurisdicción, buscando de esta manera disminuir los altos índices delictivos que se puedan suscitar, buscando prevenir, contrarrestar la percepción de inseguridad para así tener una convivencia pacífica, así mismo se concientizó a la ciudadanía con la finalidad de prevenir y evitar la propagación de la pandemia (COVID-19).-
2. Cabe mencionar que durante el patrullaje realizado se tomaron todas las medidas correspondientes de bioseguridad en prevención del COVID 19.
3. Siendo las 22:00 horas del mismo día se dio por culminado el patrullaje, no habiéndose suscitado novedades adversas de importancia que consignar.



NOTA INFORMATIVA N°1007-2021-SGG PNP/FPP TUM/DIVOPUS-COM.SAN ISIDRO

SEÑOR GENERAL PNP
Luis Miguel GAMARRA CHAVARRY
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO: Patrullaje Mixto con participación de los integrantes de la Junta Vecinal en la jurisdicción de Villa San Isidro. - **DA CUENTA.**

1. El día 08OCT21, siendo las 20:30 horas, la suscrita en compañía de la S3 PNP Juan I. ALEMÁN INFANTE y el S3 PNP Anthony GÓMEZ MUÑOZ Promotores de la Oficina de Participación Ciudadana de la CPNP San Isidro, DOS (02) Suboficiales PNP pertenecientes a la Unidad motorizada de esta Dependencia Policial y con la participación de SEIS (06) integrantes de la Junta Vecinal Los Cedros - Los Cedros se reunieron en la Comisaria Villa San Isidro, con la finalidad de realizarse el Patrullaje mixto en dicha jurisdicción.
2. El Patrullaje mixto por los diferentes puntos críticos de la jurisdicción de Villa San Isidro, con la finalidad de prevenir y combatir la comisión de delitos en todas sus modalidades, contando con la participación de personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Corrales.

**NOTA INFORMATIVA N° 202101017448 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC ZARUMILLA A**

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CON PARTICIPACION DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA CRUZ DE MOTUPE 'A' Y CRUZ DE MOTUPE 'B' EN LA JURISDICCION DE ZARUMILLA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

EL DIA 07/07/2021 EL SUSCRITO COMANDANTE PNP JUAN CLAROS SUIZ ALBERTO COMISARIO DE LA CPNP ZARUMILLA DA CUENTA QUE EL DIA DE LA FECHA A HORAS 19:30 AL MANDO DE LA TENIENTE PNP SOTO CHUQUICHANO BETSY CRISTINA JEFE DE INVESTIGACIONES Y ADMINISTRATIVO EL SJ PNP SILVA PICON CHRISTIAN JOSE PROMOTOR DE LA SECCION DE POLICIA COMUNITARIA DE LA CS PNP ZARUMILLA EN COMPAÑIA DE CUATRO (04) SA PNP Y QUINCE (15) INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA CRUZ DE MOTUPE 'A' Y 'B' DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE COMANDO SE REALIZO UN PATRULLAJE MIXTO A PIE POR LOS DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DE LA JURISDICCION A FIN DE PREVENIR, INTERVENIR Y CONTRARRESTAR EL ACCIONAMIENTO DELINCUENCIAL EN TODAS SUS MODALIDADES ANI COMO INTERVENIR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN AL MARGEN DE LA LEY E INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO PERUANO EN EL CONTEXTO ACTUAL POR LA PANDEMIA DEL COVID19.

1. POR LO QUE SE REALIZO PATRULLAJE A PIE POR INMEDIACIONES DE LA CALLE 08 DE OCTUBRE TUMBO AMARU Y MARISCAL CASTILLO A FIN DE PREVENIR ACTOS DELICTOS CONTRARRESTAR LA DDCC Y ORGANIZADA EN TODAS SUS MODALIDADES CUMPLIENDO DICHO PATRULLAJE A HORAS 20:45 SIN PRESENTARSE NINGUNA MOVIEDAD PRECISANDO QUE DURANTE EL PATRULLAJE SE CUMPLIERON CON LA UTILIZACION DE LOS EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL

**NOTA INFORMATIVA N° 202101018373 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUB
CORRALES B**

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA JPPC "EL TRIUNFO" PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE CORRALES EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES (DADUENTA)
REF. : ORDEN SUPERIOR

SIENDO LAS 21:30 HORAS DEL DIA 07/07/2021 EL SUSCRITO ALFZ PNP ANDY FRANK ROJAS REYES - COMISARIO (E) DE LA CPNP CORRALES DA CUENTA QUE EL SJ PNP MORAN GRANDA EDISON Y EL SJ PNP RUBIO PALOMINO JUAN FRANCO - PROMOTORES OPC DE LA COM CORRALES EN COMPAÑIA DE CUATRO (04) EFECTIVOS POLICIALES Y CUATRO (04) SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES SE CONSTITUYERON AL SECTOR EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CORRALES A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL "EL TRIUNFO"

2. PRESENTES EN EL LUGAR EN COMPAÑIA DE SEIS (06) INTEGRANTES DE LA JPPC "EL TRIUNFO" SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL SECTOR DEL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CORRALES A FIN DE CONTRARRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO

CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO SE DIERON LAS RECOMENDACIONES A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID19

3. SIENDO LAS 23:40 HORAS SE DIJO POR TERMINADO DICHO PATRULLAJE MIXTO PREVENTIVO SIN SUSCITARSE NINGUNA QUE CONSIGNAR

NOTA INFORMATIVA N° 281 -2021- SCG/FFPP-TUMBES/DIVPOS/CPNP-AAM- OPC

SEÑOR : ARCHIVO
ASUNTO : INFORMA PATRULLAJE MIXTO DENTRO DE LA JURISDICCION DE AAM

01. El día 08 de octubre del 2021, siendo las 20:30 horas, el suscrito en compañía del personal OPC de esta comisaria PNP Andrés Araujo Moran, se hicieron presentes hasta al AA.HH CIUDADELA DE NOE VI ETAPA, con la finalidad de realizar el patrullaje mixto en los puntos críticos del Centro Poblado de AAM, conjuntamente con la JJ.VV SIEMPRE UNIDOS Y POLICIA MOTORIZADO-CP AAM, verificando a personas sospechosas en lugares de dudosa reputación como (fumaderos), realizándose el control de identidad y así dando cumplimiento a los objetivos y lineamientos de políticas dictadas por el comando superior de realizar actividades preventivas, tales como el patrullaje de las calles, pasajes y AA.HH., a fin de mantener un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere delincuencia, por otro lado promover el sentido de cooperación entre vecinos o internalizar una "cultura de seguridad", consolidando la participación activa y organizada con la población en apoyo a la PNP y de esta manera mejorar los niveles de respeto, orden y seguridad en sus respectivas jurisdicciones, asimismo se contó con la participación de un total de CUATRO (04) INTEGRANTES, DOS(02)VARONES Y DOS(02) MUJERES de dicha junta vecinal.

02. Cabe resaltar también la buena imagen que logra el personal policial con este tipo de acciones a beneficio de nuestra ciudadanía, respetando el protocolo de Bioseguridad a fin de evitar el contagio de la COVID 19



NOTA INFORMATIVA N° 050-2021-SCGPNP/TFTUMBES/DIVOPUS/CPNP/PTO OPC.

SEÑOR : ARCHIVO

ASUNTO : PATRULLAJE INTEGRADO CON LA JUNTA VECINAL "JOSE OLAYA" - DA CUENTA.

- 1 En Villa Puerto Pizarro -Tumbes, siendo las 20:30 horas del día 08OCT2021 el suscrito COMSARIO CAPITAN PNP ALVARADO VASQUEZ JUAN DIEGO, las promotoras OPC de esta CPNP PUERTO PIZARRO, en compañía de Nueve (09) integrantes de la junta vecinal denominada "JOSE OLAYA" se procedió a realizar el patrullaje por todos los puntos críticos, calles de villa Puerto Pizarro y los locales donde se venden bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche en la jurisdicción, buscando de esta manera disminuir los altos índices delictivos que se puedan suscitar, buscando prevenir, contrarrestar la percepción de inseguridad para así tener una convivencia pacífica, así mismo se concientizó a la ciudadanía con la finalidad de prevenir y evitar la propagación de la pandemia (COVID-19) -
- 2 Cabe mencionar que durante el patrullaje realizado se tomaron todas las medidas correspondientes de bioseguridad en prevención del COVID 19
- 3 Siendo las 22:00 horas del mismo día se dio por culminado el patrullaje, no habiéndose suscitado novedades adversas de importancia que consignar.



NOTA INFORMATIVA N° 202101026760 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUF SAN JACINTO D

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : DA CUENTA SOBRE RONDA MIXTA CON PROGRAMA PREVENTIVO DE LA JUNTA VECINAL "VECINOS UNIDOS" DEL DISTRITO DE SAN JACINTO

REF : ORDEN SUPERIOR

- 1 El 09OCT2021 a horas 19:00 el suscrito da cuenta que el S2 PNP CARRILLO SANCION Deyra Promotor de la Oficina de Participación Ciudadana y Proyección Social, procede a realizar Ronda Mixta Con La Junta Vecinal "Vecinos Unidos" con un acorramado de OVEZ (10) integrantes ordenado por la superintendencia
- 2 Presente personal PNP en el barrio Miguel Grau, se pudo llevar acabo La Ronda Mixta con la Junta Vecinal "Vecinos Unidos", realizando el patrullaje por los distintos lugares de la jurisdicción del distrito San Jacinto, logrando incentivarlos y haciéndoles del acortamiento sobre el trabajo propuesto y las metas para este año en lo que se desarrollara las Juntas Vecinales del Distrito de San Jacinto, cabe mencionar que durante la ronda se les hizo recordar todo tipo de actos preventivos sobre la incidencia en los caseríos de las Juntas Vecinales y sobre todo se logra el acercamiento con la comunidad del distrito de San Jacinto, recibiendo por parte de los moradores las felicitaciones y los buenos deseos a esta dependencia policial.

NOTA INFORMATIVA N° 202101034947 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC ZARUMILLA A

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CONJUNTAMENTE CON PERSONAL DE SERENAZGO Y JUNTAS VECINALES EN LA JURISDICCION DE ZARUMILLA

REF. : ORDEN SUPERIOR

- 1 EL DIA 11OCT2021 EL SUSCRITO COMANDANTE PNP HUAMAN (CLAROS) LUIS ALBERTO COMSARIO DE LA CPNP ZARUMILLA DA CUENTA QUE EL DIA DE LA FECHA A HORAS 20:30 EL S3 PNP SILVAPUCCION CHRISTIAN JOSE - PROMOTOR DE LA SECCION DE POLICIA COMUNITARIA DE LA CPNP ZARUMILLA EN COMPAÑIA DE CINCO (05) S A PNP PERTENECIENTES A ESTA CPNP ZARUMILLA: S01 SEGUNDO VIELLA MARGHAN - GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA CUATRO (04) INTEGRANTES DE SERENAZGO - ZARUMILLA Y VEINTIDOS (22) INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA "LAS PALMERAS 1", "LAS PALMERAS 2" Y "LAS PALMERAS 3" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE COMANDO SE REALIZO UN PATRULLAJE MIXTO A PIE POR LOS DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DE LA JURISDICCION, A FIN DE PREVENIR, INTERVENIR Y/O CONTRARRESTAR EL ACCIONAR DELINCUENCIAL EN TODAS SUS MODALIDADES, ASI COMO INTERVENIR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN AL MARGEN DE LA LEY E INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO PERUANO EN EL CONTEXTO ACTUAL POR LA PANDEMIA DEL COVID19
- 2 POR LO QUE SE REALIZO PATRULLAJE A PIE POR INMEDIACIONES DEL AREA LA ROCANA A FIN DE PREVENIR ACTOS Ilicitos CONTRARRESTAR LA DD.CC Y ORGANIZADA EN TODAS SUS MODALIDADES CULMINANDO DICHO PATRULLAJE A HORAS 21:30 SIN PRESENTARSE NINGUNA NOVEDAD, PRECISANDO QUE DURANTE EL PATRULLAJE SE CUMPLIERON CON LA UTILIZACION DE LOS EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO FORTALECIENDO CON ESTO EL VINCULO

NOTA INFORMATIVA N° 202101035344 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR CORRALES B

SEÑOR : SEÑAL DISTRIBUCION

ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL DEL VIENTO DE LA PROLONGACION SAN MARTIN DEL DISTRITO DE CORRALES EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES - DA CUENTA

REF : ORDEN SUPERIOR

1. SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA 11OCT2021 EL SUSCRITO MAYOR PNP JABRE FERNANDO ANAYA SANCHEZAN COMISARIO DE LA CPNP CORRALES CON NUMERO CELULAR N° 95177148 DA CUENTA QUE EL S3 PNP MORAN GRANDA EDINSON Y EL S3 PNP ROSIO PALOMINO JUAN FRANCISCO PROMOTORES OPC DE LA COM CORRALES EN COMPANIA DE DOS (02) EFECTIVOS POLICIALES DE LA COM CORRALES SE CONSTITUYERON A LA PROLONGACION SAN MARTIN DEL DISTRITO DE CORRALES A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "LOMA DEL VIENTO".
2. PRESENTES EN EL LUGAR EN COMPANIA DE CUATRO (04) INTEGRANTES DE LA JUNTA VECINAL DEL VIENTO SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO LA PROLONGACION SAN MARTIN DEL DISTRITO DE CORRALES A FIN DE CONTRARRESTAR DEUTOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO.

CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO SE DIERON LAS RECOMENDACIONES A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTACTO DEL VIRUS COVID19.

NOTA INFORMATIVA N° 202101038953 - NOTA INFORMATIVA N° 285-C-2021 SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COM TABLAZO C - OPC

SEÑOR : SEÑAL DISTRIBUCION

ASUNTO : RONDA MIXTA CON LA VV "HERNANDO DE LUQUE" - BARRIO EL MILAGRO

REF : Disposiciones Vigentes

1. Siendo las 19:40 horas del día 12 de octubre del 2021 el S3 PNP GONZALES YANAYACO BRYAN Promotor de la oficina de participación ciudadana (OPC) de esta Comisaría PNP El Tablazo, se constituyo a la CALLE HERNANDE LUQUE - BARRIO EL MILAGRO jurisdicción de la CPNP EL TABLAZO, con la finalidad de realizar ronda mixta con la VV HERNANDO DE LUQUE.
2. Asimismo presentes en la calle en mención se procedió a realizar dicha ronda mixta con la junta vecinal logrando patrullar por diferentes puntos del sector / dicho evento se realizó siendo cumplimiento al protocolo establecido por el gobierno central para prevenir la covid-19 motivo por el cual solo participaron cuatro (04) integrantes.
3. Dicha actividad culmino a las horas 20:40 del mismo día sin novedad alguna y respetando los protocolos establecidos por el gobierno central para prevención de la COVID-19.



VILLA SAN ISIDRO

NOTA INFORMATIVA N° 1035-2021-SCG PNP/FPFP TUM/DIVOPUS-COM SAN ISIDRO

SEÑOR : GENERAL PNP,
Luis Miguel GAMARRA CHAVARRY
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO : Patrullaje Mixto con participación de los integrantes de la Junta Vecinal en la jurisdicción de Villa San Isidro - DA CUENTA.

1. El día 13OCT21, siendo las 20:20 horas, la suscrita en compañía de la S3 PNP Juan I. ALEMAN INFANTE y el S3 PNP Anthony GOMEZ MUÑOZ Promotores de la Oficina de Participación Ciudadana de la CPNP San Isidro, DOS (02) Suboficiales PNP pertenecientes a la Unidad motorizada de esta Dependencia Policial y con la participación de TRES (03) integrantes de la Junta Vecinal Unidos Por Un Futuro - San Isidro, se reunieron en la Comisaria Villa San Isidro, con la finalidad de realizarse el Patrullaje mixto en dicha Jurisdicción.
2. El Patrullaje mixto por los diferentes puntos críticos de la jurisdicción de Villa San Isidro, con la finalidad de prevenir y combatir la comisión de delitos en todas sus modalidades.

NOTA INFORMATIVA N° 057-2021-SCCPNP/FTTUMBES/DIVOPUS/CPNP/PTB OPC.

SEÑOR : ARCHIVO

ASUNTO : PATRULLAJE INTEGRADO CON LA JUNTA VECINAL "LOS CEIBOS" - DA CUENTA.

1. En Villa Puerto Pizarro -Tumbes, siendo las 21:00 horas del día 13OCT2021 el suscrito COMISARIO CAPITAN PNP ALVARADO VASQUEZ JUAN DIEGO, las promotoras OPC de esta CPNP PUERTO PIZARRO, en compañía de cinco (05) integrantes de la junta vecinal denominada "LOS CEIBOS" se procedió a realizar el patrullaje, por todos los puntos críticos, calles de villa Puerto Pizarro y los locales donde se venden bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche en la jurisdicción, buscando de esta manera disminuir los altos índices delictivos que se puedan suscitar, buscando prevenir, contrarrestar la percepción de inseguridad para así tener una convivencia pacífica, así mismo se concientizo a la ciudadanía con la finalidad de prevenir y evitar la propagación de la pandemia (COVID-19) —
2. Cabe mencionar que durante el patrullaje realizado se tomaron todas las medidas correspondientes de bioseguridad en prevención del COVID 19.-----

NOTA INFORMATIVA N° 058-2021-SCCPNP/FTTUMBES/DIVOPUS/CPNP/PTB OPC.

SEÑOR : ARCHIVO

ASUNTO : PATRULLAJE INTEGRADO CON LA JUNTA VECINAL "ZOILO HUERTAS" - DA CUENTA.

1. En Villa Puerto Pizarro -Tumbes, siendo las 20:40 horas del día 13OCT2021 el suscrito COMISARIO CAPITAN PNP ALVARADO VASQUEZ JUAN DIEGO, las promotoras OPC de esta CPNP PUERTO PIZARRO, en compañía de Tres (03) integrantes de la junta vecinal denominada "ZOILO HUERTAS" se procedió a realizar el patrullaje, por todos los puntos críticos, calles de villa Puerto Pizarro y los locales donde se venden bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche en la jurisdicción, buscando de esta manera disminuir los altos índices delictivos que se puedan suscitar, buscando prevenir, contrarrestar la percepción de inseguridad para así tener una convivencia pacífica, así mismo se concientizo a la ciudadanía con la finalidad de prevenir y evitar la propagación de la pandemia (COVID-19) —
2. Cabe mencionar que durante el patrullaje realizado se tomaron todas las medidas correspondientes de bioseguridad en prevención del COVID 19.-----



NOTA INFORMATIVA N° 202101053551 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC PAMPAS DE HOSPITAL C

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : Patrullaje Integrado con la Junta Vecinal "SANTA MARIA" del distrito Pampas de Hospital

REF :

- I. El día 15OCT2021 siendo las 20:00 horas la suscrita encargada de la Oficina de Sección de Participación Ciudadana e Imagen Institucional de la comisaria PNP Pampas de Hospital" S3 PNP SUAREZ GODDY Andriana Esterany realizó un Patrullaje Integrado dando cumplimiento al MDI MULT N° 016-2021 SCG-PNP/FPFP TUMBES-DIVPOCOM-SEC de fecha 03AGO2021 Y al Formato N° 43-A-CAP/L-ETRA/C, NUMERAL (2-a) del plan general "Vecindario seguro" contando con la participación de Nueve (09) integrantes de la junta vecinal siete (07) mujeres y dos (02) hombres y dos (02) efectivos de la OCM Pampas de Hospital dos (02) Serenazgos de la Municipalidad respetando el distanciamiento social y los protocolos establecidos por el Gobierno.
- II. Dicha Patrullaje Preventivo se dio por culminada a las 22:00 horas sin incidentes.

MEDIDAS ADOPTADAS

-SE DA CUENTA A LA SUPERIORIDAD

NOTA INFORMATIVA N° 202101053985 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC ZARUMILLA A

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION DEL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, ARTICULADORA DE BARRIO SEGURO Y JUNTAS VECINALES EN LA JURISDICCION DE ZARUMILLA
REF. : ORDEN SUPERIOR

- EL DIA 15OCT2021 EL SUSCRITO COMANDANTE PNP HUMANO OLAROS LUISALBERTO COMISARIO DE LA CPNP ZARUMILLA DA CUENTA QUE EL DIA DE LA FECHA A HORAS 20:30 EL S3 PNP SILVA PICON CHRISTIAN JOSE - PROMOTOR DE LA SECCION DE POLICIA COMUNITARIA DE LA CS PNP ZARUMILLA EN COMPAÑIA DE CINCO (05) SA PNP PERTENECIENTES A ESTA CS PNP ZARUMILLA SIN SEGUNDO VELA MARCHAN GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA LIC JOSELYN ARIAYA CHORRES ARTICULADORA DE BARRIO SEGURO Y DIECISIETE (17) INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA "LAS MALVINAS" "NORMA MORAN" Y "DIVINA MISERICORDIA" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE COMANDO SE REALIZO UN PATRULLAJE MIXTO A PIE POR LOS DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DE LA JURISDICCION A FIN DE PREVENIR INTERVENIR Y/O CONTRARRESTAR EL ACCIONAR DELINCUENCIAL EN TODAS SUS MODALIDADES, ASI COMO INTERVENIR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN AL MARGEN DE LA LEY E INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO PERUANO EN EL CONTEXTO ACTUAL POR LA PANDEMIA DEL COVID19
- POR LO QUE SE REALIZO PATRULLAJE A PIE POR INMEDIACIONES DEL SECTOR LAS MALVINAS A FIN DE PREVENIR ACTOS ILICITOS CONTRAVENIR LA DDCC Y ORGANIZADA EN TODAS SUS MODALIDADES CULMINANDO DICHO PATRULLAJE A HORAS 22:00 SIN PRESENTARSE NINGUNA NOVEDAD, PRECISANDO QUE DURANTE EL

NOTA INFORMATIVA N° 202101054156 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR CORRALES B

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA JVC "SIEMPRE UNIDOS" Y SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CORRALES EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES - DA CUENTA
REF. : ORDEN SUPERIOR

- SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA 15OCT2021 EL SUSCRITO MAYOR PNP JAIMIE FERNANDO ANAYA TANTALEAN - COMISARIO DE LA CPNP CORRALES CON NUMERO CELULAR N° 981773148 DA CUENTA QUE EL S2 PNP MORAN GRANDA EDINSON Y EL S3 PNP RUBIO PALCAINO JUAN FRANCO - PROMOTORES OPC DE LA COM CORRALES SE CONSTITUYERON AL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CORRALES A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD OIDADANA "LOMA DEL VIENTO"
- PRESENTES EN EL LUGAR EN COMPAÑIA DE CINCO (05) INTEGRANTES DE LA JVC "SIEMPRE UNIDOS" Y DOS (02) EFECTIVOS DE SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE CONTRARRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO SE DIERON LAS RECOMENDACIONES A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID19

NOTA INFORMATIVA N°1045-2021-SGG PNP/FFPP TUM/DIVOPUS-COM.SAN ISIDRO

SEÑOR : GENERAL PNP
Luis Miguel GAMARRA CHAVARRY
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES.
ASUNTO: Patrullaje Mixto con participación de los integrantes de la Junta Vecinal en la jurisdicción de Villa San Isidro. - **DA CUENTA.**

- El día 15OCT21, siendo las 20:00 horas, la suscrita en compañía de la S3 PNP Juan I. ALEMAN INFANTE y el S3 PNP Anthony GOMEZ MUÑOZ Promotores de la Oficina de Participación Ciudadana de la CPNP San Isidro, DOS (02) Suboficiales PNP pertenecientes a la Unidad motorizada de esta Dependencia Policial y con la participación de CUATRO (04) integrantes de la Junta Vecinal Juntos Los Cedros - Corrales, se reunieron en la Comisaría Villa San Isidro, con la finalidad de realizarse el Patrullaje mixto en dicha Jurisdicción.
- El Patrullaje mixto por los diferentes puntos críticos de la jurisdicción de Villa San Isidro, con la finalidad de prevenir y combatir la comisión de delitos en todas sus modalidades.



NOTA INFORMATIVA N° 202101067373 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR
CORRALES B

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA JVSC "EL TRIUNFO" PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE CORRALES, EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES - DA CUENTA
REF : ORDEN SUPERIOR

- I. SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA 18OCT2021 EL SUSCRITO MAYOR PNP JAIME FERNANDO ANAYA TANTALEAN - COMISARIO DE LA CPNP CORRALES CON NUMERO CELULAR N° 951773148 DA CUENTA QUE EL S2 PNP MORAN GRANDA EDINSON PROMOTOR OPC DE LA COM CORRALES EN COMPANIA DE TRES (03) EFECTIVOS POLICIALES Y UNO (01) SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES SE CONSTITUYERON AL SECTOR EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CORRALES A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL "EL TRIUNFO"
 - II. PRESENTES EN EL LUGAR EN COMPANIA DE SEIS (06) INTEGRANTES DE LA JVSC "EL TRIUNFO", SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL SECTOR DEL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE CONTRARRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO.
- CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO, SE DIERON LAS RECOMENDACIONES A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19

NOTA INFORMATIVA N°1058-2021-SCG PNP/FFPP TUM/DIVOPUS-COM.SAN ISIDRO

SEÑOR : GENERAL PNP
Luis Miguel GAMARRA CHAVARRY
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES
ASUNTO : Patrullaje Mixto con participación de los integrantes de la Junta Vecinal en la jurisdicción de Villa San Isidro. - DA CUENTA.

1. El día 18OCT21, siendo las 20:20 horas, la suscrita en compañía de la S3 PNP Juan I. ALEMAN INFANTE y el S3 PNP Anthony GOMEZ MUÑOZ Promotores de la Oficina de Participación Ciudadana de la CPNP San Isidro, DOS (02) Suboficiales PNP pertenecientes a la Unidad motorizada de esta Dependencia Policial y con la participación de OCHO (08) integrantes de la Junta Vecinal San Isidro - San Isidro, se reunieron en la Comisaría Villa San Isidro, con la finalidad de realizarse el Patrullaje mixto en dicha Jurisdicción.
2. El Patrullaje mixto por los diferentes puntos críticos de la jurisdicción de Villa San Isidro, con la finalidad de prevenir y combatir la comisión de delitos en todas sus modalidades.
3. Dicho Patrullaje culminó a las 22:20 horas del mismo día, no presentando novedades hasta la formulación del mismo, no sin antes recibir el



Página 1 de 1

RESERVADO



POLICIA NACIONAL DEL PERU



NOTA INFORMATIVA N° 202101075546 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC ZARUMILLA A/COMRUR PAPAVAL C

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : Patrullaje Mixto (POLICIA y JUNTAS VECINALES) con la Junta Vecinal El Porvenir "A", Promovida por la Comisaria PNP Papayal DA CUENTA
REF. :

- I. El día 20OCT2021, el suscrito TENTE, PNP Edgar Edinson RZABAL CANTO, Comisario de la CPNP PAPAVAL, con celular 957013129, da cuenta que el día de la fecha a 20:00 horas, la promotora de SPC S3 PNP Anyelina Sherley CRUZ LOPEZ, se constituyó al caserío el porvenir, con la finalidad de realizar un Patrullaje Mixto con la Junta Vecinal El Porvenir "A".
- II. El Patrullaje Mixto se realizó con un total de SIETE (07) integrantes de la Junta Vecinal antes mencionada, realizando el patrullaje por las diferentes arterias de dicho Caserío, respetando el toque de queda establecido por el gobierno central, así mismo cumpliendo con las normas y lineamientos MINSA destinados a la protección antes el riesgo de contagio del COVID-19, culminando a las 21:30 horas sin novedad alguna.
- III. Este documento es realizado para trámite administrativo exclusivamente de la Policía Nacional del Perú, Lo que se da cuenta para los fines consiguientes.

MEDIDAS ADOPTADAS

NOTA INFORMATIVA N° 00-2021-SCGPNP/FTUMBES/INVOPUS/CPNP/FTO OPC.

SEÑOR : ARCHIVO

ASUNTO : PATRULLAJE INTEGRADO CON LA JUNTA VECINAL "LOS CEIBOS" - DA CUENTA.

1. En Villa Puerto Pizarro -Tumbes, siendo las 21:00 horas del día 20OCT2021 el suscrito COMISARIO CAPITAN PNP ALVARADO VASQUEZ JUAN DIEGO, las promotoras OPC de esta CPNP PUERTO PIZARRO, en compañía de cinco (05) integrantes de la junta vecinal denominada "LOS CEIBOS" se procedió a realizar el patrullaje, por todos los puntos críticos, calles de villa Puerto Pizarro y los locales donde se venden bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche en la jurisdicción, buscando de esta manera disminuir los altos índices delictivos que se puedan suscitar, buscando prevenir, contrarrestar la percepción de inseguridad para así tener una convivencia pacífica, así mismo se concientizo a la ciudadanía con la finalidad de prevenir y evitar la propagación de la pandemia (COVID-19).—

2. Cabe mencionar que durante el patrullaje realizado se tomaron todas las medidas correspondientes de bioseguridad en prevención del COVID 19.-----

3. Siendo las 23:00 horas del mismo día se dio por culminado el patrullaje, no habiéndose suscitado novedades adversas de importancia que consignar.-----

1. **MEDIDAS ADOPTADAS**

- Se da cuenta a la Superioridad.

Puerto Pizarro, 20 de octubre del 2021



POLICIA NACIONAL DEL PERU

Página 1 de 1
RESERVADO



NOTA INFORMATIVA N° 202101080462 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR CORRALES B

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA J/SC "SIEMPRE UNIDOS" Y SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CORRALES, EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES - DA CUENTA.

REF. : ORDEV SUPERIOR.

I. SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA 21OCT2021, EL SUSCRITO MAYOR PNP JAIMÉ FERNANDO ANAYA TANTALEAN - COMISARIO DE LA CPNP CORRALES, CON NUMERO CELULAR N° 95177345, DA CUENTA QUE EL S2 PNP MORA GRANDA EDINSON Y EL S3 PNP RUBIO PALOMINO JUAN FRANCO - PROMOTORES OPC DE LA COM CORRALES, SE CONSTITUYERON AL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CORRALES A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "SIEMPRE UNIDOS".

II. PRESENTES EN EL LUGAR, EN COMPAÑIA DE DIEZ (10) INTEGRANTES DE LA J/SC "SIEMPRE UNIDOS" Y DOS (02) EFECTIVOS DE SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE CONTRARRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER, PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO.

CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO, SE DIERON LAS RECOMENDACIONES A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID19.

III. SIENDO LAS 23:00 HORAS SE DIO POR CULMINADO DICHO PATRULLAJE MIXTO PREVENTIVO SIN SUSCITARSE NOVEDAD QUE CONSIGNAR.



NOTA INFORMATIVA No. -2021-SCG PNP/FFPP TUMBES-DIVOPUS-COM AV-OPC

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : Rondas mixtas JJVV AA HH VILLA PRIMAVERA - CUARTA ETAPA del Distrito de Aguas Verdes - DA CUENTA.

REF. : Plan de Trabajo Anual 2021 OPC CPNP Aguas Verdes - FRENTE POLICIAL TUMBES

1. De conformidad al documento de la referencia, la CPNP Aguas Verdes, viene desarrollando diferentes actividades en Plan de acercamiento hacia la comunidad cumpliendo con las normas y lineamientos misas destinados a la protección de las personas ante el riesgo de contagio COVID 19, fortalecimiento de las Juntas Vecinales y Red de cooperantes de seguridad ciudadana en esta jurisdicción.

2. Al respecto, el suscrito en compañía del S3 PNP RAMOS SILVA Daniel, después de haber llevado a cabo reuniones, se realizó patrullaje mixto (PNP y Junta Vecinal) y los integrantes del AA HH VILLA PRIMAVERA "CUARTA ETAPA", en materia de seguridad ciudadana y de la importancia de organizarse para auto protegerse en beneficio de su sector de residencia, la ciudadanía y apoyo a su PNP, el día de la fecha, a horas 21:00, dicha junta está conformada por DNCE (11) integrantes, reconociendo como coordinador al SR SIN FUENTES BALLADARES José con DNI N° 16712872, asimismo se brindó los procedimientos del accionar de las JJ.VV promovidas por la PNP, reglas a seguir.

3. Dicha actividad culminó a las 23:15 horas aprox, logrando buenos contentarios por parte de la comunidad participante, comprometiéndose a trabajar de la mano con su PNP.

4. **MEDIDAS ADOPTADAS:**

- Se da cuenta a la Superioridad para su conocimiento.

- Se da cuenta a la Superioridad para su conocimiento.



Página 1 de 1
RESERVADO

POLICIA NACIONAL DEL PERU



NOTA INFORMATIVA N° 202101080276 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC ZARUMILLA A/COMRUR PAPAYAL C

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : Patrullaje Mixto (PNP y JVSC) con la Junta Vecinal "COMANDOS DE QUEBRADA GRANDE". Promovidas por la Comisaria PNP Papayal. DA CUENTA
REF. :

- I. El día 21OCT2021, el suscrito TNTE. PNP Edgar Edinson RZABAL CANTO, Comisario de la CPNP PAPAYAL, con cédula 957013129, da cuenta que el día de la fecha a 20:30 horas, la promotora de la SPC S3 PNP Anyalina Sherley CRUZ LOPEZ, se constituyó al AA.HH. Alan García Pérez, con la finalidad de realizar un Patrullaje Mixto con la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "Comandos de Quebrada Grande".
- II. El Patrullaje Mixto se realizó con un total de CINCO (05) integrantes de la Junta Vecinal antes mencionada, contando con la presencia del coordinador distrital, realizando el patrullaje mixto a pie por las diferentes arterias de dicho AA.HH, con la finalidad de prevenir el accionar delictivo, respetando el toque de queda establecido por el gobierno central, así mismo cumpliendo con las normas y lineamientos MINSA destinados a la protección antes el riesgo de contagio del COVID-19, culminando a las 22:30 horas sin novedad alguna.
- III. Este documento es realizado para trámite administrativo exclusivamente de la Policía Nacional del Perú. Lo que se da cuenta para los fines consiguientes.

MEDIDAS ADOPTADAS:
Se da cuenta a la superioridad.



Página 1 de 1
RESERVADO

POLICIA NACIONAL DEL PERU



NOTA INFORMATIVA N° 202101080240 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR SAN JACINTO D

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : RONDA MIXTA CON PROGRAMA PREVENTIVO DE LA JUNTA VECINAL "VECINOS UNIDOS" DEL DISTRITO DISTRITO DE SAN JACINTO. DA CUENTA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

- I. El 21OCT2021, a horas 19.30, el suscrito da cuenta que la S2 PNP. CARRILLO SUNGION Deyvi, Promotora de la Oficina de Participación Ciudadana y Proyección Social, en las instalaciones del distrito San Jacinto para realizar Ronda Mixta Con La Junta Vecinal "Vecinos Unidos", con un aproximado de DIEZ (10) integrantes, ordenado por la superioridad.
- II. Presento personal PNP en la plaza de armas del distrito San Jacinto, se pudo llevar a cabo La Ronda Mixta con la Junta Vecinal "Vecinos Unidos", logrando incentivarlos y haciéndoles de conocimiento sobre el trabajo propuesto y las metas para este año en lo que se desarrollara las Juntas Vecinales del Distrito de San Jacinto, cabe mencionar que durante la ronda se les hizo recalcar todo tipo de actos preventivos sobre la incidencia en los caseríos de las Juntas Vecinales y sobre todo se logra el acercamiento con la comunidad del distrito de San Jacinto, recibiendo por parte de los moradores las felicitaciones y los buenos deseos a esta dependencia policial.
- III. Asimismo se hace de conocimiento que dicho patrullaje preventivo culminó a las 21:50 horas del



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIA TUMBES
DALE. SAN JUAN DE LA VIRGEN

NOTA INFORMATIVA N° 294-2021-SCG PNP FFPP TUMBES/ COM PNP S.J.V

SEÑOR : GENERAL PNP
LUIS MIGUEL GAMARRACHAVARRY
JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES
ASUNTO : Ronda mixta con la junta vecinal vista hermosa por los lugares más frecuentados del caserío de Garbanzal - DA CUENTA.

- 01.- Siendo las 18:00 horas del 22OCT21, el BRIGADIER PNP Andrés BARRANTES NUÑES, Comisario (E) de la COM.SAN JUAN DE LA VIRGEN hace de conocimiento que el S3 PNP Jefferson RUJEL HEREDIA, jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub-Unidad Policial, se dirigió a los lugares más frecuentados del caserío de garbanzal (plaza de armas, institución educativa, etc.), con el fin de realizar una ronda mixta con la junta vecinal "VISTA HERMOSA" y personal de aseo de la municipalidad de san juan de la virgen, dicho patrullaje se realizó dando cumplimiento al protocolo establecido por el gobierno central para prevenir la Covid-19, motivo por el cual solo participaron cuatro (04) integrantes, los mismos que mostraron su interés y agradecimiento hacia la PNP por la labor que viene desempeñando en dicha jurisdicción

02.- Asimismo dicha ronda mixta culminó a las 20:30 sin presentar novedad alguna

MEDIDAS ADOPTADAS:



NOTA INFORMATIVA N° 204-2021-SCG PNP FPPP TUMBES/COM PNP S.J.V

SEÑOR : GENERAL PNP
LUIS MIGUEL GAMARRACHAVARRY
JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO : Ronda mixta con la junta vecinal vista hermosa por los lugares más frecuentados del caserío de Garbanzal - DA CUENTA.

- 01.- Siendo las 18:00 horas del 22OCT21, el BRIGADIER PNP Andrea BARRANTES NUNES, Comisario (E) de la COM.SAN JUAN DE LA VIRGEN hace de conocimiento que el S3 PNP Jefferson RUJEL HEREDIA, jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub-Unidad Policial, se dirigió a los lugares más frecuentados del caserío de Garbanzal (plaza de firmas, institución educativa, etc.), con el fin de realizar una ronda mixta con la junta vecinal "VISTA HERMOSA" y personal de serbado de la municipalidad de san juan de la virgen, dicho patrullaje se realizó dando cumplimiento al protocolo establecido por el gobierno central para prevenir la Covid-19, motivo por el cual solo participaron cuatro (04) integrantes, los mismos que mostraron su interés y agradecimiento hacia la PNP por la labor que viene desempeñando en dicha jurisdicción.
- 02.- Asimismo dicha ronda mixta culminó a las 20:30 sin presentar novedad alguna.

MEDIDAS ADOPTADAS:



POLICIA NACIONAL DEL PERU

Página 1 de 1
RESERVADO

**NOTA INFORMATIVA N° 202101079654 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC ZARUMILLA A**

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CON PARTICIPACION DE LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PAZ Y LIBERTAD" EN LA JURISDICCION DE ZARUMILLA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

I. EL DIA 21OCT2021, EL SUSCRITO COMANDANTE PNP HUAMAN, COMANDO 1385 ALBERTO, COMISARIO DE LA CS PNP ZARUMILLA, DA CUENTA, QUE EL DIA DE LA FECHA HORAS 19:30, AL MANDO DEL ST1 PNP ROJAS CRUZ CARLOS JAVIER, EL S3 PNP SILVA PICON CHRISTIAN JOSSE, PROMOTOR DE LA SECCION DE POLICIA COMUNITARIA DE LA CS PNP ZARUMILLA, EN COMPANIA DE TRES (03) S A PNP Y SEIS (06) INTEGRANTES DE LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PAZ Y LIBERTAD", DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE COMANDO, SE REALIZO UN PATRULLAJE MIXTO A PIE, POR LOS DIFERENTES PUNTOS CONTROL DE LA JURISDICCION, A FIN DE PREVENIR, INTERVENIR Y/O CONTRARRESTAR EL ACCIONAR DELINCUENCIAL EN TODAS SUS MODALIDADES, ASI COMO INTERVENIR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN AL MARGEN DE LA LEY E INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO PERUANO EN EL CONTEXTO ACTUAL POR LA PANDEMIA DEL COVID19.

II. POR LO QUE SE REALIZO PATRULLAJE A PIE POR INMEDIACIONES DEL AREA (RUEA) ELEVADO, A FIN DE PREVENIR ACTOS ILICITOS, CONTRARRESTAR LA DDCC Y ORGANIZADA EN TODAS SUS MODALIDADES, CULMINANDO DICHO PATRULLAJE A HORAS 20:30, SIN PRESENTARSE NINGUNA NOVEDAD, PRECISANDO QUE DURANTE EL PATRULLAJE SE CUMPLIERON CON LA UTILIZACION DE LOS EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO, FORTALECIENDO CON ESTO EL VINCULO POLICIA -COMUNIDAD A FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN ZARUMILLA.

MEDIDAS ADOPTADAS

-SE DA CUENTA A LA SUPERIORIDAD
-SE CONTINUA CON LAS ACTIVIDADES DE POLICIA COMUNITARIA

Fecha: 23/10/2021 Hora: 09:30:1900

RESULTADOS

NOTA INFORMATIVA No. 330-2021-SCG PNP/FP TUMBES-DIVOPUS-COM-IV-OPC

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : Rondas mixta JJ.VV AA.HH ALBERTO FUJIMORI - JUAN VELAR SANDOVAL del Distrito de Aguas Verdes.- DA CUENTA.

REF. : Plan de Trabajo Anual 2021 OPC CPNP Aguas Verdes - FRENTE POLICIAL TUMBES

1. De conformidad al documento de la referencia, la CPNP Aguas Verdes, viene desarrollando diferentes actividades en Plan de acercamiento hacia la comunidad cumpliendo con las normas y lineamientos minsa destinados a la protección de las personas ante el riesgo de contagio COVID 19, fortalecimiento de las Juntas Vecinales y Red de cooperantes de seguridad ciudadana en esta jurisdicción.

Al respecto, al suscrito en compañía del S3 PNP RAMOS SILVA Daniel, después de haber llevado a cabo reuniones; se realizó patrullaje mixto (PNP y Junta Vecinal) y los integrantes del AA.HH ALBERTO FUJIMORI "JUAN VELAR SANDOVAL"; en materia de seguridad ciudadana y de la importancia de organizarse para auto protegerse en beneficio de su sector de residencia, la ciudadanía y apoyo a su PNP, lo mismo que prestaron toda su colaboración e interés en la función y necesidad de trabajar en conjunto ciudadana - PNP, al día de la fecha, a horas 20:00, dicha junta está conformada por ONCE (11) integrantes, reconociendo como coordinador al SR. CARHUALLOCLLO FACUNDO PEDRO PABLO con DNI N° 80305433, asimismo se brindó los procedimientos del accionar de las JJ.VV promovidas por la PNP, reglas a seguir.

3. Dicha actividad culminó a las 22:30 horas aprox, logrando buenos comentarios por parte de la comunidad participante, comprometiéndose a trabajar de la mano con su PNP.

4. MEDIDAS ADOPTADAS:



POLICIA NACIONAL DEL PERU

RESERVADO



**NOTA INFORMATIVA N° 202101088701 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC PAMPAS DE HOSPITAL C**

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : Patrullaje Mixto con la Junta Vecinal "HIGUERON SECO" - del distrito Pampas de Hospital. - **INFORMA.**
REF. : PLAN DE TRABAJO N° 11-2020-SCG PNP /FF.PP TUM-DIVPOLCOM, del 27AGO2021

- I. El día 23OCT2021, siendo las 18:00 horas la suscrita encargada de la Oficina de Sección de Participación Ciudadana e Imagen Institucional de la comisaría PNP Pampas de Hospital, SS PNP SUAREZ GODOY Andreina Estefany, realizó un Patrullaje Mixto dando cumplimiento al MDM.MULT.Nº018-2021-SCG PNP/FFPP TUMBES-DIVPOCOM-SEC, de fecha 03AGO2021, Y al Formato N°43-A.CAP.I.LETRA"C", NUMERAL (2-a), del plan general "Vecindario seguro" contando con la participación de Diez (10) integrantes de la junta vecinal dos (02) mujeres y (08) hombres, respetando el distanciamiento social, y los protocolos establecidos por el Gobierno
- II. Dicha Patrullaje Preventivo se dio por culminada a las 20:00 horas sin ninguna novedad que registrar



POLICIA NACIONAL DEL PERU
FRENTE POLICIAL TUMBES
CPNP PUERTO PIZARRO

NOTA INFORMATIVA N° 061-2021-SCGPNP/FF/TUMBES/DIVOPUS/CPNP/FTO OPC

SEÑOR : ARCHIVO
ASUNTO : PATRULLAJE INTEGRADO CON LA JUNTA VECINAL "LOS CEIBOS". - **DA CUENTA.**

1. En Villa Puerto Pizarro -Tumbes, siendo las 20:15 horas del día 24OCT2021 al suceso COMISARIO CAPITAN PNP ALVARADO VASQUEZ JUAN DIEGO, las promotoras OPC de esta CPNP PUERTO PIZARRO, en compañía de Nueva (08) integrantes de la junta vecinal denominada "LOS CEIBOS" se procedió a realizar el patrullaje, por todos los puntos críticos, calles de villa Puerto Pizarro y los locales donde se venden bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche en la jurisdicción, buscando de esta manera disminuir los altos índices delictivos que se puedan suscitar, buscando prevenir, contrarrestar la percepción de inseguridad para así tener una convivencia pacífica, así mismo se concientizo a la ciudadanía con la finalidad de prevenir y evitar la propagación de la pandemia (COVID-19).--
2. Cabe mencionar que durante el patrullaje realizado se tomaron todas las medidas correspondientes de bioseguridad en prevención del COVID 19.
3. Siendo las 22:00 horas del mismo día se dio por culminado el patrullaje, no habiéndose suscitado novedades adversas de importancia que consignar.

1. **MEDIDAS ADOPTADAS**
- Se da cuenta a la Superioridad.



POLICIA NACIONAL DEL PERU
FRENTE POLICIAL TUMBES
DIVISION POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD
COMISARIA PNP VILLA SAN ISIDRO

NOTA INFORMATIVA N°1087-2021-SCG PNP/FFPP TUM/DIVOPUS-COM SAN ISIDRO

SEÑOR : GENERAL PNP
Luis Miguel GAMARRA CHAVARRY.
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES.
ASUNTO : Patrullaje Mixto con participación de los integrantes de la Junta Vecinal en la jurisdicción de Villa San Isidro.- **DA CUENTA.**

1. El día 25OCT21, siendo las 22:00 horas, la suscrita en compañía de S3 PNP Juan t. ALEMÁN INFANTE, Promotor de la Oficina de Participación Ciudadanas (OPC), de la CPNP San Isidro, DOS (02) Suboficiales PNP pertenecientes a la Unidad motorizada de esta Dependencia Policial y con la participación de DIEZ (10) integrantes de la Junta Vecinal Los Cedros y Los Cedros en Acción, se reunieron en la Comisaría Villa San Isidro, con la finalidad de realizarse el Patrullaje mixto en dicha Jurisdicción.
2. El Patrullaje mixto por los diferentes puntos críticos de la jurisdicción de Villa San Isidro, con la finalidad de prevenir y combatir la comisión de delitos en todas sus modalidades.
3. Dicho Patrullaje culminó a las 23:50 horas del mismo día, no presentando novedades hasta la formulación del mismo, no sin antes recibir el agradecimiento de los integrantes de las Juntas Vecinales por la labor que viene realizando la PNP en esta jurisdicción de Villa San Isidro.

MEDIDAS ADOPTADAS

NOTA INFORMATIVA N°299-2021-SCG PNP/FPPTUMBES/DIVOPUS-COM-AAM "C"

SEÑOR : ARCHIVO

ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CON LA J.J.VV JOSE OLAYA, POR PARTE DEL PERSONAL OPC - CPNP ANDRÉS ARAUJO MORAN.-DA CUENTA

01. El día 26 de octubre del 2021, siendo las 20:30 horas, el suscrito en compañía del personal OPC de esta comisaría PNP Andrés Araujo Moran, se hicieron presentes hasta el AA.HH ANDRES AVELINO CACERES, con la finalidad de realizar el patrullaje mixto en los puntos críticos del Centro Poblado de AAM, conjuntamente con la J.J.VV JOSE OLAYA Y POLICIAL MOTORIZADO CPNP AAM, verificando a personas sospechosas en lugares de dudosa reputación como (fumaderos), realizándose el control de identidad y así dando cumplimiento a los objetivos y lineamientos de políticas dictadas por el comando superior de realizar actividades preventivas, tales como el patrullaje de las calles, pasajes y AA.HH., a fin de mantener un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere delincuencia, por otro lado promover el sentido de cooperación entre vecinos e internalizar una "cultura de seguridad", consolidando la participación activa y organizada con la población en apoyo a la PNP y de esta manera mejorar los niveles de respeto, orden y seguridad en sus respectivas jurisdicciones, asimismo se contó con la participación de un total de OCHO (08) INTEGRANTES, TRES (03) VARONES y CINCO (05) mujeres de dicha junta vecinal.
02. Cabe resaltar también la buena imagen que logra el personal policial con este tipo de acciones a beneficio de nuestra ciudadanía, respetando el protocolo de Bioseguridad a fin de evitar el contagio de la COVID 19.
03. Dicho evento culminó a las 22:05 horas sin novedad alguna.



NOTA INFORMATIVA N° 298-2021-SCG PNP FPPP TUMBES/ COM PNP S.J.V

SEÑOR : GENERAL PNP
LUIS MIGUEL GAMARRACHAVARRY
JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO : Ronda mixta con la junta vecinal "TACURAL" por los lugares más frecuentados del caserío de Tacural - DA CUENTA

01.- Siendo las 18:00 horas del 26OCT21, el BRIGADIER PNP Andrés BARRANTES NUNES, Comisario (E) de COM.SAN JUAN DE LA VIRGEN hace de conocimiento que el S3 PNP Jefferson RUJEL HEREDIA, jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub-Unidad Policial, se dirigió a los lugares más frecuentados del caserío de TACURAL (plaza de armas, institución educativa, etc.), con el fin de realizar una ronda mixta con la junta vecinal "TACURAL" y personal de serenos de la municipalidad de san juan de la virgen, dicho patrullaje se realizó dando cumplimiento al protocolo establecido por el gobierno central para prevenir la Covid-19, motivo por el cual solo participaron TRES (03) integrantes, los mismos que mostraron su interés y agradecimiento hacia la PNP por la labor que viene desempeñando en dicha jurisdicción

02.- Asimismo dicha ronda mixta culminó a las 20:30 sin presentar novedad alguna

MEDIDAS ADOPTADAS:

-Se da cuenta a la Superioridad,

San Juan de la Virgen, 26 de octubre del 2021

DISTRIBUCION.



POLICIA NACIONAL DEL PERU

Página 1 de 1
RESERVADO



NOTA INFORMATIVA N° 202101103972 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR CORRALES B

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA JVSG "EL TRIUNFO", PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE CORRALES, EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES - DA CUENTA.

REF. : ORDEN SUPERIOR.

I. SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA 26OCT2021, EL SUSCRITO MAYOR PNP JAIME FERNANDO ANAYA TANTALEAN - COMISARIO DE LA CPNP CORRALES, CON NUMERO CELULAR N° 951773148, DA CUENTA QUE EL S2 PNP MORAN GRANDA EDINSON - PROMOTOR OPC DE LA COM CORRALES, EN COMPAÑIA DE DOS (02) SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, SE CONSTITUYERON AL SECTOR EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CORRALES A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL "EL TRIUNFO".

II. PRESENTES EN EL LUGAR, EN COMPAÑIA DE CUATRO (04) INTEGRANTES DE LA JVSG "EL TRIUNFO", SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL SECTOR DEL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE CONTRARRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER, PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO.

CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO, SE DIERON LAS RECOMENDACIONES A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID19.

III. SIENDO LAS 23:50 HORAS DEL MISMO DIA, SE DIÓ POR CULMINADO DICHO PATRULLAJE MIXTO PREVENTIVO SIN SUSCITARSE NOVEDAD QUE CONSIGNAR

MEDIDAS ADOPTADAS

NOTA INFORMATIVA N°300- 2021-SCG PNP/FFPP TUMBES/DIVOPUS-COM-AAM "C"

SEÑOR : ARCHIVO

ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CON LA JJ.VV VIRGEN DEL CISNE, POR PARTE DEL PERSONAL OPC - CPNP ANDRÉS ARAUJO MORAN.-DA CUENTA

01. El día 27 de octubre del 2021, siendo las 20:30 horas, el suscrito en compañía del personal OPC de esta comisaría PNP Andrés Araujo Moran, se hicieron presentes hasta el AA.HH VIRGEN DEL CISNE, con la finalidad de realizar el patrullaje mixto en los puntos críticos del Centro Poblado de AAM, conjuntamente con la JJ.VV VIRGEN DEL CISNE, personal Policial Motorizado -CPNP AAM, verificando a personas sospechosas en lugares de dudosa reputación como (fumaderos), realizándose el control de identidad y así dando cumplimiento a los objetivos y lineamientos de políticas dictadas por el comando superior de realizar actividades preventivas, tales como el patrullaje de las calles, pasajes y AA.HH., a fin de mantener un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere delincuencia, por otro lado promover el sentido de cooperación entre vecinos e internalizar una "cultura de seguridad", consolidando la participación activa y organizada con la población en apoyo a la PNP y de esta manera mejorar los niveles de respeto, orden y seguridad en sus respectivas jurisdicciones, asimismo se contó con la participación de un total OCHO (08) INTEGRANTES, TRES (03) VARONES y CINCO (05) mujeres de dicha junta vecinal.
02. Cabe resaltar también la buena imagen que logra el personal policial con este tipo de acciones a beneficio de nuestra ciudadanía, respetando el protocolo de Bioseguridad a fin de evitar el contagio de la COVID 19.
03. Dicho evento culminó a las 21:50 horas sin novedad alguna.


POLICIA NACIONAL DEL PERU
FRENTE POLICIAL TUMBES
DIVISION POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD
COMISARIA PNP VILLA SAN ISIDRO

NOTA INFORMATIVA N°1006-2021-SBG PNP/FFPP TUM/DIVOPUS-COM.SAN ISIDRO

SEÑOR : GENERAL PNP
Luis Miguel GAMARRA CHAVARRY,
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES.

ASUNTO: Patrullaje Mixto con participación de los integrantes de la Junta Vecinal en la jurisdicción de Villa San Isidro.- **DA CUENTA.**

1. El día 27 OCT 21, siendo las 21:00 horas, la suscrita en compañía de S3. PNP Juan I. ALEMÁN INFANTE, Promotor de la Oficina de Participación Ciudadanas (OPC), de la CPNP San Isidro, DOS (02) Suboficiales PNP pertenecientes a la Unidad motorizada de esta Dependencia Policial y con la participación de QUINCE (15) integrantes de la Junta Vecinal Los Cadros en Acción, se reunieron en la Comisaría Villa San Isidro, con la finalidad de realizarse el Patrullaje mixto en dicha Jurisdicción.
2. El Patrullaje mixto por los diferentes puntos críticos de la jurisdicción de Villa San Isidro, con la finalidad de prevenir y combatir la comisión de delitos en todas sus modalidades.
3. Dicho Patrullaje culminó a las 23:00 horas del mismo día, no presentando novedades hasta la formulación del mismo, no sin antes recibir el agradecimiento de los integrantes de las Juntas Vecinales por la labor que viene realizando la PNP en esta jurisdicción de Villa San Isidro.

MEDIDAS ADOPTADAS
- Se da cuenta a la Superfuerza.




POLICIA NACIONAL DEL PERU

Página 1 de 1
CONFIDENCIAL



NOTA INFORMATIVA N° 202101112181 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR CORRALES B

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA J.V.S.C "LOMA DEL VIENTO", EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES - DA CUENTA.
REF : ORDEN SUPERIOR.

- I. SIENDO LAS 20:30 HORAS DEL DIA 28OCT2021, EL SUSCRITO MAYOR PNP JAIME FERNANDO ANAYA TANTALEAN - COMISARIO DE LA CPNP CORRALES, CON NUMERO CELULAR N° 951773148, DA CUENTA QUE EL S3 PNP RUBIO PALOMINO JUAN FRANCO - PROMOTOR OPC DE LA COM CORRALES, SE CONSTITUYO AL SECTOR LOMA DEL VIENTO DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "LOMA DEL VIENTO".
- II. PRESENTES EN EL LUGAR, EN COMPAÑIA DE CUATRO (04) INTEGRANTES DE LA J.V.S.C "LOMA DEL VIENTO", SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL SECTOR LOMA DEL VIENTO DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE CONTRARRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER, PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO, CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO, SE DIERON LAS RECOMENDACIONES, A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID19.
- III. SIENDO LAS 23:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE DIÓ POR CULMINADO DICHO PATRULLAJE MIXTO PREVENTIVO, SIN SUSCITARSE NOVEDAD QUE CONSIGNAR.

MEDIDAS ADOPTADAS
-SE DA CUENTA A LA SUPERIORIDAD.



RESERVADO

POLICIA NACIONAL DEL PERU



NOTA INFORMATIVA N° 202101116533 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR CORBALES B

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA JUSC "AYUDANOS AYUDAR" Y SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CORBALES, EN LA JURISDICCION DE LA COM CORBALES - DA CUENTA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

- I. SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA 29OCT2021, EL SUSCRITO MAYOR PNP JARRE FERNANDO ANAYA TANTALEAN...
II. PRESENTES EN EL LUGAR, EN COMPAÑIA DE SEIS (06) INTEGRANTES DE LA JUSC "AYUDANOS AYUDAR" Y CUATRO (04) SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORBALES...
III. SIENDO LAS 23:00 HORAS DEL DIA 29OCT2021, SE DIO POR CUMPLIDO DICHO PATRULLAJE MIXTO PREVENTIVO...

MEDIDAS ADOPTADAS
-SE DA CUENTA A LA SUPERIORIDAD.

Link: https://3.600263.com/pdf/80481180
RESULTADOS

NOTA INFORMATIVA N° 57A-2020- SCG PNP/FP TUMBES/ COMSICOPC

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION TUMBES
ASUNTO : RONDA MIXTA CON PROGRAMA PREVENTIVO DE LA JUNTA VECINAL "VECINOS UNIDOS" DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - DA CUENTA.

- 1. El 28OCT2021, a horas 19.00, el suscrito da cuenta que la S2.PNP, CARRILLO SUNCION Deysi, Promotora de la Oficina de Participación Ciudadana y Proyección Social...
2. Presente personal PNP en el puente francos, se pudo llevar a cabo La Ronda Mixta con la Junta Vecinal "VECINOS UNIDOS"...
3. Asimismo se hace de conocimiento que dicho patrullaje preventivo culminó a las 20:30 horas del mismo día sin novedad alguna.

MEDIDAS ADOPTADAS



Página 1 de 1
RESERVADO

POLICIA NACIONAL DEL PERU



NOTA INFORMATIVA N° 202101116045 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR SAN JACINTO D

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : RONDA MIXTA CON PROGRAMA PREVENTIVO DE LA JUNTA VECINAL "VECINOS UNIDOS" DEL DISTRITO DE SAN JACINTO -DA CUENTA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

- I. El 29OCT2021, a horas 19.30, el suscrito da cuenta que la S2.PNP, CARRILLO SUNCION Deysi, Promotora de la Oficina de Participación Ciudadana y Proyección Social...
II. Presente personal PNP en la plaza de armas del distrito San Jacinto, se pudo llevar a cabo la Ronda Mixta con la Junta Vecinal "Vecinos Unidos"...
III. Asimismo se hace de conocimiento que dicho patrullaje preventivo culminó a las 22:40 horas del mismo día sin novedad alguna.

MEDIDAS ADOPTADAS

-Se da cuenta a la Superioridad para conocimiento y fines.

Link: https://3.600263.com/pdf/80440094

NOTAS INFORMATIVAS

NOVIEMBRE

POLICIA NACIONAL DEL PERU
FRENTE POLICIAL TUMBES
DIVISION POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD
COMISARIA PNP ANDRES ARAUJO MORAN

NOTA INFORMATIVA N°306-2021-SCG PNP/FPPTUMBES/DIVOPUS-COM-AAM "C"

SEÑOR : ARCHIVO

ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CON LA J.J.VV SOL DEL NORTE, POR PARTE DEL PERSONAL OPC - CPNP ANDRÉS ARAUJO MORAN.-DA CUENTA

01. El día 02 de noviembre del 2021, siendo las 20:30 horas, el suscrito en compañía del personal OPC de esta comisaría PNP Andrés Araujo Moran, se hicieron presentes hasta el AA.HH ARVITRAZA, con la finalidad de realizar el patrullaje mixto en los puntos críticos del Centro Poblado de AAM, conjuntamente con la J.J.VV SOL DEL NORTE, personal Policial Motorizado -CPNP AAM, verificando a personas sospechosas en lugares de dudosa reputación como (fumaderos), realizándose el control de identidad y así dando cumplimiento a los objetivos y lineamientos de políticas dictadas por el comando superior de realizar actividades preventivas, tales como el patrullaje de las calles, pasajes y AA.HH., a fin de mantener un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere delincuencia, por otro lado promover el sentido de cooperación entre vecinos e internalizar una "cultura de seguridad", consolidando la participación activa y organizada con la población en apoyo a la PNP y de esta manera mejorar los niveles de respeto, orden y seguridad en sus respectivas jurisdicciones, asimismo se contó con la participación de un total (03) INTEGRANTES VARONES de dicha junta vecinal.
02. Cabe resaltar también la buena imagen que logra el personal policial con este tipo de acciones a beneficio de nuestra ciudadanía, respetando el protocolo de Bioseguridad a fin de evitar el contagio de la COVID 19.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
FRENTE POLICIAL TUMBES
DIVISION POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD
COMISARIA PNP ANDRES ARAUJO MORAN

NOTA INFORMATIVA N°307-2021-SCG PNP/FPPTUMBES/DIVOPUS-COM-AAM "C"

SEÑOR : ARCHIVO

ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CON LA J.J.VV VIRGEN DEL CISNE, POR PARTE DEL PERSONAL OPC - CPNP ANDRÉS ARAUJO MORAN.-DA CUENTA

01. El día 03 de noviembre del 2021, siendo las 20:30 horas, el suscrito en compañía del personal OPC de esta comisaría PNP Andrés Araujo Moran, se hicieron presentes hasta el AA.HH VIRGEN DEL CISNE, con la finalidad de realizar el patrullaje mixto en los puntos críticos del Centro Poblado de AAM, conjuntamente con la J.J.VV VIRGEN DEL CISNE, personal Policial Motorizado -CPNP AAM, verificando a personas sospechosas en lugares de dudosa reputación como (fumaderos), realizándose el control de identidad y así dando cumplimiento a los objetivos y lineamientos de políticas dictadas por el comando superior de realizar actividades preventivas, tales como el patrullaje de las calles, pasajes y AA.HH., a fin de mantener un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere delincuencia, por otro lado promover el sentido de cooperación entre vecinos e internalizar una "cultura de seguridad", consolidando la participación activa y organizada con la población en apoyo a la PNP y de esta manera mejorar los niveles de respeto, orden y seguridad en sus respectivas jurisdicciones, asimismo se contó con la participación de un total OCHO (08) INTEGRANTES. TRES (03) VARONES y CINCO (05) mujeres de dicha junta vecinal.
02. Cabe resaltar también la buena imagen que logra el personal policial con este tipo de acciones a beneficio de nuestra ciudadanía, respetando el protocolo de Bioseguridad a fin de evitar el contagio de la COVID 19.



POLICIA NACIONAL DEL PERU

Página 1 de 1
RESERVADO



NOTA INFORMATIVA N° 202101138029 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR CORRALES B

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA J.V.S.C "EL TRIUNFO" Y SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CORRALES, EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES - DA CUENTA

REF. : ORDEN SUPERIOR.

- I. SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA 03NOV2021, EL SUSCRITO MAYOR PNP JAIME FERRNANDO ANAYA TANTALEAN - COMISARIO DE LA CPNP CORRALES, CON DELUAR N° 001773148, DA CUENTA QUE EL S3 PNP RUBIO PALOMINO JUAN FRANCO - PROMOTOR OPC DE LA COM CORRALES, SE CONSTITUYO AL AA.HH. EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "EL TRIUNFO".
- II. PRESENTES EN EL LUGAR, EN COMPAÑIA DE CINCO (05) INTEGRANTES DE LA J.V.S.C "EL TRIUNFO" Y DOS (02) SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL AA.HH. EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE CONTRAPRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER, PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO, SE DIERON LAS RECOMENDACIONES, A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID19.
- III. SIENDO LAS 22:30 HORAS DEL MISMO DIA, SE DIÓ POR CULMINADO DICHO PATRULLAJE MIXTO PREVENTIVO, SIN SUSCITARSE NOVEDAD QUE CONSIGNAR.

MEDIDAS ADOPTADAS

-SE DA CUENTA A LA SUPERIORIDAD



POLICIA NACIONAL DEL PERU

RESERVADO



NOTA INFORMATIVA N° 202101140802 - NOTA INFORMATIVA N° 308 - B - 2021 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COM TABLAZO C

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL 'AGUILAS NEGRAS', PERTENECIENTE A LA COMISARIA PNP EL TABLAZO.-DA CUENTA.
REF. : Disposiciones vigentes.

- I. EN LA CIUDAD DE TUMBES SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL 04NOV2021, EL PROMOTOR DE OPC DE ESTA DEPENDENCIA POLICIAL ENCOMPAÑIA DEL S3 PNP HUANAN CRUZ JOSE, NOS DIRIGIMOS HACIA LA CALLE JOSE GALVEZ Y PROLONGACION MANCO CAPAC BARRIO EL TABLAZO, PARA REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL 'AGUILAS NEGRAS'
II. PRESENTES EN EL LUGAR SE DIO INICIO A DICHO PATRULLAJE, RECORRIENDO LA CALLE JOSE GALVEZ Y PROLONGACION MANCO CAPAC CON EL FIN DE PREVENIR ALGUN ACTO DELICTIVO Y PARA LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS, PARTICIPANDO EN DICHO PATRULLAJE, (05) CINCO INTEGRANTES DE LA JUNTA EN MENCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO CENTRAL PARA PREVENIR LA COVID 19.
III. SIENDO LAS 20:00 DEL MISMO DIA SE DA POR CULMINADO DICHO PATRULLAJE SIN NOVEDAD ALGUNA DANDO CUENTA A LA SUPERIORIDAD PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO SE RESPETO EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO CENTRAL PARA EVITAR LA PROPAGACION Y CONTAGIO DE LA COVID-19.
MEDIDAS ADOPTADAS
-SE DIO CUENTA A LA SUPERIORIDAD

DEPENDENCIA

NOTA INFORMATIVA N°1123-2021-SCG PNP/FFPP TUM/DIVOPUS-COM SAN ISIDRO

SEÑOR : GENERAL PNP, Luis Miguel GAMARRA CHAVARRY, JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES.
ASUNTO: Patrullaje Mixto con participación de los integrantes de la Junta Vecinal en la jurisdicción de Villa San Isidro. - DA CUENTA.

- 1. El día 04NOV21, siendo las 21:20 horas, la suscrita en compañía de la S3 PNP Juan I, ALEMAN INFANTE Promotor de la Oficina de Participación Ciudadana de la CPNP San Isidro, DOS (02) Suboficiales PNP pertenecientes a la Unidad motorizada de esta Dependencia Policial y con la participación de DIEZ (10) Integrantes de la Junta Vecinal Pampa San Isidro, se reunieron en la Comisaria Villa San Isidro, con la finalidad de realizarse el Patrullaje mixto en dicha Jurisdicción.
2. El Patrullaje mixto por los diferentes puntos críticos de la jurisdicción de Villa San Isidro, con la finalidad de prevenir y combatir la comisión de delitos en todas sus modalidades.
3. Asimismo, durante el patrullaje se logró frustrar un presunto hecho delictivo (robo), el mismo que se desarrolló en el Caserío de Pampa San Isidro, en el domicilio de la señora María Rosa YOYERA HUERTAS (19), identificada con DNI N° 71553122, la misma que alerto al integrante de la junta vecinal Pampa San Isidro, por lo que de inmediato nos constituimos al lugar de los hechos prestando el apoyo logrando evitar que señora María Rosa YOYERA HUERTAS (19), sea víctima de robo de su domicilio.
4. Dicho Patrullaje culminó a las 23:50 horas del mismo día, no presentando novedades hasta la formulación del mismo, no sin antes recibir el agradecimiento de los integrantes de las Juntas Vecinales por la labor que viene realizando la PNP en esta jurisdicción de Villa San Isidro.



POLICIA NACIONAL DEL PERU

RESERVADO



NOTA INFORMATIVA N° 202101146158 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR CORRALES B

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : OBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA JV8C 'SIEMPRE UNIDOS' DEL DISTRITO DE CORRALES. EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES.- DA CUENTA.
REF. : ORDEN SUPERIOR.

- I. SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA 05NOV2021, EL SUSCRITO MAYOR PNB JIMNE FERNANDO ANAYA TANTALEAN - COMISARIO DE LA CPNP CORRALES, CON NUMERO CELULAR N° 951773148, DA CUENTA QUE EL S2 PNP MORAN GRANDA EDINSON Y EL S3 PNP RUBIO PALOMINO JUAN FRANCO - PROMOTORES OPC DE LA COM CORRALES, SE CONSTITUYERON AL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD COIDADANA 'SIEMPRE UNIDOS'.
II. PRESENTES EN EL LUGAR, EN COMPAÑIA DE OCHO (08) INTEGRANTES DE LA JV8C 'SIEMPRE UNIDOS' DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CORRALES, SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL BARRIO ANTES MENCIONADO. A FIN DE CONTRARRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER, PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO, CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO, SE DIERON LAS RECOMENDACIONES A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID19.
III. SIENDO LAS 22:00 HORAS SE DIO POR CULMINADO DICHO PATRULLAJE MIXTO PREVENTIVO SIN SUSCITARSE NOVEDAD QUE CONSIGNAR.

MEDIDAS ADOPTADAS



POLICIA NACIONAL DEL PERU

CONFIDENCIAL



**NOTA INFORMATIVA N° 202101145802 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC PAMPAS DE HOSPITAL C**

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : PATRULLAJE PREVENTIVO CON LA JUNTA VECINAL DEL CASERIO DE SANTA MARIA
REF. : PLAN DE TRABAJO N° 11-2020-SCG PNP /FF.PP TUM-DIVPOLCOM, del 27AGO2021

- El día 07NOV2021, siendo las 17:30 horas la suscrita encargada de la Oficina de Sección de Participación Ciudadana e Imagen Institucional de la comisaria PNP Pampas de Hospital, S3 PNP SUAREZ GODOY Andreina Estefany, realizó un Patrullaje Mixto dando cumplimiento al MDM.MULT.N°018-2021-SCG PNP/FFPP TUMBES-DIVPOCOM-SEC, de fecha 03AGO2021; Y al Formato N°43-A,CAP.I,LETRA"C",NUMERAL (2-a),del plan general "Vecindario seguro" contando con la participación de Once (11) Integrantes de la junta vecinal Ocho (08) mujeres y (03) hombres y (01) dicha actividad se llevo a cabo respetando el distanciamiento social , y los protocolos establecidos por el Gobierno .

DIVISION POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD
COMISARIA TUMBES DIVOPUS

NOTA INFORMATIVA N°1139-2021-SCG PNP/FFPP TUM/DIVOPUS-COM SAN ISIDRO

SEÑOR : GENERAL PNP,
Luis Miguel GAMARRA CHAVARRY,
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES.
ASUNTO: Patrullaje Mixto con participación de los integrantes de la Junta Vecinal en la jurisdicción de Villa San Isidro, - **DA CUENTA.**

- El día 08NOV21, siendo las 21:20 horas, la suscrita en compañía de la S3 PNP Juan I. ALEMAN INFANTE Promotor de la Oficina de Participación Ciudadana de la CPNP San Isidro, DOS (02) Suboficiales PNP pertenecientes a la Unidad motorizada de esta Dependencia Policial y con la participación de DIEZ (10) Integrantes de la Junta Vecinal Pampa San Isidro, se reunieron en la Comisaria Villa San Isidro, con la finalidad de realizarse el Patrullaje mixto en dicha Jurisdicción.
- El Patrullaje mixto por los diferentes puntos críticos de la jurisdicción de Villa San Isidro, con la finalidad de prevenir y combatir la comisión de delitos en todas sus modalidades.
- Dicho Patrullaje culminó a las 23:50 horas del mismo día, no presentando novedades hasta la formulación del mismo, no sin antes recibir el agradecimiento de los integrantes de las Juntas Vecinales por la labor que viene realizando la PNP en esta jurisdicción de Villa San Isidro.

MEDIDAS ADOPTADAS:
- Se da cuenta a la Superioridad.
- Se seguirá informando.

DISTRIBUCION

Villa San Isidro, 08 de noviembre del 2021



NOTA INFORMATIVA N° 314- 2021-SCG PNP FFPP TUMBES/ COM PNP S.J.V

SEÑOR : GENERAL PNP
LUIS MIGUEL GAMARRACHAVARRY
JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO : Ronda mixta con la junta vecinal "cercado de san juan de la virgen" por los lugares más frecuentados del Distrito de San Juan de la Virgen - DA CUENTA.

01.- Siendo las 17:00 horas del 10NOV21, el Teniente PNP Manuel Junior Vicente ACUÑA LIÑAN, Comisario de COM.SAN JUAN DE LA VIRGEN hace de conocimiento que el S3 PNP Jefferson RUJEL HEREDIA , jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub-Unidad Policial, se dirigió a los lugares más frecuentados del Distrito de San Juan de la Virgen (plaza de armas, institución educativa, etc.), con el fin de realizar una ronda mixta con la junta vecinal "CERCADO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", dicho patrullaje se realizó dando cumplimiento al protocolo establecido por el gobierno central para prevenir la Covid-19, motivo por el cual solo participaron cinco (05) integrantes, los mismos que mostraron su interés y agradecimiento hacia la PNP por la labor que viene desempeñando en dicha jurisdicción .

02.- Asimismo dicha ronda mixta culminó a las 21:30 sin presentar novedad alguna

MEDIDAS ADOPTADAS:

-Se da cuenta a la Superioridad.

San Juan de la Virgen, 10 de noviembre del 2021



Página 1 de 1
RESERVADO

POLICIA NACIONAL DEL PERU



**NOTA INFORMATIVA N° 202101168032 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR
CORRALES B**

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA JVSC "AYUDANOS AYUDAR" Y
SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CORRALES, EN LA
JURISDICCION DE LA COM CORRALES - DA CUENTA.
REF. : ORDEN SUPERIOR.

- I. SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 10NOV2021, EL SUSCRITO MAYOR PNP JAIMÉ FERNANDO ANAYA TANTALEAN - COMISARIO DE LA CPNP CORRALES, CON CELULAR N° 951773148, DA CUENTA QUE EL S3 PNP RUBIO PALOMINO JUAN FRANCO - PROMOTOR OPC DE LA COM CORRALES, SE CONSTITUYO AL SECTOR OESTE CENTRO DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "AYUDANOS AYUDAR".
- II. PRESENTES EN EL LUGAR, EN COMPAÑIA DE SEIS (06) INTEGRANTES DE LA JVSC "AYUDANOS AYUDAR" Y CUATRO (04) SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL SECTOR OESTE CENTRO DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE CONTRARRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER, PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO.
CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO, SE DIERON LAS RECOMENDACIONES, A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID19.
- III. SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE DIO POR CULMINADO DICHO PATRULLAJE MIXTO PREVENTIVO, SIN SUSCITARSE NOVEDAD QUE CONSIGNAR.

MEDIDAS ADOPTADAS



Página 1 de 1
CONFIDENCIAL

POLICIA NACIONAL DEL PERU



**NOTA INFORMATIVA N° 202101171697 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC PAMPAS DE HOSPITAL C**

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : PATRULLA MIXTO CON LA JUNTA VECINAL BARRIO KARE DEL DISTRITO DE
PAMPAS DE HOSPITAL
REF. : PLAN DE TRABAJO 2021

- I. El día 11NOV2021, siendo las 20:30 horas la suscrita encargada de la Oficina de Gestión de Participación Ciudadana e Imagen Institucional de la comisaria PNP Pampas de Hospital, S3 PNP SUAREZ GODOY Andrina Estefany, realizó un Patrullaje Mixto dando cumplimiento al MDM.MULT.Nº018-2021-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOCOM-SEC, de fecha 03AGO2021; Y al Formato Nº43-A.GAP I.LETRA "C". NUMERAL (2-a), del plan general "Vecindario seguro" contando con la participación de SEIS (06) integrantes de la junta vecinal DOS (02) mujeres y (04) hombres y DOS (02) efectivos de la COM Pampas de Hospital, respetando el distanciamiento social, y los protocolos establecidos por el Gobierno.
- II. Dicha Patrullaje Preventivo se dio por culminada a las 22:00 horas sin ninguna novedad que registrar.



Página 1 de 1
RESERVADO

POLICIA NACIONAL DEL PERU



**NOTA INFORMATIVA N° 202101171898 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC ZARUMILLA A**

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CON PARTICIPACION DE LA JUNTA VECINAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA "PAZ Y LIBERTAD", EN LA JURISDICCION DE
ZARUMILLA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

- I. EL DIA 11NOV2021, EL SUSCRITO COMANDANTE PNP HUAMAN GLAROS LUIS ALBERTO, COMISARIO DE LA CS PNP ZARUMILLA, DA CUENTA, QUE EL DIA DE LA PECHA A HORAS 20:30, PROMOTORES DE LA SECCION DE POLICIA COMUNITARIA DE LA CS PNP ZARUMILLA, EN COMPAÑIA DE DOS (02) S.A PNP Y SIETE (07) INTEGRANTES DE LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PAZ Y LIBERTAD", DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE COMANDO, SE REALIZO UN PATRULLAJE MIXTO A PIE, POR LOS DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DE LA JURISDICCION, A FIN DE PREVENIR, INTERVENIR Y/O CONTRARRESTAR EL ACCIONAR DELINCUENCIAL EN TODAS SUS MODALIDADES, ASI COMO INTERVENIR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN AL MARGEN DE LA LEY E INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POREL GOBIERNO PERUANO EN EL CONTEXTO ACTUAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19
- II. POR LO QUE SE REALIZÓ PATRULLAJE A PIE POR INMEDIACIONES DEL AM BOROZ ELEVADO, A FIN DE PREVENIR ACTOS ILICITOS, CONTRARRESTAR LA DD.CC Y ORGANIZADA EN TODAS SUS MODALIDADES, CULMINANDO DICHO PATRULLAJE A HORAS 22:00, SIN PRESENTARSE NINGUNA NOVEDAD, PRECISANDO QUE DURANTE EL PATRULLAJE SE CUMPLIERON CON LA UTILIZACION DE LOS EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO, FORTALECIENDO CON ESTO EL VIRCIULO POLICIA -COMUNIDAD A FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN ZARUMILLA

MEDIDAS ADOPTADAS



RESERVADO

POLICIA NACIONAL DEL PERU



NOTA INFORMATIVA N° 202101176487 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COMRUR
CORRALES B.

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : SOBRE PATRULLAJE MIXTO CON LA JVSC "SIEMPRE UNIDOS" Y SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CORRALES, EN LA JURISDICCION DE LA COM CORRALES - DA CUENTA.
REF. : ORDEN SUPERIOR.

- I. SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 12NOV2021, EL SUSCRITO MAYOR PNP JAIMÉ FERNANDO ANAYA TANTALEAN - COMISARIO DE LA COM CORRALES, CON CELULAR N° 951773148, DA CUENTA QUE EL S3 PNP RUBIO PALOMINO JUAN FRANCO - PROMOTOR OPC DE LA COM CORRALES, SE CONSTITUYO AL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE REALIZAR PATRULLAJE MIXTO CON LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "SIEMPRE UNIDOS".
- II. PRESENTES EN EL LUGAR, EN COMPAÑIA DE CINCO (05) INTEGRANTES DE LA JVSC "SIEMPRE UNIDOS" Y TRES (03) SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, SE REALIZO EL PATRULLAJE MIXTO POR TODO EL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CORRALES, A FIN DE CONTRARRESTAR DELITOS Y FALTAS EN TODAS SUS MODALIDADES HABIDAS Y POR HABER, PARA OBTENER UN DISTRITO MAS SEGURO.

CABE MENCIONAR QUE ANTES DE REALIZAR EL PATRULLAJE MIXTO, SE DIERON LAS RECOMENDACIONES, A FIN DE EVITAR LAS AGLOMERACIONES Y EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID19.
- III. SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE DIO POR CULMINADO DICHO PATRULLAJE MIXTO PREVENTIVO, SIN SUSCITARSE NOVEDAD QUE CONSIGNAR.

MEDIDAS ADOPTADAS



CONFIDENCIAL

POLICIA NACIONAL DEL PERU



NOTA INFORMATIVA N° 202101189198 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC PAMPAS DE HOSPITAL C.

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : PATRULLAJE CON LA JUNTA VECINAL DEL CASERIO DE CABEZA DE LAGARTO
REF. : PLAN DE TRABAJO 2021

- I. El día 15NOV2021, siendo las 20:30 horas la suscrita encargada de la Oficina de Sección de Participación Ciudadana e Imagen Institucional de la comisaría PNP Pampas de Hospital, S3 PNP SUAREZ GODOY Andreina Estefany, realizó un Patrullaje Mixto dando cumplimiento al MDM.MULT.Nº018-2021-SCG PNP/FP TUMBES-DIVPOCOM-SEC, de fecha 03AGO2021; Y al Formato Nº43-A,CAP.I,LETRA "C", NUMERAL (2-a), del plan general "Vecindario seguro" contando con la participación de Siete (07) Integrantes de la junta vecinal Dos (02) mujeres y Cuatro (04) hombres respetando el distanciamiento social, y los protocolos establecidos por el Gobierno. ---
- II. Dicha Patrullaie Preventivo se dio por culminada a las 22:00 horas



NOTAS INFORMATIVAS

DICIEMBRE



Página 1 de 1

RESERVADO



NOTA INFORMATIVA N° 202101260130 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC ZARUMILLA A

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CON PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA VECINAL DESEGURIDAD CIUDADANA: "PAZ Y LIBERTAD", EN LA JURISDICCION DE ZARUMILLA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

- I. EL DIA 02DIC2021, EL SUSCRITO COMANDANTE PNP HUAMAN CUAROS, LUIS ALBERTO, COMISARIO DE LA CS PNP ZARUMILLA, DA CUENTA, QUE EL DIA DE LA FECHA A HORAS 19:30, PROMOTORES DE LA SECCION DE POLICIA COMUNITARIA DE LA CS PNP ZARUMILLA, EN COMPAÑIA DE DOS (02) S.A PNP Y CUATRO (04) INTEGRANTES DE LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PAZ Y LIBERTAD", DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE COMANDO, SE REALIZÓ UN PATRULLAJE MIXTO A PIE, POR LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS DE LA JURISDICCION, A FIN DE PREVENIR, INTERVENIR Y/O CONTRARRESTAR EL ACCIONAR DELINCUENCIAL EN TODAS SUS MODALIDADES; ASI COMO INTERVENIR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN AL MARGEN DE LA LEY E INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO PERUANO EN EL CONTEXTO ACTUAL POR LA PANDEMIA DEL COVID19
- II. POR LO QUE SE REALIZÓ PATRULLAJE A PIE POR INMEDIACIONES DEL AH POZO ELEVADO, A FIN DE PREVENIR ACTOS ILICITOS, CONTRARRESTAR LA DD.CC Y ORGANIZADA EN TODAS SUS MODALIDADES, CULMINANDO DICHO PATRULLAJE A HORAS 20:30, SIN PRESENTARSE NINGUNA NOVEDAD, PRECISANDO QUE DURANTE EL PATRULLAJE SE CUMPLIERON CON LA UTILIZACION DE LOS EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO, FORTALECIENDO CON ESTO EL VINCULO POLICIA - COMUNIDAD A FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN ZARUMILLA.



LICIA NACIONAL DEL PERU
CENTRO POLICIAL TUMBES
POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD
ARIA PNP RURAL DE PAPAYAL

NOTA INFORMATIVA N° 202101269481- SCG/FP-TUMBES/DIVOPUS/CPNP-PAPAYAL- OPC.

SEÑOR : GENERAL PNP
Luis Miguel GAMARRA CHAVARRY,
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES.
ASUNTO : INFORMA SOBRE PATRULLAJE MIXTO - DENTRO DE LA JURISDICCION DE PAPAYAL.

01. EL 04DIC2021 SIENDO LAS 20:00 HORAS, EL TENIENTE PNP EDGAR EDISON RAZABAL CANTO, COMISARIO DE PAPAYAL HACE DE CONOCIMIENTO QUE EN COMPAÑIA DEL PROMOTOR DE LA SECCION DE POLICIA COMUNITARIA S3 PNP VENDIVIES DIOS YENIFER MARIVI Y SEIS (06) SO PNP DE ESTA COMISARIA, CON PRESENCIA DE LA SRA. MARIA DEL CARMEN LUPU CHAVEZ - SUBPREFECTO DEL DISTRITO DE PAPAYAL SR. JUAN ARICA LAVALLE - SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE M.P - PAPAYAL, A BORDO DE LAS U.M. SIETE (07) INTEGRANTES DE LAS JJ.VV DEL SECTOR TODOS DE SEXO MASCULINO, CINCO (05) INTEGRANTES DE RONDAS CAMPESINAS TODOS DE SEXO MASCULINO BASE UNA DE GATO - PAPAYAL, PREVIA A CHARLA DE CAPACITACION AL PERSONAL DE LAS JJ.VV Y RONDAS CAMPESINAS EN EL TEMA DEL "ARRESTO CIUDADANO" SE PROCEDE A DESARROLLAR EL PATRULLAJE MIXTO POR LOS CASERIOS Y LUGARES DONDE EXISTEN DE EXPENDIO DE LICOR (BARES Y CANTINAS) INFRINGIENDO LAS NORMAS SANITARIAS
02. CABE RESALTAR TAMBIEN LA BUENA IMAGEN QUE LOGRA EL PERSONAL POLICIAL CON ESTE TIPO DE ACCIONES A BENEFICIO DE NUESTRA CIUDADANIA, RESPETANDO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD A FIN DE EVITAR EL CONTAGIO DE LA COVID 19
03. DICHO EVENTO CULMINO A LAS 22:45 HORAS, SIN NOVEDAD ALGUNA.

MEDIDAS ADOPTADAS:

-Se da cuenta a la Superiordad

NOTA INFORMATIVA N° 341- 2021-SCG PNP FFPP TUMBES/ COM PNP S.J.V

SEÑOR : GENERAL PNP
LUIS MIGUEL GAMARRACHAVARRY
JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO : Ronda mixta con la junta vecinal "Tacural" por los lugares más frecuentados del caserío de Tacural - DA CUENTA.

01.- Siendo las 19:00 horas del 07DIC21, el Teniente PNP Manuel Junior, ACUÑA LIÑAN, Comisario de COM.SAN JUAN DE LA VIRGEN hace de conocimiento que el S3 PNP Jefferson RUJEL HEREDIA, jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub- Unidad Policial, se dirigió a los lugares más frecuentados del caserío de Tacural (plaza de armas, institución educativa, etc.), con el fin de realizar una ronda mixta con la junta vecinal "CERCADO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", dicho patrullaje se realizó dando cumplimiento al protocolo establecido por el gobierno central para prevenir la Covid-19, motivo por el cual solo participaron cinco (05) integrantes, los mismos que mostraron su interés y agradecimiento hacia la PNP por la labor que viene desempeñando en dicha jurisdicción.

02.- Asimismo dicha ronda mixta culminó a las 21:00 sin presentar novedad alguna

MEDIDAS ADOPTADAS:

-Se da cuenta a la Superioridad.



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL TUMBES
COM.PNP SAN JUAN DE LA VIRGEN

NOTA INFORMATIVA N° 342- 2021-SCG PNP FFPP TUMBES/ COM PNP S.J.V

SEÑOR : GENERAL PNP
LUIS MIGUEL GAMARRACHAVARRY
JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO : Ronda mixta con la junta vecinal "cercado de san juan de la virgen" por los lugares más frecuentados del Distrito de San Juan de la Virgen - DA CUENTA.

01.- Siendo las 19:00 horas del 08DIC21, el Teniente PNP Manuel Junior Vicente ACUÑA LIÑAN, Comisario de COM.SAN JUAN DE LA VIRGEN hace de conocimiento que el S3 PNP Jefferson RUJEL HEREDIA, jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub- Unidad Policial, se dirigió a los lugares más frecuentados del Distrito de San Juan de la Virgen (plaza de armas, institución educativa, etc.), con el fin de realizar una ronda mixta con la junta vecinal "CERCADO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", dicho patrullaje se realizó dando cumplimiento al protocolo establecido por el gobierno central para prevenir la Covid-19, motivo por el cual solo participaron Cinco (05) integrantes, los mismos que mostraron su interés y agradecimiento hacia la PNP por la labor que viene desempeñando en dicha jurisdicción.

02.- Asimismo dicha ronda mixta culminó a las 21:30 sin presentar novedad alguna



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL TUMBES
COM. PNP SAN JUAN DE LA VIRGEN

NOTA INFORMATIVA N° 343- 2021-SCG PNP FFPP TUMBES/ COM PNP S.J.V

SEÑOR : GENERAL PNP
LUIS MIGUEL GAMARRACHAVARRY
JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO : Ronda mixta con la junta vecinal "Tacural" por los lugares más frecuentados del caserío de Tacural - DA CUENTA.

01.- Siendo las 19:00 horas del 09DIC21, el Teniente PNP Manuel Junior, ACUÑA LIÑAN, Comisario de COM.SAN JUAN DE LA VIRGEN hace de conocimiento que el S3 PNP Jefferson RUJEL HEREDIA, jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub- Unidad Policial, se dirigió a los lugares más frecuentados del caserío de Tacural (plaza de armas, institución educativa, etc.), con el fin de realizar una ronda mixta con la junta vecinal "Tacural", dicho patrullaje se realizó dando cumplimiento al protocolo establecido por el gobierno central para prevenir la Covid-19, motivo por el cual solo participaron cinco (05) integrantes, los mismos que mostraron su interés y agradecimiento hacia la PNP por la labor que viene desempeñando en dicha jurisdicción.

02.- Asimismo dicha ronda mixta culmino a las 20:30 sin presentar novedad alguna

MEDIDAS ADOPTADAS:

NOTA INFORMATIVA N° 344- 2021-SCG PNP FFPP TUMBES/ COM PNP S.J.V

SEÑOR : GENERAL PNP
LUIS MIGUEL GAMARRACHAVARRY
JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO : Ronda mixta con la junta vecinal "Cercado san juan de la virgen" por los lugares más frecuentados del distrito de san juan de la virgen - DA CUENTA.

01.- Siendo las 19:00 horas del 10DIC21, el Teniente PNP Manuel Junior, ACUÑA LIÑAN, Comisario de COM.SAN JUAN DE LA VIRGEN hace de conocimiento que el S3 PNP Jefferson RUJEL HEREDIA, jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub- Unidad Policial, se dirigió a los lugares más frecuentados del distrito de san juan de la virgen (plaza de armas, institución educativa, etc.), con el fin de realizar una ronda mixta con la junta vecinal "cercado san juan de la virgen", dicho patrullaje se realizó dando cumplimiento al protocolo establecido por el gobierno central para prevenir la Covid-19, motivo por el cual solo participaron nueve (09) integrantes, los mismos que mostraron su interés y agradecimiento hacia la PNP por la labor que viene desempeñando en dicha jurisdicción.

02.- Asimismo dicha ronda mixta culmino a las 21:30 sin presentar novedad alguna

MEDIDAS ADOPTADAS:

-Se da cuenta a la Superioridad.

San Juan de la Virgen, 10 de diciembre del 2021





POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL TUMBES
COM. PNP SAN JUAN DE LA VIRGEN

NOTA INFORMATIVA N° 345- 2021-SCG PNP FPPP TUMBES/ COM PNP S.J.V

SEÑOR : GENERAL PNP
LUIS MIGUEL GAMARRACHAVARRY
JEFE FRENTE POLICIAL TUMBES

ASUNTO : Ronda mixta con la junta vecinal "Cercado san juan de la virgen"
por los lugares más frecuentados del distrito de san juan de la virgen - DA CUENTA,

01.- Siendo las 19:00 horas del 11DIC21, el Teniente PNP Manuel Junior, ACUÑA LIÑAN, Comisario de COM.SAN JUAN DE LA VIRGEN hace de conocimiento que el S3 PNP Jefferson RUJEL HEREDIA , jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub- Unidad Policial, se dirigió a los lugares más frecuentados del distrito de san juan de la virgen (plaza de armas, institución educativa, etc.), con el fin de realizar una ronda mixta con la junta vecinal "cercado san juan de la virgen", dicho patrullaje se realizó dando cumplimiento al protocolo establecido por el gobierno central para prevenir la Covid-19, motivo por el cual solo participaron CUATRO (04) integrantes, los mismos que mostraron su interés y agradecimiento hacia la PNP por la labor que viene desempeñando en dicha jurisdicción .

02.- Asimismo dicha ronda mixta culmino a las 21:30 sin presentar novedad alguna



POLICIA NACIONAL DEL PERU



**NOTA INFORMATIVA N° 202101297133 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC ZARUMILLA A**

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION DE LA ARTICULADORA DE BARRIO SEGURO Y LA JUNTA VECINAL "PALMERAS 3", EN LA JURISDICCION DE ZARUMILLA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

- I. EL DIA 11DIC2021, EL SUSCRITO COMANDANTE PNP HUAMAN CLAROS LUISALBERTO,COMISARIO DE LA CPNP ZARUMILLA, DA CUENTA, QUE EL DIA DE LA FECHA A HORAS 20:30, PROMOTORES DE LA SECCION DE POLICIA COMUNITARIA DE LA CS PNP ZARUMILLA, AL MANDO DEL ALFerez PNP LUIS SUCLUPE SAAVEDRA, EN COMPAÑIA DE NUEVE (09) S.A PNP PERTENECIENTES A ESTA CS PNP ZARUMILLA, LIC JHOSELYN AMAYA CHORRES ARTICULADORA DE BARRIO SEGURO Y CUATRO (04) INTEGRANTES DE LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: "LAS PALMERAS 3", DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE COMANDO, SE REALIZÓ UN PATRULLAJE MIXTO A PIE, POR LOS DIFERENTES PUNTO CRITICOS DE LA JURISDICCION, A FIN DE PREVENIR, INTERVENIR Y/O CONTRARRESTAR EL ACCIONAR DELINCUENCIAL EN TODAS SUS MODALIDADES; ASÍ COMO INTERVENIR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN AL MARGEN DE LA LEY E INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO PERUANO EN EL CONTEXTO ACTUAL PORLA PANDEMIA DEL COVID19I.
- II. POR LO QUE SE REALIZÓ PATRULLAJE A PIE POR INMEDIACIONES DEL SECTOR LA ROCANA, A FIN DE PREVENIR ACTOS Ilicitos, CONTRARRESTAR LA DD.CC Y ORGANIZADA EN TODAS SUS MODALIDADES, CULMINANDO DICHO PATRULLAJE A HORAS 22:00, SIN PRESENTARSE NINGUNA NOVEDAD, PRECISANDO QUE DURANTE ELPATRULLAJE SE CUMPLIERON CON LA UTILIZACION DE LOS EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO, FORTALECIENDO CON ESTO EL VINCULO POLICIA - COMUNIDAD A FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN ZARUMILLA.

MEDIDAS ADOPTADAS



POLICIA NACIONAL DEL PERU

Página 1 de 1

RESERVADO



NOTA INFORMATIVA N° 202101317781 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COM SAN JOSE A

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : Patrullaje Mixto entre Junta Vecinal - Patrullaje Integrado - Articulador EMBS. - DA CUENTA
REF : Orden superior.

- I. El día jueves 18DIC2021, el Tnte. PNP Samuel Alberto CORREA CRUZ, Comisario (E) de la COM PNP SAN JOSE con teléfono N° 987595746, dando cumplimiento al Formato N° 43-A, Cap. I, letra "C", numeral (2 -"a"), del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC), en concordancia con la Orden General de Operaciones "Vecindario Seguro"; dispuso al ST1.PNP José Antonio AGUILAR AREVALO, Jefe de la Sección de Policía Comunitaria de la Comisaría PNP San José, continúe desarrollando las funciones propias de sus responsabilidades.
II. A las 19:00 horas, el S3 PNP Yhonatan Dante INFANTE LÓPEZ - Promotor SPC, responsable del desarrollo del Programa Preventivo Juntas Vecinales, al mando del S3 PNP Dentilson MENDOZA SUYON, Jefe de la tripulación de Patrullaje Integrado, a bordo de la UM PQN-185 de la Municipalidad Provincial de Tumbes, se dirigieron a la Av. La Marina Mz. "A", del A.H. "Los Jardines", donde junto a seis integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "Calle Segura", previa coordinación, procedieron a ejecutar un Patrullaje Mixto en la jurisdicción de la indicada organización vecinal; siendo acompañados por el Ing. Erick GARCIA ALVARADO - Articulador de la Estrategia Multisectorial "Barrio Seguro", con quien se viene trabajando coordinadamente.
III. La indicada acción policial y comunal concordante con el formato N° 43-A, Cap. I, Letra "C" Numeral (2-a), del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC), culminó a las 20:00 horas, sin novedades adversas de importancia que consignar.



POLICIA NACIONAL DEL PERU

Página 1 de 1

RESERVADO



NOTA INFORMATIVA N° 202101324006 - SCG-PNP/FP TUMBES/DIVOPUS/COM SAN JOSE A

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : Proyección social y acercamiento a la población a través de Rondas Mixtas con integrantes de la Junta Vecinal "Los Manglares cuadra 02" del barrio San José. - DA CUENTA.
REF : Orden superior.

- I. El día viernes 17DIC2021, el Tnte. PNP Samuel Alberto CORREA CRUZ, Comisario (E) de la COM PNP SAN JOSE con teléfono N° 987595746, dando cumplimiento al Formato N° 43-A, Cap. I, letra "C", numeral (2 -"a"), del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC), en concordancia con la Orden General de Operaciones "Vecindario Seguro"; dispuso al ST1.PNP José Antonio AGUILAR AREVALO, Jefe de la Sección de Policía Comunitaria de la Comisaría PNP San José, continúe desarrollando las funciones propias de sus responsabilidades.
II. A las 19:00 horas, el S3.PNP Yhonatan Dante INFANTE LÓPEZ - Promotor SPC, responsable del desarrollo del Programa Preventivo Juntas Vecinales, bajo el mando del ST3.PNP Carlos MENDOZA GORMAS, Jefe de Sector N° 04, se dirigieron a la calle Los Manglares cuadra 03 del Barrio San José, donde junto a ocho integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "Los Manglares cuadra 03", previa coordinación, procedieron a ejecutar una Ronda Mixta en la jurisdicción de la indicada organización vecinal.



POLICIA NACIONAL DEL PERU

1-0000-1-00-1

RESERVADO



NOTA INFORMATIVA N° 202101321967 - SCG-PNP/FP
TUMBES/DIVOPUS/COMRUSEC ZARUMILLA A

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION
ASUNTO : PATRULLAJE MIXTO (POLICIA Y JUNTA VECINAL) EN SECTOR DE LAS MALVINAS DE LA JURISDICCION DE ZARUMILLA
REF. : ORDEN SUPERIOR

- I. SIENDO LAS 19:50 HORAS DEL DIA 17DIC2021, EL SUSCRITO COMANDANTE PNP HUAMAN CLAROS LUIS ALBERTO, COMISARIO DE LA CPNP ZARUMILLA, DA CUENTA QUE PERSONAL POLICIAL DE LA SECCION DE POLICIA COMUNITARIA DE LA CPNP ZARUMILLA, EN COMPAÑIA DE 4 EFECTIVOS POLICIALES PERTENECIENTES A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL, SE REALIZO UN PATRULLAJE MIXTO (POLICIA Y JUNTA VECINAL) EN SECTOR DE LAS MALVINAS DE LA JURISDICCION DE ZARUMILLA.
- II. CABE MENCIONAR QUE ESTUVIERON PRESENTES QUINCE (15) INTEGRANTES DE LA JUNTA VECINAL LAS MALVINAS, ASIMISMO SE LES HIZO CONOCER SOBRE LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE TRABAJAR POLICIA Y COMUNIDAD. CULMINANDO A LAS 20:50 HORAS, RESPETANDO EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

MEDIDAS ADOPTADAS

-SE CONTINUAN CON LAS ACTIVIDADES





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC – TUMBES



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Tumbes, 23 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 056-2021/GRT-CORESEC TUMBES-RST.

SEÑOR:
General PNP. LUIS MIGUEL GAMARRA CHAVARRY
JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES
Presente.

ASUNTO : Solicita información de actividad, enmarcado en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – 2021, correspondiente al IV Trimestre 2021.

REFERENCIA : a) Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias.
b) Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – 2021.

Es sumamente grato dirigirme a Ud, para hacerle llegar el saludo cordial del Dr. José Antonio Alemán Infante – Gobernador Regional y Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES, y el mío propio en calidad de Responsable de la Secretaría Técnica Regional, al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

Que, habiéndose formulado y aprobado para el presente año el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – 2021, y de acuerdo a las normas de la referencia, se deberá remitir la ejecución de las actividades del mencionado plan en forma trimestral a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; Por tal motivo, solicito a Ud, información de las actividades realizadas por su representada, durante el IV Trimestre 2021 (octubre, noviembre, diciembre), conforme al detalle siguiente:

O.E.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	RESPONSABLE
A 11	Información del fortalecimiento de las Rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIAS Y JUNTAS VECINALES	CORESEC

Agradeceré, que dicha información deberá ser remitida a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional Tumbes, acompañado con las "EVIDENCIAS" que sustentan su ejecución (tales como: registros de asistencia, fotos, videos, actas, informes, notas informativas, etc).

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE

Reg.Doc.: 01127695

Reg.Exp.: 00964729

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TUMBES



SR. OSCAR ANTONIO HERRERA SORIANO
RESPONSABLE DE SECRETARIA TÉCNICA
CORESEC - TUMBES

ANEXO 16



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COVID19- REGION TUMBES - MES DE OCTUBRE 2021

FECHA	AMBITO DE INTERVENCION	VIVIENDAS RECHAZADAS	VIVIENDAS VISITADAS	VIVIENDAS CERRADAS	TOTAL ATENCIONES	PERSONAS MUESTREADAS
04 AL 09	CERRO BLANCO	0	326	78	213	3
11 AL 16	CUCHARETA BAJA	12	284	84	154	19
18 AL 23	STA. CATALINA (PAMPA GRANDE)	3	195	57	100	1
25 AL 30	LAS FLORES (PAMPA GRANDE)	12	526	88	426	5
T O T A L		27	1331	307	893	28

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COVID19- REGION TUMBES - MES DE NOVIEMBRE 2021

FECHA	AMBITO DE INTERVENCION	VIVIENDAS VISITADAS	TOTAL ATENCIONES	PERSONAS MUESTREADA
11 AL 13 DE NOVIEMBRE	ZARUMILLA	1223	3755	602
15 AL 20 DE NOVIEMBRE	CORRALES	552	1144	323
15 AL 20 DE NOVIEMBRE	PAMPA GRANDE	769	1179	463
23 Y 24 DE NOVIEMBRE	CAMPO AMOR	924	1218	318
29 Y 30 DE NOVIEMBRE	AGUAS VERDES	583	1884	433
T O T A L		4051	9180	2139





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COVID 19- DISTRITOS: TUMBES,SAN JUAN DE LA VIRGEN,
PAMPAS DE HOSPITAL- DICIEMBRE 2021

FECHA	AMBITO DE INTERVENCION	VIVIENDAS RECHAZADAS	VIVIENDAS VISITADAS	VIVIENDAS CERRADAS	TOTAL ATENCION	PERSONAS MUESTREADAS
01/12/2021	SAN JOSE	4	110	34	148	48
02/12/2021	SAN JOSE	7	181	48	236	59
03/12/2021	PAMPA GRANDE	8	208	40	400	80
06/12/2021	SAN JOSE	21	298	74	393	53
07/12/2021	TUMBES CERCADO	SEGUIMIENTO DE CASOS				
09/12/2021	TUMBES CERCADO	SEGUIMIENTO DE CASOS				
10/12/2021	PAMPAS DE HOSPITAL	3	136	29	498	29
13/12/2021	PAMPAS DE HOSPITAL	21	111	45	426	19
14/12/2021	PAMPA GRANDE	SEGUIMIENTO DE CASOS				
15/12/2021	PAMPA GRANDE	SEGUIMIENTO DE CASOS				
16/12/2021	ESTUDIO DE PREVALENCIA	22	84	27	600	201
17/12/2021	ESTUDIO DE PREVALENCIA	17	133	12	402	250
21/12/2021	SAN JUAN DE LA VIRGEN	9	150	113	533	31
22/12/2021	SAN JUAN DE LA VIRGEN	5	83	30	312	13
23/12/2021	CERCO CABEZA DE LAGARTO	3	81	27	291	20
27/12/2021	BARRIO EL PACIFICO	10	182	37	233	50
28/12/2021	BARRIO EL PACIFICO	1	125	16	531	27
29/12/2021	BARRIO EL PACIFICO	4	64	17	262	13
TOTAL			1946		5265	893

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COVID 19- DISTRITOS: CORRALES, SAN JACINTO, LA CRUZ- DICIEMBRE 2021

FECHA	AMBITO DE INTERVENCION	VIVIENDAS RECHAZADAS	VIVIENDAS VISITADAS	VIVIENDAS CERRADAS	TOTAL ATENCIONES	PERSONAS MUESTREADAS
01/12/2021	HIGUERON	1	125	58	384	13
02/12/2021	OIDOR	4	254	84	390	32
03/12/2021	SAN JACINTO	3	443	147	841	33
06/12/2021	FRANCOS	0	115	26	294	3
07/12/2021	CAPITANA	1	170	79	217	3
10/12/2021	CORRALES CERCADO	9	427	154	773	26
13/12/2021	LA JOTA	0	88	34	94	3
14/12/2021	LOS CEDROS	1	149	56	246	2
15/12/2021	CORRALES CERCADO	SEGUIMIENTO DE CASOS Y CONTACTOS				
16/12/2021	CORRALES CERCADO	3	231	73	450	11
17/12/2021	CABEZA DE VACA	5	255	68	614	7
20/12/2021	EL TABLAZO	5	299	99	628	6
21/12/2021	EL TABLAZO	5	40	10	102	10
22/12/2021	LA CRUZ	0	6	0	27	27
23/12/2021	CERCO EPIDEMIOLOGICO (LA CRUZ)	5	191	54	467	24
23/12/2021	CERCO EPIDEMIOLOGICO (SAN ISIDRO)	2	135	36	269	15
27/12/2021	MALVAL	2	262	89	461	9
29/12/2021	MALVALES (EL RODEO)	279	72	2	596	18
TOTAL			3262		6853	242





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COVID 19- DISTRITOS: ZARUMILLA, AGUAS VERDES, PAPAYAL,
MATAPALO - DICIEMBRE 2021**

FECHA	AMBITO DE INTERVENCION	VIVIENDAS RECHAZADA	VIVIENDAS VISITADAS	VIVIENDAS CERRADAS	TOTAL ATENCION	PERSONAS MUESTREADAS	CASOS POSITIVOS
	ZARUMILLA	SEGUIMIENTO DE CASOS					
12/01/2021	28 DE JULIO	107	100	16	438	67	3
03/12/2021	28 DE JULIO	146	105	14	553	75	1
04/12/2021	LA CURVA	1	127	53	80	80	4
06/12/2021	LA CURVA	7	219	159	385	32	2
07/12/2021	NUEVO AGUAS VERDES	264	210	22	1052	40	2
09/12/2021	NUEVO AGUAS VERDES	206	140	7	886	120	3
10/12/2021	CUCHARETA BAJA	229	93	5	395	109	5
11/12/2021	PAPAYAL	9	109	86	587	119	10
13/12/2021	AA.HH. R. ESPINOZA/ C. VALIENTE/ NVA ESPERANZA	5	140	109	254	69	1
14/12/2022	28 DE JULIO/9 DE OCTUBRE/MIRAFLORES	2	50	17	179	40	5
15/12/2023	LAS MALVINAS	5	73	43	263	55	1
16/12/2024	SANTA ROSA	4	44	31	180	14	1
17/12/2024	UÑA DE GATO	23	288	151	1023	32	0
18/12/2021	P.S UÑA DE GATO	164	149	8	645	8	0
20/12/2021	LA PALMA (MALARIA- FEBRILES)	9	96	59	332	1 GG	1
21/12/2021	AGUAS VERDES (LOS ALGARROBOS, TOMAS ARIZOLA, PLAYA S	18	259	228	843	48	1
22/12/2021	AGUAS VERDES (ZONA COMERCIAL)	59	474	88	870	125	2
23/12/2021	ZARUMILLA	SEGUIMIENTO DE CASOS					
24/12/2021	ZARUMILLA	SEGUIMIENTO DE CASOS					
27/12/2021	28 DE JULIO/IR LETICIA/CALLE ZAVALA/MERCADO	8	120	28	193	23	
28/12/2021	ZARUMILLA	SEGUIMIENTO DE CASOS					
29/12/2021	ZARUMILLA	SEGUIMIENTO DE CASOS					
	TOTAL		2796		9158	1056	





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COVID 19- DISTRITOS: ZORRITOS, CANOAS DE PUNTA SAL,
CASITAS- DICIEMBRE 2021**

FECHA	AMBITO DE INTERVENCION	VIVIENDAS VISITADAS	VIVIENDAS ABIERTAS	VIVIENDAS CERRADAS	VIVIENDAS DESHABITADAS	VIVIENDAS RECHAZADAS	PERSONAS ENTREVISTADAS	PERSONAS MUESTREADAS
01/12/2021	BARRIO LAS DELICIAS Y BARRIO MIRAMAR	124	96	18	7	3	398	14
02/12/2021	BARRIO LEONCIO PRADO Y BARRIO MIRAFLORES	122	89	23	6	4	357	14
03/12/2021	ZORRITOS - CERCADO	SEGUIMIENTO DE CASOS Y CONTACTOS						
04/12/2021	CAÑAVERAL Y EL PALMO	191	89	72	24	6	278	31
06/12/2021	CALETA GRAU	274	166	93	13	2	609	13
07/12/2021	TACORITA	108	75	22	7	4	305	1
09/12/2021	ZORRITOS - CERCADO	SEGUIMIENTO DE CASOS Y CONTACTOS						
10/12/2021	ZORRITOS - CERCADO	178	128	35	8	7	583	11
11/12/2021	LOS PINOS	146	101	28	10	7	466	4
13/12/2021	CALETA GRAU	203	103	79	13	8	376	4
14/12/2021	LA TUCILLA	97	57	27	2	11	172	7
15/12/2021	BARRIO FAUSTINO SANCHEZ C. Y BARRIO COSTA VERDE	180	113	51	9	7	386	17
16/12/2021	BOCAPAN Y BONANZA	210	98	80	23	9	335	9
17/12/2021	NUEVA ESPERANZA	159	105	39	12	3	348	9
18/12/2021	ACAPULCO	223	107	69	31	16	540	6
20/12/2021	ACAPULCO	244	137	71	20	16	638	4
21/12/2021	CANCAS	380	221	80	42	37	984	9
22/12/2021	CANCAS	206	88	66	47	5	382	11
23/12/2021	CERCADO_ZORRITOS	179	123	30	12	14	425	0
24/12/2021	CERCADO_ZORRITOS	136	101	25	7	3	364	0
27/12/2021	CERCADO_ZORRITOS	141	65	41	30	5	245	5
28/12/2021	PUNTA SAL	151	64	63	21	3	284	21
29/12/2021	SECTOR EL BALNEARIO DE CALETA GRAU	91	47	29	15	0	159	13
	T O T A L	3743					8634	203



**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COVID 19- REGION TUMBES -
OCTUBRE- DICIEMBRE 2021**

MES	VIVIENDAS VISITADAS	TOTAL DE ATENCIONES	PERSONAS MUESTREADAS
OCTUBRE	1331	893	28
NOVIEMBRE	4051	9180	2139
DICIEMBRE	11747	20893	29910
T O T A L	17129	32077	4517



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



ANEXO 17

A-20

A20. CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE SALUD

% DE DISPONIBILIDAD EN LA IPRESS DE LA DIRESA TUMBES DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021

% DISPONIBILIDAD 2019

MES	%
ENERO	63.93
FEBRERO	69.67
MARZO	75.10
ABRIL	77.44
MAYO	76.25
JUNIO	78.45
JULIO	78.62
AGOSTO	77.68
SETIEMBRE	78.23
OCTUBRE	74.46
NOVIEMBRE	85.55
DICIEMBRE	84.97
PROMEDIO	76.70

% DISPONIBILIDAD 2020

MES	%
ENERO	78.13
FEBRERO	83.25
MARZO	84.81
ABRIL	83.99
MAYO	84.45
JUNIO	78.64
JULIO	82.12
AGOSTO	79.17
SETIEMBRE	79.80
OCTUBRE	79.04
NOVIEMBRE	81.76
DICIEMBRE	78.07
PROMEDIO	81.10

% DISPONIBILIDAD 2021

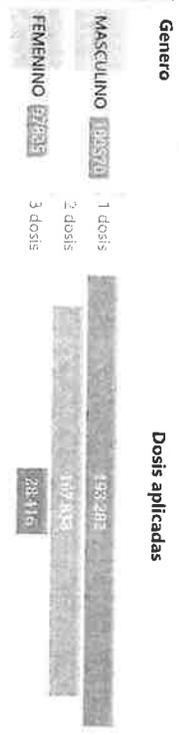
MES	%
ENERO	67.57
FEBRERO	75.39
MARZO	75.69
ABRIL	80.42
MAYO	79.35
JUNIO	80.00
JULIO	80.03
AGOSTO	78.03
SETIEMBRE	79.55
OCTUBRE	82.39
NOVIEMBRE	74.91
DICIEMBRE	74.68
PROMEDIO	77.33

ANEXO 18

OFICINA DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

REPORTE DE AVANCE POR DISTRITO ESTABLECIMIENTO, DE NIVEL REGIONAL - TUMBES

TOTAL VACUNAS
389536



Cobertura Regional (1 dosis) **98.15 %** Cobertura Regional (2dosis) **85.23 %** Cobertura Regional (3dosis) **14.43 %**

1 dosis 2 dosis 3 dosis

Q_Edad	%Cob. Vac	F1D	F2D	F3D	%->1D	%->2D	%->3D	Poblacion
80 años...	95.7 %	7	145	1202	99.79 %	95.48 %	60 %	3361
70-79 a...	96.8 %	881	229	2314	88.93 %	86.05 %	57 %	7956
60-69 a...	95.4 %	1755	700	7613	89.75 %	85.67 %	41 %	17126
50-59 a...	93.5 %	2080	1484	16312	91.64 %	85.67 %	20 %	24874
40-49 a...	89.1 %	1623	3366	23085	95.00 %	84.64 %	14 %	32481
30-39 a...	84.5 %	0	5772	28774	100.16 %	84.61 %	7 %	37120
20-29 a...	81.2 %	0	7667	30536	100.0 %	87.53 %	7 %	37776
18-19 a...	81.7 %	0	1608	6934	100.0 %	90.02 %	3 %	7979
12-17 a...	83.5 %	1118	4473	22652	96.04 %	80.21 %	0 %	28246
Total	86.8 %	3637	25444	139422	98.15 %	85.23 %	14 %	196919

Extranjeros vacunados

7.971



Dosis aplicadas según fabricante



- 60 años a más Adulto Mayor: 201
- Personas de 50 a 59 años: 201
- Personas con Hemodilísis y Enfermedad Crónica: 201
- Personas de 40 a 49 años: 201
- Personas de 30 a 39 años: 201
- Persona viviendo con VIH: 201
- Personal de Salud: 201
- Personas de 20 a 29 años: 201
- Paciente Oncológico: 201
- Personas de 30 a 39 años: 201
- Otros grupos de riesgo: 201

DISTRITO	1 dosis	2 dosis	3 dosis
ZORRITOS	10739	8695	2097
CANONAS DE PUNTA SAL	5147	4538	522
CASITAS	2028	1825	333
ZARUHILLA	19516	7660	3093
AGUAS VERDES	11243	972	572
PAPAYAL	3666	3261	432
MANAPALO	2612	2067	128
TUMBES	111897	97920	14432
CORRALES	10491	5310	2303
LA CRUZ	5362	4912	1105
PAMPAS DE HOSPITAL	4813	4451	1171
SAN JACINTO	4465	4126	937
SAN JUAN DE LA VIRGEN	1813	1812	691

OFICINA DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

FUENTE: Sistema HISMINSA

FECHA: sábado, 08 de enero de 2022

HORA: 7:27:54

REPORTE DE AVANCE PADRON NOMINAL VACUNA COVID POR DISTRITO RESIDENCIA POBLACION MAYORES DE 12 AÑOS DE NIVEL REGIONAL - TUMBES

distrito_residencia	Cobertura (Idosis)										Cobertura (2dosis)										Cobertura (3dosis)									
	12-17a	18-19a	20-29a	30-39a	40-49a	50-59a	60-69a	70-79a	80a+	Tot_ID	Tot_2D	Tot_3D	%Padr_1D	%Padr_2D	%Padr_3D	F_1D	F_2D	F_3D	Poblacion	%C_Vac_2D	%C_Vac_3D									
AGUAS VERDES	1937	655	3241	3377	2598	1813	966	349	129	12608	10680	1079	80%	68%	7%	3105	1928	9601	15713	84,71%	10,10%									
CANDAS DE PUNTA SAL	679	185	1008	966	810	538	359	156	77	4464	4024	486	92%	83%	10%	407	440	3538	4871	90,14%	12,08%									
CASITAS	253	94	501	479	508	428	286	184	162	2656	2394	468	91%	82%	16%	270	262	1926	2926	90,14%	19,55%									
CORRALES	2497	795	3645	3856	3397	2496	1722	744	411	18411	16727	2657	93%	84%	13%	1480	1684	14070	19891	90,85%	15,88%									
LA CRUZ	1024	304	1406	1498	1363	1052	714	311	151	7403	6867	1200	93%	87%	15%	522	536	5667	7925	92,76%	17,47%									
MATAPALO	339	121	620	645	487	319	176	104	42	2438	2022	167	83%	69%	6%	490	416	1855	2928	82,94%	8,26%									
PAMPAS DE HOSPITAL	648	229	1162	1209	1083	821	639	329	207	5792	5443	1278	90%	85%	20%	622	349	4165	6414	93,97%	23,48%									
PAPAYAL	609	219	998	1058	941	650	496	220	126	4744	4336	639	88%	80%	12%	676	408	3697	5420	91,40%	14,74%									
SAN JACINTO	842	278	1282	1477	1446	1091	842	427	294	7677	7320	1354	95%	91%	17%	380	357	5966	8057	95,35%	18,50%									
SAN JUAN DE LA VIRGEN	493	120	639	836	798	574	449	263	136	4129	3949	996	95%	91%	23%	211	180	2953	4340	95,64%	25,22%									
TUMBES	11651	3749	17733	16515	14585	11539	7699	3432	1648	81319	72815	12490	90%	81%	14%	9020	8504	60325	90339	89,54%	17,15%									
ZARUMILLA	2424	809	3577	3317	2796	2184	1414	650	267	15430	13690	2839	86%	76%	16%	2518	1740	10851	17948	88,72%	20,74%									
ZORRITOS	1346	416	1945	1858	1615	1289	869	447	207	9307	8558	1723	92%	84%	17%	840	749	6835	10147	91,95%	20,13%									
Total	26742	7974	37757	37091	32427	24794	16631	7616	3857	176378	158825	27376	90%	81%	14%	20561	17553	131449	196919	90,05%	17,24%									

NOTA: En el grafico se están excluyendo población vacunada de otras regiones

